



América Latina vista desde los estudios políticos, 1980-2020

Felipe Burbano de Lara
Coordinador

América Latina vista desde
los estudios políticos, 1980-2020

América Latina vista desde los estudios políticos, 1980-2020

FELIPE BURBANO DE LARA
COORDINADOR

© 2026 FLACSO Ecuador

Impreso en Ecuador, octubre de 2026

Cuidado de la edición: Editorial FLACSO Ecuador

ISBN: 978-9978-67-790-2 (impreso - FLACSO Ecuador)

ISBN: 978-9978-67-792-6 (PDF - FLACSO Ecuador)

ISBN: 978-9978-67-793-3 (EPUB - FLACSO Ecuador)

<https://doi.org/10.46546/2026-80savia>



<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

FLACSO Ecuador

La Pradera E7-174 y Diego de Almagro, Quito, Ecuador

Telf.: (593 2) 294 6800 Fax: (593 2) 294 6803

www.flacso.edu.ec/catalogo

Diseño de portada: Antonio Mena

América Latina vista desde los estudios políticos, 1980-2020 /

coordinado por Felipe Burbano de Lara.- Quito, Ecuador :

FLACSO Ecuador, 2026

ix, 251 páginas .- (Serie SAVIA)

ISBN: 9789978677902 (impreso - FLACSO Ecuador)

ISBN: 9789978677926 (PDF - FLACSO Ecuador)

ISBN: 9789978677933 (EPUB - FLACSO Ecuador)

Incluye referencias bibliográficas

CIENCIA POLÍTICA ; SOCIOLOGÍA POLÍTICA ;

SISTEMA POLÍTICO ; DEMOCRACIA; ESTADO ;

MOVIMIENTO SOCIAL ; PODER POLÍTICO ;

AMÉRICA LATINA ; I. BURBANO DE LARA, FELIPE,

COORDINADOR

320.98 – CDD



En la serie Savia se publican obras de divulgación científica.

Índice de contenidos

Lista de abreviaturas y siglas	VII
A modo de introducción	1
<i>Felipe Burbano de Lara</i>	
Capítulo 1	
La inclusión autoritaria del populismo latinoamericano	23
<i>Carlos de la Torre</i>	
Capítulo 2	
Los estudios de democracia y calidad de la democracia en los países andinos	51
<i>Simón Pachano</i>	
Capítulo 3	
Los estudios sobre el Estado en América Latina. Estatalidades, autonomía y democracia.	104
<i>Felipe Burbano de Lara</i>	
Capítulo 4	
Entre el ciclo destituyente y la crisis progresista, 1995-2017. Los debates sobre movimientos sociales y lucha política en los Andes	151
<i>Franklin Ramírez Gallegos</i>	

Capítulo 5

Racionalidad, dinámicas e interacciones:

una revisión analítica de los estudios sobre política

y justicia en América Latina 208

Santiago Basabe-Serrano y Patricia Sotomayor Valarezo

Autores y autora 249

Lista de abreviaturas y siglas

AICO	Autoridades Indígenas de Colombia
ALCA	Área de Libre Comercio de las Américas
ASI	Alianza Social Independiente
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CC	consejos comunales
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CGT	Confederación General del Trabajo
CLACSO	Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
CONAIE	Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador
COVID-19	Coronavirus Disease 2019
CSUTCB	Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia
EBA	Estado burocrático autoritario
EOP	estructura de oportunidad política
FMI	Fondo Monetario Internacional
International IDEA	International Institute for Democracy and Electoral Assistance
ISI	industrialización por sustitución de importaciones
LGBTIQ+	Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans, Intersexuales, Queer y +
MAS	Movimiento al Socialismo
MAS-IPSP	Movimiento al Socialismo-Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos
OIT	Organización Internacional del Trabajo

Lista de abreviaturas y siglas

ONG	Organización No Gubernamental
OSAL	Observatorio Social de América Latina
PK	Pachakutik
Polilat-IDD	Polilat-Índice de Desarrollo Democrático (IDD)
PRODEPINE	Proyecto de Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Negros del Ecuador
PUAMA	Pueblos Unidos Multiétnicos del Amazonas
TIPNIS	Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Sécure

A modo de introducción

Felipe Burbano de Lara

Los lectores encontrarán en este libro la trayectoria de los estudios políticos en cinco campos temáticos relevantes para América Latina en el siglo XXI: populismo, democracia, estatalidad, movimientos sociales y justicia. Los textos son una evaluación académica de la producción en cada uno de ellos para examinar avances, situar vacíos y establecer desafíos para su desarrollo en los próximos años. Quienes lo escribieron mantuvieron un largo diálogo en torno a los contenidos de la docencia y la investigación de posgrado como profesores en el programa de Estudios Políticos de FLACSO Ecuador. El libro recoge, en buena medida, ese intercambio fructífero y enriquecedor a partir de diversos posicionamientos disciplinarios dentro del campo de los estudios políticos y desde los temas que concentraron la atención de docentes e investigadores. Detrás de este intercambio hubo un interés compartido por establecer puentes entre la sociología política y la ciencia política en su propósito común de entender lo político, pero sin anular las diferencias y los beneficios que trae ampliar teorías y métodos para su estudio e investigación.

El libro propone un análisis disciplinario e interdisciplinario a partir de una revisión de las trayectorias de cada uno de los cinco campos. En los capítulos se muestran distintas formas de asumir la relación y el diálogo entre la ciencia política y la sociología política en los estudios sobre populismo, democracia, Estado, movimientos sociales y justicia. En algunos de ellos el diálogo interdisciplinario es más fluido y explícito, mientras

que otros evalúan los debates temáticos desde una de las dos disciplinas. Se planificó un libro que fuera útil para académicos y estudiantes inmersos en el campo de los estudios políticos e interesados en las discusiones dentro de los cinco temas propuestos.

La decisión editorial fue respetar los estilos de cada autor y la forma en que concibieron la elaboración de sus respectivos estados del arte, pero con algunos criterios generales compartidos. Estos son los más importantes: que los escritos se refirieran a los estudios hechos sobre América Latina dentro y fuera de la región; que la revisión bibliográfica cubriera —*grosso modo*— al menos los últimos 30 años para situar mejor la trayectoria de los estudios políticos en un período de internacionalización del campo académico y las ciencias sociales, del cual América Latina no ha escapado; y que se establecieran líneas de trabajo para desarrollos futuros de las áreas temáticas abordadas sin descuidar los desafíos interdisciplinarios. El resultado fue un interesante diálogo entre la perspectiva académica latinoamericana y aquellas que vienen de las academias centrales. En algunos casos, el balance sobre América Latina aterrizó en una discusión y un análisis centrados en las trayectorias de los países andinos.

Cada capítulo plasma, desde la libertad de su autor, los lineamientos establecidos. La mayoría se mueve en un período que considera las transiciones a la democracia y el giro a la izquierda como inicio y fin de una trayectoria general, con varios momentos en el ínterin. El lector se encontrará, por lo tanto, con diferencias de enfoque, estilo, estructura, perspectiva disciplinaria y analítica. Los puntos de diálogo y discusión entre ellos también resultan claros. En los cinco capítulos se revisan los debates académicos en los campos que abordan, pero también se realiza una lectura política de América Latina desde ejes clave de su inacabada y multiforme conflictividad. La doble lectura entrelaza los esfuerzos por construir teoría e interpretaciones con la siempre compleja dinámica de la realidad latinoamericana. Al ubicar la trayectoria y los debates actuales en los campos que abordan, los textos facilitan el acceso a cada uno de los campos estudiados, permiten identificar tendencias y tradiciones teóricas, ayudan a identificar problemáticas conceptuales e interpretativas, y trazan desafíos a futuro.

El populismo como fenómeno político

El tema del populismo ha estado presente en la sociología política de América Latina desde fines de los años sesenta con los trabajos pioneros de Gino Germani (1968, 1973) y Torcuato Di Tella (1970, 1973). Desde entonces, las aproximaciones y debates conceptuales se han actualizado y renovado con cada nuevo oleaje populista en la región (Burbano de Lara 2019), hasta alcanzar un auge notabilísimo en las últimas dos décadas. Detrás del renovado interés por el populismo se encuentra la llegada al poder de gobiernos a los que la literatura llamó, en el contexto del giro a la izquierda de América Latina, populismos radicales (De la Torre y Arnson 2013). La nueva atención y los debates que abrió ese momento político latinoamericano coincidieron con el auge de los populismos de derecha y extrema derecha en Estados Unidos y Europa, donde se creía que las democracias estaban blindadas frente al embate de liderazgos carismáticos que apelan al pueblo para combatir formas institucionalizadas de una cierta distribución democrática del poder. El debate cobró una dimensión global con un auge de publicaciones para revisar el concepto a la luz de todos los nuevos fenómenos identificados como populistas (Rovira Kaltwasser et al. 2017; Ostiguy, Panizza y Moffitt 2021; Bernhard, Kreppel y De la Torre 2024; De la Torre 2019; Moffitt 2022). A inicios del siglo XXI, el populismo dejó de ser una anomalía latinoamericana —según la mirada eurocéntrica de los primeros estudios— y se convirtió en una clave para comprender la política contemporánea (Moffitt 2022).

Carlos de la Torre examina los debates sobre el fenómeno. Inicia con las interpretaciones sociológicas clásicas de Gino Germani sobre el peronismo. Adopta un punto de partida muy latinoamericano para rastrear el recorrido y los giros conceptuales. Quizá lo más destacado de los debates actuales sea el énfasis de las diferentes teorías en las dimensiones estrictamente políticas —más que sociológicas— del fenómeno, lo que marca un contraste con los estudios iniciales. Desde las nuevas perspectivas, el populismo no se define por los grupos sociales a los que interpela y moviliza su líder, ni por los programas de gobierno o reivindicaciones a las que apunta, sino por la forma como se constituye en un

movimiento que convierte al pueblo en el sujeto central de la política, y en la división de la escena que provoca entre bandos antagónicos.

De la Torre destaca cuatro enfoques que dominan los debates actuales: el populismo como un campo de prácticas discursivas que articula al pueblo como un sujeto político constituido en una relación de antagonismo con las estructuras de poder (Laclau 1977, 2009); el populismo como una estrategia para conformar estructuras de conducción política y gobierno mediante el vínculo de un líder carismático con grupos excluidos y más o menos desorganizados (Weyland 2004; Barr 2019); el populismo como un estilo performativo —discurso y prácticas— alrededor del pueblo (Moffitt 2022; Ostiguy, Panizza y Moffitt 2021); y el populismo como una ideología delgada, sin contenidos precisos, cuyo elemento esencial es el antagonismo entre el pueblo puro y la élite corrupta (Mudde y Rovira Kaltwasser 2011; Hawkins 2019). Detrás de la controversia se cuela una segunda polémica entre los distintos enfoques: si se requiere un concepto mínimo que pueda adaptarse a diferentes contextos nacionales y regionales para llevar a cabo agendas de estudio comparadas y así evitar la confusión actual sobre su definición (Mudde y Rovira Kaltwasser 2011; Rovira Kaltwasser 2015); o si la propia controversia —que suele atribuirse como una debilidad de los estudios sobre populismo— no forma parte de la riqueza del propio fenómeno cuya complejidad no puede ser abarcada desde un solo enfoque (De la Torre y Mazzoleni 2019).

Otra gran controversia se refiere a la relación del populismo con la democracia; es decir, si constituye su negación, si es el espejo donde puede mirarse para corregir sus tensiones o si encarna su promesa redentora (Panizza 2009; Ardití 2009; Urbinati 2019; Moffitt 2022). Las posiciones se definen a partir del vínculo que cada corriente establece entre el populismo y los componentes liberales de la democracia (Moffitt 2022; Peruzzotti 2008). En este caso, con ayuda del liberalismo se definen criterios claros para diferenciar gobiernos y regímenes democráticos de aquellos autoritarios, según De la Torre. Mientras en la línea que sigue a Laclau y Mouffe se ve en el populismo una forma de repolitizar las demandas populares por fuera de las lógicas administrativas y burocráticas de las democracias liberales institucionalizadas, autores

como Weyland (2004; 2017) y Roberts (2015) lo consideran un movimiento que impone modelos autoritarios y plebiscitarios de gobierno bajo la dominación de un líder carismático. Mudde y Rovira Kaltwasser (2011) toman una posición más neutral, al definir el carácter democrático del populismo desde las ideologías a las que adhieren para dar contenido e identidad a su práctica gubernamental. Los populismos pueden ser de izquierda o derecha, incluyentes o excluyentes, democráticos o antidemocráticos, según la ideología que oriente la polarización pueblo/élites que ponen en escena.

De la Torre argumenta que la diferenciación, y más aún la separación, entre liberalismo y democracia, propia de quienes defienden al populismo como democrático a pesar de sus rasgos iliberales, resulta arbitraria puesto que “sin las libertades liberales fundamentales y la posibilidad de que todos los ciudadanos apelen al Estado de derecho contra funcionarios estatales y las élites, no existe democracia”. Su análisis de los populismos radicales de Hugo Chávez, Evo Morales y Rafael Correa, en el marco del llamado giro a la izquierda, muestra que condujeron a inclusiones autoritarias. El populismo incorpora a los excluidos a la vida política y a la distribución material de la riqueza con un estilo de conducción desde arriba hacia abajo, que restringe espacios de libertad, concentra y centraliza poder en el Ejecutivo e impone límites a la división de poderes propio de la democracia liberal. De la Torre argumenta que la dimensión autocrática del populismo conduce a la muerte lenta de la democracia o a regímenes autoritarios competitivos como han señalado en sus trabajos O'Donnell (2011), Levitsky y Loxton (2019) y Weyland (2020).

Transiciones, regímenes políticos y calidad de la democracia

Los debates sobre democracia y populismo en América Latina están fuertemente marcados por la larga duración del ciclo político iniciado por las transiciones posautoritarias a fines de los años setenta del siglo pasado. El cambio político ocurrido por estas transiciones se concibió no solamente como un relevo de los gobiernos militares por civiles, sino como la construcción de una institucionalidad donde floreciera

la “esperanza democrática” (Flisfisch 2023, 42). Esa esperanza estuvo unida a una ruptura con el pasado al “colocar la democracia en el centro del campo intelectual de la política” (Flisfisch 2023, 45; Lechner 1986). La región, en su conjunto, redefinió su modo de entender la democracia, la política y el horizonte de su vida colectiva como respuesta a las condiciones autoritarias prevalecientes en las décadas anteriores (Flisfisch 2023). El momento refundacional que trajeron las transiciones fue sintetizado por Norbert Lechner en un artículo que tituló “De la revolución a la democracia” (1986), y que se constituyó en una suerte de manifiesto sobre las nuevas formas de hacer política en un contexto posautoritario: dejar de lado la lógica amigo/enemigo, afirmar la pluralidad como condición de toda práctica política y pactar sobre las reglas del juego, lo que exige una constante reconstitución identitaria de los sujetos políticos y construir una institucionalidad estable y participativa.

El capítulo de Simón Pachano ayuda a entender mejor el contexto académico y político en el que se situó el nuevo debate sobre la democracia y su trayectoria desde las transiciones. El autor revisa y conecta dos movimientos: por un lado, la búsqueda de un cuerpo teórico y conceptual para el estudio de la democracia vinculado a la promoción disciplinaria de la ciencia política en la región; por otro, la permanente incorporación de nuevas problemáticas, vinculadas a conflictividades específicas de la región y al debate sobre los modos de entender la democracia. A la discusión abierta por los transitólogos sobre la democracia como un régimen político con sus instituciones, reglas, actores, acuerdos y libertades (O’Donnell y Schmitter 1994; O’Donnell 2007; Tanaka 2005; Pachano 2011), se sumaron los debates sobre gobernabilidad a inicios de los años noventa, sobre movimientos identitarios con sus reivindicaciones de nuevas formas de ciudadanía; los cuestionamientos formulados a inicios del siglo XXI desde el giro a la izquierda hacia una democracia criticada por procedimental, electoral e institucionalista; y los estudios sobre la calidad de la democracia para evaluar, desde una perspectiva comparada, sus distintas y variables instauraciones en los países de la región. Pachano pasa revista a toda esta amplia discusión que obligaba a repensar la democracia.

Los estudios sobre calidad de la democracia, en particular, cobraron una resonancia especial pues condujeron a un debate amplio acerca de una definición mínima de la democracia —el concepto de poliarquía de Dahl fue clave en esta búsqueda— cuyas dimensiones pudieran cuantificarse para comparar casos y, de ese modo, explicar por qué ocurren implantaciones tan disímiles en los diferentes países (Morlino 2013; Morlino, Pachano y Tovar 2015). De esta discusión sobre diversas calidades democráticas surgió una gama amplia de conceptualizaciones para caracterizar los regímenes posautoritarios realmente existentes de América Latina: híbridos (Pachano y García 2015), autoritarismos competitivos (Levitsky y Way 2002; Levitsky y Loxton 2019), poliarquías débilmente institucionalizadas (O'Donnell 1996), regímenes semidemocráticos (Mainwaring y Pérez Liñán 2005), democracias incompletas (Garretón 2007), entre otras. Todos estos nuevos conceptos identificaron los problemas de consolidación a los que se enfrentaba la democracia en América Latina después del optimismo que caracterizó a las transiciones. El análisis mostró que la democracia se encontraba muy lejos de haberse convertido en *the only game in town*, según la conocida definición de Linz y Stepan (1996). Al contrario, como subraya Pachano, todos los conceptos aluden a regímenes políticos en los cuales las instituciones formales de la democracia conviven con distintos grados/formas de autoritarismo incubados en el interior de su propia institucionalidad. Lejos de encaminarse hacia la consolidación democrática, América Latina empezó a moverse en un *continuum* en donde el autoritarismo emergió nuevamente como una realidad de la vida política coexistiendo con la formalidad de sus instituciones poliárquicas.

La contribución de Pachano es quizá la que mayor énfasis pone en explicar cómo se ha reconfigurado el campo de los estudios políticos en América Latina a partir del surgimiento de la ciencia política como un ámbito disciplinario conectado con la cuestión democrática. En su capítulo se sugiere un conjunto de hipótesis para entender los procesos sociales y políticos que se encuentran detrás del apareamiento de la ciencia política como disciplina en la región, y las razones por las cuales, en los países andinos, en contraste con los del Cono Sur, experimenta un menor desarrollo relativo.

Estatalidades

Los debates sobre democracia y populismo conectan de distintos modos con el capítulo sobre estatalidades de Felipe Burbano de Lara. Con el primero porque los transitólogos, al colocar la noción de régimen político en el centro de su comprensión de la democracia, subteorizaron el lugar y rol del Estado en el buen funcionamiento y consolidación de la gobernabilidad democrática; y con el segundo porque el oleaje de los populismos radicales proclamó el retorno del Estado como eje de las prometidas transformaciones posneoliberales y socialistas del siglo XXI. En ese doble marco, la relación Estado/democracia volvió al centro de las discusiones a mediados de los años noventa, mientras la comprensión del retorno del Estado condujo a revisar los marcos teóricos clásicos de la sociología política latinoamericana para dimensionar sus implicaciones sociales y políticas. A mediados de los noventa nos percatamos —si cabe la expresión— de que no sabíamos bien cómo pensar las relaciones Estado/democracia, y a inicios del siglo XXI tampoco se conocía cómo abordar el proclamado retorno estatal del giro a la izquierda, sobre todo en sus versiones radicalizadas.

El capítulo de Burbano de Lara sitúa esa doble problemática latinoamericana en los debates teóricos más amplios sobre el Estado que se venían dando desde mediados de los años ochenta en la sociología política y en la ciencia política. En esas discusiones destacan dos movimientos: el primero, abrir la caja negra del Estado —esa entidad abstracta y reificada del análisis sociológico de la política moderna— para comprender la configuración y funcionamiento de sus estructuras institucionales y burocráticas, así como las interacciones con la sociedad más allá de las teorías sociológicas clásicas que lo concebían como una estructura homogénea y coherente de dominación, al seguir ya sea una lógica de clase o de burocratización. La lectura crítica del marxismo y de la sociología weberiana llevó los debates desde la idea general del Estado como un todo coherente y sistémico hacia el concepto de estatalidades, es decir, articulaciones variables y contingentes de sus estructuras según los contextos nacionales. El esfuerzo ha llevado a definir con mayor claridad los elementos constitutivos del Estado —su núcleo duro—,

alrededor de los cuales toman cuerpo los procesos de formación de los Estados modernos con sus ensamblajes variables. Se trata de un procedimiento analítico y metodológico parecido al que se desarrolló con los estudios sobre la calidad de la democracia. El resultado fue la diversidad de estructuras institucionales del Estado en América Latina, sus diferenciadas capacidades de acción, configuraciones burocráticas y modalidades de interacción con la sociedad. A la imagen de Estados coherentes, sistémicos, poseedores de una sola racionalidad que permea todo su pesado aparataje institucional y sus dinámicas con la sociedad, se contrapuso la de estructuras institucionales complejas y diversas, con lógicas más intrincadas y contradictorias —*embrolladas*, en la expresión de Michael Mann— cuyos modos específicos y diferenciados de interactuar con la sociedad requieren miradas más descentralizadas.

El segundo movimiento reconectó los debates del Estado con los de la democracia. Fueron los politólogos quienes plantearon la necesidad, esta vez *en serio*, como afirmó Martín Tanaka (2004), de situar al Estado en el centro del análisis político para subsanar un vacío teórico de la transitología. De esta manera se replicó en América Latina la invitación de Dietrich Rueschemeyer, Peter Evans y Theda Skocpol en su conocido libro *Bringing the State Back In* (1985). Las dificultades experimentadas por las democracias desde mediados de los años noventa para consolidarse suscitaron un interés por las estatalidades como un componente básico del gobierno democrático. El texto de O'Donnell (2007) sobre la urgencia de pensar un Estado de y para la democracia, así como el de Linz y Stepan (1996) acerca de concebir la democracia como una forma de gobierno de un Estado, marcaron un giro analítico clave y subsanaron el vacío teórico de las transiciones.

El llamado de la ciencia política a reposicionar el Estado en los marcos teóricos de la democracia tuvo dos condiciones: no dejar atrás lo avanzado por los estudios de la democracia —lo que discute Pachano en su capítulo— y no volver a una concepción sociológica del Estado. Los politólogos encontraron en el concepto de Weber (Amenta 2005; O'Donnell 2007; Linz y Stepan 1996) un terreno cómodo desde el cual resituar al Estado como actor, evaluar los problemas

de su configuración en América Latina y discutir las condiciones de estatalidad requeridas por la democracia. A la vez, desde ese lugar se abrió un diálogo con la sociología política, largamente preocupada por el Estado, que Burbano de Lara explora en su capítulo. El Estado fue clave para pensar la estructuración del orden político en un sentido fundacional —casi hobbesiano diríamos— en una región agobiada por crecientes problemas de gobernabilidad, pero también para reconectar la democracia con el aseguramiento de los derechos ciudadanos. Sin Estado tampoco hay ciudadanías. La discusión de un Estado de y para la democracia se amplió a la de un Estado de y para la ciudadanía.

Luchas populares y movimientos sociales

En el capítulo de Franklin Ramírez se conectan los debates sobre populismo, democracia y Estado con las discusiones en torno a los movimientos sociales y las luchas populares en América Latina entre 1995 y 2020, con una atención especial a las dinámicas contenciosas en los países andinos. Su texto aborda el rico campo de estudios que se configuró sobre los movimientos sociales a partir de las transiciones a la democracia, en un diálogo entre la academia central —como él la llama— y los aportes desde América Latina. El interés académico por las luchas populares se enriqueció gracias a la multiplicación de arenas de conflicto, actores colectivos y formas de lucha que emergieron en los distintos contextos nacionales. En conjunto, todas esas dinámicas tuvieron variadas incidencias sobre el Estado, la política institucional y el cambio democrático a lo largo de una serie de coyunturas críticas. Frente a los otros cuatro capítulos, el texto de Ramírez analiza las últimas tres décadas desde las luchas y demandas que vienen desde abajo hacia arriba, es decir, desde la política plebeya —como él la denomina— con una multiplicidad de formas organizativas y expresivas —movimientos, partidos, protestas, revueltas, insurrecciones— a partir de las cuales se levantaron agendas reformistas o refundacionales.

El recorrido de este capítulo arranca con las resistencias al neoliberalismo en la década de los ochenta; sigue con el aparecimiento, en

los noventa, de actores con una sorprendente capacidad destituyente, ligada al ascenso de los movimientos indígenas —con sus epicentros en el mundo andino, Ecuador y Bolivia, particularmente— y la reconfiguración del campo popular, sus identidades y demandas; hasta llegar al giro a la izquierda con las complejas y variadas lógicas de interacción entre gobiernos, Estado y organizaciones sociales y populares. En cada coyuntura se producen desplazamientos temáticos, teóricos y metodológicos tanto por las formas de lucha que emergen como por las demandas que se dan en torno al Estado, la democracia, el capitalismo y el poder, en un sentido amplio.

En los ochenta el problema se sitúa en la difícil coordinación colectiva entre una multiplicidad de protestas sin un actor que organice y unifique el campo popular tras el debilitamiento de los movimientos sindicales y la crisis del modelo de industrialización por sustitución de importaciones (ISI). El escenario cambió radicalmente en los noventa durante el ciclo que Ramírez llama destituyente (1995-2005): una capacidad disruptiva de las movilizaciones sociales y las luchas populares que consiguió bloquear el funcionamiento del orden político, cuestionar la legitimidad de la democracia instituida, generar una volatilidad institucional, pero sin quiebre democrático. Al momento destituyente le siguió el (primer) giro a la izquierda (2000-2020). Este fenómeno inédito en la historia política de América Latina también causó un remezón en el campo de estudios sobre movimientos sociales. Como se ha visto, tal giro tuvo proyecciones distintas según los casos nacionales, pero tejió redes de contagio e influencia en los nuevos horizontes de las luchas populares en toda la región. La heterogeneidad y la riqueza del giro se muestran en las múltiples categorías utilizadas por la literatura académica para describirlo, y que Ramírez subraya en su texto: progresistas, populares, populistas, posneoliberales, izquierdistas. Cada proceso articuló de distinto modo esos diversos componentes de la política regional en los inicios del siglo XXI. Las caracterizaciones dependían, sobre todo, de las conexiones que cada proceso estableció con los movimientos sociales, su inserción en los procesos de cambio y la legitimidad de la institucionalidad democrática construida a partir de las transiciones, ya sea para reformarla o refundarla.

El lugar de los movimientos sociales en el giro a la izquierda también provocó polémicas interpretativas del ciclo con tonos políticos y normativos muy fuertes. Ramírez sitúa el debate en tres corrientes principales: la revolución pasiva, el caudillo centralizador y las interfases Estado, gobiernos y organizaciones sociales. Las dos primeras, aunque desde marcos conceptuales y perspectivas analíticas muy distintas —la primera desde una tradición gramsciana, la segunda desde la nueva literatura sobre el populismo— definieron su postura por el lugar que atribuyeron a las organizaciones sociales y populares en los procesos del giro, a su protagonismo o cooptación/subordinación, a los tipos de cambio político —reforma/refundación— que impulsaron y a su impacto sobre las concepciones de la democracia tal como se formularon desde la transición. La tercera propuso analizar las relaciones socioestatales (proceso, dinámicas y mecanismos) entre determinadas organizaciones y el sistema político, ya fuera en escenarios contenciosos o en formas de participación institucional. De acuerdo con Ramírez, esta perspectiva evita mirar a los movimientos y gobiernos como totalidades homogéneas. Los movimientos sociales ampliaron las zonas de lucha colectiva sin un conflicto central o unificador, como aconteció en el siglo XX.

Los debates respecto de la democratización, vistos desde los movimientos sociales, pusieron también sobre la mesa los componentes liberales de la democracia. Ramírez argumenta que los impulsos que venían desde las disputas plebeyas, como prefiere enmarcarlas, contrapusieron, en unos casos, formas radicales, comunitarias, a las concepciones liberales, mientras que en otros se produjeron acomodados con las formas de representación por la vía electoral y el voto, propias de la representación democrática liberal. No hay una sola tendencia en los gobiernos del giro, mientras el debate sobre democracia y democratización sigue abierto, pero ahora en un contexto en el que han sido desplazados por fuerzas reaccionarias y conservadoras, algunas de ellas con tonos libertarios radicales. El otro debate que deja planteado el giro argumenta Ramírez, es la necesidad de una teoría crítica de la estatalidad conectada a las formas de interacción fragmentadas, no siempre unificadas, que establecen con los movimientos sociales. La visión de lo estatal, sin embargo, requiere un horizonte analítico más amplio en el cual el autor

sitúa también a actores empresariales, corporaciones transnacionales, poderes globales y otras redes políticas que penetran, condicionan o confrontan a gobiernos de distinto signo.

La judicialización de la política: hacia un enfoque multidisciplinario

Con su capítulo, Santiago Basabe y Patricia Sotomayor participan en la discusión sobre las nuevas dinámicas institucionales de la política democrática en América Latina como consecuencia de los rediseños del sistema de pesos y contrapesos. Su texto analiza las implicaciones que han tenido los esfuerzos por reforzar el Estado de derecho en la región a partir de las reformas al lugar y poder de las cortes o salas constitucionales en los regímenes políticos democráticos en años recientes. Se trató de una vía de cambio institucional seguida para mejorar el funcionamiento del propio régimen democrático, neutralizando sus tendencias autoritarias ligadas a la larga tradición presidencialista y de ejecutivos fuertes en América Latina.

Basabe y Sotomayor llaman la atención sobre los cambios institucionales significativos en el funcionamiento de la política, y de la política democrática en particular, que trajeron las reformas. Por un lado, regulan los poderes presidenciales al establecer una vigilancia más estrecha sobre el uso de sus facultades constitucionales; por otro, establecen un marco de protección y custodia de los derechos de las personas. En ese sentido, el nuevo marco institucional moldea el carácter del juego político porque las cortes o salas constitucionales, según los casos nacionales, se constituyen en un jugador con poder de veto dentro del sistema político. El control constitucional redefine el equilibrio del juego democrático al conferir a las cortes un poder enorme sobre temas cruciales como la reorientación de las políticas públicas adoptadas por otras funciones del Estado. La protección de los derechos ciudadanos, a su vez, refuerza, por otras vías, la línea política inaugurada por los regímenes de la transición luego de las experiencias autoritarias en el Cono Sur.

Las reformas también han incidido en las relaciones de la sociedad civil con la política democrática al reconducir sus demandas hacia el sistema legal. La sociedad civil ha incorporado formas específicas de acción colectiva —una movilización legal, según Basabe y Sotomayor— para exigir que se cumplan o protejan sus derechos. La política se ha desplazado y hoy transcurre en las cortes constitucionales como espacios de resolución de conflictividades antes consideradas estrictamente políticas. La sociedad civil y los ciudadanos han incorporado una mayor cultura legal a la que acuden y movilizan para exigir correcciones o cumplimientos de mandatos constitucionales.

Otro efecto ha sido la judicialización de la política, es decir, convertir a los jueces en personajes del sistema político que resuelven conflictos en esta materia. El terreno de la política democrática está completamente transmutado: las conflictividades que normalmente se resolvían en el terreno de la política hoy son llevadas a los tribunales para ser resueltas por jueces constitucionales. Los conflictos alrededor de los derechos convierten a los jueces en dirimientes políticos. La justicia se llena de todo tipo de demandas en un contexto como el latinoamericano, donde las reclamaciones para una plena vigencia de los derechos ciudadanos son inagotables.

En un contexto en el cual los jueces constitucionales cobran una importancia política inédita, adquiere aún mayor interés y urgencia entender desde dónde y con qué perspectivas actúan y toman sus decisiones. Para explorar este tema poco estudiado en América Latina, Basabe y Sotomayor proponen un enfoque que permita examinar las actitudes de los jueces a través de marcos conceptuales interdisciplinarios y metodologías cualitativas. La propuesta encierra una crítica a los estudios del *mainstream* de la ciencia política por su excesiva especialización y su comodidad metodológica, que se centra en manejar bases de datos. El enfoque actitudinal para estudiar las decisiones de los jueces, que implica entender sus bagajes culturales y trayectorias, podría beneficiarse de los aportes de disciplinas como la sociología al conocimiento de esas dimensiones. Basabe y Sotomayor revisan los acercamientos desde la teoría sociológica al estudio de las actitudes, que bien podría nutrir la investigación sobre el comportamiento de los

jueces. Además, proponen salir al campo a entrevistar a los jueces para conocer mejor de dónde vienen, cómo inciden sus trayectorias en las decisiones que toman y en los fallos que emiten, y qué valores movilizan. Hay que situarse, dicen ellos, más allá de los modelos de la acción racional que evalúa las decisiones desde los intereses de los jueces, así como del modelo legalista según el cual las decisiones responden a la doctrina jurídica, como si las normas fueran neutras y las decisiones, unívocas. Sugieren entrar en el mundo de la justicia a partir de un conocimiento de los jueces desde una óptica interdisciplinaria. Enorme tarea la que proponen, tan grande como urgente en una región donde la política se ha judicializado.

De la separación al diálogo crítico

La convergencia de la ciencia política y la sociología política en campos temáticos de interés común —como los tratados en los capítulos de este libro— debería conducir a tener una mirada más cauta, cuidadosa y atenta de las contribuciones de cada una de las dos disciplinas a la investigación de lo político, su terreno común. La cautela, como recomendaba hace unos años Juan Pablo Luna (2017), supone una actitud de aprendizaje recíproco: reconocer los límites de lo que produce cada disciplina y poner mayor atención a las contribuciones de su contraparte.

El objetivo sería desmontar del campo de los estudios políticos la división y las barreras que imponen las disciplinas alrededor de lo político —cada cual disputándose la definición del objeto, sus teorías, métodos y estatus epistemológico—, y celebrar su ensanchamiento interdisciplinario. La cautela, como vía hacia un aprendizaje mutuo, significa que el lenguaje con el cual se narró el ascenso y posicionamiento de la ciencia política como disciplina frente a la sociología —*desprendimiento, separación, divorcio, autonomía*, por señalar solo unos pocos descriptores— resulta hoy caduco. Se debe asumir que todos esos términos sirvieron en un momento dado para marcar cierta militancia disciplinaria comprometida con redefinir un campo de conocimiento habitado por la sociología. También se tiene que asumir, en honor a la cautela, que

ese espacio fue ya conquistado y que hoy nadie disputa la idea de que lo político puede estudiarse desde su autonomía y reglas propias, con conceptos, teorías y métodos específicos. La cautela se inscribe hoy, por tanto, en un momento posterior al de las pugnas propias de contextos en los cuales cierta perspectiva epistémica incursiona en un campo del saber para disputar unos dominios. Como enseñó Foucault, detrás de las disputas de saber hay luchas de poder.

La experiencia de quienes comparten el programa de estudios políticos de FLACSO Ecuador sirve para describir la trayectoria de la cautela: las búsquedas de un espacio común en medio de las diferencias entre politólogos y sociólogos políticos se reflejaron en los cambios de nombre más o menos constantes de este departamento y de los programas de maestrías y doctorado que se ofertaban; hubo un movimiento entre la sociología política, la ciencia política y los estudios políticos. Esa trayectoria describe un ajuste constante de perspectivas académicas, a veces errático, en un campo de estudio dominado originalmente por la sociología política, pero ampliado y redefinido con la incursión de la ciencia política. Las aproximaciones y puntos de encuentro han implicado dejar atrás las veleidades científicas con las que la ciencia política pretendió colonizar el estudio de lo político. Hoy, las dos disciplinas se han renovado desde la figura del *scholar* académico especialista y profesionalizado, fruto de la internacionalización del mundo universitario, con lo bueno y lo malo de ese giro para las ciencias sociales de América Latina.¹

Los capítulos de este libro muestran que la autonomía de lo político —la gran reivindicación de la ciencia política, piedra angular del neoinstitucionalismo (Luna 2017)— se enriquece cuando sus mismos problemas de estudio se intersecan con otras dimensiones de la conflictiva vida colectiva, abordadas por la sociología política con sus instrumentos conceptuales y perspectivas metodológicas. A partir de ese contacto y diálogo crítico alrededor de temas de interés compartido,

¹ Tomo la idea de *scholar* de un artículo muy interesante y sugestivo de Perissinotto y Leite (2017) en el que analizan la incursión de la ciencia política en la academia brasileña y sus controversias con la sociología política alrededor, precisamente, del estatuto epistémico de lo político.

ambas disciplinas ganan perspectiva, amplitud y horizonte. Este sería el efecto benéfico de la cautela. No hablar tanto de las ganancias y pérdidas de la autonomía de lo político reivindicado por la ciencia política (Perissinotto y Leite 2017), cuanto de un diálogo crítico entre disciplinas reconocidas. Independientemente de la posición en la que nos situemos dentro del campo de estudios políticos, conocemos bien de qué lado cojean nuestros contertulios y también cuáles son sus fortalezas. No se trata de un retorno prudente de la sociología política para neutralizar los excesos institucionalistas de la ciencia política (Perissinotto y Leite 2017), sino de un diálogo crítico en el que se respeten y valoren diversos posicionamientos.

Hoy el campo de los estudios políticos luce ensanchado y enriquecido. La ciencia política en América Latina ha contribuido enormemente en campos como las instituciones, sus reglas, la racionalidad de los actores, los regímenes políticos, la democracia, los partidos, sus metodologías cuantitativas, sus búsquedas de causalidad y explicaciones fuertes... Pero la sociología en la región siempre ha sido política tanto por los temas que ha tratado como por la perspectiva de análisis que ha utilizado (Vommaro y Gené 2017, 11). Por eso, las preguntas hoy serían ¿cómo ampliar lo político de la sociología política después de la irrupción de la ciencia política? ¿Cómo pensar las conexiones entre la sociedad y la política ahí donde la política ganó un espacio de autonomía? En el marco de estas interrogantes también entran, por supuesto, los caminos seguidos por la sociología política para repensar la política tras la crisis del marxismo, el estructuralismo, las teorías de la modernización y la irrupción de formas de politización de nuevos actores sociales. El diálogo crítico no busca fusionar perspectivas, solamente ir más allá del reduccionismo sociológico y el formalismo politicista (Perissinotto y Leite 2017; Vommaro y Gené 2017).

Esa fue nuestra experiencia en el programa de estudios políticos de FLACSO Ecuador durante los últimos 15 años. Y me atrevería a creer, con cierta cautela, que los colegas con quienes escribimos este libro también lo consideran así.

Referencias

- Amenta, Edwin. 2005. "State-Centered and Political Institutional Theory". En *The Handbook of Political Sociology*, editado por Thomas Janoski, Robert R. Alford, Alexander M. Hicks y Mildred A. Schwartz, 96-114. Cambridge: Cambridge University Press.
- Arditi, Benjamín. 2009. *La política en los bordes del liberalismo: Diferencia, populismo, revolución, emancipación*. Barcelona: Gedisa.
- Barr, Robert. 2019. "Populism as a Political Strategy". En *Routledge Handbook of Global Populism*, editado por Carlos de la Torre, 44-56. Nueva York: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315226446-4>
- Bernhard, Michael, Amie Kreppel y Carlos de la Torre. 2024. *Still the Age of Populism? Re-examining Theories and Concepts*. Nueva York: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781003453178>
- Burbano de Lara, Felipe. 2019. "Populist Waves in Latin America: Continuities, Twists, and Ruptures". En *Routledge Handbook of Global Populism*, editado por Carlos de la Torre, 435-450. Nueva York: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315226446-34>
- De la Torre, Carlos, ed. 2019. *Routledge Handbook of Global Populism*. Nueva York: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315226446>
- De la Torre, Carlos, y Cynthia Arnson, eds. 2013. *Latin American Populism in the Twenty-First Century*. Washington D.C.: Woodrow Wilson Center Press / The Johns Hopkins University Press.
- De la Torre, Carlos, y Oscar Mazzoleni. 2019. "Do We Need a Minimum Definition of Populism? An Appraisal of Mudde's Conceptualization". *Political Studies Review* 2 (1): 79-95. <https://doi.org/10.1163/25888072-02011021>
- Di Tella, Torcuato S. 1970. "Populismo y reforma en América Latina". En *América Latina: Ensayos de interpretación sociológica*, editado por Fernando Henrique Cardoso y Francisco Weffort, 290-297. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.
- Di Tella, Torcuato S. 1973. "Populismo y reformismo". En *Populismo y contradicciones de clase en América Latina*, editado por Gino Germani, Torcuato Di Tella y Octavio Ianni, 38-83. Ciudad de México: Era.

- Flisfisch, Ángel. 2023. *El camino a la recuperación de la democracia*. Santiago de Chile: FLACSO Chile.
- Garretón, Manuel Antonio. 2007. *Del postpinochetismo a la sociedad democrática: Globalización y política en el bicentenario*. Santiago de Chile: Debate.
- Germani, Gino. 1968. *Política y sociedad en una época de transición: De la sociedad tradicional a la sociedad de masas*. Buenos Aires: Paidós.
- Germani, Gino. 1973. “Democracia representativa y clases populares”. En *Populismo y contradicciones de clase en América Latina*, editado por Gino Germani, Torcuato Di Tella y Octavio Ianni, 12-38. Ciudad de México: Era.
- Hawkins, Kirk. 2019. “The Ideational Approach”. En *Routledge Handbook of Global Populism*, editado por Carlos de la Torre, 57-73. Nueva York: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315226446-5>
- Laclau, Ernesto. 1977. *Politics and Ideology in Marxist Theory: Capitalism, Fascism and Populism*. Londres: Verso.
- Laclau, Ernesto. 2009. “Populismo: ¿Qué nos dice el nombre?”. En *El populismo como espejo de la democracia*, editado por Francisco Panizza, 51-70. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Lechner, Norbert. 1986. “De la revolución a la democracia”. En *Los patios interiores de la democracia*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Levitsky, Steven, y James Loxton. 2019. “Populism and Competitive Authoritarianism in Latin America”. En *The Routledge Handbook of Global Populism*, editado por Carlos de la Torre, 334-351. Nueva York: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315226446-27>
- Levitsky, Steven, y Lucan A. Way. 2002. “Elections Without Democracy: The Rise of Competitive Authoritarianism”. *Journal of Democracy* 13 (2): 51-65. <https://doi.org/10.1353/jod.2002.0026>
- Linz, Juan, y Alfred Stepan. 1996. *Problems of Democratic Transition and Consolidation: Southern Europe, South America, and Post-Communist Europe*. Princeton: Princeton University Press.
- Luna, Juan Pablo. 2017. “Epílogo”. En *La vida social del mundo político. Investigaciones recientes en sociología política*, compilado por Gabriel Vommaro y Mariana Gené. 339-349. Buenos Aires: Ediciones UNGS.

- Mainwaring, Scott, y Aníbal Pérez Liñán. 2005. "Latin American Democratization Since 1978: Democratic Transitions, Breakdowns, and Erosions". En *The Third Wave of Democratization in Latin America: Advances and Setbacks*, editado por Frances Hagopian y Scott P. Mainwaring, 14-59. Nueva York: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511791116.002>
- Moffitt, Benjamin. 2022. *Populismo: Guía para entender la palabra clave de la política contemporánea*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Morlino, Leonardo. 2013. *La calidad de las democracias en América Latina*. Maryland: IDEA-LUISS.
- Morlino, Leonardo, Simón Pachano y Jesús Tovar, comps. 2015. *Calidad de la democracia en América Latina*. Curitiba: CRV.
- Mudde, Cas, y Cristóbal Rovira Kaltwasser. 2011. "Voices of the Peoples: Populism in Europe and Latin America Compared". *Kellogg Institute Working Paper*, 378. <https://doi.org/10.7274/26125978>
- O'Donnell, Guillermo. 1996. "Otra institucionalidad". *Política y gobierno* 3 (2): 219-244. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8292277>
- O'Donnell, Guillermo. 2007. "Hacia un Estado de y para la democracia". En *Democracia/Estado/Ciudadanía: Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina*, coordinado por Rodolfo Mariani, 25-65. Lima: PNUD.
- O'Donnell, Guillermo. 2011. "Nuevas reflexiones acerca de la democracia delegativa". En *Democracia delegativa*, editado por Guillermo O'Donnell, Osvaldo Iazzetta y Hugo Quiroga, 19-35. Buenos Aires: Prometeo.
- O'Donnell, Guillermo, y Philippe Schmitter. 1994. *Transiciones desde un gobierno autoritario*. Vol. 4. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas. Buenos Aires: Paidós.
- Ostiguy, Pierre, Francisco Panizza y Benjamin Moffitt, eds. 2021. *Populism in Global Perspective: A Performative and Discursive Approach*. Nueva York: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781003110149>
- Pachano, Simón. 2011. *Calidad de la democracia e instituciones políticas en Bolivia, Ecuador y Perú*. Quito: FLACSO Ecuador.

- Pachano, Simón, y Sergio García. 2015. "Ecuador: Un régimen híbrido." *Revista Latinoamericana de Política Comparada* 10: 123-148.
<http://hdl.handle.net/10469/14524>
- Panizza, Francisco. 2009. "Introducción. El populismo como espejo de la democracia". En *El populismo como espejo de la democracia*, compilado por Francisco Panizza, 9-51. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Perissinotto, Renato, y Fernando Leite. 2017. "Ganancias y pérdidas analíticas de la autonomía disciplinar: la relación entre ciencia política y sociología política en Brasil". En *La vida social del mundo político. Investigaciones recientes en sociología política*, compilado por Gabriel Vommaro y Mariana Gené, 313-339. Buenos Aires: Ediciones UNGS.
- Peruzzotti, Enrique. 2008. "Populismo y representación democrática". En *El retorno del pueblo: Populismo y nuevas democracias en América Latina*, editado por Carlos de la Torre y Enrique Peruzzotti, 97-124. Quito: FLACSO Ecuador.
- Roberts, Kenneth. 2015. "Populism, Political Mobilizations, and Crisis of Representation". En *The Promise and Perils of Populism: Global Perspectives*, editado por Carlos de la Torre, 140-158. Lexington: The University Press of Kentucky.
- Rovira Kaltwasser, Cristóbal. 2015. "Explaining the Emergence of Populism in Europe and the Americas". En *The Promise and Perils of Populism: Global Perspectives*, editado por Carlos de la Torre, 189-227. Lexington: The University Press of Kentucky.
- Rovira Kaltwasser, Cristóbal, Paul Taggart, Paulina Ochoa Espejo y Pierre Ostiguy, eds. 2017. *The Oxford Handbook of Populism*. Oxford: Oxford University Press.
<https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780198803560.001.0001>
- Rueschemeyer, Dietrich, Peter Evans y Theda Skocpol, eds. 1985. *Bringing the State Back In*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Tanaka, Martín. 2004. "El Estado está de vuelta... esta vez en serio". *Revista Mexicana de Sociología* 66, número especial: 119-135.
<https://doi.org/10.2307/3541446>

- Tanaka, Martín. 2005. “El regreso del Estado y los desafíos de la democracia”. En *El Estado está de vuelta: Desigualdad, diversidad y democracia*, editado por Víctor Vich, 91-111. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Urbinati, Nadia. 2019. *Me the People: How Populism Transforms Democracy*. Cambridge: Harvard University Press.
<https://doi.org/10.4159/9780674243576>
- Vommaro, Gabriel, y Mariana Gené. 2017. “Introducción. La sociología política y sus aportes para analizar la política argentina reciente”. En *La vida social del mundo político. Investigaciones recientes en sociología político*, compilado por Gabriel Vommaro y Mariana Gené, 9-34. Buenos Aires: Ediciones UNGS.
- Weyland, Kurt. 2004. “Clarificando un concepto: El populismo en el estudio de la política latinoamericana”. En *Releer los populismos*, 9-50. Quito: Centro Andino de Acción Popular.
- Weyland, Kurt. 2017. “Populism: A Political-Strategic Approach”. En *The Oxford Handbook of Populism*, editado por Cristóbal Rovira Kaltwasser, Paul Taggart, Paulina Ochoa Espejo y Pierre Ostiguy, 48-72. Oxford: Oxford University Press.
- Weyland, Kurt. 2020. “Populism’s Threat to Democracy: Comparative Lessons for the United States”. *Perspectives on Politics* 18 (2): 389-406.
<https://doi.org/10.1017/S1537592719003955>

Capítulo 1

La inclusión autoritaria del populismo latinoamericano

Carlos de la Torre

A diferencia de los populistas de derecha, que utilizan la xenofobia y el racismo para prometer el retorno a un pasado glorioso imaginario, la izquierda populista latinoamericana —Hugo Chávez en Venezuela (1999-2013), Evo Morales en Bolivia (2006-2019) y Rafael Correa en Ecuador (2007-2017)— se comprometió a mejorar la calidad de la participación y representación democráticas, crear justicia social y luchar por la soberanía nacional. Estos políticos siguieron los pasos de populistas nacionales, como Juan Perón en Argentina (1946-1955), quien incrementó el número de votantes, desechó el fraude electoral, redistribuyó la riqueza y el ingreso y colocó a los trabajadores y a los pobres en el centro de sus políticas sociales. Aunque estos gobiernos incluyeron a los excluidos, concentraron el poder en la presidencia, usaron el Estado para controlar a las organizaciones de la sociedad civil y regularon la esfera pública.

Los académicos difieren en las evaluaciones de sus credenciales democráticas. Los liberales, quienes se enfocan en las instituciones, las reglas y los procedimientos, argumentan que el populismo es un peligro para la democracia ya que atenta contra la separación de poderes, la fuerza de las instituciones de rendición de cuentas y las normas que protegen al individuo del Estado. Aquellos estudiosos cuyas opiniones consideran a la democracia como justicia social, argumentan que el registro histórico desde Perón hasta Chávez fue democratizador. Yo me basaré en mis investigaciones previas sobre el populismo latinoamericano y argumentaré que

el populismo de izquierda presentó un proceso *sui generis* de inclusión autoritaria en la comunidad política. Se fundamentó en conceptos de ciudadanía como participación directa y sin intermediaciones, y como la inclusión socioeconómica de los excluidos bajo la condición de rendirse al líder, concebido como la encarnación de la voluntad y las aspiraciones del pueblo.

El argumento de este capítulo se divide en cuatro secciones. En la primera se analizan los debates sobre qué es el populismo y cómo estudiarlo. En las siguientes se examinan los argumentos que plantean que el populismo es democratizante, una amenaza a la democracia o una combinación *sui generis* de inclusión y autocracia.

¿Qué es el populismo?

A pesar de que no existe acuerdo sobre una definición o enfoque, y la mayoría de los libros y artículos comienzan por reconocer la multiplicidad de significados del término *populismo*, en la actualidad existen cuatro enfoques predominantes: modernización/sociedad de masas, político, ideológico y discursivo. A continuación, expongo brevemente sus contribuciones epistemológicas y teóricas.

Modernización y sociedad de masas

La primera vez que los sociólogos usaron el concepto de populismo fue en la década de 1950 para describir una fase particular en el proceso de modernización vinculada a la transición de una sociedad agraria a otra industrial y urbana. Gino Germani (1971) argumentó que el populismo fue el resultado de cambios sociales abruptos, como la industrialización y la urbanización. La migración masiva desde el interior trasladó a las fábricas a gente que no se encontraba socializada en la vida urbana ni en organizaciones obreras. El autor propuso que esta nueva clase obrera argentina se encontraba en un estado de anomia y estaba siendo manipulada por Juan Perón, un carismático demagogo. Escribió: “La

integración de las masas a la vida política comenzó bajo el totalitarismo. Ofreció a los obreros una experiencia de participación política y social en sus vidas personales, a la vez que anuló a organizaciones políticas y derechos básicos que son los pilares de toda democracia genuina” (337).

Los estudios de Germani fueron pioneros y redujeron la política de los sectores subalternos a la supuesta irracionalidad de las masas. Murmis y Portantiero (1971) demostraron que el apoyo de los trabajadores a Perón fue racional porque, cuando ocupó el cargo de secretario de Trabajo, atendió las demandas obreras de seguridad social, legislación laboral y mejores salarios.

A pesar de las inconsistencias empíricas y teóricas del modelo de la sociedad de masas, algunos académicos europeos adoptaron estos enfoques para explicar el auge del populismo de derecha en las décadas de 1980 y 1990. Según Hans-George Betz (1994, 170), por ejemplo, “el surgimiento y auge de partidos populistas de derecha radical en 1980 fue una respuesta directa a la transición desde el capitalismo industrial de bienestar al capitalismo individualizado postindustrial”. Reflejó “en gran medida la tensión psicológica asociada con las incertidumbres producidas por los cambios socioeconómicos y socioculturales de gran escala” (Betz 1998, 8). Su base social estaba compuesta por los perdedores de la modernización. “El típico elector de derecha radical en gran medida provenía de las clases inferiores, tenía un nivel de educación de bajo a moderado y generalmente vivía en las áreas marginales de ciudades grandes y medianas de Europa occidental” (Betz 1994, 166). Estas personas dirigían su resentimiento a la clase política, a la burocracia administrativa y a los migrantes y refugiados.

Teorías políticas

Los teóricos políticos no relacionaron el populismo con una fase en la historia de la modernización. Argumentaron que el populismo es “una forma muy específica de competir por y ejercer el poder político” (Weyland 2001, 11). Estudiaron el populismo como un estilo político o como una estrategia política. Benjamin Moffitt (2016, 43-45) lo

definió como un estilo político que caracteriza y coloca al pueblo en contra de las élites, y que usa lo que estas consideran malas costumbres, como el acento, el lenguaje corporal, el mal gusto y una escenificación de crisis, colapso o amenaza.

Las definiciones del populismo como un estilo político se enfocaron en sus aspectos expresivos, entre los cuales están su discurso y actuaciones. Sin embargo, a juicio de Weyland “definir al populismo como un estilo político [...] amplía demasiado el área de interés e impide una clara delimitación de casos” (2001, 12). Con el objetivo de proporcionar una definición mínima que eliminara el desacuerdo conceptual y permitiera la acumulación de conocimientos, Weyland (14) definió al populismo “como una estrategia política con la que un líder personalista busca o ejerce el poder gubernamental basándose en el apoyo directo, no institucionalizado, sin intermediarios, de grandes masas de seguidores, en su mayoría no organizados”. En lugar de adherirse a una ideología política concreta, o a la distinción izquierda-derecha, los líderes populistas fueron pragmáticos y oportunistas en su búsqueda por conquistar y retener el poder.

El populismo es un tipo específico de respuesta a la crisis de representación política y es una “estrategia política para apelar a electorados masivos cuando las instituciones representativas son débiles o están desacreditadas, y cuando varias formas de exclusión social o marginalización política dejan a los ciudadanos fuera de dichas instituciones” (Roberts 2015, 141). Apareció cuando personas excluidas, sin lealtad partidista, obtuvieron el derecho a voto por primera vez. Entre los ejemplos de la integración populista inicial se encuentra la primera ola populista en América Latina, entre las décadas de 1930 a 1970, Thaksin Shinawatra en Tailandia y los movimientos populistas que surgieron en África después de la democratización en los noventa (Resnick 2015, 323). Los sistemas políticos entraron en una segunda crisis de representación política cuando el sistema bipartidista, como en Venezuela, se volvió excluyente en la década de 1990. Hugo Chávez se rebeló en contra de partidos tipo cártel cerrados que se turnaban en el poder y estaban más interesados en su autorreproducción que en defender los intereses populares. Un tercer escenario apareció cuando la

representación y la competición política se vuelven altamente personalizadas, con electores que apoyan y se identifican con los líderes en lugar de organizaciones o plataformas partidistas, y cuando los ejes de la competición política también se trazan entre personalidades rivales que afirman representar mejor los verdaderos intereses del pueblo (Roberts 2015, 149).

En estas condiciones, surgieron y llegaron al poder algunos líderes populistas, *outsiders* políticos y líderes personalistas, por ejemplo, en Ecuador antes de Correa o en Perú después de Fujimori.

Las teorías políticas sobre el populismo acertadamente resaltaron la importancia de los líderes, muchos de ellos carismáticos. Sin ellos, como reconoció Kirk Hawkins (2010, 43), los movimientos políticos “podrían resultar ineficaces y languidecer”. Estas teorías fueron útiles para desarrollar tipologías sobre el populismo latinoamericano y explorar cómo este se adaptó a diferentes estrategias de desarrollo: la industrialización nacionalista de sustitución de importaciones conducida por el Estado en la década de 1940, el neoliberalismo en los noventa y el retorno al desarrollo y nacionalismo conducido por el Estado a fines de la década de 1990 y las primeras del siglo XXI.

Los estudios sobre el populismo como una estrategia política mostraron que, aunque los líderes y sus seguidores no siempre estaban vinculados por medio de instituciones formales, tendían a exagerar la falta de capacidad de autonomía organizativa de sus adeptos. Los partidos y movimientos populistas en América Latina, por ejemplo, se organizaron a través de redes partidistas burocráticas y redes clientelistas informales que distribuían recursos, información y empleos a los pobres. Al igual que otros partidos políticos, los populistas intercambiaron servicios por votos. Sin embargo, los intercambios populistas también estaban acompañados por un discurso que retrataba al pueblo común como la esencia de la nación.

El populismo como ideología

Al igual que las teorías políticas, los enfoques ideológicos apuntan a construir definiciones mínimas que puedan usarse para análisis empíricos. En lugar de enfocarse en las estrategias o el estilo de los líderes, o en

su carisma, estudian el populismo como una ideología. “El populismo es un conjunto de creencias acerca de la naturaleza del mundo político” (Hawkins 2010, 5). Cas Mudde (2004, 543) definió el populismo como “una ideología débil que considera a la sociedad separada en dos bandos homogéneos y antagónicos, ‘el pueblo puro’ versus ‘la élite corrupta’, y que argumenta que la política debería ser una expresión de la *volonté générale* (voluntad general) del pueblo”. Sin la sofisticación de otras ideologías, como el socialismo o el liberalismo, es una ideología porosa que podría combinarse con otras. Podría ser asociada, por ende, con el nativismo y el neoliberalismo, o con plataformas antineoliberales y antirracistas. El rol del líder no es esencial en este enfoque porque se centra tanto en las ideologías de los partidos como en las de los líderes.

El enfoque ideológico se usó para comparar al populismo en Europa y en las Américas (Mudde y Rovira Kaltwasser 2012), así como para distinguir entre formas de populismo incluyente y excluyente (Mudde y Rovira Kaltwasser 2013). El primero tendía a incluir a los excluidos material, política y simbólicamente, mientras que las variantes de derecha excluyente en Australia, Europa y las Américas apuntaban a excluir a ciertos grupos. El enfoque ideológico fue utilizado por Hawkins (2010) para medir el discurso populista en forma empírica. Este enfoque también permitió el estudio empírico de la demanda y la oferta del populismo. Las explicaciones del lado de la demanda son estructurales y se centran en

cambios en las preferencias, creencias y actitudes entre la población. En contraste, las explicaciones del llamado lado de la oferta dirigen su atención a la transformación de los actores y partidos políticos, esto es, a la formación de nuevas propuestas políticas que puedan ser atractivas para el electorado (Rovira Kaltwasser 2015, 196).

Las definiciones ideológicas mínimas del populismo usaron el término *ideología* como un concepto general (Moffitt 2016, 19). Esto plantea problemas especiales porque los populistas no han elaborado textos fundacionales y es difícil conceptualizar una ideología populista distintiva (20). Al subsumir todos los casos en donde se utilizó

una “ideología populista” como populismo, el enfoque ideológico “participó en lo que Giovanni Sartori ha denominado estiramiento conceptual” (Jansen 2015, 165), esto es, ampliar excesivamente la cobertura y perder la precisión connotativa del concepto. George W. Bush, por ejemplo, obtuvo una alta puntuación en populismo en las mediciones de Hawkins (2010), aun cuando él se refería claramente a un enemigo externo muy diferente de los antagonistas internos y externos de Chávez. En su esfuerzo por evitar supuestos normativos acerca de la relación entre populismo y democracia, Mudde y Rovira Kaltwasser, por ejemplo, se basaron en argumentos empiricistas que trataron al populismo como un correctivo y una amenaza a la democracia. Los autores hicieron caso omiso de los análisis sobre cómo la lógica interna del populismo podría conducir a la muerte lenta de la democracia y a su reemplazo por el autoritarismo.

Teoría del discurso

En lugar de enfocarse en el contenido de la ideología populista o en su base de clase, Ernesto Laclau desarrolló una teoría formal que se centra en su lógica de articulación. El populismo es una práctica que crea identidades políticas populares. El pueblo es un “sujeto político construido en y a través de la política populista” (Beasley-Murray 2010, 45). En *Política e ideología en la teoría marxista*, Laclau (1977, 172-173) definió al populismo como un discurso que articula las interpelaciones democráticas populares como antagonistas a la ideología dominante. El discurso populista polariza el campo social en dos antagonistas irreconciliables: el pueblo versus el bloque de poder. Los tipos de rupturas populistas no están predeterminados teóricamente y podrían conducir al fascismo, al socialismo o al bonapartismo de Perón.

En su libro *La razón populista*, Laclau (2005a, 122) contrastó la política cotidiana, mundana y administrativa con aquellos momentos excepcionales de una ruptura populista, entendida como la política. Argumentó que la división de la sociedad en dos bandos antagónicos fue necesaria para poner fin a sistemas institucionales excluyentes y fraguar

un orden alternativo. El autor contrastó la lógica de la diferencia y la lógica de la equivalencia. La primera presupone que “cualquier demanda legítima puede satisfacerse de un modo administrativo no antagónico” (Laclau 2005b, 36). Sin embargo, hay demandas que no pudieron resolverse en forma individual, lo cual las reagrupó en la formación de una cadena de equivalencias. Bajo la lógica de la equivalencia, “todas las demandas, al margen de su naturaleza diferencial, tienden a reagruparse” (37), con lo que se convierten en demandas que el sistema institucional no puede resolver. El espacio social se divide en dos bandos: el poder versus los rechazados y abandonados. La lógica de la articulación populista es antiinstitucional; se basa en la construcción de un enemigo y en una lógica de equivalencias que puede conducir a la ruptura del sistema.

“El proyecto de Laclau es una defensa del populismo” que fracasó, según Beasley-Murray (2010, 41), porque compartió la visión de Carl Schmitt de la política como la lucha entre amigo y enemigo. Bajo estos parámetros, resulta difícil imaginar adversarios democráticos con espacios institucionales legítimos. Según la opinión de Schmitt, tal vez haya que fabricar y destruir enemigos. Más aún, como argumentó Andrew Arato (2015, 42), el populismo podría implicar la extracción del pueblo mítico —como lo concibió e imaginó el líder o el teórico del populismo— del pueblo empíricamente existente. Al darle prioridad normativa a la ruptura populista, las mejoras reformistas positivas son descartadas para dar paso a las construcciones escatológicas normativas de la política revolucionaria que sueñan con la discontinuidad total de un orden dado.

Estos enfoques entienden la relación del populismo con la democracia de manera diferente. Según Laclau, el populismo es normativamente deseable porque apunta a romper los sistemas excluyentes y es la alternativa a la transformación de la política en una administración neoliberal. El enfoque político estudia las tensiones entre el populismo y las instituciones liberales constitucionales y considera que el primero es una amenaza a la democracia porque ha llevado a resultados autoritarios. Germani consideró que el populismo es un fenómeno *sui generis* con componentes incluyentes y autoritarios. Siguiendo sus ideas, pero

no su apego a las teorías de la sociedad de masas y de la modernización, los académicos argumentan que el populismo ha llevado a una definición particular de la ciudadanía como la participación directa en reuniones de masas y, una vez en el poder, a la inclusión de los excluidos bajo la condición de que se sometan a la voluntad del líder.

El populismo es democratizante

La historia del populismo se considera positiva cuando se entiende a la democracia como un conjunto de políticas que mitigan las inequidades estructurales. El sociólogo Carlos Vilas (1995), por ejemplo, propuso que el populismo en América Latina, desde la década de 1930 hasta la de 1970, condujo a su democratización fundamental. Basó su argumento en el aumento del electorado y en las políticas económicas redistributivas populistas. El caso más dramático fue el de Juan Domingo Perón. Durante sus dos primeros mandatos (1946 a 1955) “la afluencia de votantes creció del 18 al 50 por ciento de la población” (Schamis 2013, 155). Las mujeres votaron por primera vez en las elecciones de 1952. La porción de los salarios en el producto interno bruto representó alrededor de 50 % en ese mismo año (156). Sin embargo, la inclusión material, política y cultural no estuvo acompañada por el respeto al pluralismo y al disenso (Romero 2002). Perón expropió periódicos, dominó el movimiento laboral desplazando y encarcelando a líderes de izquierda y apoyando a compinches en el liderazgo de la poderosa Confederación General del Trabajo (CGT).

Los populistas contemporáneos de izquierda entendieron la democratización como la promoción de la inclusión socioeconómica de los pobres. Rafael Correa (2012), por ejemplo, proclamaba que estaba transformando a la democracia burguesa en una democracia real. Las cifras del Banco Mundial muestran que cuando los precios de las *commodities* subieron, la pobreza bajó en Venezuela de 55,4 % en 2002 a 28,5 % en 2009; en Ecuador, de 37 % en 2006 a 29 % in 2011; y, en Bolivia, de 60 % en 2006 a 50,6 % en 2009 (De la Torre y Arnson 2013, 28). No obstante, después de que el auge se convirtiera en crisis, la pobreza y la

inequidad se incrementaron en estas naciones porque, aunque sus políticas sociales resultaron efectivas en el corto plazo, sus cimientos fueron débiles y dependían de ingresos extraordinarios de la renta de sus recursos naturales (Weyland 2013). La caída de los precios del petróleo condujo a más pobreza y a una catástrofe económica en Venezuela. Chávez, Morales y Correa se erigieron como innovadores democráticos y líderes de proyectos revolucionarios: Chávez de una revolución bolivariana, Morales de una revolución anticolonial y Correa de una revolución ciudadana. Pero en lugar de seguir las antiguas estrategias de usar balas y luchas armadas, se sirvieron de las urnas y de elaborar constituciones para lograr la ruptura con el régimen antiguo y lograr el cambio. Fueron elegidos con la promesa de convocar a asambleas constituyentes, cuya tarea era redactar nuevas normas supremas. Para ello se contó con la participación, contribución y propuestas de los movimientos sociales. Los resultados se aprobaron por medio de referendos. Estas nuevas constituciones establecieron un tipo de democracia diferente sobre la base elecciones, pero también concentraron el poder en manos de los presidentes. La movilización mayoritaria conducida por un líder personalista prevaleció sobre los controles y equilibrios y el respeto de los derechos civiles básicos inherentes a la democracia liberal moderna. Se reemplazaron los mecanismos de rendición de cuentas horizontales por parte de otras ramas de gobierno y de la prensa independiente con una variante vertical que incluía elecciones frecuentes, referendos y plebiscitos (De la Torre y Arnson 2013, 10).

Chávez, Morales y Correa discrepaban en torno a cómo establecer las instituciones de democracia participativa a nivel local. La participación en Bolivia, en gran medida, se basó en tradiciones comunitarias en las que todos deliberaban hasta que se tomaba una decisión. Con Morales, la participación ocurría mayoritariamente desde abajo y las organizaciones subalternas tenían la capacidad de forzar al gobierno a revertir políticas (Crabtree 2013). En Ecuador, la distribución social tecnocrática se convirtió en la principal herramienta para eludir a los movimientos sociales y vincular directamente a las bases con Correa (De la Torre 2019). Chávez organizó a sus seguidores desde arriba y creó una serie de instituciones de participación, como los círculos bolivarianos y los

consejos comunales. La participación en estas instituciones produjo sentimientos de inclusión, aunque su liderazgo carismático estableció sus límites (López Maya y Panzarelli 2013).

Ernesto Laclau se convirtió en el ideólogo del populismo de izquierda. En su juventud fue influenciado por el peronismo de izquierda. En su obra *Política e ideología en la teoría marxista* (1977), abogó por la conveniencia normativa de una combinación de populismo y socialismo para transformar las democracias capitalistas limitadas. En sus últimos trabajos abandonó el marxismo y consideró que el populismo implicaba el renacimiento de la política. Cuando todos los partidos aceptaron el neoliberalismo y la regla de los tecnócratas, la política se redujo a una empresa administrativa (Mouffe 2018). El populismo es una revuelta contra el razonamiento tecnocrático, la rendición de la soberanía nacional ante instituciones supranacionales y de la voluntad popular a las élites políticas neoliberales. Laclau y Mouffe destacaban la necesidad de romper con los acuerdos institucionales existentes. De acuerdo con sus teóricos, el populismo de izquierda concibe al pueblo bajo diversas nociones, como la plebe o los desamparados.

La teoría de Laclau puede servir para explicar la ruptura de las democracias neoliberales en crisis en Venezuela, Bolivia y Ecuador (De la Torre 2018, 739-740). Estas naciones experimentaron fuertes movimientos populares contra el neoliberalismo, la crisis de todas las instituciones democráticas y la entrega de la soberanía nacional al FMI. Los resultados del populismo fueron nuevas constituciones e instituciones políticas, así como el rechazo al neoliberalismo. Con base en análisis favorables de los recientes gobiernos populistas de izquierda, Paula Biglieri y Luciana Cadahia (2021, 42) abogan por el populismo como la alternativa democratizante y “emancipatoria al neoliberalismo”. Argumentan que a los populistas de derecha es más fácil relacionarlos con el fascismo porque construyeron al pueblo como uno, expulsando a otros diferentes para construir un pueblo homogéneo. Mientras tanto, el pueblo del populismo es heterogéneo y se basa en la igualdad e inclusión plebeyas. Según estas autoras, el populismo trae de vuelta al *homo politicus*, que se enfrenta a la reducción de las subjetividades neoliberales del *homo economicus*.

Las experiencias populistas latinoamericanas del siglo XXI conllevaron a expandir derechos utilizando la ley “horizontalmente (gozamos de la igualdad de derechos) y la democratización (la expansión del poder popular)” (49).

Sin embargo, el récord histórico del populismo de izquierda en el poder en América Latina no respalda la visión de aquel simplemente como democratizador. En primer lugar, los presidentes populistas transformaron a sus rivales democráticos en enemigos existenciales, incluyendo a partidos de izquierda no populistas y líderes de movimientos sociales (Iranzo 2011; Martínez Novo 2021; Sánchez y Pachano 2020; Zuazo 2010). En segundo lugar, estos líderes no se imaginaron al pueblo en plural. Chávez y Correa lo concibieron como actores unitarios con una sola voluntad e interés. Cuando las organizaciones de la sociedad civil abogaron por políticas alternativas, se estigmatizaron como ajenas al campo popular. Por lo tanto, la principal diferencia entre populismo y fascismo no se puede reducir a cómo se concibe al pueblo, como apuntan Biglieri y Cadahia. Los fascistas usaron el paramilitarismo, la violencia y, una vez en el poder, se deshicieron de la democracia; mientras que la violencia populista fue más simbólica que real, y las elecciones fueron la única herramienta para llegar al poder legítimamente (Finchelstein 2017). En tercer lugar, los regímenes populistas limitaron los derechos de asociación y de libre expresión, impidiendo a los movimientos sociales articular propuestas para una mayor democratización de la sociedad.

En cuarto lugar, Laclau, Mouffe, Biglieri y Cadahia utilizan argumentos voluntaristas que plantean que la tarea de la izquierda es construir subjetividades populistas. El populismo, por ende, se torna una teología política. Los seguidores de Laclau sacralizaron su obra *La razón populista* como un texto sobre el populismo y, con ello, ofrecen su lectura “correcta”: el populismo es un proyecto emancipatorio, anti-neoliberal, plebeyo y republicano de izquierda. La tarea de los teóricos del populismo, según anotan Biglieri y Cadahia (2021), es “crear un pueblo en contra de la derecha neoliberal”. La teoría de Laclau proporciona a quienes enseñan teoría política las herramientas para concebir

el pueblo correcto, aun cuando ello significaría extraer y forjar uno imaginario que poco tiene que ver con las poblaciones reales existentes (Arato 2015).

El populismo conduce a la autocracia

El liberalismo ofrece a los académicos parámetros claros para diferenciar gobiernos y regímenes democráticos de aquellos autoritarios. Algunos investigadores han detallado las condiciones que llevan a una muerte lenta de la democracia o al autoritarismo competitivo: sistemas presidenciales en crisis, instituciones débiles y crisis agudas, aunque resolubles (O'Donnell 2011; Levitsky y Loxton 2019; Weyland 2020). Se entiende que la democracia ejerce procedimientos institucionalizados para resolver conflictos en forma pacífica, salvaguardando pesos y contrapesos, así como las libertades de todos los individuos. Estos autores diferencian dos formas en que los populistas desgastaron la democracia. La primera se dio cuando el pueblo no se incorporó a los partidos políticos. Los populistas incluyeron a los excluidos a través de la polarización de las luchas ciudadanas entre enemigos. Cuando se cerraron los canales institucionales democráticos, los sectores más reaccionarios de la oposición invitaron a los militares a dar golpes (Weyland 2019). Desde las décadas de 1930 a 1970, el poder en América Latina osciló entre populistas y golpes militares.

La segunda forma de desgaste de la democracia tuvo lugar después de la tercera ola de democratización, cuando los golpes se volvieron costosos. En lugar de terminar la democracia con golpes de Estado, en varios casos los populistas la mataron lentamente (O'Donnell 2011) y chocaron con los acuerdos institucionales que, en sus palabras, excluían a la gente común para proteger a las élites. Atacaron a los medios de comunicación y a las organizaciones de la sociedad civil y concentraron el poder en las manos de la presidencia. Así, redujeron el poder de otras instituciones democráticas y colocaron a seguidores leales en la burocracia estatal.

Levitsky y Loxton (2019) argumentan que los populistas condujeron a las democracias presidenciales latinoamericanas débiles a la crisis

y a un autoritarismo competitivo. Los populistas eran *outsiders* sin ninguna experiencia en el toma y daca de la política parlamentaria. Fueron elegidos con el mandato de refundar las instituciones políticas existentes, esto es, el marco institucional de la democracia liberal. Se enfrentaron al congreso, a la Función Judicial y demás instituciones controladas por los partidos. Para seguir ganando las elecciones, los populistas inclinaron el campo de juego electoral. Desde sus cargos, tenían ventajas extraordinarias, como utilizar a los medios de comunicación públicos para acosar a la oposición y silenciar selectivamente a los privados, controlar los tribunales electorales y todas las instancias de apelación y usar fondos públicos para influir en las elecciones. Cuando estos presidentes ganaban las elecciones, las votaciones parecían limpias, pero favorecían descaradamente a los titulares de los cargos.

Los regímenes autoritarios competitivos no cumplen con los requisitos democráticos mínimos y son formas de autocracia electoral en las que “las instituciones democráticas formales existen y son importantes, pero donde el abuso y sesgo del campo de juego por parte de los titulares de los cargos es tal que la capacidad de competir de la oposición se ve seriamente comprometida” (Levitsky y Loxton 2019, 336).

Los académicos que usan la categoría de *autoritarismo competitivo* a menudo insinúan o aseguran que una democracia en crisis en manos de un populista se convertirá en un régimen autoritario competitivo. Encuentro que es más productivo estudiar cómo las inciertas dinámicas del populismo en el poder pueden o no conducir a un autoritarismo competitivo (Arato y Cohen 2022; Carrión 2022; Peruzzotti 2022). Los populistas ganan elecciones en democracias que se perciben como dominadas por partidos del cártel que no representan los intereses ciudadanos, o en democracias que excluyen a ciertos sectores de la población a nivel económico, político y social. Los populistas utilizan la polarización estratégicamente para crear una nueva división: populismo contra antipopulismo. Su lucha se torna un juego de suma cero “en donde la legalidad institucional, el compromiso político y la moderación social cuentan poco o nada” (Pappas 2019, 213). Los populistas y sus enemigos “emplean la simplificación y demonización que, a menudo, conducen al establecimiento de una cultura

política polarizada” (Stavrakakis et al. 2018, 22). Esta polarización reduce todos los conflictos de la batalla entre el pueblo y el bloque de poder y obliga a los no comprometidos a tomar partido. Los populistas perciben a instituciones como el Legislativo, el sistema judicial, las instancias que supervisan la rendición de cuentas horizontal, los medios de comunicación privados, las ONG y los movimientos sociales como entidades que están en manos de las élites.

Julio Carrión (2022) utiliza la expresión “el momento hobbesiano” para analizar las luchas entre populistas en el poder contra el bando antipopulista en estas decisivas e inciertas coyunturas. Sus confrontaciones dan lugar a tres desenlaces. El primero es que la polarización podría inducir a algunos sectores de la oposición a intentar dar un golpe militar para contener al populista, una acción temeraria en una nueva constelación internacional que no favorece estas acciones. El fracaso de los golpes de Venezuela en 2002 y Turquía en 2016 condujo a la radicalización de los líderes populistas y sus proyectos. Hugo Chávez adoptó el socialismo del siglo XXI como un nuevo modelo de democracia directa y desarrollo dirigido por el Estado. Las secuelas del fallido golpe contra Recep Tayyip Erdoğan provocaron una mayor erosión democrática con arrestos masivos y el cambio de la Constitución turca del parlamentarismo al presidencialismo. A diferencia de estos fallidos golpes, la oposición, los militares y la monarquía se libraron con éxito de Manuel Zelaya, en 2009, y de Thaksin Shinawatra, en 2006, y de su hermana Yingluck, en 2014 (De la Torre y Srisa-nga 2022, 122-126).

Un segundo desenlace ocurre cuando partidos no populistas, movimientos sociales, otras organizaciones de la sociedad civil y funcionarios públicos que se ven a sí mismos como servidores de los intereses del Estado y no de un político, resisten y, en última instancia, eclipsan las propuestas populistas de cambio de régimen. Donald Trump, Jair Bolsonaro y Cristina Kirchner se enfrentaron a la resistencia de la Función Judicial, el Legislativo, funcionarios públicos y ciudadanos movilizados. Miles de personas se organizaron contra lo que percibían como políticas y prácticas autoritarias de Kirchner. La sociedad civil y una corte constitucional independiente resistieron los intentos de modificar la Constitución para permitir reelecciones permanentes. Las instituciones democráticas de

Argentina, relativamente más fuertes, junto con una sociedad civil compleja, impidieron que se estableciera un régimen populista (Gervasoni y Peruzzotti 2015).

Trump emergió en un contexto de polarización y desconfianza hacia los partidos políticos, pero en el que las instituciones democráticas no estaban en crisis. Durante su primer mandato, Trump estuvo limitado por instituciones más fuertes y un sistema de pesos y contrapesos. La polarización “del sistema bipartidista limita el apoyo popular de Trump y garantiza una fuerte oposición” (Weyland 2020, 399). Sus políticas, estilo y retórica energizaron a la base de izquierda del Partido Demócrata y condujeron a una coalición de todos los que estaban hartos de él. Después de perder en las urnas en 2020, no logró el apoyo institucional en torno a sus reclamos de que las elecciones se habían amañado. Pidió a sus seguidores que detuvieran el supuesto fraude para salvar la democracia. El 6 de enero de 2021, miles de personas acudieron a Ellipse Park, muchos pertenecientes a grupos posfascistas, y más de dos mil de ellos invadieron el Congreso. Aunque la democracia estadounidense sobrevivió, la polarización se profundizó y sus fieles seguidores perdieron confianza en las elecciones y en las instituciones a cargo de garantizar la imparcialidad. Cuando Trump ganó por segunda vez prometió acabar con los funcionarios que no fueran sus leales seguidores y usar el poder judicial en contra de sus enemigos.

Jair Bolsonaro, quien se autodenominó el Trump Tropical, “le tomó el pulso a la democracia brasileña” (Hunter y Power 2023, 137), pero al final prevaleció la democracia y los militares se abstuvieron de dar el golpe. Se enfrentó al Congreso, la Corte Suprema Federal y la Junta Electoral. A pesar del mal manejo de la epidemia de la COVID-19 y los malos resultados de la economía, el bolsonarismo sobrevivió como movimiento de derecha. Sigue atrayendo a aquellos que aborrecen visceralmente al Partido de los Trabajadores por su corrupción y políticas de familia, género y sexualidad. Los pentecostales, evangélicos y católicos de derecha siguieron apoyando a Bolsonaro. Lula regresó al poder porque muchos votaron en contra de Bolsonaro, y ahora debe enfrentarse al Congreso y a gobernaciones que están en manos de la derecha. Sin embargo, y a diferencia de los Estados Unidos, donde los

Poderes Legislativo y Judicial no frenaron a Trump pese a sus crímenes, el máximo organismo electoral de Brasil le prohibió a Bolsonaro presentarse de nuevo como candidato presidencial por ocho años.

Estos ejemplos ilustran cómo los populistas no siempre triunfan en su confrontación con el *establishment* y/o el bando no populista. Tampoco son los que siempre provocan el cambio de régimen (Carrión 2022, 210). Sin embargo, aun cuando la “democracia no muere fácilmente” (Weyland 2020, 399), los populistas deslegitimaron aún más las democracias que enfrentaban crisis de representación, participación y legitimidad.

Un tercer resultado del momento hobbesiano fue el establecimiento de los regímenes populistas de Chávez en Venezuela, Orbán en Hungría, Erdoğan en Turquía y Correa en Ecuador. Estos líderes vencieron a una oposición que se desmoralizó y se fragmentó. Se puede reconocer un régimen populista híbrido cuando 1) las elecciones no son libres ni totalmente competitivas, 2) los derechos de expresión y asociación son sistemáticamente limitados, y 3) se usa el Estado de derecho para servir los intereses del titular del cargo (Arato y Cohen 2022, 136).

Sin oposición, estos políticos no tenían ningún impedimento para ejecutar el cambio de régimen y transformar el populismo híbrido en regímenes autoritarios competitivos (Carrión 2022, 46). Su estrategia fue lograr reelecciones sucesivas que validaran su ley y desmoralizaran aún más a la fragmentada oposición. Su objetivo era controlar la rendición de cuentas horizontal al regular los medios de comunicación privados, las organizaciones de la sociedad civil y controlar las universidades. La naturaleza de las elecciones cambió. “Dejaron de ser un mecanismo de rendición de cuentas y en su lugar se convirtieron en un mecanismo para reproducir el régimen. Sirven para legitimar el extraordinario engrandecimiento del poder ejecutivo” (180).

Es posible hablar de regímenes autoritarios competitivos siempre y cuando las elecciones sirvan para echar a los titulares de sus cargos. Sin embargo, cuando el primer mandatario ya no puede perder una elección, como en el caso de la Venezuela de Maduro, a pesar de los llamados a la soberanía popular, ese régimen “se ha convertido efectivamente en un Estado de partido único” (Arato y Cohen 2022, 151).

El populismo como una combinación *sui generis* de autocracia e inclusión

Para un tercer grupo de académicos, el populismo en América Latina implicó un tipo particular de inclusión autocrática. Germani (1978, 189) se refirió a ella como una forma de “democracia inorgánica”. Se basó en la aceptación de un líder autoritario y, a la vez, “arraigado en el sentimiento del derecho propio a participar”. La participación populista no se limitó a votar en las elecciones. Los seguidores implantaron organizaciones de base y desplegaron su fuerza en concentraciones, manifestaciones, marchas y desfiles. Los partidarios ocuparon los espacios públicos de los que antes habían sido excluidos por ser pobres o no blancos (De la Torre 2010). Los populistas realizaron eventos públicos ritualizados para demostrar su fuerza, intimidar a los seguidores y crear sensaciones de pertenencia e identidad entre sus participantes. “En las calles, en virtud de su visibilidad pública, actores sociales comunes se convirtieron en actores políticos” (Jansen 2017, 171).

La participación populista en espacios públicos condujo a una comprensión y un sentimiento de la ciudadanía como la participación activa y directa del pueblo en política. La ciudadanía se vivió como un conjunto de luchas antagónicas contra enemigos internos y externos (Spanakos 2008, 527; Rein 2013, 301). La polarización populista y los emotivos discursos en nombre de los pobres, quienes fueron exaltados como el alma de la nación, crearon fuertes identidades populares. Estas dieron paso a la movilización de gente común en masivas concentraciones, manifestaciones y en las elecciones, en donde votaban por sus líderes. Los seguidores de los populistas tenían la sensación y el sentimiento de ser los actores y modeladores de sus propios destinos políticos. Luchaban contra sus opresores y para su liberación. La polarización populista, no obstante, transformó a rivales en enemigos, restringió los espacios de diálogo y compromiso y redujo la democracia a las aclamaciones plebiscitarias del líder. A diferencia del modelo liberal de ciudadanía, que protegía el pluralismo, los populistas concibieron al *pueblo* como un todo orgánico y homogéneo que compartía un solo interés e identidad que podía personificarse en el líder.

La ciudadanía populista también se entendió como la inclusión socioeconómica de los excluidos y la expansión de la capacidad de consumo de los pobres en el mercado. El derecho a consumir, especialmente alimentos, es un componente fundamental de la ciudadanía económica populista (Spanakos 2008, 535; Rein 2013, 297). Además de corregir los déficits de consumo de los pobres, el objetivo de los populistas fue darles acceso a los símbolos de estatus de los que normalmente disfruta la clase media. Durante su campaña presidencial de 2012, Chávez, por ejemplo, lanzó la Gran Misión Vivienda, cuyo objetivo no solo era resolver el déficit habitacional, sino también dar acceso a los pobres a casas en modernos complejos de apartamentos similares a aquellos en donde vive la clase media. Este proyecto se complementó con la misión Mi Casa Bien Equipada, que vendía electrodomésticos a precios subsidiados para los pobres. El mensaje fue que Chávez proporcionaba bienes asociados con el estatus de clase media a los más necesitados. La expansión del consumo y nuevas líneas de crédito contribuyeron a su popularidad.

La redistribución populista rápidamente apuntó a los pobres, impulsó la popularidad de los presidentes y funcionó como instrumento para retener el poder. En algunos casos, como en Venezuela, el gran gasto social coincidió con las elecciones y Chávez movilizó a los beneficiarios de los programas sociales para que asistieran a las concentraciones a mostrar su gratitud. Estos programas sociales adolecieron de grandes defectos de diseño. Eran aleatorios y politizados, carecían de eficiencia, transparencia e institucionalidad. Su base fiscal, especialmente de aquellos muy dependientes del petróleo y otros ingresos extraordinarios de las *commodities*, a la larga fue insostenible (Weyland 2013). La prosperidad duró tanto como el auge del ciclo económico.

A diferencia de Germani, quien asumió que el populismo perteneció al período de transición a la modernidad, aquel se entiende mejor como una forma de movilización que combina los discursos con la movilización de los seguidores (Jansen 2017). Los líderes populistas y su maquinaria política utilizaron discursos que transformaron a los pobres y a los excluidos en el alma de la nación. Además de su reconocimiento cultural y simbólico, se movilaron en nombre de un líder convertido

en el símbolo de la liberación que estaba por llegar. La repetición de consignas, confrontaciones ritualizadas con sus enemigos y sus encuentros en espacios públicos los hicieron sentir como protagonistas de momentos de transformación política. Una vez en el poder, los populistas intentaron redistribuir rápidamente recursos entre sus seguidores. La combinación entre redistribución material, reconocimiento simbólico y participación mantuvieron vigentes los marcos discursivos populistas y repertorios de movilización que se usaron por primera vez en las décadas de 1930 y 1940.

Los populistas politizaron los sentimientos de rabia frente a las injusticias y opresión y construyeron un enemigo poderoso que controlaba el poder económico, cultural y político. Concibieron al pueblo como un actor unitario con una sola voluntad e interés, transformaron a los rivales políticos en enemigos existenciales y redujeron todo conflicto a la lucha entre dos bandos antagónicos. Los populistas consideran que los medios de comunicación, el sistema legal y la burocracia son instrumentos políticos que pueden usarse en confrontaciones con los enemigos (Rosanvallon 2020). La lógica del populismo polariza y simplifica a la política en la confrontación entre dos bandos antagónicos. La polarización populista desencadena una reacción antipopulista y el bando populista a menudo es estigmatizado como peligroso e irracional. En Venezuela, por ejemplo, la clase media llamó a los partidarios de Chávez *las chusmas*, mientras que “los seguidores de Chávez se referían a la oposición de clase media y alta como *sifrinos* (un término de jerga tomado de una canción acerca de una mujer rica y tonta a la que solo le preocupa el consumo de lujo)” (Somer y McCoy 2019, 244). Bajo estas condiciones, “parece imposible un debate racional basado en principios constitucionales ya que no hay valores e interpretaciones comunes para entrar en un diálogo y una conciliación” (García Guadilla y Mallen 2019, 63).

En democracias polarizadas, las identidades políticas se convierten en identidades sociales a medida que la política coloniza todos los aspectos de la vida, incluyendo relaciones personales y familiares. Los argentinos, desde la década de 1940, se dividieron en peronistas y antiperonistas, y, desde el inicio del siglo XXI, los venezolanos se

convirtieron en chavistas o antichavistas. En democracias polarizadas, la confrontación puede terminar en impases catastróficos que solo pueden resolverse mediante la aniquilación simbólica y/o política del otro. Con Chávez, la política se convirtió en “una lucha existencial cuya victoria era percibida por la ciudadanía como esencial para la supervivencia de su definición de la democracia, su visión del mundo y su forma de vida” (García Guadilla y Mallen 2019, 74). Para derrocarlo, la oposición organizó un golpe en 2002, que fracasó.

Conclusiones

Los populistas de izquierda en América Latina incluyeron a los excluidos política, económica y culturalmente con la condición de que se sometieran a la voluntad de un líder. La inclusión populista se basó en un discurso a favor de los pobres, erigidos como la verdadera nación. La movilización de seguidores en los espacios públicos tuvo como objetivo desplegar fuerzas y generar identidades colectivas y políticas redistributivas una vez que el líder se afincaba en el poder. Los populistas vivieron y entendieron la ciudadanía como una participación directa sin intermediarios y como políticas redistributivas en nombre de los pobres. Las confrontaciones populistas crearon democracias polarizadas en las que los rivales eran vistos como enemigos y las identidades políticas se volvieron omnímodas. La polarización populista permeó las relaciones familiares y toda interacción social. Para los populistas, los medios de comunicación, la burocracia, las universidades, el sistema de justicia, los movimientos sociales y otras organizaciones de la sociedad civil debían servir a los intereses del pueblo. Cuando estas instituciones se resistieron al llamado populista de ponerse de su lado, se las acusó de servir los intereses de sus enemigos.

Este capítulo desafía la teoría de la democracia de Mouffe (2018, 14), que argumenta que la democracia liberal es el resultado de la conjunción histórica del componente liberal, que protege los derechos, y el lado democrático, basado en la equidad y soberanía popular. Según esta interpretación, populistas como Perón o Chávez podrían etiquetarse

como líderes que promueven un camino antiliberal de democratización. En el contraste arbitrario entre liberalismo y democracia se olvida que sin las libertades liberales fundamentales y la posibilidad de que todos los ciudadanos apelen al Estado de derecho contra los burócratas y las élites, no existe democracia. Las libertades civiles permiten la autoorganización del pueblo en la sociedad civil y protegen a la esfera pública de la interferencia del gobierno, tratando a todas las personas como iguales bajo la ley. Sin derechos que salvaguarden la independencia de la sociedad civil y la esfera pública, la democracia no puede florecer. En el populismo se reemplazan los debates libres entre ciudadanos protegidos por el Estado de derecho con la idea de que el líder es la única voz autorizada del auténtico pueblo.

Hay una diferencia entre los populistas que buscan alcanzar el poder, aquellos que están en el poder y los regímenes populistas. Cuando desafían al poder, los populistas politizan temas que otros ignoran o no abordan. Develan los fracasos de las democracias y protestan contra las inequidades. Una vez que llegan al poder, muestran su verdadera cara. No son políticos regulares elegidos para un período establecido. Tienen la misión de liberar a su pueblo. Las elecciones no son solo contiendas democráticas regulares por el poder. Se tornan en batallas titánicas entre el pasado de opresión y la liberación que está por llegar. Los populistas gobiernan como si tuvieran la urgencia de transformar toda disputa democrática en contiendas existenciales entre bandos antagónicos. Pero no todos salen victoriosos de estas lides. El bando antipopulista podría frenar los intentos populistas de lograr el cambio. Cuando las administraciones populistas vencen a sus antagonistas, modifican la Constitución para concentrar el poder, usar las leyes para regular la esfera pública y las organizaciones de la sociedad civil. Entonces se convierten en regímenes populistas.

La mayoría de los científicos políticos usa el concepto de *autoritarismo competitivo* para analizar cómo se siguen celebrando elecciones en campos de juego desiguales. Sin embargo, esta noción no toma en cuenta el proceso de redistribución, reconocimiento y participación bajo el populismo de izquierda en América Latina. Las nociones de regímenes populistas y democracias polarizadas permiten comprender

mejor cómo la inclusión y la autocracia coexisten en gobiernos que combinan un compromiso democrático y las elecciones como la única herramienta legítima para elegir y destituir políticos que tienen visiones no democráticas de sus rivales políticos, sus enemigos; y que consideran al pueblo como un actor unitario y al líder como el salvador del pueblo.

Los líderes populistas de izquierda participaron en un juego peligroso. Por un lado, actuaron como la única voz del pueblo unitario; por el otro, requirieron del apoyo de los diferentes movimientos sociales y organizaciones de izquierda. Crearon movimientos desde arriba para convertirse en la única voz auténtica del pueblo, usaron los recursos del Estado para dividir a los dirigentes de las bases y criminalizaron la protesta. Estas estrategias tuvieron éxito al dividir los movimientos sociales de estas tres naciones (Bolivia, Ecuador y Venezuela) y en crear movimientos leales que apoyaran a estos gobiernos. No obstante, los resultados variaron a largo plazo. Morales se vio obligado a negociar con fuertes movimientos sociales que nunca le permitieron ser la única voz. A pesar de su éxito en dividir los movimientos sociales y abolir organizaciones autónomas, Correa enfrentó la resistencia de ambientalistas, el movimiento indígena, activistas de izquierda y ciudadanos comunes. Debido a la caída de su popularidad, decidió no presentarse a las elecciones presidenciales en 2017, aun cuando había cambiado la Constitución para que pudiera ser elegido las veces que quisiera. Chávez creó organizaciones desde arriba que le permitieran ganar las elecciones. Después de su muerte y como producto de la crisis económica, de seguridad, alimenticia y de salud que provocaron la migración de millones de ciudadanos y el descalabro de la sociedad civil, su sucesor, Nicolás Maduro, utilizó provisiones de alimentos y medicinas para comprar su legitimidad y gobernó bajo represión en una tiranía o dictadura.

Referencias

- Arato, Andrew. 2015. "Political Theology and Populism". En *The Promise and Perils of Populism*, editado por Carlos de la Torre, 31-59. Lexington: Kentucky University Press.

- Arato, Andrew, y Jean L. Cohen. 2022. *Populism and Civil Society. The Challenges to Constitutional Democracy*. Oxford: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oso/9780197526583.001.0001>
- Beasley-Murray, Jon. 2010. *Posthegemony: Political Theory and Latin America*. Minneapolis: The University of Minnesota Press. <https://doi.org/10.5749/minnesota/9780816647149.001.0001>
- Betz, Hans-Georg. 1994. *Radical Right-Wing Populism in Western Europe*. Londres: The Macmillan Press. <https://doi.org/10.1007/978-1-349-23547-6>
- Betz, Hans-Georg. 1998. "Introduction". En *The New Politics of the Right*, editado por Hans-Georg Betz y Stefan Immerfall, 1-11. Nueva York: St. Martin's Press.
- Biglieri, Paula, y Luciana Cadahia. 2021. *Seven Essays on Populism*. Cambridge: Polity Press.
- Carrión, Julio. 2022. *A Dynamic Theory of Populism in Power. The Andes in Comparative Perspective*. Oxford: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oso/9780197572290.001.0001>
- Correa, Rafael. 2012. "Interview. Ecuador's Path". *New Left Review* 77: 89-104. <https://doi.org/10.64590/z3j>
- Crabtree, John. 2013. "From the MNR to the MAS: Populism, Parties, the State, and Social Movements in Bolivia since 1952". En *Latin American Populism in the Twenty-First Century*, editado por Carlos de la Torre y Cynthia Arnson, 269-295. Baltimore-Washington: The Johns Hopkins University / Woodrow Wilson Center Press.
- De la Torre, Carlos. 2010. *Populist Seduction in Latin America*. Athens: Ohio University Press.
- De la Torre, Carlos. 2018. "Populism Revived: Donald Trump and the Latin American Leftist Populists". *The Americas Journal* 75 (4): 733-753. <https://doi.org/10.1017/tam.2018.39>
- De la Torre, Carlos. 2019. "Rafael Correa's Technopopulism in Comparative Perspective". En *Assessing the Left Turn in Ecuador*, editado por Francisco Sánchez y Simón Pachano, 91-115. Cham: Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1007/978-3-030-27625-6_5

- De la Torre, Carlos, y Cynthia Arnson. 2013. "Introduction: The Evolution of Latin American Populism and the Debates Over Its Meanings". En *Latin American Populism in the Twenty-First Century*, editado por Carlos de la Torre y Cynthia Arnson, 1-37. Baltimore-Washington: The Woodrow Wilson Press / Johns Hopkins University Press.
- De la Torre, Carlos, y Treethep Srisa-nga. 2022. *Global Populisms*. Nueva York: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780429318511>
- Finchelstein, Federico. 2017. *From Fascism to Populism in History*. Oakland: The University of California Press. <https://doi.org/10.1525/9780520968042>
- García Guadilla, María Pilar, y Ana Mallen. 2019. "Polarization, Participatory Democracy, and Democratic Erosion in Venezuela's Twenty-First Century Socialism". *ANNALS, AAPSS* 681: 62-77. <https://doi.org/10.1177/0002716218817733>
- Germani, Gino. 1971. *Política y sociedad en una época de transición*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Germani, Gino. 1978. *Authoritarianism, Fascism, and National Populism*. New Brunswick: Transaction Books.
- Gervasoni, Carlos, y Enrique Peruzzotti, eds. 2015. *Década ganada. Evaluando el legado del kirchnerismo*. Buenos Aires: Penguin Random House.
- Hawkins, Kirk. 2010. *Venezuela's Chavism and Populism in Comparative Perspective*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Hunter, Wendy, y Timothy J. Power. 2023. "Lula's Second Act". *Journal of Democracy* 34 (1): 126-140. <https://doi.org/10.1353/jod.2023.0008>
- Iranzo, Consuelo. 2011. "Chávez y la política laboral en Venezuela: 1999-2010". *Revista Trabajo* 5 (8): 28-31. <https://sotraem.izt.uam.mx/wp-content/uploads/2021/09/Trabaja5n82011.pdf>
- Jansen, Robert. 2015. "Populist Mobilization. A New Theoretical Approach to Populism". En *The Promise and Perils of Populism. Global Perspectives*, editado por Carlos de la Torre, 159-189. Lexington: The University Press of Kentucky.

- Jansen, Robert. 2017. *Revolutionizing Repertoires. The Rise of Populist Mobilization in Peru*. Chicago: The University of Chicago Press.
<https://doi.org/10.7208/chicago/9780226487588.001.0001>
- Laclau, Ernesto. 1977. *Politics and Ideology in Marxist Theory*. Londres: Verso.
- Laclau, Ernesto. 2005a. *On Populist Reason*. Londres: Verso.
- Laclau, Ernesto. 2005b. "Populism: What's in a name?". En *Populism and the Mirror of Democracy*, editado por Francisco Panizza, 32-55. Londres: Verso.
- Levitsky, Steven, y James Loxton. 2019. "Populism and competitive authoritarianism in Latin America". En *The Routledge Handbook of Global Populism*, editado por Carlos de la Torre, 334-351. Nueva York: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315226446-27>
- López Maya, Margarita, y Alexandra Panzarelli. 2013. "Populism, Rentierism, and Socialism in the Twenty-First Century". En *Latin American Populism in the Twenty-First Century*, editado por Carlos de la Torre y Cynthia Arnson, 239-269. Baltimore-Washington: The Johns Hopkins University / The Woodrow Wilson Center Press.
- Martínez Novo, Carmen. 2021. *Undoing Multiculturalism. Resource Extraction and Indigenous Rights in Ecuador*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press. <https://doi.org/10.2307/j.ctv1kwxg0n>
- Moffitt, Benjamin. 2016. *The Global Rise of Populism. Performance, Political Style, Representation*. Stanford: Stanford University Press. <https://doi.org/10.1515/9780804799331>
- Mouffe, Chantal. 2018. *For Left Populism*. Londres: Verso.
- Mudde, Cas. 2004. "The Populist Zeitgeist". *Government and Opposition* 39 (4): 541-563.
<https://doi.org/10.1111/j.1477-7053.2004.00135.x>
- Mudde, Cas, y Cristóbal Rovira Kaltwasser. 2012. *Populism in Europe and the Americas*. Cambridge: Cambridge University Press.
<https://doi.org/10.1017/CBO9781139152365>
- Mudde, Cas, y Cristóbal Rovira Kaltwasser. 2013. "Exclusionary vs. Inclusionary Populism: Comparing Europe and Latin America". *Government and Opposition* 48 (3): 147-174.
<https://doi.org/10.1017/gov.2012.11>

- Murmis, Miguel, y Juan Carlos Portantiero. 1971. *Estudio sobre los orígenes del peronismo*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- O'Donnell, Guillermo. 2011. "Nuevas reflexiones acerca de la democracia delegativa". En *Democracia delegativa*, editado por Guillermo O'Donnell, Osvaldo Iazzetta y Hugo Quiroga, 19-35. Buenos Aires: Prometeo.
- Pappas, Takis. 2019. *Populism and Liberal Democracy: A Comparative and Theoretical Analysis*. Oxford: Oxford Press.
<https://doi.org/10.1093/oso/9780198837886.001.0001>
- Peruzzotti, Enrique. 2022. "Contrasting Modern and Contemporary Populist Regimes: From Democratization to Democratic Hybridization". *Populism* 5 (2): 141-157.
<https://doi.org/10.1163/25888072-bja10038>
- Rein, Raanan. 2013. "From Juan Perón to Hugo Chávez: Populism Reconsidered". En *Shifting Frontiers of Citizenship: The Latin American Experience*, editado por Mario Sznajder, Luis Roniger y Carlos Forment, 289-313. Leiden-Boston: BRILL.
https://doi.org/10.1163/9789004236318_014
- Resnick, Daniel. 2015. "Varieties of African Populism in Comparative Perspective". En *The Promise and Perils of Populism*, editado por Carlos de la Torre, 317-349. Lexington: Kentucky University Press.
- Roberts, Kenneth. 2015. "Populism, Political Mobilizations, and Crises of Political Representation". En *The Promise and Perils of Populism*, editado por Carlos de la Torre, 140-159. Lexington: The University Press of Kentucky.
- Romero, Luis Alberto. 2002. *A History of Argentina*. University Park: Pennsylvania State University Press.
- Rosanvallon, Pierre. 2020. *El siglo del populismo*. Buenos Aires: Manantial.
- Rovira Kaltwasser, Cristóbal. 2015. "Explaining the Emergence of Populism in Europe and the Americas". En *The Promise and Perils of Populism*, editado por Carlos de la Torre, 189-231. Lexington: The University Press of Kentucky.
- Sánchez, Francisco, y Simón Pachano. 2020. *Assessing the Left Turn in Ecuador*. Cham: Palgrave Macmillan.
<https://doi.org/10.1007/978-3-030-27625-6>

- Schamis, Héctor. 2013. "From the Peróns to the Kirchners: 'Populism' in Argentine Politics". En *Latin American Populism in the Twenty-First Century*, editado por Carlos de la Torre y Cynthia Arnson, 145-179. Baltimore-Washington D.C.: The Johns Hopkins University Press / Woodrow Wilson Centre Press.
- Somer, Murat, y Jennifer McCoy. 2019. "Transformations Through Polarization and Global Threats to Democracy". *ANNALS, AAPSS* 681: 8-22. <https://doi.org/10.1177/0002716218818058>
- Spanakos, Anthony. 2008. "New Wine, Old Bottles, Flamboyant Sommelier: Chávez, Citizenship, and Populism". *New Political Science* 30 (4): 521-544. <https://doi.org/10.1080/07393140802493308>
- Stavrakakis, Yannis, Giorgos Katsambekis, Alexandros Kioupiolis, Nikos Nikisianis y Thomas Siomos. 2018. "Populism, anti-populism and crisis". *Contemporary Political Theory* 17 (1): 4-27. <https://doi.org/10.1057/s41296-017-0142-y>
- Vilas, Carlos. 1995. "Estudio preliminar: El populismo o la democratización fundamental de América Latina". En *La democratización fundamental: El populismo en América Latina*, editado por Carlos Vilas, 11-118. Ciudad de México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Weyland, Kurt. 2001. "Clarifying a Contested Concept". *Comparative Politics* 34 (1): 1-22. <https://doi.org/10.2307/422412>
- Weyland, Kurt. 2013. "Populism and Social Policy in Latin America". En *Latin American Populism in the Twenty-First Century*, editado por Carlos de la Torre y Cynthia Arnson, 117-145. Baltimore-Washington: The Johns Hopkins University / The Woodrow Wilson Center Press.
- Weyland, Kurt. 2019. "Populist authoritarianism". En *The Routledge Handbook of Global Populism*, editado por Carlos de la Torre, 319-334. Nueva York: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315226446-26>
- Weyland, Kurt. 2020. "Populism's Threat to Democracy: Comparative Lessons for the United States". *Perspectives on Politics* 18 (2): 389-406. <https://doi.org/10.1017/S1537592719003955>
- Zuazo, Moira. 2010. "¿Los movimientos sociales en el poder? El gobierno del MAS en Bolivia". *Nueva Sociedad*, 227: 120-135. <https://nuso.org/articulo/los-movimientos-sociales-en-el-poder-el-gobierno-del-mas-en-bolivia/>

Capítulo 2

Los estudios de democracia y calidad de la democracia en los países andinos

Simón Pachano

El objetivo de este capítulo es construir un estado del arte de los estudios sobre democracia y calidad de la democracia en los países andinos. Aunque la investigación de la que se desprende se centra en esta región (específicamente Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), desde un inicio fue evidente la necesidad de contar con una visión breve del conjunto de América Latina. El enfoque restringido a un grupo de países habría resultado parcial o fragmentado, especialmente por las notorias diferencias que se observan en los temas y en las orientaciones teóricas que se privilegian en cada uno de los países del continente, así como en cada una de las subregiones que estos conforman. Por ello, este texto recoge lo sustancial de ese marco general y apunta al objetivo central en una sección que trata específicamente sobre la producción académica andina.

El análisis no constituye una evaluación exhaustiva de lo realizado en esos campos. Se trata de una visión general de los avances y vacíos, así como de los desafíos que se plantean para la investigación en el futuro. Es, a la vez e indirectamente, una indagación sobre el estado de la política comparada en la región. Ya que esta subdisciplina de la ciencia política es un ejercicio relativamente reciente en América Latina, se puede afirmar que se encuentra en un apasionante período de búsqueda teórica, conceptual y metodológica. La democracia, con sus múltiples temas, problemas y dimensiones, es uno de los campos en que se escenifica con mayor riqueza esa búsqueda. Por ello, con miras a fortalecerla, cabe preguntarse por sus características, fortalezas y debilidades.

Adicionalmente, un elemento clave que se destaca en el texto es la relación que se establece entre el trabajo académico y la realidad en que se desenvuelve. Al contrario de la academia norteamericana, que por lo general toma distancia de su entorno inmediato, en América Latina, la importancia de un tema —e incluso de una perspectiva de análisis— está determinada, en gran medida, por el contexto político, social, económico y cultural en el que el investigador realiza su labor. Esto es algo que se puede apreciar con mucha claridad en los estudios sobre la democracia, que atestiguan las necesidades y las vicisitudes de cada momento.

El texto está organizado en cuatro secciones, que corresponden a los aspectos antes mencionados. En la primera se presentan los temas que han recibido mayor atención por parte de los investigadores en los estudios relacionados con la democracia y la calidad de la democracia. La segunda sección se ocupa de las perspectivas de análisis y de las orientaciones metodológicas adoptadas, así como su relación con cada uno de los temas identificados. La tercera sección contiene, a modo de balance, una visión sintética de los aportes y de los vacíos. La última sección revisa brevemente el estado de los estudios desarrollados sobre el tema en los países andinos.¹

Temas predominantes

A pesar de ser campos de interés relativamente recientes en la ciencia política latinoamericana, la democracia y su calidad se cuentan entre los temas de más rápido crecimiento en los estudios sobre la región. El número de publicaciones y aportes ha llevado a que estos temas ocupen uno de los primeros lugares en el quehacer académico regional en las últimas cuatro décadas. Las transiciones iniciadas a finales de los setenta del siglo pasado, la relativa permanencia lograda a partir de esa ola democratizadora y la heterogeneidad de los regímenes resultantes, han

¹ Agradezco la valiosa participación de Nelson Nogales y Mateo Pazmiño en las primeras fases de la investigación.

sido los incentivos más destacados para convertirlos no solamente en objetos de análisis, sino en espacios apropiados para la innovación conceptual y metodológica. A la democracia y a la medición de su calidad se añaden temas como la consolidación, la institucionalización, la clasificación de los regímenes políticos, entre otros. Los aportes provienen tanto del análisis de casos específicos como de estudios comparativos y son significativos para interpretar la realidad continental y para el avance del conocimiento de los temas y de la disciplina en general.

El nuevo interés por la democracia

El interés por la democracia comenzó en la década de los setenta, cuando aún regían las dictaduras militares en la mayor parte de los países del continente. Ciertamente, existieron trabajos anteriores, pero eran esfuerzos aislados y, en gran medida, formaban parte de la larga tradición ensayística latinoamericana. En orden cronológico, el primer tema que generó interés fue la democracia en tanto régimen alternativo a las dictaduras que se habían implantado en la mayoría de los países de América Latina. No es casual que la mayoría de esos estudios hayan surgido en —o tenido como referencia a— los países en donde esas dictaduras eran más represivas. Lechner (1988), Flisfisch (s.f.), O'Donnell (1979, 1992), Delich (1982), Dos Santos y García (1982), Torres-Rivas (1993), Weffort (1993) y Vega (1984) examinaron la democracia no solamente como un gobierno civil alternativo a las dictaduras, sino como un régimen político que asegurara la inclusión en todos los planos y que garantizara las libertades civiles, políticas y sociales.

En esos primeros trabajos ya se advierte el abandono de la visión que equiparaba a la democracia únicamente con un gobierno civil. En todos ellos se recogen los elementos que habían sido identificados, por estudios clásicos al respecto, como componentes básicos de ese tipo de régimen. Libertades, Estado de derecho, inclusión y participación constituyen el eje de su reflexión. La mayor parte de esos estudios se alimentaron de las propuestas de Dahl (1989), Linz (1971, 1987), Schumpeter (1996) y Sartori (1988). En algunos de ellos se evidenciaba la influencia de la Escuela de Frankfurt (Lechner 1988) y, en otros,

algunas reminiscencias de los autores de *El Federalista* (Flisfisch, s.f.; O'Donnell 1992; Schmitter y Karl 1996). Así se fue constituyendo una concepción que superaría la visión limitada —fuertemente influida por el marxismo— que imperó a lo largo de la Guerra Fría. Aunque se evitaba utilizar el adjetivo, era evidente que había un desplazamiento hacia las fuentes teóricas de la democracia liberal. La característica de estos primeros trabajos fue el debate conceptual.

Este viraje se explica, en gran medida, por el contexto en que se produjo. No solamente por las condiciones vividas bajo las dictaduras militares, sino también por el propio carácter de los regímenes que se constituyeron en algunos países. Como se lo planteó en ese momento, las dictaduras de la década de los setenta —que en casos como el de Brasil se iniciaron en los sesenta, y en la mayoría se extendieron hasta los ochenta— ya no correspondían a los clásicos golpes de Estado que asolaron al continente desde los procesos independentistas. Se trataba de una nueva forma de organización estatal tipificada por O'Donnell (1979) como Estado burocrático autoritario (EBA). Se puede decir que, incluso en los países en que las dictaduras no se adscribieron al modelo represivo y pudieron ser calificadas de reformistas, como las de Perú y Ecuador, estas expresaron el agotamiento de las intervenciones militares tradicionales y constituyeron un quiebre en la sucesión de gobiernos civiles y militares. Adicionalmente, el fracaso de las diversas experiencias de cambio revolucionario, ya sea por la vía armada —Bolivia, El Salvador, Argentina— o por la vía pacífica —Chile y anteriormente Guatemala— reducían las opciones de constituir regímenes incluyentes alternativos a los civiles y militares que se sucedían en los gobiernos.

La transitología

Paralelamente a la instauración de gobiernos democráticos en la mayor parte de los países, la atención de la política comparada se dirigió hacia las transiciones. Además de algunos estudios al respecto (Schmitter 1985; Cardoso 1985; Nohlen y Thibaut 1994), la investigación conducida por O'Donnell y Schmitter (1994) constituyó uno de los trabajos fundacionales de la política comparada en América Latina (que además

incluyó a algunos países europeos). La perspectiva global permitió detectar regularidades que se asentaron como parámetros para analizar los casos de avances y retrocesos en los procesos de democratización. Al identificar como ejes centrales a la liberalización y la participación —provenientes de la definición de poliarquía de Dahl—, se estableció un marco mínimo adecuado para comprender las características y la evolución de las democracias nacientes. Ese estudio también fue uno de los hitos en el abandono de la perspectiva de análisis que concebía a la política como un elemento residual, derivado del modelo económico (como ocurría, entre otros, con el debate entre capitalismo y socialismo, que predominó durante largo tiempo en las ciencias sociales, en donde la política claramente estaba relegada a un segundo plano). Por el contrario, la investigación sobre las transiciones colocó a la política en el centro, como eje ordenador del proceso estudiado.

El estudio de las transiciones se constituyó como un campo de análisis en el que, a lo largo de un período relativamente extenso, confluyeron muchos autores. Algunos de ellos, desde la perspectiva comparada, aportaron significativamente en términos teóricos y conceptuales (Karl 1990; Nohlen y Thibaut 1994) y se preguntaron también por posibles retrocesos en el proceso de democratización (Schmitter 1985; Cardoso 1985; Camou 1993, 1998; Garretón 1997; Lanzaro 1993). Además, se formularon preguntas acerca de la consolidación de las nuevas democracias, lo que dio lugar a múltiples estudios que indagaron sobre las condiciones apropiadas para ello (Munck 1996; Alcántara 1995, 1999; Alcántara et al. 2006; Cavarozzi 2006; Cavarozzi y Garretón 1989; Mainwaring, O'Donnell y Valenzuela 1992; Linz y Stepan 1996; Schedler 2001). Asimismo, se indagó sobre las condiciones necesarias para la durabilidad de las democracias (Álvarez et al. 1996). Además de preguntarse sobre esas condiciones, algunos de los estudios hicieron un llamado a diferenciar la consolidación de la democratización o, en otros términos, a considerar que la transición desde un régimen autoritario no siempre conduce a una democracia plena (O'Donnell 1992, 1996a, 1996b, 1996c; Gunther, Diamandouros y Puhle 1996). Como se verá más adelante, esta reflexión empató con el estudio de las formas dismuidas de democracia y de regímenes híbridos.

La gobernabilidad

En la misma línea de preocupación por el futuro de las nacientes democracias, surgió el interés no solamente sobre su permanencia o la posibilidad de retrocesos, sino también en torno a la capacidad de estos nuevos regímenes para procesar los conflictos sociales y políticos. Desde su implantación, estas democracias enfrentaron problemas de diversa naturaleza, que constituyeron desafíos no únicamente para los gobernantes y en general para los políticos, sino también para los académicos. El primero de ellos fue el económico que, bajo la imagen de la crisis de la deuda de inicios de los ochenta, en realidad era la expresión del agotamiento del modelo de desarrollo vigente desde el fin de la Segunda Guerra Mundial. Por consiguiente, las nacientes democracias se veían obligadas no solo a diseñar sistemas políticos con capacidad de inclusión social y política, sino también sistemas económicos que pudieran reemplazar al que caducaba. En términos de Marshall (1999), se podría decir que esos regímenes debían asegurar la creación no solamente de ciudadanía civil y política, sino también social. Como sintetizó el presidente argentino Raúl Alfonsín, era necesario comprender a la democracia como un régimen capaz de garantizar la educación, la salud, la alimentación y el bienestar.

La primera respuesta desde la academia llegó con los estudios sobre la gobernabilidad. El texto inicial de Flisfisch (1983) dio la pauta general al invertir el sentido original que tenía este concepto en la academia norteamericana, en particular en el informe sobre democracia para la Comisión Trilateral a cargo de Crozier, Huntington y Watanuki (1975). Esa formulación original enfatizaba en el debilitamiento de la democracia por la sobrecarga de demandas sociales; como solución se sugería frenarlas. La noción que se adoptó en América Latina, por el contrario, comprendía que no se podía taponar tales demandas y que, en la medida en que se fueran ampliando los derechos y se aplicaran políticas más inclusivas, aquellas se incrementarían. Por tanto, el interés se desplazaba hacia la capacidad del sistema político para responder sin sacrificar el carácter democrático (y más bien fortalecerlo).

Desde esa perspectiva se desarrollaron trabajos comparativos en los cuales se analizaban períodos históricos (Ansaldi 1991) o se cuestionaba la relación de las capacidades sistémicas con instituciones como los partidos políticos (Alcántara 1995; Torres Rivas 1993), o su dependencia del equilibrio y los controles entre ejecutivo y legislativo (Pérez Liñán 2003) y la relación con la toma de decisiones en políticas públicas (BID 2006). El debate sobre este concepto y su utilización para comprender los problemas de las democracias dieron lugar a compilaciones que, en su mayoría, contribuyeron a una visión comparativa por medio de análisis de casos, así como por visiones de conjunto de América Latina (Camou 1998), o de subregiones específicas (Malloy 1992; Mayorga 1992). Hubo también autores que cuestionaron el concepto en sí, pero que en realidad tenían como referente a la interpretación norteamericana sin tomar en consideración el cambio operado en América Latina (Stolowicz 1996).

En el mismo ámbito económico, llama la atención la respuesta más bien escasa desde la academia en torno a la relación entre democracia y economía. Aparte de la reflexión sobre la gobernabilidad —que, en gran medida, aunque no exclusivamente, se refiere a esa relación—, son muy pocos los estudios que indagan en la manera en que las políticas económicas inciden sobre las condiciones de la democracia y, a la vez, la forma en que esta define a aquellas (Przeworski, 1995; Álvarez et al. 1996). Si bien es cierto que hubo valiosos aportes en el campo de las políticas públicas, solo una pequeña proporción de ellos alude a la relación mencionada (Murillo, Oliveros y Vaishnav 2011; Mejía 2009a, 2009b). Las excepciones surgieron en el seno de organismos internacionales o multilaterales que, por sus propios objetivos, se apoyaron en el trabajo de académicos para orientar la reflexión hacia esos temas (BID 2006; PNUD 2004). Por ello, pese a la magnitud del problema, la reflexión sobre la relación de la democracia con la economía es más bien escasa y no muestra avances significativos en términos teóricos y conceptuales.

Los clivajes y los nuevos actores

Como consecuencia de los cambios económicos, e incluso por el mismo avance de la democratización (y, podría decirse, acudiendo a un

viejo concepto, por el proceso de modernización), se alteró la estructura social, lo que a su vez trajo cambios en las demandas sociales. En ese contexto, en varios países latinoamericanos resurgió el tema de las identidades, especialmente de las mujeres, los pueblos indígenas y los grupos LGBTIQ+, que pusieron sobre la mesa demandas de carácter cultural, muy diferentes a las socioeconómicas que ordenaban la política hasta ese momento. En conjunto, con estos cambios se cuestionaba la capacidad de inclusión de los sistemas políticos.

Las demandas de los pueblos indígenas tuvieron gran incidencia en los estudios sobre democracia, especialmente en los países que no habían tenido experiencias democráticas previas y en donde no habían sido desmontados plenamente los Estados oligárquicos. Se volvió necesario atender no solamente a la capacidad de inclusión de los sistemas políticos, sino también a las condiciones de la participación y, sobre todo, a la construcción de la ciudadanía política (Nun 2002). Varias investigaciones tomaron como punto de partida conceptos y hallazgos previos de la antropología y la sociología, a partir de los cuales hicieron valiosos aportes conceptuales y teóricos en el campo de la ciencia política (Evers 1985; Yashar 1998, 1999, 2005; Van Cott 2000a, 2000b, 2004; Ibarra 1992; Sánchez y Freidenberg 1998; Cordero 2018; Cruz 2013; Pajuelo 2007; Lazarte 1998; Laserna 2004; Rivero 2002; Whitehead 1988; Degregori 1996; Rénique 2015). La recuperación de los clivajes sociales como factor explicativo de las posiciones y preferencias políticas fue uno de los elementos claves en este campo (Jones 2004). Se sustentaba en los aportes previos de Lipset y Rokkan (1967) y Taylor y Rae (1969).

La calidad de la democracia y los tipos de régimen

Las diversas formas de enfrentar los desafíos económicos, sociales y políticos, así como las especificidades de cada país, se reflejaron también en las democracias latinoamericanas. Aunque no cabía duda de que, hasta finales del siglo XX y comienzos del XXI, todos ellos (con la excepción de Cuba) mantenían regímenes que podían calificarse como democráticos, era evidente que había diversos grados de avance en los componentes principales de sus democracias. Unos mostraban mayor

capacidad de inclusión, mientras otros habían desarrollado de mejor manera las instituciones que aseguran el imperio de la ley. En esas condiciones, era inevitable que el interés académico se desplazara hacia el tema de la calidad de la democracia, pasando necesariamente por su medición. Si bien es cierto que estos temas —la medición y la calidad— tenían antecedentes en la ciencia política (Bollen 1980, 1990; Bollen y Grandjean 1981; sobre todo Coppedge y Reinicke 1990, y Coppedge 2002, que proponían una medición de las dimensiones de la poliarquía planteadas por Dahl 1989), no se puede decir que hayan llegado a constituir una corriente de estudio. Asimismo, se contaba ya con la información proveniente de organizaciones que entregaban mediciones anuales y ofrecían acceso a bases de datos (como Freedom House, Polity IV, International IDEA y Polilat-IDD), pero que, al centrarse solamente en algunos componentes de la democracia o en aspectos específicos, no pueden considerarse mediciones de la calidad en su totalidad. Por ello, es innegable que se requería una visión más integral que pudiera abarcar a la democracia en todos sus componentes sustanciales.

Hacia ese objetivo apuntaron los estudios sobre —y desde— América Latina. Uno de los primeros aportes fue el de Altman y Pérez Liñán (2002), que propuso un enfoque sobre la base de tres dimensiones adecuadas para la medición cuantitativa. Sin embargo, al restringirse a ese reducido número de dimensiones, la propuesta tenía las mismas limitaciones señaladas antes para las bases de datos disponibles. Una siguiente propuesta fue la de Levine y Molina (2007, 2013), que amplió a siete las variables sometidas a medición. En sus respectivos momentos, ambas propuestas constituyeron importantes aportes para comprender la compleja realidad de las democracias latinoamericanas. No obstante, sin desconocer las contribuciones en términos prácticos para la investigación comparativa, especialmente por su flexibilidad operativa, fueron rápidamente superadas por visiones que buscaban incluir el conjunto de componentes y dimensiones de la democracia.

En ese esfuerzo metodológico orientado a incluir todos los componentes de la democracia cabe destacar la propuesta de Munck (1996, 2007, 2009, 2013), que pone énfasis en la necesidad de diferenciar los niveles de medición y en la precisión de los conceptos. Con un interés

relativamente similar, O'Donnell, Vargas y Iazzetta (2004), al igual que Vargas (2004, 2013) buscan inferencias generales a partir de un estudio de caso. Debates metodológicos al respecto, con propuestas de identificación de los niveles de análisis —y con referencia a la realidad latinoamericana— se encuentran en Mainwaring, Scully y Vargas (2013), en Barreda (2013) y en Del Tronco y Gorostiaga (2020). Una amplia visión de conjunto, con un debate teórico en profundidad acerca de la democracia y la medición de su calidad, se encuentra en el ambicioso y muy bien logrado trabajo de Coppedge (2012). En cuanto a identificar las dimensiones que pueden dar cuenta exhaustiva de los componentes de la democracia, los avances más significativos se encuentran en Diamond y Morlino (2004, 2005) y Morlino (2004, 2009, 2013). Todos se asientan sobre una revisión y un balance de los aportes previos y se ocupan, cada uno con su especificidad, de realizar un tratamiento teórico-conceptual riguroso. Aunque todos ofrezcan mediciones cuantitativas, el objetivo no es obtener una puntuación que lleve a construir un *ranking* de los países estudiados, sino más bien servirse de estos instrumentos operativos para comprender las causas de las diferencias en la calidad de la democracia y detectar los avances y retrocesos. Todos esos elementos los colocan en la primera línea de los aportes teóricos en el campo de la ciencia política y, en particular, en la teoría de la democracia.

Las mismas diferencias entre las democracias que llevaron a indagar sobre su calidad, dirigieron la atención hacia la caracterización de los regímenes políticos. Previamente, en la teoría democrática se abandonó progresivamente la visión dicotómica (*tertium non datur*, en palabras de Bobbio 1987, 1995) que considera que todo lo que no es democracia plena es autoritarismo, para dar paso a identificar un *continuum* entre ambos términos (*tertium datur*). Este puede graficarse con una línea en la que hay tantos regímenes como dimensiones y variables puedan identificarse para caracterizar los dos puntos extremos. Si lo que se está analizando es la democracia, cualquier pérdida en el grado de calidad en una de esas dimensiones significará un desplazamiento hacia el lado del autoritarismo y, por tanto, se configurará un régimen diferente, que no es plenamente ninguno de los dos. Esta realidad obligó a abandonar

la visión dicotómica señalada y exigió profundizar en la caracterización de los regímenes que se sitúan en los puntos intermedios.

Una de las líneas desarrolladas para el estudio de esta realidad es la que identifica formas disminuidas de democracia (Schmitter y Karl 1996; Collier y Adcock 1999) o democracias con adjetivos (Collier y Levitsky 1998). Según cada dimensión deficitaria, estas se tipificaron de manera específica, como democracia delegativa (O'Donnell 1992), democracia iliberal (Zakaria 1998) o democracia procedimental (Quiroga 2000), entre otras (Tanaka 2003). De manera más implícita que explícita, esos estudios aludían a la conformación de regímenes situados en algún punto del *continuum* democracia-autoritarismo. Esta visión se desarrolló y fortaleció cuando el interés se desplazó hacia los componentes del régimen, ya que era necesario identificar cuáles de estos eran deficitarios y, por tanto, los que producían el cambio. El siguiente paso, ineludiblemente, era conceptualizar el régimen resultante de este proceso, ya que no se trata de democracias puras ni autoritarismos cerrados. El desafío consistía en encontrar los conceptos adecuados para connotar y denotar a los diversos regímenes que podrían configurarse. Implícitamente, esa exigencia conllevaba identificar los límites entre los diversos regímenes, así como los elementos fundamentales de su diferenciación.

Los autoritarismos competitivos de Levitsky y Way (2002) y la diferencia entre democracias electorales y regímenes electorales autoritarios de Schedler (2006a, 2006b, 2013) fueron conceptualizaciones significativas que avanzaron en esa dirección y abrieron un campo de reflexión que exigía innovación. La contribución de Schedler constituye un paso importante al identificar esos dos tipos intermedios, que a su vez está acompañada por la propuesta metodológica para caracterizar los elementos diferenciadores. Una sistematización con mayor énfasis en el plano metodológico se encuentra en el trabajo de Munck (2006), que diferencia los diversos niveles de análisis y entrega los recursos metodológicos necesarios para establecer los límites entre los regímenes, aunque no desemboca en la identificación (o conceptualización) de los resultantes. Finalmente, un logro importante en este aspecto se encuentra en los trabajos de Diamond (2002) y Morlino (2013, 2015). Estos autores retoman los autoritarismos competitivos de Levitsky y Way,

así como las democracias electorales y los autoritarismos electorales de Schedler, a los que añaden uno (régimenes ambiguos) y renombran a otro (autoritarismos electorales hegemónicos). Es decir que establecen cuatro tipos de régimenes híbridos entre la democracia liberal y el autoritarismo políticamente cerrado. En consecuencia, se puede tener una línea que se inicia en la democracia liberal y desciende por las democracias electorales, los régimenes ambiguos, los autoritarismos competitivos, los autoritarismos electorales hegemónicos, hasta llegar al autoritarismo cerrado.

En conjunto, estos trabajos le sirven a la investigación comparada como instrumentos adecuados para comprender la dinámica del surgimiento de régimenes que se sitúan entre la democracia y el autoritarismo. Sin embargo, aún está pendiente un esfuerzo metodológico y conceptual que satisfaga tres objetivos que son particularmente importantes para la investigación comparada. El primero es la identificación precisa de las características de cada uno de esos régimenes o las particularidades que los diferencian de los otros (especialmente de sus vecinos en el *continuum*). El segundo es buscar un acuerdo sobre la denominación de cada tipo de régimen de acuerdo con el componente disminuido (por ejemplo, la disminución de los atributos democráticos en el componente electoral da lugar a un tipo de régimen distinto al que resulta del menoscabo del Estado de derecho). El tercero consiste en resolver si algunos de estos régimenes pueden seguir considerándose formas disminuidas de democracia o, por el contrario, son formas de autoritarismo. La respuesta a este último punto tiene especial relevancia en los estudios sobre calidad de la democracia, ya que a partir de determinado punto ya no es factible el uso del término *democracia*, incluso cuando está acompañado por cualquiera de los adjetivos ya mencionados.

A partir de los avances metodológicos en el estudio de la calidad de la democracia, se ha desarrollado una apreciable producción de estudios aplicados, ya sea sobre casos específicos o desde una perspectiva comparada. Una muestra parcial de estos análisis se encuentra en los textos y compilaciones de Alberti y Villena (2014), Barrios (2017), Cameron (2018), Cartaya y Gianforchetta (2012), Collier (1999), Conaghan (2008), Corrales (2018), Costa (2011), Duque (2008), Labastida, López y Castaños (2008), Mazzuca (2006), Morlino, Pachano y Tovar (2017), Plattner (1996) y Tovar (2008, 2014).

El giro a la izquierda y el populismo

El estudio sobre el tipo de régimen y sus procesos de cambio tomó mucha importancia con el proceso denominado *giro a la izquierda* que, al escenificarse en varios países de América Latina, constituyó un fenómeno continental. La instauración de gobiernos de izquierda, originados en elecciones democráticas y, en algunos casos, con fuerte apoyo popular, no solamente fue un fenómeno nuevo, sino que planteó desafíos a la investigación sobre la democracia debido a las propuestas de cambios de fondo en aspectos políticos sustanciales. En su mayoría, estos gobiernos no se concibieron solamente como la alternación periódica propia de la democracia, sino como la transformación de aspectos estructurales y procedimentales de este tipo de régimen. En algunos de ellos se promulgaron nuevas constituciones o se hicieron reformas profundas en las reglas de juego que alteraron significativamente las bases establecidas para el reconocimiento de los derechos, la significación de los actores y el intercambio político. En varios países, especialmente en los que se adscribieron al socialismo del siglo XXI, se propuso explícitamente reemplazar la democracia representativa y superar la concepción liberal del Estado de derecho (López Maya 2008). Por consiguiente, se apuntaban no solo a la alternancia en el gobierno, sino a un cambio de régimen.

Hechos de esa magnitud fueron un desafío para los estudios sobre la democracia. Su respuesta se orientó en dos direcciones. La primera fue recuperar el concepto de populismo, pero sometido a la reinterpretación que exigía la nueva situación (De la Torre y Peruzzotti 2008; Panizza 2008). La segunda estuvo más ligada a los estudios sobre los tipos de régimen y los correspondientes procesos de cambio (Levitsky y Roberts 2011). En ambas tendencias hubo debates que enriquecieron conceptual y teóricamente a la disciplina; así se logró materializar una de las etapas más ricas de la política comparada continental. Aunque gran cantidad de estudios se centraron en casos específicos, la dimensión continental del fenómeno llevó a que en todos ellos estuviera presente —aunque en muchos casos solo fuera de manera implícita— la comparación y a que los conceptos y perspectivas de análisis “viajaran”

entre los países. En conjunto, los estudios sobre el giro a la izquierda enriquecieron el conocimiento empírico y la teoría.

Si bien en los estudios sobre populismo es difícil identificar la frontera entre la sociología y la ciencia política, en un análisis como este no es errado considerarlos como parte de la política comparada. Para estudiar el fenómeno se contó con el valioso antecedente de la reflexión extensa y profunda propia de los estudios realizados desde mediados del siglo pasado. Esto dio lugar a importantes y controversiales aportes teóricos que dieron a la ciencia política una impronta latinoamericana (Murmis y Portantiero [1971] 2000; Germani 2003; Laclau 2007). Se puede afirmar que el populismo, como se manifestaba en esos momentos, era un fenómeno propio —aunque no exclusivo— de América Latina, y también lo fue la teoría que lo explicaba. Por tanto, existían bases firmes para reflexionar acerca de su reaparición, pero, al mismo tiempo, era necesario innovar esa teoría para captar las nuevas características con las que se desarrollaba en esta ocasión.

Esa fue la dirección que siguieron los investigadores que advirtieron la nueva presencia del populismo y que se encuentra en artículos contenidos en compilaciones como las de Gervasoni y Peruzzotti (2015), De la Torre y Peruzzotti (2008), Weyland (1999, 2004, 2013), Mayorga (1998), Roberts (1995), De la Torre (2004, 2013), Collins (2014), Del Tronco (2013), Malamud (2011), Meléndez (2022) y en múltiples estudios de caso (Panfichi y Sanborn 1997; Meléndez 2013; Conaghan 2011, 2017). Ya sea que lo trataran como neopopulismo o como una variante del populismo clásico, los autores que se ocuparon de su estudio coincidieron en señalar sus particularidades. Entre estas se destacan las estrategias comunicacionales —con la utilización de los medios masivos y las redes sociales— y la apelación a una racionalidad tecnocrática como legitimación de la acción gubernamental.

Tres hallazgos de importancia se destacan en los nuevos estudios. En primer lugar, la eliminación del proceso de modernización —que siempre estuvo presente en la visión anterior— como factor condicionante para el surgimiento del populismo. Por el contrario, las investigaciones recientes demuestran que no hay un único condicionamiento de carácter estructural y que puede surgir en diversas situaciones e

impulsado por múltiples factores. En segundo lugar, varios de estos estudios han desarrollado un debate enriquecedor sobre la capacidad de inclusión del populismo, propia de visiones entusiastas como las de Laclau (2007). Finalmente, desde una perspectiva diferente, otros autores han puesto en duda su carácter democratizador y han destacado los riesgos que supone para la democracia (Murillo 2018; Mayorga 2017; Ocampo 2015; Ulloa 2017; Malamud 2011). Estos últimos sostienen que la incorporación de los sectores subalternos o de los grupos excluidos —que en algunas experiencias populistas puede ser efectiva en términos sociales y económicos— generalmente no conlleva avances en ciudadanía política y civil. Según esta corriente, la adscripción clientelar, un rasgo que comparte con el viejo populismo, sería más bien la negación o el debilitamiento de la condición ciudadanía y, por consiguiente, de la condición democrática.

El segundo conjunto de estudios relacionados con el giro a la izquierda, enfocado en el cambio de régimen, produjo también contribuciones valiosas para la política comparada. Varios de estos buscaron las causas de ese cambio, indagando en los aspectos estructurales de los países en que se produjo (Levitsky y Roberts 2011; Murillo, Oliveros y Vaishnav 2011; Blanco y Grier 2013). Algunos enfatizaron en las preferencias ciudadanas, el comportamiento electoral y la relación con el sistema de partidos (Queirolo 2013; Cheresky 2007; Plaza 2016; Natanson 2008; Conde y Wences 2015; Dosek 2012). El desempeño de los gobiernos fue materia de estudio, especialmente cuando se presentaron casos de disonancia entre el discurso radical de los líderes o partidos y las políticas de corte ortodoxo que aplicaban en su gestión gubernamental (Weyland 2010, 2011; Corrales 2010; Alcántara et al. 2006; De la Torre 2013; Conaghan 2005, 2011; Molina 2013). La tipificación de su ideología fue un desafío que asumieron algunos autores (Molina 2003; Castañeda 2006; Cameron y Hershberg 2010; Arnold y Samuels 2011; Gargarella 2014). Los cambios estructurales que se anunciaban con el giro a la izquierda fueron también materia de análisis, especialmente las reformas constitucionales y legales (Beasley-Murray, Cameron y Hershberg 2010; Cameron y Sharpe 2010; Bohrt 2004; Pásara 2014; Pachano 2021).

En lo concerniente a las visiones integrales, hay aportes en el análisis de las diversas situaciones y, de manera especial, en la construcción teórica (Luna 2010; Beasley-Murray, Cameron y Hershberg 2010).

La forma de gobierno y la democracia directa

Otro tema vinculado al estudio de la democracia fue el de la forma de gobierno. El texto de Linz (1993) sobre los peligros del presidencialismo —vigente en todos los países latinoamericanos desde su conformación como Estados independientes— colocó el tema en el centro del debate. La mayoría de esas reflexiones apuntaban a la relación entre esa modalidad y la viabilidad de la democracia. Esto dio lugar a posiciones antagónicas que profundizaron el debate tanto en términos conceptuales como en el análisis de casos concretos.

En el ámbito conceptual se desatacan los trabajos de Linz y Valenzuela (1997), Nohlen (1998, 2015), Nohlen y Fernández (1998), Mainwaring y Shugart (2002), Negretto (2015), Pachano (1998) y Basabe (2017). En estudios aplicados se encuentran los textos y compilaciones de Lanzaro (1993, 2001), Gamarra (1992), Mayorga (2001), Burbano y Rowland (1999), Negretto (2001) y Pérez Liñán (2003).

Otro campo de estudio que ha alcanzado desarrollo considerable en el análisis de la democracia latinoamericana es el de la democracia directa. La utilización de sus tres formas principales (iniciativa legislativa, consulta popular —con sus variantes de referendo y plebiscito— y revocatoria del mandato) motivó a estudiar su aplicación y variantes en los diversos países. Muestra de esto son los textos de Lissidini, Welp y Zovatto (2008), Lissidini (2008), Serdült y Welp (2012), y Altman (2010, 2019).

Una gran apertura para un largo camino

Finalmente, como breve resumen, se puede afirmar que los avances más visibles y perdurables se encuentran en la forma como se enfocaron las transiciones a la democracia, en la reinterpretación del populismo, en el cambio de régimen político y, de manera especial, en la comprensión de la calidad de la democracia. Aunque el importante desarrollo teórico

y conceptual en todos esos campos ha sido el producto de múltiples y variados esfuerzos a nivel mundial, es innegable la magnitud del aporte de América Latina, ya sea por parte de académicos de la región como por investigadores externos a ella. Varios de esos temas se enriquecieron debido a los acontecimientos de este continente y, sobre todo, a la atención rigurosa que los estudiosos pusieron en ellos. Es un avance teórico y conceptual que aún deja algunos vacíos, pero que constituye una base firme sobre la que se asienta la política comparada regional.

Las herencias sociológicas

En los estudios de política comparada sobre democracia en América Latina se detectan claramente los tres caracteres hereditarios propios de la ciencia política latinoamericana: la influencia sociológica, la matriz jurídico-institucional y el anclaje histórico. La carga sociológica, que sigue siendo fuerte a pesar de la mayor identidad alcanzada por la politología, puede atribuirse no solo a la influencia que ejerció la sociología durante todo el siglo XX en la región (que aún se puede rastrear en la formación inicial de muchos politólogos), sino también a lo señalado previamente acerca de la incidencia del entorno sobre la selección de los temas y, en general, sobre el trabajo de los investigadores. El politólogo latinoamericano debe trabajar con fenómenos y procesos complejos en los que no siempre es posible diseccionar los componentes sociales de los políticos. Hay un consenso bastante generalizado en torno a que la política, en la mayor parte de países, no ha logrado el grado de autonomía necesario que requiere para ser analizada al margen de las determinaciones sociales.

La herencia jurídica, sobre todo presente en los estudios acerca de instituciones y, por supuesto, en los que abordan temas constitucionales y el Estado de derecho, ha dejado menos huella en investigaciones recientes. Aparte de la influencia de autores como Bobbio, Deutsch y, más recientemente, Ferrajoli, es poco lo que queda de la larga tradición jurídica en los estudios políticos. Esa relativa autonomía se ha logrado en gran medida gracias a la adopción de la perspectiva neoinstitucionalista,

que —a diferencia del institucionalismo clásico en que las instituciones prácticamente se consideraban entes aislados y estáticos— toma como eje explicativo la interrelación entre los actores y las instituciones (Peters 2001, 2003). Esta nueva perspectiva permite comprender la dinámica política que se encierra en la conformación y el funcionamiento de las instituciones. La importancia de la agencia de los actores, fundamental para los estudios sobre democracia, ocupa un lugar destacado sobre todo en los trabajos sobre calidad de la democracia, que necesariamente deben examinar tanto las instituciones como los actores. En síntesis, los genes de la herencia jurídica se han diluido en este campo de estudio y más bien se ha ido produciendo una saludable renovación en términos de perspectivas de análisis.

En contraste, la perspectiva histórica mantiene fuerte presencia en los estudios sobre democracia. Esto es positivo ya que ha permitido encontrar explicaciones que no podrían haber surgido de visiones restringidas a un momento específico. En la mayor parte de investigaciones en este campo, ya sea como estudios de caso o como ejercicios comparativos, se han observado procesos antes que situaciones restringidas a períodos concretos. Si se aplica la clasificación de tiempos históricos de Braudel (1968), se puede decir que la investigación sobre la democracia en América Latina se ha movido entre la perspectiva de mediana duración (“la coyuntura”, en palabras del autor francés) y la de corta duración (o los acontecimientos), dejando en segundo plano —aunque sin descartarla totalmente— la perspectiva de larga duración. Por tanto, hubo continuidad, en la medida en que se mantuvieron las miradas de mediano y corto plazo, pero también ruptura, en cuanto se redujo la importancia de la historia larga que caracterizó a los estudios anteriores. Al igual que con la herencia sociológica, la perspectiva histórica también se deriva, en gran medida, de la estrecha vinculación de los investigadores con el contexto. Esto es evidente no solo en los estudios de los acontecimientos inmediatos, sino también en aquellos que abordan la mediana duración, ya que por lo general son investigaciones que apuntan hacia la causalidad de fenómenos complejos.

Las herencias sociológica e histórica marcan una diferencia notoria entre la ciencia política latinoamericana y la norteamericana. Esto, que

ocurre en el conjunto de la disciplina, se presenta con mayor claridad en los estudios sobre democracia. Una explicación podría encontrarse en la tendencia latinoamericana, señalada antes, a concentrar la investigación en los propios países, mientras que en Norteamérica se privilegia la construcción teórica y conceptual, así como la medición cuantitativa. De ser así, el objeto y los objetivos de la investigación serían determinantes en la selección de la perspectiva de análisis. Una afirmación de esta naturaleza debe ser matizada, especialmente si se toma en cuenta los estudios norteamericanos que pueden considerarse fundacionales sobre teoría de la democracia (desde los *Federalist Papers* hasta los aportes de Dahl, Held o Skinner), así como los autores que se alejan de la corriente dominante (como Cameron, Coppedge, Huber, Levitsky, Mahoney, Mainwaring, Moore, Przeworski, Rueschemeyer, Skocpol, Stepan, Stephens, Stokes, entre otros). Además, cabe destacar que en los estudios sobre democracia esa diferencia se matiza a causa del debate conceptual y la construcción teórica que exige un tema en desarrollo como este.

Los estudios latinoamericanos sobre democracia constituyen uno de los campos de la política comparada en donde hay menor influencia de las perspectivas predominantes en la ciencia política contemporánea. Su única presencia puede detectarse en la creciente utilización de métodos cuantitativos para medir la calidad de la democracia, pero usualmente estos constituyen una herramienta y no un objetivo en sí mismos. De igual manera, la perspectiva de la elección racional, tan presente en la politología a partir de las contribuciones de Downs (1957), Arrow (1963) y Olson (1992), ha tenido poca acogida en los estudios latinoamericanos sobre democracia. Pueden encontrarse débiles huellas de esta postura, por razones obvias, en algunos análisis de procesos electorales y, en menor medida, en los estudios sobre transiciones, específicamente cuando se atribuye un papel determinante a las preferencias de los actores, así como en las explicaciones del giro a la izquierda, donde los cálculos estratégicos de los políticos y los electores juegan un rol decisivo. Otros estudios pueden enmarcarse en el *path dependence*, un marco analítico que se alimenta de la perspectiva de la elección racional para considerar como un factor explicativo fundamental —en el análisis de

procesos históricos— a los cálculos, las preferencias y las decisiones de los actores.

Como síntesis, en el campo de la democracia, la política comparada latinoamericana ha mantenido una constante búsqueda de marcos analíticos, lo que ha desembocado en una heterogeneidad de perspectivas que puede considerarse positiva. El desarrollo conceptual y la construcción teórica se han enriquecido por la heterogeneidad resultante. Esto se observa claramente en los términos del debate, que trata no solo sobre la democracia y los diversos temas vinculados con ella, sino que tiene una fuerte carga epistemológica y metodológica. Esas múltiples miradas se encuentran en la base del aporte que ha hecho América Latina a la teoría de la democracia.

Los estudios sobre la democracia en los países andinos

Los estudios sobre democracia en los países andinos comparten solamente características generales de la tendencia observada en el resto de América Latina. Aunque ha habido aportes en esos temas, estos no han adquirido la relevancia que tuvieron en los otros países y su tratamiento se ha alejado en alguna medida del marco conceptual que imperó en estos últimos. Las academias nacionales de los países andinos tienen un interés predominante por procesos de largo plazo, se apoyan en explicaciones socioeconómicas antes que políticas y muchas veces aquellos temas están subsumidos en el tratamiento de otros asuntos. Tentativamente, se pueden identificar cinco factores explicativos de esta situación.

En primer lugar, puede deberse a las características de los procesos políticos y sociales de estos países, que se diferencian del resto por lo menos en dos aspectos. Por una parte, en dos de ellos (Colombia y Venezuela) no hubo ruptura democrática en las décadas de los sesenta y setenta, cuando imperaron las dictaduras en la mayor parte del continente. Por otra parte, los gobiernos militares de otros dos (Ecuador y Perú) impulsaron algunas políticas sociales, como reformas agrarias, lo que les otorgó una imagen progresista y les permitió contar con el apoyo

de amplios sectores de la población. En unos y otros casos, se minimizó la lucha por la democracia, tanto en su condición de régimen político como de Estado de derecho (que fueron los componentes centrales de la lucha en la mayoría de los países). Esto postergó la reflexión sobre temas como las transiciones e incluso sobre la consolidación democrática. Esas preocupaciones aparecieron posteriormente, cuando hubo golpes de Estado, como el de Fujimori en Perú; rupturas del régimen democrático, como las que se produjeron en Bolivia, Ecuador y Venezuela; o cuando se establecieron gobiernos de orientación autoritaria, como ocurrió en todos estos países en diversos momentos.

En segundo lugar, puede haber influido la débil integración y cohesión social de estos países. Esto habría alentado la preocupación de los académicos por la consolidación del Estado nación (entendida tanto en términos institucionales como sociales y culturales) antes que por la forma de gobierno o el tipo de régimen. Además, ese interés se alimentaba de una tradición intelectual caracterizada por un mayor arraigo de la perspectiva histórico-estructural, heredera de la larga vigencia del ensayismo. Una expresión de esa tendencia predominante —que puede considerarse como una matriz de pensamiento— se encuentra en los textos fundacionales de las ciencias sociales contemporáneas (y embrionariamente de la ciencia política) en algunos de estos países: los de Zavaleta (1990) en Bolivia; Hurtado (1977) y Cueva (1980) en Ecuador; Cotler (1978) en Perú; Fals Borda (1967) en Colombia; y Bonilla y Silva Michelena (1967) en Venezuela.

En tercer lugar, y ligado a esa tradición, se debe considerar el peso del marxismo en las ciencias sociales. Su visión negativa de la democracia, peyorativamente calificada como burguesa y formal, la convertía en un tema de escaso interés para el estudio. En el mejor de los casos, cuando se lo abordaba desde esa perspectiva se cuestionaba su pertinencia como régimen político y, por tanto, como objeto de estudio (Cueva 1988). En gran medida, estos estudios estaban ligados a —y determinados por— la práctica política de sus autores. La noción del compromiso, en la versión sartreana, y del intelectual orgánico, en la versión marxista, predominaron por largo tiempo en los medios académicos de estos países (con la excepción parcial de Colombia). La labor

de gran parte de los investigadores se definía por intereses externos a la actividad académica (lo que en alguna medida explica la baja producción del conjunto de las ciencias sociales).

En cuarto lugar, el reducido tamaño de las comunidades académicas y el escaso número de escuelas y facultades de ciencia política también pueden haber sido factores que marcaron la diferencia con los otros países del continente. Asimismo, puede haber influido la vinculación más fluida de las academias de los otros países con sus pares europeas y norteamericanas. En conjunto, esos hechos configuraron un entorno poco adecuado para el desarrollo de diversas perspectivas teóricas y el debate entre ellas. Eran condiciones adversas para conformar una comunidad académica estable y productiva.

En quinto lugar, en parte como resultado de los factores anteriores, pero también por otras causas, la ciencia política se implantó tardíamente en estos países y aún tiene un avance relativamente menor que el que se observa en los otros. Esto provocó un escaso desarrollo de los temas que conforman la corriente principal de esta disciplina en el mundo académico internacional. Cabe destacar que la debilidad de la ciencia política se debe no solamente a su tardía implantación, sino también a la difícil toma de distancia con disciplinas como la sociología o la antropología. Las especificidades de sus actores políticos (individuos, organizaciones sociales, partidos), con sus respectivas demandas, han incidido para que se mantenga esa estrecha relación. Independientemente de los aspectos positivos que se desprenden de esta —que puede entenderse como una integración enriquecedora—, establece unos marcos que dificultan la construcción de una identidad propia de cada una de las disciplinas, en especial de la ciencia política, la más joven de ellas.

Si se toman en cuenta los parámetros de lo realizado en los otros países latinoamericanos, se puede asegurar que en el mundo andino hay una relativa escasez de estudios sobre la democracia. Eso puede ser el resultado de la confluencia de los factores mencionados. Pero también se debe mirar la otra cara de la medalla que, de alguna manera, matiza esta afirmación. En buena medida, al borrarse —o no marcarse— los límites de la ciencia política como disciplina, no solo se ha producido

la integración mencionada con las otras disciplinas, sino que se han colocado temas relativamente nuevos para el análisis. Entre estos han ganado terreno los que se vinculan con la diversidad social, especialmente con las formas de integración y de representación, los arreglos institucionales necesarios para esos fines y las maneras de procesar los conflictos políticos derivados de la interculturalidad. Por tanto, muchos de estos temas pertenecen al campo de estudio de la democracia, pero lo hacen desde perspectivas y conceptualizaciones propias.

Al considerar esas especificidades, un estado del arte como este debe incluir estudios que, aunque su objetivo central no sea exclusivamente uno de los temas específicos de este análisis, los abordan bajo diversas perspectivas. También se debe considerar que, debido a los retrocesos democráticos ocurridos en varios países, el tratamiento de algunos de esos temas no guardó paralelismo, en términos temporales, con el que tenía en el resto del continente (los casos más claros se encuentran en los estudios sobre las transiciones y la consolidación realizados en las fases posteriores a rupturas constitucionales o a quiebres democráticos). Asimismo, en el balance es inevitable incluir a algunos académicos extranjeros especializados en cada uno de los países o en el análisis comparativo de varios de ellos.

Así, las transiciones se analizaron en estudios de caso y, en menor medida, en estudios comparativos. Entre los primeros, para Perú, se encuentran los trabajos de Cotler (1988), Planas (2000a) Tanaka (2001) y Tuesta (1997). El caso boliviano fue abordado por Mayorga (1991), Bohrt (2004) y, desde diversas perspectivas y en referencia a varios momentos, en el libro colectivo coordinado por Cameron y Luna (2010). El caso ecuatoriano fue analizado por Mills (1984), Moncayo (1982), Menéndez (1991), Sánchez (2004), Corkill (1985) y Mejía (2002a). Aunque en los casos de Colombia y Venezuela el tema tuvo escaso interés debido a la ausencia de rupturas constitucionales, algunos estudios lo abordaron. Se destacan Carrasquero, Maingon y Welsh (2001), Kornblith (2001) y Molina (2001) para el caso venezolano, y Duque (2017) y Murillo (1999) para el colombiano. Desde la perspectiva comparada se encuentran los textos de Conaghan y Espinal (1990), Tanaka (2002, 2003), Alcántara (2006) y Pachano (2011).

Los problemas de gobernabilidad ocuparon un lugar importante a partir de hechos económicos, sociales o políticos que redujeron el margen de acción de los gobiernos o, incluso, que provocaron su caída. Así, las crisis hiperinflacionarias —y la necesidad resultante de replantear el modelo económico— fueron los alicientes para los estudios de Malloy (1992), Mayorga (1992), Gamarra (1992), Laserna (1992) y Lazarte (1993) en Bolivia, y en Perú los de Cotler (2000), Planas (2000b), Grompone (1995, 1996), Grompone y Mejía (1995), McClintock (1997, 1999), Roberts (1995), Abugattás (1987), Stokes (1997), Tuesta (1997, 1999), Tanaka (1998), Degregori (2000), Conaghan (2005), Crabtree (2005b), Murakami (2007), Vergara (2007), Torres (2010) y Meléndez (2019). La ausencia de acuerdos políticos entre los partidos, así como entre los ejecutivos y legislativos, en Ecuador dieron lugar a los análisis de Araujo (1998), Mejía (2002a, 2002b), Sánchez (2004, 2008), Freidenberg (2008a, 2008b), Pachano (2010a, 2010b) y Barndt (2010). Efectos similares tuvieron los cambios introducidos por Hugo Chávez en Venezuela, que fueron objeto de los análisis de Coppedge (1994), Palacios (1996), Kornblith (1998) y Molina (2003). En Colombia se cuentan los estudios de Bejarano et al. (2010), Gutiérrez (2001) y Leal (1994). Entre los trabajos comparativos en este campo se destaca el de Conaghan y Malloy (1994).

Estrechamente ligados con los estudios sobre la gobernabilidad están los que analizan los desafíos para la consolidación. En Bolivia se destacan los trabajos de Mayorga (1994), Mayorga (1998), Romero (1999), Costa (2011), Anria (2016), Rojas y Zuazo (1996). En Ecuador los aportes de Conaghan (1996, 2005, 2008), Burbano (1998), De la Torre (1997), Sánchez (2008), Pachano (1996), Andrade (2009, 2020), Echeverría (1997), Cordero (2018), Barczak (2001) y Basabe, Pachano y Mejía (2010). En Colombia los de Bejarano et al. (2010), Duque (2008), Gutiérrez (2001), Medina (1997), Rodríguez y Pizarro (2005), y Arango (1997). En Venezuela, Cartaya y Gianforchetta (2012), Corrales (2018), Molina (2003), López y Lander (2007), Gómez et al. (2010), Alarcón (2013) y Magdalena (2013). En Perú, Degregori (2000), Romero (2007) y Crabtree (2005a). También se encuentran estudios comparativos, entre los que se destacan Franco (1993),

Cameron y Luna (2010), Dargatz y Zuazo (2012), Tanaka (2002, 2003), Natanson (2008), Lalander (2011) y Ulloa (2012, 2017).

La calidad de la democracia cobró importancia en los países andinos de manera paralela a lo que ocurrió en el conjunto de América Latina; por tanto, al encontrarse en las primeras fases de su desarrollo, la producción académica es escasa. La mayor parte de trabajos constituyen aplicaciones de metodologías de medición propuestas por diversos autores y solo en menor medida de propuestas de enfoques alternativas. Por lo general, son estudios comparativos, entre los que se encuentran los de Levine y Molina (2007, 2013), Carrasquero, Varnagy y Welsh (2003), Barreda (2013), Pachano (2011, 2020, 2021), Pachano y García (2015), Montúfar (2016), Barrios (2017), Conaghan (2017), Duque (2008), Kneuer (2020), Santander y Domínguez (2020), Vargas (2013), Mainwaring, Scully y Vargas (2013), Anria (2016).

Conclusiones y desafíos hacia el futuro

A partir de esta visión general de los estudios sobre democracia en los países andinos, cabe proponer algunas conclusiones y realizar algunos apuntes sobre el posible desarrollo futuro.

La primera conclusión es que, al ser un campo relativamente nuevo en estos países, la política comparada se encuentra en constante cambio, esto se refleja en los estudios sobre democracia. Son aportes múltiples, no solo en cuanto al número de autores y de temas tratados, sino también por las diversas perspectivas de análisis en las que se enmarcan. Además de esa condición de disciplina que busca implantarse, esto también puede atribuirse a la estrecha relación de los investigadores con la realidad en que se desenvuelven. La importancia de un tema —e incluso de una perspectiva de análisis— está determinada en gran medida por el contexto político, social, económico y cultural. La investigación política en general en América Latina —y de manera particular la que tiene por objeto a la democracia— no es un producto de gabinete, sino el ejercicio de una disciplina que busca explicaciones y respuestas a problemas concretos de diversas sociedades y trata, en no pocas ocasiones, de formular propuestas al respecto.

La segunda conclusión —que es general para los países latinoamericanos— es que predomina el interés por el objeto de estudio antes que por el método. A diferencia de los académicos norteamericanos —incluso de los que trabajan sobre América Latina—, quienes tienen como preocupación central comprobar rigurosamente sus hipótesis, los latinoamericanos concentran su atención en describir y analizar las características del fenómeno estudiado, a la vez que establecen un diálogo con la teoría. Por ello, los debates giran más en torno a la realidad estudiada, sin que ello signifique sacrificar la validación de los métodos y la confianza en el acercamiento realizado. Uno de los resultados de esta orientación es la disputa sobre el relato que se construye, cabe decir sobre la interpretación que se propone como válida y alternativa a otras ya existentes. En el plano específico de la democracia, esta ha sido una de las causas para que surja cierto relativismo que al respaldar —equivocadamente— la posibilidad de encontrar tantos tipos de democracia como sociedades existen, se convierte en un obstáculo para su mejor comprensión. Sin embargo, dentro de la política comparada va perdiendo espacio ese relativismo y se está consolidando un horizonte teórico y conceptual compartido por la comunidad académica.

La tercera conclusión es la importancia de los estudios de procesos de mediana y corta duración en torno a la democracia. La estrecha vinculación con la realidad inmediata se manifiesta no solo en el interés de los investigadores por estudiar los procesos que constituyen épocas claramente delimitadas (los proyectos nacional-populares, los Estados autoritarios, las transiciones a la democracia, el giro a la izquierda), sino por los sucesos más cotidianos de la política. La dinámica política y social de las sociedades de estos países es un factor determinante en ese sentido y vuelve prácticamente inevitable la inmersión de los investigadores en el momento político inmediato y en los procesos de más largo aliento. Por ello, no es casual que muchos de ellos alcancen un papel protagónico como *analistas políticos*, término acuñado para un ejercicio que se realiza fundamentalmente en los medios de comunicación, pero que no deja de estar relacionado con la academia.

La cuarta conclusión es que muchos de los aportes sobre democracia provienen de estudios de caso. Usualmente, estos son utilizados después

como insumos para la visión comparativa, pero esta aún es incipiente como ejercicio central de la investigación política. Aunque en los años recientes se han abordado de manera conjunta fenómenos que ocurrieron en paralelo en varios países (como el giro a la izquierda o la calidad de la democracia), la investigación privilegia mayoritariamente el análisis de aquellos considerados aisladamente. Por ello, la comparación ha sido más la práctica de una segunda instancia que el producto de la investigación directa. Sin embargo, ello no desmerece sus avances, como los que se han logrado en el plano conceptual, donde son evidentes los aportes provenientes de ejercicios de esa naturaleza. Conceptos como *democracias delegativas* o *autoritarismos competitivos*, muy difundidos por su validez para comprender fenómenos que afectan a las democracias contemporáneas, nacieron fundamentalmente a partir de las experiencias latinoamericanas y, en particular, de los procesos vividos en los países andinos.

La quinta conclusión es que la investigación sobre democracia en América Latina y, en particular, sobre el área andina ha contribuido notablemente al desarrollo teórico. Muchos de los avances conceptuales han tenido como referente concreto a esa realidad, como se advierte en las propuestas para identificar formas de democracia disminuida y de regímenes híbridos. Los aportes en este plano teórico-conceptual han estado a cargo de autores latinoamericanos, pero también de investigadores extranjeros que han tenido a la región —o a determinados países— en la mira de su análisis.

Sobre la base de lo reseñado en el texto y de lo expuesto en estas conclusiones, una mirada hacia el futuro puede centrarse en dos aspectos sustanciales. En primer lugar, es posible prever que la investigación sobre democracia se orientará a llenar los vacíos que aún quedan en los temas abordados. El primero de ellos es otorgar un mayor impulso a la investigación comparativa que actualmente depende en gran medida de los estudios de caso. Otro vacío se encuentra en los temas que aún requieren de un fortalecimiento conceptual y de mayor evidencia empírica (por ejemplo, la clasificación rigurosa de los regímenes híbridos a partir de la identificación de las formas disminuidas de democracia). Adicionalmente, con toda seguridad la investigación comparada sobre democracia deberá enfrentar nuevos desafíos en la medida en que así lo

exija la cambiante realidad andina. Esa renovación permanente es una ventaja derivada de la estrecha vinculación de los investigadores con el entorno en que se desenvuelven.

Referencias

- Abugattás, Luis. 1987. “Neoliberalismo y democracia en el Perú”. En *Neoliberalismo y políticas económicas alternativas*, compilado por CORDES. Quito: CORDES.
- Alarcón, Benigno. 2013. “Cultura política y liderazgo en Venezuela: cambios durante la presidencia de Hugo Chávez”. En *Democratizar a los políticos*, compilado por Rut Diamint y Laura Tedesco, 270-300. Madrid: Catarata.
- Alberti, Giorgio, y José L. Villena, coords. 2014. *Movimientos e instituciones y la calidad de la democracia*. Barcelona: Octaedro.
- Alcántara, Manuel. 1995. *Gobernabilidad, crisis y cambio*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Alcántara, Manuel. 1999. “De la reforma y la consolidación del sistema político en el equilibrio entre democracia y mercado en América Latina”. En *Los límites de la consolidación democrática en América Latina*, compilado por Manuel Alcántara e Ismael Crespo, 29-45. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Alcántara, Manuel. 2006. *Políticos y política en América Latina*. Madrid: Siglo XXI / Fundación Carolina.
- Alcántara, Manuel, Ludolfo Paramio, Flavia Freidenberg y José Déniz, comps. 2006. *Reformas económicas y consolidación democrática (1980-2006)*. Madrid: Editorial Síntesis.
- Altman, David. 2010. “Plebiscitos, referendos e iniciativas populares en América Latina: ¿mecanismos de control político o políticamente controlados?”. *Perfiles Latinoamericanos*, 35: 9-34.
<https://doi.org/10.18504/pl1835-009-2010>
- Altman, David. 2019. *Citizenship and Contemporary Direct Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press.
<https://doi.org/10.1017/9781108634397>

- Altman, David, y Aníbal Pérez Liñán. 2002. "Assessing the Quality of Democracy: Freedom, Competitiveness and Participation in Eighteen Latin American Countries". *Democratization* 9 (2): 85-100.
<https://doi.org/10.1080/714000256>
- Álvarez, Michael, Fernando Limongi, José Antonio Cheibub y Adam Przeworski. 1996. "Las condiciones económicas e institucionales de la durabilidad de las democracias". *La política*, 2: 89-108.
- Andrade, Pablo. 2009. *Democracia y cambio político en el Ecuador: liberalismo, política de la cultura y reforma institucional*. Quito: Corporación Editora Nacional / Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador (UASB-E).
- Andrade, Pablo. 2020. "El retroceso de la democracia: la experiencia ecuatoriana". *Ecuador Debate*, 109: 41-56.
<http://hdl.handle.net/10469/17091>
- Anria, Santiago. 2016. "More Inclusion, Less Liberalism in Bolivia". *Journal of Democracy* 27 (3): 99-108. <https://doi.org/10.1353/jod.2016.0037>
- Ansaldi, Waldo. 1991. *Gobernabilidad y seguridad democrática*. Santiago de Chile: Comisión Sudamericana de Paz.
- Arango, Luz Gabriela. 1997. *La crisis sociopolítica colombiana: un análisis no coyuntural de la coyuntura*. Bogotá: CES.
- Araujo, Caridad. 1998. *Gobernabilidad durante la crisis y políticas de ajuste*. Quito: CORDES-KAS.
- Arnold, Jason Ross, y David Samuels. 2011. "Evidence from Public Opinion". En *The Resurgence of the Latin American Left*, compilado por Steven Levitsky y Kenneth Roberts, 31-51. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Arrow, Kenneth. 1963. *Social Choice and Individual Values*. Yale: Yale University Press.
- Barczak, Mónica. 2001. "Squaring Off: Executives and Legislatures in Ecuador". En *Divided Government in Comparative Perspective*, compilado por Robert Elgie, 40-62. Nueva York: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/0198295650.003.0003>
- Barndt, William T. 2010. "Executive Assault and the Social Foundations of Democracy in Ecuador". *Latin American Politics and Society* 52 (1): 121-154. <https://doi.org/10.1111/j.1548-2456.2010.00076.x>

- Barreda, Mikel. 2013. “La calidad de las democracias latinoamericanas: medición y claves explicativas”. En *La calidad de la democracia: perspectivas desde América Latina*, compilado por Sebastián Mantilla y Gerardo Munck, 155-185. Quito: CELAEP.
- Barrios, Franz. 2017. “¿Qué tipo de régimen político impera en los países del Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano? Indicaciones desde el caso boliviano”. *Revista Latinoamericana de Política Comparada*, 12: 71-101. <http://hdl.handle.net/10469/14279>
- Basabe, Santiago. 2017. “Las distintas caras del presidencialismo: debate conceptual y evidencia empírica en dieciocho países de América Latina”. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 157: 3-22. http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_157_011483960205614.pdf
- Basabe, Santiago, Simón Pachano y Andrés Mejía. 2010. “La democracia inconclusa: derechos fundamentales, instituciones políticas y rendimientos gubernamentales en Ecuador (1979-2008)”. *Revista de Ciencia Política* 30 (1): 65-85. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2010000100005>
- Beasley-Murray, Jon, Maxwell A. Cameron y Eric Hershberg. 2010. “Latin America’s Left Turns: A Tour d’Horizon”. En *Latin America’s Left Turns. Politics, Policies & Trajectories of Change*, compilado por Maxwell A. Cameron y Eric Hershberg, 1-20. Boulder: Lynne Rienner Publishers Inc. <https://doi.org/10.1515/9781685856946-002>
- Bejarano, Ana María, Helena Alviar, Felipe Botero, Gary Hoskin y Mónica Pachón. 2010. “Colombia: ‘democracia amenazada’”. En *Democracia en la región andina*, editado por Maxwell A. Cameron y Juan Pablo Luna, 101-164. Lima: IEP. <https://hdl.handle.net/20.500.14660/538>
- BID (Banco Interamericano de Desarrollo). 2006. *La política de las políticas públicas*. Washington: Planeta.
- Blanco, Luisa, y Robin Grier. 2013. “Explaining the Rise of the Left in Latin America”. *Latin American Research Review* 48 (1): 68-90. <https://doi.org/10.1353/lar.2013.0011>
- Bobbio, Norberto. 1987. *Estado, gobierno, sociedad. Contribución a una teoría general de la política*. Barcelona: Plaza & Janés.
- Bobbio, Norberto. 1995. *Derecha e izquierda*. Madrid: Taurus.

- Bohrt, Carlos. 2004. *Reingeniería constitucional en Bolivia*. La Paz: Fundemos.
- Bollen, Kenneth A. 1980. "Issues in the Comparative Measurement of Political Democracy". *American Sociological Review*, 44: 572-587. <https://doi.org/10.2307/2094588>
- Bollen, Kenneth A. 1990. "Political Democracy: Conceptual and Measurement Traps". *Studies in Comparative International Development* 25 (1): 7-24. <https://doi.org/10.1007/BF02716903>
- Bollen, Kenneth A., y Burke Grandjean. 1981. "The Dimension(s) of Democracy: Further Issues in the Measurement and Effects of Political Democracy". *American Sociological Review* 46 (5): 651-659. <https://doi.org/10.2307/2094946>
- Bonilla, Frank, y José Silva Michelena. 1967. *A Strategy for Research on Social Policy*. Cambridge: Massachusetts Institute of Technology.
- Braudel, Fernand. 1968. *La historia y las ciencias sociales*. Madrid: Alianza Editorial.
- Burbano de Lara, Felipe. 1998. *El fantasma del populismo. Una aproximación a un tema (siempre) actual*. Caracas: Nueva Sociedad.
- Burbano de Lara, Felipe, y Michel Rowland. 1999. "Pugna de poderes: presidencialismo y partidos en el Ecuador 1979-1997". Documento de trabajo. Quito: CORDES.
- Cameron, Maxwell A., y Eric Hershberg, eds. 2010. *Latin America's Left Turns. Politics, Policies & Trajectories of Change*. Boulder: Lynne Rienner Publishers Inc. <https://doi.org/10.1515/9781685856946>
- Cameron, Maxwell A., y Juan Pablo Luna, eds. 2010. *Democracia en la región andina*. Lima: IEP. <https://hdl.handle.net/20.500.14660/538>
- Cameron, Maxwell, y Kenneth E. Sharpe. 2010. "Andean Left Turns: Constituent Power and Constitution Making". En *Latin America's Left Turns. Politics, Policies & Trajectories of Change*, compilado por Maxwell Cameron y Eric Hershberg, 61-78. Boulder: Lynne Rienner Publishers Inc. <https://doi.org/10.1515/9781685856946-005>
- Cameron, Maxwell A. 2018. "Making Sense of Competitive Authoritarianism: Lessons from the Andes". *Latin American Politics and Society* 60 (2): 1-22. <https://doi.org/10.1017/lap.2018.3>

- Camou, Antonio. 1993. "Gobernabilidad y democracia en México. Avatares de una transición incierta". *Nueva Sociedad*, 128: 102-119. https://static.nuso.org/media/articles/downloads/2292_1.pdf
- Camou, Antonio. 1998. "Estudio preliminar". En *Los desafíos de la gobernabilidad*, compilado por Antonio Camou, 15-58. Ciudad de México: FLACSO.
- Cardoso, Fernando Henrique. 1985. "¿Transición política en América Latina?". En *Los límites de la democracia*, compilado por R. Scartezzini, L. Germani y R. Gritti, 129-142. Buenos Aires: CLACSO.
- Carrasquero, José Vicente, Daniel Varnagy y Friedrich Welsch. 2003. "Cultura política, capital social y calidad de la democracia en Venezuela: un análisis comparado". *Politeia*, 30: 95-117. <https://www.redalyc.org/pdf/1700/170033588011.pdf>
- Carrasquero, José Vicente, Thais Maingon y Friedrich Welsch. 2001. *Venezuela en transición: elecciones y democracia 1998-2000*. Caracas. CDB Publicaciones / RedPol.
- Cartaya, Vanessa, y Nino Gianforchetta. 2012. "El futuro de la democracia en Venezuela". En *Democracias en transformación. ¿Qué hay de nuevo en los nuevos Estados andinos?*, compilado por Anja Dargatz y Moira Zuazo, 155-204. La Paz: FES.
- Castañeda, Jorge. 2006. "Latin America's Left Turn". *Foreign Affairs* 85 (3): 28-43. <https://doi.org/10.2307/20031965>
- Cavarozzi, Marcelo. 2006. *Autoritarismo y democracia (1955-2006)*. Buenos Aires: Ariel.
- Cavarozzi, Marcelo, y Manuel A. Garretón, comps. 1989. *Muerte y resurrección. Los partidos políticos en el autoritarismo y las transiciones del Cono Sur*. Santiago de Chile: FLACSO.
- Cheresky, Isidoro, ed. 2007. *Elecciones presidenciales y giro político en América Latina*. Buenos Aires: Manantial.
- Collier, David, y Robert Adcock. 1999. "Democracy and Dichotomies: A Pragmatic Approach to Choices about Concepts". *Annual Review of Political Science*, 2: 537-565. <https://doi.org/10.1146/annurev.polisci.2.1.537>

- Collier, David, y Steven Levitsky. 1998. "Democracia con adjetivos, innovación conceptual en la investigación comparativa". *La política*, 4: 137-160.
- Collins, Jennifer. 2014. "New Left Experiences in Bolivia and Ecuador and the Challenge to Theories of Populism". *Journal of Latin American Studies* 46 (1): 59-86.
<https://doi.org/10.1017/S0022216X13001569>
- Conaghan, Catherine. 1996. "A Deficit of Democratic Authenticity: Political Linkage and the Public in Andean Politics". *Studies in Comparative International Development* 31 (3): 32-55.
- Conaghan, Catherine. 2005. *Fujimori's Peru. Deception in the Public Sphere*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
<https://digital.library.pitt.edu/islandora/object/pitt:31735062135607>
- Conaghan, Catherine. 2008. "Ecuador: Correa's Plebiscitary Democracy". En *Latin America's Struggle for Democracy*, compilado por Larry Diamond, Mark F. Plattner y Diego Abente, 199-213. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Conaghan, Catherine. 2011. "Ecuador: Rafael Correa and the Citizen's Revolution". En *The Resurgence of Latin American Left*, compilado por Steven Levitsky y Kenneth Roberts, 260-282. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Conaghan, Catherine. 2017. "Contra-Associational Strategy in a Hybrid Regime: Ecuador, 2007-2015". *Bulletin of Latin American Research* 36 (4): 509-525. <https://doi.org/10.1111/blar.12673>
- Conaghan, Catherine, y James Malloy. 1994. *Unsettling Statecraft. Democracy and Neoliberalism in the Central Andes*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
<https://doi.org/10.2307/jj.6253296>
- Conaghan, Catherine, y Rosario Espinal. 1990. "Unlikely Transitions to Uncertain Regimes? Democracy without Compromise in The Dominican Republic and Ecuador". *Journal of Latin American Studies* 22 (3): 553-574. <https://doi.org/10.1017/S0022216X00020952>
- Conde, Rosa, e Isabel Wences. 2015. *Cambio político, desafección y elecciones en América Latina*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

- Coppedge, Michael. 1994. "Perspectivas de la gobernabilidad democrática en Venezuela". *América Latina Hoy* 8: 63-72.
<https://doi.org/10.14201/alh.2297>
- Coppedge, Michael. 2002. "Democracy and Dimensions. Comments on Munck and Verkuilen". *Comparative Political Studies* 35 (1): 35-39. <https://doi.org/10.1177/001041400203500102>
- Coppedge, Michael. 2012. *Democratization and Research Methods*. Nueva York: Cambridge University Press.
<https://doi.org/10.1017/CBO9781139016179>
- Coppedge, Michael, y Wolfgang Reinicke. 1990. "Measuring Polyarchy". *Studies in Comparative International Development* 25 (1): 51-72.
<https://doi.org/10.1007/BF02716905>
- Cordero, Sofía. 2018. *La plurinacionalidad desde abajo. Autogobierno indígena en Bolivia y Ecuador*. Quito: FLACSO Ecuador.
- Corkill, David. 1985. "Democratic Politics in Ecuador, 1979-1984". *Bulletin of Latin American Research*, 2: 63-74.
<https://doi.org/10.2307/3338316>
- Corrales, Javier. 2010. "The Repeating Revolution: Chavez's New Politics and Old Economics". En *Leftist Governments in Latin America: Successes and Shortcomings*, editado por Kurt Weylan, Raúl Madrid y Wendy Hunter, 28-56. Cambridge: Cambridge University Press.
<https://doi.org/10.1017/CBO9780511778742.002>
- Corrales, Javier. 2018. *Fixing Democracy*. Oxford: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oso/9780190868895.001.0001>
- Costa, Jimena. 2011. "Bolivia: el estado de la democracia en el proceso de cambio". En *El momento político de América Latina*, compilado por Enrique Iglesias, Rosa Conde y Gustavo Suárez Pertierra, 155-181. Madrid: Siglo XXI / Fundación Carolina.
- Cotler, Julio. 1978. *Clases, Estado y nación en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP).
- Cotler, Julio. 1988. "Las intervenciones militares y la 'transferencia del poder a los civiles' en Perú". En *Transiciones desde un gobierno autoritario. Volumen 2, América Latina*, compilado por Guillermo O'Donnell y Philippe Schmitter, 225-259. Buenos Aires: Paidós.

- Cotler, Julio. 2000. “La gobernabilidad en el Perú: entre el autoritarismo y la democracia”. En *El fujimorismo: ascenso y caída de un régimen autoritario*, compilado por Julio Cotler y Romeo Grompone, 13-75. Lima: IEP.
- Crabtree, John. 2005a. *Alan García en el poder. Perú 1985-1990*. Lima: Peisa.
- Crabtree, John, ed. 2005b. *Construir instituciones: democracia, desarrollo y desigualdad en el Perú desde 1980*. Lima: IEP / U. Católica / U. del Pacífico. <https://doi.org/10.18800/9789972570940>
- Crozier, Michel, Samuel Huntington y Joji Watanuki. 1975. *The Crisis of Democracy. Report on the Governability of Democracies to the Trilateral Commission*. Nueva York: New York University Press.
- Cruz, Edwin. 2013. “Entre el movimiento y el partido político: los movimientos indígenas en Bolivia y Ecuador”. *Trans-pasando fronteras*, 4: 145-171. <https://doi.org/10.18046/retf.i4.1556>
- Cueva, Agustín. 1980. *El proceso de dominación política en el Ecuador*. Quito: Editorial A. Crespo.
- Cueva, Agustín. 1988. *Las democracias restringidas de América Latina*. Quito: Planeta.
- Dahl, Robert. 1989. *La poliarquía. Participación y oposición*. Madrid: Tecnos.
- Dargatz, Anja, y Moira Zuazo. 2012. *Democracias en transformación. ¿Qué hay de nuevo en los nuevos Estados andinos?* La Paz: FES.
- De la Torre, Carlos. 1997. “Populism and democracy: Political discourses and cultures in contemporary Ecuador”. *Latin American Perspectives* 24 (3): 12-24. <https://doi.org/10.1177/0094582X9702400302>
- De la Torre, Carlos. 2004. “Un balance crítico a los debates sobre el nuevo populismo”. En *Releer los populismos*, compilado por Centro de Ayuda Académica Profesional (CAAP), 51-78. Quito: CAAP. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2003000100005>
- De la Torre, Carlos. 2013. “El liderazgo populista de Rafael Correa y la desinstitucionalización de la política”. En *Democratizar a los políticos*, compilado por Rut Diamint y Laura Tedesco, 174-203. Madrid: Catarata.

- De la Torre, Carlos, y Enrique Peruzzotti. 2008. *El retorno del pueblo. Populismo y nuevas democracias en América Latina*. Quito: FLACSO Ecuador.
- Degregori, Carlos Iván. 1996. *Las rondas campesinas y la derrota de Sendero Luminoso*. Lima: IEP.
- Degregori, Carlos Iván. 2000. *La década de la antipolítica*. Lima: IEP.
- Del Tronco, José. 2013. “Desconfianza y *accountability*. ¿Las causas del populismo en América Latina?”. *Latin American Research Review* 48 (2): 55-78. <https://muse.jhu.edu/article/516196>
- Del Tronco, José, y Katia Gorostiaga. 2020. “Los efectos de las interrupciones presidenciales sobre la calidad de las democracias en América Latina”. En *Calidad de la democracia en América Latina. Una nueva mirada*, compilado por Gloria de la Fuente, Marianne Kneuer y Leonardo Morlino, 89-117. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.
- Delich, Francisco. 1982. “Teoría política en situaciones de dictadura”. En *¿Qué significa hacer política?*, compilado por Norbert Lechner, 129-149. Lima: DESCO.
- Diamond, Larry. 2002. “Thinking About Hybrid Regimes”. *Journal of Democracy* 13 (2): 21-35. <https://doi.org/10.1353/jod.2002.0025>
- Diamond, Larry, y Leonardo Morlino. 2004. “The Quality of Democracy. An Overview”. *Journal of Democracy* 15 (4): 20-31. <https://doi.org/10.1353/jod.2004.0060>
- Diamond, Larry, y Leonardo Morlino. 2005. *Assessing the Quality of Democracy*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Dos Santos, Mario, y Daniel García. 1982. “Cuestión democrática y redefinición de la política”. En *¿Qué significa hacer política?*, editado por Norbert Lechner, 207-231. Lima: Desco.
- Dosek, Tomás. 2012. “¿Por qué la gente vota a la izquierda? Clivajes, ideología y voto retrospectivo en Bolivia y Uruguay”. Trabajo de fin de máster, Universidad de Salamanca. <http://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/handle/CLACSO/49249>
- Downs, Anthony. 1957. *An Economic Theory of Democracy*. Nueva York: Harper Collins.

- Duque, Javier. 2008. "Partidos y democracia en Colombia: subinstitucionalización organizativa, debilidad del anclaje social y democracia precaria". En *La democracia en perspectiva: consideraciones teóricas y análisis de casos*, compilado por Julio Labastida, Miguel López y Fernando Castaños, 153-204. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Duque, Javier. 2017. "Colombia 1958-1990. Dos transiciones con democratización frustrada en un contexto de violencia". *Revista Latinoamericana de Política Comparada* 12: 103-141.
- Echeverría, Julio. 1997. *La democracia bloqueada*. Quito: Letras.
- Evers, Tilman. 1985. "Identidad: la faz oculta de los nuevos movimientos sociales". *Punto de vista* 25 (7): 31-41.
<https://ahira.com.ar/ejemplares/25-4/>
- Fals Borda, Orlando. 1967. *La subversión en Colombia: visión del cambio social en la historia*. Bogotá: Tercer Mundo / Universidad Nacional.
- Flisfisch, Ángel. 1983. "Gobernabilidad y consolidación democrática". *Revista Mexicana de Sociología* 89 (3): 113-133.
<https://doi.org/10.2307/3540748>
- Flisfisch, Ángel. s.f. *La política como compromiso democrático*. Santiago de Chile: FLACSO.
- Franco, Carlos. 1993. "Visión de la democracia y crisis del régimen". *Nueva Sociedad*, 128: 50-61.
<https://nuso.org/articulo/vision-de-la-democracia-y-tesis-del-regimen/>
- Freidenberg, Flavia. 2008a. "El flautista de Hammelin: liderazgo y populismo en la democracia ecuatoriana". En *El retorno del pueblo. Populismo y nuevas democracias en América Latina*, compilado por Carlos de la Torre y Enrique Peruzzotti, 185-233. Quito: FLACSO Ecuador.
- Freidenberg, Flavia. 2008b. *El sueño frustrado de la gobernabilidad: instituciones, actores y política informal en Ecuador*. Barcelona: CIDOB.
- Gamarra, Eduardo. 1992. "Presidencialismo híbrido y democratización". En *Democracia y gobernabilidad en América Latina*, editado por René Mayorga, 21-40. Caracas: Nueva Sociedad.

- Gargarella, Roberto. 2014. “La izquierda que no es. Sobre el concepto de ‘izquierda’ en The Resurgence of the American Left”. *Política y Gobierno XXI* (2): 443-477.
<http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/31>
- Garretón, Manuel. 1997. “Revisando las transiciones democráticas en América Latina”. *Nueva Sociedad*, 148: 20-29.
https://static.nuso.org/media/articles/downloads/2575_1.pdf
- Germani, Gino. 2003. *Autoritarismo, fascismo y populismo nacional*. Buenos Aires: Temas.
- Gervasoni, Carlos, y Enrique Peruzzotti. 2015. *¿Década ganada? Evaluando el legado del kirchnerismo*. Buenos Aires: Debate.
- Gómez Calcaño, Luis, Carlos Aponte, Nelly Arenas, Magally Huggins, Consuelo Iranzo, Thais Maingon y Thanali Patruyo. 2010. “Venezuela: democracia en crisis”. En *Democracia en la región andina*, editado por Maxwell A. Cameron y Juan Pablo Luna, 31-99. Lima: IEP. <https://hdl.handle.net/20.500.14660/538>
- Grompone, Romeo. 1995. “Nuevos tiempos, nueva política”. En *Nuevos tiempos, nueva política*, compilado por Romeo Grompone y Carlos Mejía, 11-38. Lima: IEP.
- Grompone, Romeo. 1996. “El reemplazo de las élites políticas en el Perú”. *Nueva Sociedad*, 144: 114-125. <https://nuso.org/articulo/el-reemplazo-de-las-elites-politicas-en-el-peru/>
- Grompone, Romeo, y Carlos Mejía, comps. 1995. *Nuevos tiempos, nueva política*. Lima: IEP.
- Gunther, Richard, Nikiforos Diamandouros y Hans-Jurgen Puhle. 1996. “Las ‘ilusiones’ de O’Donnell: una réplica”. *La política*, 2: 119-128.
- Gutiérrez, Francisco. 2001. “¿Se ha abierto el sistema político colombiano? Una evaluación de los procesos de cambio (1970-1998)”. *América Latina Hoy*, 27: 189-215. <https://doi.org/10.14201/alh.2739>
- Hurtado, Osvaldo. 1977. *El poder político en Ecuador*. Quito: Planeta.
- Ibarra, Hernán. 1992. *Indios y cholos en los orígenes de la clase trabajadora ecuatoriana*. Quito: El Conejo.

- Jones, Mark P. 2004. "Electoral Institutions, Social Cleavages, and Candidate Competition in Presidential Elections". *Electoral Studies*, 23: 73-106. [https://doi.org/10.1016/S0261-3794\(02\)00056-2](https://doi.org/10.1016/S0261-3794(02)00056-2)
- Karl, Terry Lynn. 1990. "Dilemmas of Democratization in Latin America". *Comparative Politics* 23 (1): 1-21. <https://doi.org/10.2307/422302>
- Kneuer, Marianne. 2020. "Fenómenos de límite en la medición de la calidad de la democracia: por qué Venezuela es un caso límite". En *Calidad de la democracia en América Latina. Una nueva mirada*, compilado por Gloria de la Fuente, Marianne Kneuer y Leonardo Morlino, 65-87. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.
- Kornblith, Miriam. 1998. *Venezuela en los 90. La crisis de la democracia*. Caracas: IESA.
- Kornblith, Miriam. 2001. "Confiabilidad y transparencia de las elecciones en Venezuela: examen de los comicios del 30 de julio de 2000". En *Venezuela en transición: elecciones y democracia 1998-2000*, compilado por José Vicente Carrasquero, Thais Maingon y Friedrich Welsh, 133-163. Caracas: CDP Publicaciones / RedPol.
- Labastida, Julio, Miguel López y Fernando Castaños, comps. 2008. *La democracia en perspectiva: consideraciones teóricas y análisis de casos*. México: UNAM.
- Laclau, Ernesto. 2007. *La razón populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Lalander, Rickard. 2011. "¿Descentralización socialista? Reflexiones sobre democracia radical, participación política y el neoconstitucionalismo del siglo XXI en Bolivia, Ecuador y Venezuela". *Politeia* 34 (47): 55-88. <https://www.redalyc.org/pdf/1700/170024212003.pdf>
- Lanzaro, Jorge. 1993. "La 'doble transición' en el Uruguay. Gobierno de partidos y neopresidencialismo". *Nueva Sociedad*, 128: 132-147. https://static.nuso.org/media/articles/downloads/2294_1.pdf
- Lanzaro, Jorge. 2001. "Tipos de presidencialismo y modos de gobierno en América Latina". En *Tipos de presidencialismo y coaliciones políticas en América Latina*, compilado por Jorge Lanzaro, 15-49. Buenos Aires: CLACSO.
- Laserna, Roberto. 1992. *Productores de democracia*. Cochabamba: CERES.

- Laserna, Roberto. 2004. *La democracia en ch'énko*. La Paz: Fundación Milenio / CERES.
- Lazarte, Jorge. 1993. *Bolivia: certezas e incertidumbres de la democracia*. La Paz: Los Amigos del Libro.
- Lazarte, Jorge. 1998. “Estabilidad política, nuevos espacios de representatividad y la ética de la democracia”. *Opiniones y Análisis*, 30: 95-114.
- Leal, Francisco. 1994. *Clientelismo. El sistema político y su expresión regional*. Bogotá: Tercer Mundo / IEPRI.
- Lechner, Norbert. 1988. *Los patios interiores de la democracia*. Santiago de Chile: FLACSO.
- Levine, Daniel, y José Molina. 2007. “La calidad de la democracia en América Latina: una visión comparada”. *América Latina Hoy*, 45: 17-46. <https://doi.org/10.14201/alh.2427>
- Levine, Daniel, y José Molina. 2013. “Calidad de la democracia: fortalezas y debilidades en América Latina”. En *La calidad de la democracia: perspectivas desde América Latina*, compilado por Sebastián Mantilla y Gerardo Munck, 119-154. Quito: CELAEP. <https://doi.org/10.14201/alh.9349>
- Levitsky, Steven, y Kenneth Roberts. 2011. “Latin America ‘Left Turn’: a Framework for analysis”. En *The Resurgence of Latin American Left*, compilado por Steven Levitsky y Kenneth Roberts, 1-28. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Levitsky, Steven, y Lucan Way. 2002. “The Rise of Competitive Authoritarianism”. *Journal of Democracy* 13 (2): 51-65. <https://doi.org/10.1353/jod.2002.0026>
- Linz, Juan. 1971. *The Transition from Authoritarian Regimes to Democratic Political Systems and the Problems of Consolidation of Political Democracy*. New Haven: Yale University Press.
- Linz, Juan. 1987. *La quiebra de las democracias*. Madrid: Alianza.
- Linz, Juan. 1993. “Los peligros del presidencialismo”. En *Formas de gobierno: relaciones Ejecutivo-Parlamento*. Lima: CAJ.
- Linz, Juan, y Alfred Stepan. 1996. “Hacia la consolidación democrática”. *La política*, 2: 29-49.
- Linz, Juan, y Arturo Valenzuela, eds. 1997. *Las crisis del presidencialismo*. Madrid: Alianza.

- Lipset, Seymour M., y Stein Rokkan. 1967. "Cleavage Structures, Party Systems, and Voter Alignments: An Introduction". En *Party Systems, and Voter Alignments*, compilado por Seymour M. Lipset y Stein Rokkan, 1-64. Nueva York: The Free Press.
- Lissidini, Alicia. 2008. "Democracia directa en Latinoamérica: entre la delegación y la participación". En *Temas actuales y tendencias en la ciencia política*, editado por Simón Pachano, 89-147. Quito: FLACSO Ecuador.
- Lissidini, Alicia, Yanina Welp y Daniel Zovatto, eds. 2008. *Democracia directa en Latinoamérica*. Buenos Aires: Prometeo.
- López Maya, Margarita. 2008. "Venezuela: Hugo Chávez y el bolivarianismo". *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales* 14 (3): 55-82. https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-64112008000300005
- López Maya, Margarita, y Luis Lander. 2007. "Venezuela: las elecciones presidenciales de 2006: ¿hacia el socialismo del siglo XXI?". En *Elecciones presidenciales y giro político en América Latina*, compilado por Isidoro Cheresky, 225-245. Buenos Aires: Manantial.
- Luna, Juan Pablo. 2010. "The Left Turns: Why They Happened and How They Compare". En *Latin America's Left Turns. Politics, Policies & Trajectories of Change*, compilado por Max Cameron y Eric Hershberg, 23-39. Boulder: Lynne Rienner Publishers Inc. <https://doi.org/10.1515/9781685856946-003>
- Magdaleno, John. 2013. "Historia de un desencanto: el fin de la 'democracia pactada' y el ascenso de la 'revolución chavista' en Venezuela". En *Democratizar a los políticos*, compilado por Rut Diamint y Laura Tedesco, 233-269. Madrid: Catarata.
- Mainwaring, Scott, y Matthew Shugart, comps. 2002. *Presidencialismo y democracia en América Latina*. Buenos Aires: Paidós.
- Mainwaring, Scott, Guillermo O'Donnell y Samuel Valenzuela. 1992. *Issues in Democratic Consolidation: The New South American Democracies*. Indiana: Kellogg Institute.

- Mainwaring, Scott, Timothy Scully y Jorge Vargas Cullell. 2013. “Measuring Success in Democratic Governance”. En *La calidad de la democracia: perspectivas desde América Latina*, compilado por Sebastián Mantilla y Gerardo Munck, 259-305. Quito: CELAEP.
- Malamud, Carlos. 2011. *Populismos latinoamericanos. Los tópicos de ayer, de hoy y de siempre*. Madrid: Ediciones Nobel.
- Malloy, James. 1992. “El problema de la gobernabilidad en Bolivia, Perú y Ecuador”. En *Democracia y gobernabilidad en América Latina*, compilado por René Mayorga, 131-147. Caracas: Nueva Sociedad.
- Marshall, Thomas. 1999. “Ciudadanía y clase social”. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 79: 297-343.
<https://doi.org/10.2307/40184017>
- Mayorga, Fernando. 1998. “Compadres y padrinos: el rol del neopopulismo en la consolidación democrática y la reforma estatal en Bolivia”. En *El fantasma del populismo*, compilado por Felipe Burbano de Lara, 119-130. Caracas: Nueva Sociedad.
- Mayorga, René. 1991. *¿De la anomia política al orden democrático?* La Paz: CEBEM.
- Mayorga, René. 1992. *Democracia y gobernabilidad en América Latina*. Caracas: Nueva Sociedad.
- Mayorga, René. 1994. “Sistema político, Estado y Fuerzas Armadas: consolidación de la democracia y redefinición del rol militar en América Latina”. En *La cuestión militar en cuestión*, René Mayorga y Raúl Barrios, 11-70. La Paz: CEBEM.
- Mayorga, René. 1998. *Antipolítica y neopopulismo*. La Paz: CEBEM.
- Mayorga, René. 2001. “Presidencialismo parlamentarizado y gobiernos de coalición en Bolivia”. En *Tipos de presidencialismo y coaliciones políticas en América Latina*, editado por Jorge Lanzaro, 101-135. Buenos Aires: CLACSO. <https://doi.org/10.4000/books.ifea.7260>
- Mayorga, René. 2017. “Populismo autoritario y transición regresiva: la dictadura plebiscitaria en la región andina”. *Revista Latinoamericana de Política Comparada*, 12: 39-69.
<http://hdl.handle.net/10469/14277>

- Mazucca, Sebastián. 2006. "Ampliando las concepciones sobre la democracia: acceso al poder versus ejercicio de poder". En *Metodologías para el análisis político*, editado por Víctor Alarcón Olguín, 279-308. Ciudad de México: Plaza y Valdés.
- McClintock, Cynthia. 1997. "La voluntad política presidencial y la ruptura constitucional de 1992 en el Perú". En *Los enigmas del poder. Fujimori 1990-1996*, compilado por Fernando Tuesta, 53-74. Lima: Fundación Friedrich Ebert Stiftung.
- McClintock, Cynthia. 1999. "¿Es autoritario el gobierno de Fujimori?". En *El juego político. Fujimori, la oposición y las reglas*, editado por Fernando Tuesta, 65-95. Lima: Friedrich Ebert Stiftung.
- Medina, Medófilo. 1997. "Dos décadas de crisis política en Colombia, 1977-1997". En *La crisis sociopolítica colombiana: un análisis no coyuntural de la coyuntura*, compilado por Luz Gabriela Arango, 27-62. Bogotá: CES.
- Mejía, Andrés. 2002a. *Gobernabilidad democrática*. Quito: Fundación Konrad Adenauer.
- Mejía, Andrés. 2002b. "Partidos políticos: el eslabón perdido de la representación". En *Gobernabilidad democrática. Sistema electoral, partidos políticos y pugna de poderes en Ecuador: 1978-1998*, compilado por Andrés Mejía Acosta, 98-132. Quito: Fundación Konrad Adenauer / Cordes.
- Mejía, Andrés. 2009a. *Informal Coalitions and Policymaking in Latin America. Ecuador in Comparative Perspective*. Nueva York: Routledge.
- Mejía, Andrés. 2009b. *Por el ojo de una aguja: la formación de políticas públicas en el Ecuador*. Quito: FLACSO Ecuador.
- Meléndez, Carlos. 2013. "Perú: las elecciones de 2011. Populistas e integrados. Las divisiones políticas en un sistema 'partido'". En *Elecciones y política en América Latina. 2009-2011*, compilado por Manuel Alcántara y María Laura Tagina, 523-562. Ciudad de México: Porrúa.
- Meléndez, Carlos. 2019. *El mal menor. Vínculos políticos en el Perú posterior al colapso del sistema de partidos*. Lima: IEP.
- Meléndez, Carlos. 2022. *Populistas*. Lima: Debate.
- Menéndez, Amparo. 1991. "Introducción". En *Ecuador. La democracia esquivada*, compilado por Amparo Menéndez, 9-29. Quito: ILDIS.

- Mills, Nick. 1984. *Crisis, conflicto y consenso*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Molina, José Enrique. 2001. “Consecuencias políticas del calendario electoral en América Latina: ventajas y desventajas de elecciones simultáneas o separadas para presidente y legislatura”. *América Latina Hoy*, 29: 15-29. <https://doi.org/10.14201/alh.7189>
- Molina, José Enrique. 2003. “Izquierda y estabilidad de la democracia en América Latina: la ideología de la Revolución Bolivariana y su repercusión sobre el proceso político en Venezuela y América Latina”. *América Latina Hoy*, 35: 169-198. <https://doi.org/10.14201/alh.7380>
- Moncayo, Patricio. 1982. *¿Reforma o democracia?* Quito: El Conejo.
- Montúfar, César. 2016. *¿Vivimos en democracia? Análisis conceptual del régimen político de la Revolución Ciudadana*. Quito: UASB-E / Corporación Editora Nacional.
- Morlino, Leonardo. 2004. “What is a ‘Good’ Democracy”. *Democratization* 11 (5): 10-32. <https://doi.org/10.1080/13510340412331304589>
- Morlino, Leonardo. 2009. *Democracias y democratizaciones*. Madrid: CIS.
- Morlino, Leonardo. 2013. *La calidad de las democracias en América Latina*. Maryland: IDEA / LUISS.
- Morlino, Leonardo. 2015. “¿Cómo analizar las calidades democráticas?”. *Revista Latinoamericana de Política Comparada*, 10: 13-36. <http://hdl.handle.net/10469/14247>
- Morlino, Leonardo, Simón Pachano y Jesús Tovar, comps. 2017. *Calidad de la democracia en América Latina*. Curitiba: CRV. <https://doi.org/10.24824/978854441439.2>
- Munck, Gerardo. 1996. “La democratización en perspectiva comparada. El debate contemporáneo”. *Desarrollo Económico* 142 (36): 661-676. <https://doi.org/10.2307/3467365>
- Munck, Gerardo. 2006. “Monitoreando la democracia: profundizando un consenso emergente”. *Revista de Ciencia Política* 26 (1): 158-168. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2006000100010>
- Munck, Gerardo. 2007. *Regimes and Democracy in Latin America. Theories and Methods*. Nueva York: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oso/9780199219896.001.0001>

- Munck, Gerardo. 2009. *Measuring Democracy. A Bridge Between Scholarship and Politics*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Munck, Gerardo. 2013. "Conceptualizing the Quality of Democracy: The Framing of a New Agenda for Comparative Politics". En *La calidad de la democracia: perspectivas desde América Latina*, compilado por Sebastián Mantilla y Gerardo Munck, 17-63. Quito: CELAEP.
- Murakami, Yusuke. 2007. *Perú en la era del Chino*. Lima: IEP / CIAS.
- Murillo, Gabriel. 1999. "Representación, ciudadanía y nueva constitución en Colombia". *Nueva Sociedad*, 160: 47-55. <https://nuso.org/articulo/representacion-ciudadania-y-nueva-constitucion-en-colombia/>
- Murillo, María Victoria. 2018. "La historicidad del pueblo y los límites del populismo". *Nueva Sociedad*, 274. <https://www.nuso.org/articulo/la-historicidad-del-pueblo-y-los-limites-del-populismo/>
- Murillo, María Victoria, Virginia Oliveros y Milan Vaishnav. 2011. "Economic Constraints and Presidential Agency". En *The Resurgence of Latin American Left*, compilado por Steven Levitsky y Kenneth Roberts, 51-70. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Murmis, Miguel, y Juan Carlos Portantiero. ([1971] 2000). *Estudios sobre los orígenes del peronismo*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Natanson, José. 2008. *La nueva izquierda: triunfos y derrotas de los gobiernos de Argentina, Brasil, Bolivia, Venezuela, Chile, Uruguay y Ecuador*. Buenos Aires: Debate.
- Negretto, Gabriel. 2001. "Procesos constituyentes y distribución del poder: la reforma del presidencialismo en Argentina". *Política y Gobierno*, 1: 117-166. <http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/401>
- Negretto, Gabriel. 2015. "El estudio del presidencialismo en América Latina: una evaluación crítica". En *Política comparada sobre América Latina: teorías, métodos y tópicos*, editado por Rossana Castiglioni y Claudio Fuentes, 317-347. Santiago de Chile: Universidad Diego Portales.
- Nohlen, Dieter. 1998. "Presidencialismo versus parlamentarismo: dos enfoques contrapuestos". *Revista de Estudios Políticos*, 99: 161-173. <http://hdl.handle.net/10469/14224>

- Nohlen, Dieter. 2015. “El presidencialismo: análisis y diseños institucionales en su contexto”. *Revista de Derecho Público*, 74: 87-111.
<https://doi.org/10.5354/0719-5249.2011.37537>
- Nohlen, Dieter, y Bernhard Thibaut. 1994. “La transición en América Latina: enfoques, conceptos, tesis”. *Boletín Electoral Latinoamericano*, 12: 101-146.
- Nohlen, Dieter, y Mario Fernández, comps. 1998. *El presidencialismo renovado. Instituciones y cambio político en América Latina*. Caracas: Nueva Sociedad.
- Nun, José. 2002. *Democracia. ¿Gobierno del pueblo o gobierno de los políticos?* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- O'Donnell, Guillermo. 1979. “Notas para el estudio de procesos de democratización política a partir del estado burocrático autoritario”. *Estudios CEDES*, 5.
<http://repositorio.cedes.org/handle/123456789/3526>
- O'Donnell, Guillermo. 1992. “¿Democracia delegativa?”. *Cuadernos del CLAEH* 17 (1): 6-20.
- O'Donnell, Guillermo. 1996a. “Ilusiones sobre la consolidación”. *Nueva Sociedad*, 144: 70-89.
https://static.nuso.org/media/articles/downloads/2516_1.pdf
- O'Donnell, Guillermo. 1996b. “Ilusiones y errores conceptuales”. *La política*, 2: 129-139.
- O'Donnell, Guillermo. 1996c. “Otra institucionalización”. *La política*, 2: 5-27.
- O'Donnell, Guillermo, y Philippe Schmitter. 1994. *Transiciones desde un gobierno autoritario. Volumen 4: Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*. Buenos Aires: Paidós.
- O'Donnell, Guillermo, Jorge Vargas Cullell y Osvaldo Iazzetta. 2004. *The Quality of Democracy*. Notre Dame: University of Notre Dame.
- Ocampo, Emilio. 2015. *Entrampados en la farsa. El populismo y la decadencia argentina*. Buenos Aires: Claridad.
- Olson, Mancur. 1992. *La lógica de la acción colectiva: bienes públicos y la teoría de grupos*. Ciudad de México: Limusa.
- Pachano, Simón. 1996. *Democracia sin sociedad*. Quito: ILDIS.

- Pachano, Simón. 1998. "Presidencialismo y parlamentarismo". *Revista Mexicana de Sociología*, 3: 21-42. <https://doi.org/10.2307/3541316>
- Pachano, Simón. 2010a. "Ecuador: el nuevo sistema político en funcionamiento". *Revista de Ciencia Política* 30 (2): 297-317. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2010000200007>
- Pachano, Simón. 2010b. "Gobernabilidad democrática y reformas institucionales y políticas en Ecuador". En *Los desafíos de la gobernabilidad democrática*, compilado por Martín Tanaka y Francine Jácome, 79-112. Lima: IEP.
- Pachano, Simón. 2011. *Calidad de la democracia e instituciones políticas en Bolivia, Ecuador y Perú*. Quito: FLACSO Ecuador.
- Pachano, Simón. 2020. "La calidad de la democracia en la Revolución Ciudadana de Ecuador". En *Calidad de la democracia en América Latina. Una nueva mirada*, compilado por Gloria de la Fuente, Marianne Kneuer y Leonardo Morlino, 143-163. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.
- Pachano, Simón. 2021. *Giro político y democracia en Sudamérica y Ecuador*. Quito: FLACSO Ecuador. <https://doi.org/10.46546/2021-24atrio>
- Pachano, Simón, y Sergio García. 2015. "Ecuador: un régimen híbrido". *Revista Latinoamericana de Política Comparada*, 10: 123-148. <http://hdl.handle.net/10469/14524>
- Pajuelo, Ramón. 2007. *Reinventando comunidades imaginadas*. Lima: IFEA / IEP.
- Palacios, Marco. 1996. "La gobernabilidad en Colombia. Aspectos históricos". *Análisis Político*, 29. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/74960>
- Panfichi, Aldo, y Cynthia Sanborn. 1997. "Fujimori y las raíces del neopopulismo". En *Los enigmas del poder. Fujimori 1990-1996*, compilado por Fernando Tuesta, 29-52. Lima: Fundación Friedrich Ebert.
- Panizza, Francisco. 2008. "Fisuras entre populismo y democracia en América Latina". *Stokholm Review of Latin American Studies*, 3: 81-93.
- Pásara, Luis. 2014. *Independencia judicial en la reforma de la justicia ecuatoriana*. Fundación para el Debido Proceso / Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad / Instituto de Defensa Legal.

- Pérez Lián, Aníbal. 2003. “Pugna de poderes y crisis de gobernabilidad: ¿hacia un nuevo presidencialismo?”. *Latin American Research Review* 38 (3): 149-164. <https://doi.org/10.1353/lar.2003.0040>
- Peters, Guy. 2001. “Las instituciones políticas: lo viejo y lo nuevo”. En *Nuevo manual de Ciencia Política*, compilado por Robert Goodin y Hans Dieter Klingemann, 304-325. Madrid: Istmo.
- Peters, Guy. 2003. *El nuevo institucionalismo. Teoría institucional en Ciencia Política*. Barcelona: Gedisa.
- Planas, Pedro. 2000a. *La democracia volátil*. Lima: FES.
- Planas, Pedro. 2000b. “Transición democrática y reacomodo político (1978-1980)”. En *La democracia volátil*, compilado por Pedro Planas, 139-183. Lima: FES.
- Plattner, Marc F. 1996. “El momento democrático”. En *El resurgimiento global de la democracia*, editado por Larry Diamond y Mark F. Plattner, 25-36. Ciudad de México: UNAM.
- Plaza Marín, Diana. 2016. “El giro a la izquierda y la confianza en el Estado. El proceso ecuatoriano”. *Perfiles Latinoamericanos* 24 (48): 7-32. <https://doi.org/10.18504/pl2448-001-2016>
- PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). 2004. *La democracia en América Latina*. Nueva York: PNUD.
- Przeworski, Adam. 1995. *Democracia y mercado*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Queirolo, Rosario. 2013. *The Success of the Left in Latin America. Untainted Parties, Market Reforms and Voting Behavior*. Notre Dame: The University of Notre Dame Press.
<https://doi.org/10.2307/jj.21995740>
- Quiroga, Hugo. 2000. “¿Democracia procedimental o democracia sustantiva? La opción por un modelo de integración”. *Revista de Ciencias Sociales* 6 (3): 361-374.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28060302>
- Rénique, José Luis. 2015. *Incendiar la pradera. Un ensayo sobre la revolución en el Perú*. Lima: La Siniestra.
- Rivero, Wigberto. 2002. “Indígenas y campesinos en las elecciones: el poder de la Bolivia emergente”. *Opiniones y Análisis*, 60: 11-40.

- Roberts, Kenneth. 1995. "Neoliberalism and the Transformation of Populism in Latin America: The Peruvian Case". *World Politics* 48 (1): 82-116. <https://doi.org/10.1353/wp.1995.0004>
- Rodríguez, Clara Rocío, y Eduardo Pizarro. 2005. *Los retos de la democracia. Viejas y nuevas formas de la política en Colombia y América Latina*. Bogotá: Fundación Foro / IEPRI.
- Rojas, Gonzalo, y Moira Zuazo. 1996. *Los problemas de representatividad del sistema democrático boliviano*. La Paz: ILDIS.
- Romero, Catalina. 2007. "La democracia en el Perú: una terca voluntad". *América Latina Hoy*, 45: 89-107. <https://doi.org/10.14201/alh.2434>
- Romero, Salvador. 1999. *Reformas, conflictos y consensos*. La Paz: Fundemos.
- Sánchez, Francisco. 2004. "No somos parte del gobierno, somos gobierno. Un análisis del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik Nuevo País". En *Etnicidad, descentralización y gobernabilidad en América Latina*, compilado por Salvador Martí y Josep María Sanahuja, 139-161. Salamanca: Editorial Universidad de Salamanca.
- Sánchez, Francisco. 2008. *¿Democracia no lograda o democracia mal lograda? Un análisis del sistema político del Ecuador: 1979-2002*. Quito: FLACSO Ecuador.
- Sánchez, Francisco, y Flavia Freidenberg. 1998. "El proceso de incorporación de los sectores indígenas en el Ecuador: Pachakutik, un caso de estudio". *América Latina Hoy*, 19: 65-79. <https://revistas.usal.es/cuatro/index.php/1130-2887/article/view/2252>
- Santander, Ugo, y Carlos Domínguez. 2020. "Un análisis comparado sobre la calidad democrática en Brasil y Perú". En *Calidad de la democracia en América Latina. Una nueva mirada*, compilado por Gloria de la Fuente, Marianne Kneuer y Leonardo Morlino, 187-230. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.
- Sartori, Giovanni. 1988. *Teoría de la democracia*. Madrid: Alianza Editorial.
- Schedler, Andreas. 2001. "Measuring Democratic Consolidation". *Studies in Comparative International Development* 36 (1): 66-92. <https://doi.org/10.1007/BF02687585>

- Schedler, Andreas. 2006a. *Electoral Authoritarianism. The Dynamics of Unfree Competition*. Boulder: Lynne Rienner Publishers.
<https://doi.org/10.1515/9781685857479>
- Schedler, Andreas. 2006b. “The Logic of Electoral Authoritarianism”. En *Electoral Authoritarianism. The Dynamics of Unfree Competition*, compilado por Andreas Schedler, 1-23. Boulder: Lynne Rienner Publishers. <https://doi.org/10.1515/9781685857479>
- Schedler, Andreas. 2013. *The Politics of Uncertainty. Sustaining and Subverting Electoral Authoritarianism*. Oxford: Oxford University Press.
<https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199680320.001.0001>
- Schmitter, Philippe. 1985. “La transición del gobierno autoritario a la democracia en sociedades en proceso de modernización: ¿puede invertirse la proposición (y el pesimismo) de Gino Germani?”. En *Los límites de la democracia*, compilado por R. Scartezzini, L. Germani y R. Gritti, 143-170. Buenos Aires: CLACSO.
- Schmitter, Philippe, y Terry Lynn Karl. 1996. “Qué es... y qué no es democracia”. En *El resurgimiento global de la democracia*, compilado por Larry Diamond, y Mark F. Plattner, 37-49. Ciudad de México: UNAM.
- Schumpeter, Joseph A. 1996. *Capitalismo, socialismo y democracia*. Barcelona: Folio.
- Serdült, Uwe, y Yanina Welp. 2012. “Direct Democracy Upside Down”. *Taiwan Journal of Democracy*, 1: 69-92.
- Stokes, Susan. 1997. “Reforma económica y opinión pública en el Perú, 1990-1995”. En *Los enigmas del poder. Fujimori 1990-1997*, compilado por Fernando Tuesta, 331-354. Lima: Fundación Friedrich Ebert.
- Stolowicz, Beatriz. 1996. “La gobernabilidad como dominación conservadora”. En *El mito de la gobernabilidad*, compilado por Hernán Yanes, 35-57. Quito: Trama.
<https://doi.org/10.22201/cela.24484946e.1997.7.51435>
- Tanaka, Martín. 1998. *Los espejismos de la democracia. El colapso del sistema de partidos en el Perú*. Lima: IEP.
- Tanaka, Martín. 2001. “¿Crónica de una muerte anunciada? Determinismo, voluntarismo, actores y poderes estructurales en el Perú, 1980-2000”. En *Lecciones del final del Fujimorismo*, compilado por Martín Tanaka y Jane Marcus-Delgado, 57-112. Lima: IEP.

- Tanaka, Martín. 2002. *La situación de la democracia en Colombia, Perú y Venezuela*. Lima: Comisión Andina de Juristas.
- Tanaka, Martín. 2003. *La situación de la democracia en Bolivia, Chile y Ecuador a inicios de siglo*. Lima: Comisión Andina de Juristas.
- Taylor, Michael, y Douglas Rae. 1969. "An Analysis of Crosscutting between Political Cleavages". *Comparative Politics* 1 (4): 534-547. <https://doi.org/10.2307/421494>
- Torres Rivas, Edelberto. 1993. "América Latina. Gobernabilidad y democracia en sociedades en crisis". *Nueva Sociedad*, 128: 88-101.
- Torres Vitolas, Carlos. 2010. "Las bases sociales y políticas del apoyo a la democracia en el Perú". En *La iniciación de la política*, compilado por Carlos Meléndez y Alberto Vergara, 385-419. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://doi.org/10.18800/9789972429422.013>
- Tovar, Jesús. 2008. "La primera ola democrática en América Latina". En *La democracia en perspectiva: consideraciones teóricas y análisis de casos*, editado por Julio Labastida, Miguel López y Fernando Castaño, 61-118. Ciudad de México: UNAM.
- Tovar, Jesús. 2014. "Los rezagos de la democracia mexicana". En *Movimientos e instituciones y la calidad de la democracia*, editado por Giorgio Alberti y José Luis Villena, 165-187. Barcelona: Octaedro.
- Tuesta, Fernando. 1997. *Los enigmas del poder. Fujimori 1990-1996*. Lima: Fundación Friedrich Ebert.
- Tuesta, Fernando. 1999. *El juego político. Fujimori, la oposición y las reglas*. Lima: Fundación Friedrich Ebert.
- Ulloa, César. 2012. "Ecuador y Venezuela en la lupa: entre el neodesarrollo y el populismo". *Ecuador Debate*, 87: 177-188. <http://hdl.handle.net/10469/5129>
- Ulloa, César. 2017. *El populismo en escena: ¿por qué emerge en unos países y en otros no?* Quito: FLACSO Ecuador.
- Van Cott, Donna Lee. 2000a. "Latin America: Constitutional Reform and Ethnic Right". *Parliamentary Affairs*, 53: 41-54. <https://doi.org/10.1093/pa/53.1.41>

- Van Cott, Donna Lee. 2000b. "Party System Development and Indigenous Populations in Latin America". *Party Politics* 6 (2): 155-174. <https://doi.org/10.1177/1354068800006002002>
- Van Cott, Donna Lee. 2004. "Los movimientos indígenas y sus logros: la representación y el reconocimiento jurídico en los Andes". *América Latina Hoy*, 36: 141-159. <https://doi.org/10.14201/alh.7415>
- Vargas Cullell, Jorge. 2004. "Democracy and the Quality of Democracy: Empirical Findings and Methodological and Theoretical Issues Drawn from the Citizen Audit of the Quality of Democracy in Costa Rica". En *The Quality of Democracy*, compilado por Guillermo O'Donnell, Jorge Vargas Cullell y Osvaldo Iazzetta, 93-162. Notre Dame: University of Notre Dame.
<https://doi.org/10.2307/j.ctvpj74f5.7>
- Vargas Cullell, Jorge. 2013. "La calidad de la democracia y el estudio comparado de la democratización". En *La calidad de la democracia: perspectivas desde América Latina*, compilado por Sebastián Mantilla y Gerardo Munck, 187-221. Quito: CELAEP.
- Vega, Juan Enrique, comp. 1984. *Teoría y política en América Latina*. Ciudad de México: CIDE.
- Vergara, Alberto. 2007. *Ni amnésicos ni irracionales. Las elecciones peruanas de 2006 en perspectiva histórica*. Lima: Solar.
- Weyland, Kurt. 1993. *¿Cuál democracia?* San José: FLACSO.
- Weyland, Kurt. 1999. "Neoliberal Populism in Latin America and Eastern Europe". *Comparative Politics* 31 (4): 379-401.
<https://doi.org/10.2307/422236>
- Weyland, Kurt. 2004. "Clarificando un concepto: 'el populismo en el estudio de la política latinoamericana'". En *Releer los populismos*, compilado por CAAP, 9-50. Quito: CAAP.
- Weyland, Kurt. 2010. "The Performance of Leftist Governments in Latin America: Conceptual and Theoretical Issues". En *Leftist Governments in Latin America: Successes and Shortcomings*, compilado por Kurt Weyland, Raúl Madrid y Wendy Hunter, 1-27. Cambridge: Cambridge University Press.
<https://doi.org/10.1017/CBO9780511778742.001>

- Weyland, Kurt. 2011. "The Left. Destroyer or Savior of the Market Model?". En *The Resurgence of the Latin American Left*, compilado por Steven Levitsky y Kenneth Roberts, 71-92. Baltimore: The Johns Hopkins University.
- Weyland, Kurt. 2013. "The Threat from the Populist Left". *Journal of Democracy* 24 (3): 18-32. <https://doi.org/10.1353/jod.2013.0045>
- Whitehead, Laurence. 1988. "La democratización frustrada de Bolivia, 1977-1980". En *Transiciones desde un gobierno autoritario. Volumen 2. América Latina*, editado por Guillermo O'Donnell y Philippe Schmitter, 79-111. Buenos Aires: Paidós.
- Yashar, Deborah J. 1998. "Contesting Citizenship: Indigenous Movements and Democracy in Latin America". *Comparative Politics* 31 (1): 23-42. <https://doi.org/10.2307/422104>
- Yashar, Deborah J. 1999. "Democracy, Indigenous Movements, and the Postliberal Challenge in Latin America". *World Politics* 52 (1): 76-104. <https://doi.org/10.1017/S0043887100020037>
- Yashar, Deborah J. 2005. *Contesting Citizenship in Latin America. The Rise of Indigenous Movements and the Postliberal Challenge*. Nueva York: Cambridge University Press.
<https://doi.org/10.1017/CBO9780511790966>
- Zakaria, Fareed. 1998. *El surgimiento de la democracia iliberal*. Quito: BID / Gobierno del Ecuador.
- Zavaleta, René. 1990. *El Estado en América Latina*. La Paz: Los Amigos del Libro.

Capítulo 3

Los estudios sobre el Estado en América Latina. Estatalidades, autonomía y democracia

Felipe Burbano de Lara

Este trabajo explora el ensanchamiento interdisciplinario en el campo de los estudios sobre el Estado en América Latina en los últimos —al menos— 30 años.¹ El recorrido aborda las discusiones teóricas en la sociología política y en la ciencia política con el propósito de establecer un diálogo entre las dos disciplinas que apunte a construir un marco analítico más integral para comprender los procesos estatales y políticos en la región. A esa búsqueda de un marco más integral de análisis se le denominará *ensanchamiento interdisciplinario*.

Los giros y la ampliación conceptual responden a las transformaciones experimentadas por el Estado desde el siglo XXI: mayor complejidad de sus estructuras institucionales, cambios en la naturaleza de su poder y nuevas dinámicas de interacción/intervención con la sociedad y el entorno internacional (Huber et al. 2015, 15). Lejos de ser una estructura rígida, que delimita los tiempos largos del devenir histórico, el Estado aparece hoy inmerso en procesos continuos de cambio, “con ciclos de fortalecimiento y debilitamiento” (Bowen 2020, 176), nuevas escalas de operación y formas contingentes e inestables de articulación (Centeno, Kohli y Yashar 2017; Novak, Sawyer y Sparrow 2015; Vom Hau 2015; Jessop 2006). En este nuevo contexto, ninguna teoría ni disciplina es capaz, por sí sola, de capturar y explicar las complejas dinámicas

¹ Agradezco a Pacôme Girod y a Jorge Corral por su apoyo en distintos momentos de este trabajo.

estatales y sus consecuencias para el funcionamiento de la sociedad y la política (Agudo y Estrada 2014; Moncayo 2012; Novak 2015).

La historia reciente de América Latina constituye un ejemplo claro del papel fluctuante del Estado en los procesos políticos. En las agendas neoliberales de las décadas de los ochenta y noventa se proclamó su achicamiento para conducirnos a sociedades de mercado. Veinte años más tarde, en el marco del llamado giro a la izquierda, se anunció, en cambio, su retorno y reposicionamiento de la mano de posturas posneoliberales (Levitsky y Roberts 2011; Grugel y Riggirozzi 2012). A procesos profundos de reforma en los ochenta y noventa les siguieron contrarreformas a inicios del siglo XXI (Polga y Sánchez 2018; Lora 2007). La línea argumental que sigue este capítulo sugiere que los desarrollos conceptuales recientes tanto en la sociología política como en la ciencia política ofrecen posibilidades de diálogo entre las dos disciplinas a partir del cual pueden surgir nuevos marcos analíticos para estudiar lo que aquí se denominará *estatalidades*; esto es, las formas variables en que los Estados organizan y ordenan sus elementos constitutivos a partir de sus dinámicas internas e interacciones con los procesos sociales. En el caso de la sociología política, el movimiento ha tendido hacia la búsqueda de complementariedades entre los enfoques liberal o pluralista, neomarxista y neweberiano. El debate entre sociólogos políticos problematizó las relaciones Estado/sociedad a partir de discusiones sobre la autonomía del primero frente a las clases dominantes, su capacidad para convertirse en actor con poder, su configuración institucional, sus fortalezas burocráticas, las interacciones con la sociedad y la territorialización de la política. El debate abrió la caja negra detrás de ese concepto a veces abstracto y reificado que solía ser *el Estado*.

La ciencia política incursionó, mientras tanto, en el estudio del Estado sobre la base de la propuesta de Theda Skocpol (1985), Peter Evans y Dietrich Rueschemeyer de resitarlo en el centro del análisis político. Después de mirarlo con desdén y sospecha conceptual y dejarlo de lado ya sea por sus rasgos “metafísicos” (Almond citado en Mitchell 2015, 163) o su “esencia indefinible” (Easton citado en Mitchell 2015, 163), y mostrar una preferencia por los conceptos de sistema político y gobierno, el Estado volvió al centro del análisis politológico (Amenta

2005). En la última década del siglo XX e inicios del siglo XXI, muchos politólogos latinoamericanos y latinoamericanistas se plegaron a ese movimiento para problematizar, entre otros temas, las dificultades que experimentaban los procesos de consolidación democrática en la región después del optimismo abierto por los procesos de transición de la década de los ochenta. La ciencia política encontró en la tradición neoweberiana —estadocéntrica— y en los aportes del institucionalismo político una cómoda puerta de entrada al estudio del Estado (Amenta 2005; Skocpol 1985; Mazzuca 2012; Tanaka 2004; O'Donnell 2007). Se lo definió como un actor con una estructura de poder propia, sustentada en un complejo institucional, burocrático, simbólico y coercitivo, que concentra y centraliza un poder expropiado a la sociedad, habitado y operado por un conjunto de agentes (la élite estatal: burocracias, ejércitos, políticos, activistas, jueces, etc.). Como intentaré mostrar, los puntos de encuentro entre las dos disciplinas configuran un nuevo marco para pensar los problemas de estatalidad en América Latina.

El recorrido que propongo inicia con una mirada general de la forma como se estudió al Estado desde las tradiciones marxistas—socio-céntricas e históricas— en América Latina, desde donde se lo entendía como una expresión de procesos políticos cuyas claves analíticas debían encontrarse en las estructuras sociales, y las corrientes modernizadoras —estadocéntricas—, cuyos ideólogos lo concibieron como un agente capaz de llevar adelante procesos de transformación social. Luego de examinar los límites de ambas tradiciones, exploro una crítica común: considerar al Estado como un aparato monolítico y cohesionado por una sola racionalidad que atravesaría toda su densa estructura institucional e irradiaría sobre la sociedad.

En la segunda parte discuto el concepto de *estatalidad(es)* como herramienta analítica para sustituir al más general y hermético de *Estado*. Dicho concepto se ha incorporado en la sociología política y en la ciencia política para diseccionar los elementos constitutivos de la compleja estructura de los Estados y sus diversos ensamblajes según los contextos históricos y sociales.

En la tercera sección reviso el debate entre marxistas y weberianos sobre la autonomía del Estado, es decir, las condiciones bajo las cuales

se convierte en un actor capaz de llevar adelante agendas de gobierno diferenciadas de los grupos dominantes. Si bien el debate sobre la autonomía tiene una inconfundible huella weberiana (Mazzuca 2012), atraviesa también las discusiones neomarxistas recientes en América Latina (Thwaites 2009).

En el cuarto acápite analizo los debates sobre las relaciones Estado/democracia en el contexto latinoamericano. En los últimos 30 años esta discusión se ha ubicado en el centro de las preocupaciones de politólogos y sociólogos políticos como reacción al impacto de las agendas neoliberales de achicamiento del Estado sobre el funcionamiento y consolidación de la democracia. Aunque lo abordan desde perspectivas distintas, desde las dos disciplinas hay cuestionamientos en torno a cuánto dependen la consolidación y calidad de la democracia de una cierta estatalidad, tema descuidado en los debates de la década de los ochenta sobre transiciones.

La aproximación a lo que he denominado *ensanchamiento disciplinario* en el campo de los estudios sobre el Estado se realiza sobre la base de algunos temas —no todos por supuesto— que marcan los debates y agendas recientes de la sociología política y la ciencia política. Intento mostrar que, más allá de sus especificidades y trayectorias, que enriquecen el campo de estudio de lo político, las dos disciplinas tienen hoy múltiples puntos de contacto y diálogo alrededor de la cuestión estatal. He intentado centrarme en los debates desde y sobre América Latina de los últimos 30 años —*grosso modo*— situándolos dentro de las discusiones y aportes teóricos más amplios de las dos disciplinas.

Unidad y coherencia del Estado

En las últimas tres décadas, la sociología política ha puesto en duda la unidad y coherencia del Estado como presupuesto teórico. Su crítica se ha concentrado tanto en la tradición marxista como weberiana, cuyas definiciones de *Estado* enfatizaban en su condición de aparato coherente de dominación (de clase o burocrática) (Novak 2015; Mann 2006; Agudo 2011). El concepto genérico —*el Estado*— solía describir

la presencia de una racionalidad interior que permeaba toda su densa institucionalidad y moldeaba la sociedad bajo una forma específica de dominación. En América Latina, desde una perspectiva sociocéntrica de inspiración marxista, la categoría de Estado se utilizó para delimitar y caracterizar períodos históricos del desarrollo capitalista (Andrade 2020; Ianni 1990; Thwaites y Ouviaña 2012; Lechner 1977; Cueva 1977; Evers 1981). La historia política regional se narró como una sucesión de formas estatales cerradas y coherentes: oligárquica, populista, desarrollista, burocrática autoritaria, neoliberal... El criterio de diferenciación se constituyó a partir de las estructuras de clase derivadas de los modelos de acumulación de capital analizados principalmente desde el instrumental de la economía política. Las formas estatales se concibieron como adecuaciones funcionales del Estado a la reproducción capitalista y a la dominación de clase con sus variaciones históricas. Se prestaba poca atención a las complejas y desiguales tramas institucionales y a las maneras diferenciadas de interactuar con la sociedad. El interés se centraba en la unidad, como forma de dominación, que expresaba cada momento estatal. El Estado expresaba, casi sin mediaciones, el dominio de alguna clase, coalición de clases o bloque de poder, con sus lógicas de inclusión/exclusión. Algunos autores clásicos de esta tradición lo definieron así: “[en] la acción del Estado no solo son importantes las funciones económicas que puede desempeñar, sino también, y muy principalmente, la forma en que expresa, como instrumento de dominación, la acción de los distintos grupos que lo conforman” (Cardoso y Faletto 1969, 108). La sociología política de tradición marxista sobreestimó la coherencia estructural entre dominación económica, dominación política (estatal) e ideológica (Jessop 2001, 2015). Las configuraciones estatales se explicaban desde las capacidades de los grupos dominantes para moldearlas según sus intereses. Desde esta perspectiva, el Estado carecía de un espacio de acción propio, diferenciado de los intereses dominantes.

Con la teoría de la dependencia, mientras tanto, se interpretó la configuración del Estado latinoamericano desde un doble condicionamiento estructural: por un lado, la forma dependiente de inserción en la división internacional del trabajo; por otro, las modalidades de la

estructura de clase derivadas de su condición periférica. En esta tradición se enfatizó en los rasgos estructurales compartidos por todos los Estados latinoamericanos dada su condición periférica (Evers 1981; González Casanova 1990; Moncayo 2012). Las dos condiciones estructurales limitaban completamente la posibilidad de encontrar en el Estado un campo de acción política con cierta autonomía frente a las lógicas dominantes de reproducción capitalista. “El proceso de reproducción de estas sociedades *no* puede ser analizado haciendo abstracción de su contexto internacional, que al contrario constituye el marco históricamente determinante de la reproducción” (Evers 1981, 35). La inserción periférica en el sistema capitalista condicionaba tanto las formas de desarrollo hacia afuera, en calidad de países exportadores de materias primas, como hacia adentro, mediante la industrialización vía sustitución de importaciones (Cardoso y Faletto 1969, 144-161). Para las corrientes estructuralistas y dependentistas de inspiración marxista, el Estado carece de autonomía política para actuar, no ejerce un control soberano sobre los procesos de desarrollo y sus economías están expuestas a una apropiación constante de recursos por parte de los centros del sistema capitalista. En el ámbito nacional, la dependencia condicionaba una estructura económica cuyo funcionamiento se sostenía en la sobreexplotación del trabajo (Marini 1969).

En América Latina, el contrapunto a los enfoques dependentistas y sociocéntricos vino desde la sociología de la modernización y las propuestas de la CEPAL. Si bien en estas corrientes se admitían condiciones estructurales al desarrollo y la modernización, se atribuía al Estado la capacidad de constituirse en un agente de cambio económico y transformación social (Vellinga 1997; Smith citado en Vellinga 1997; Salgado 1995; Glade 1997; Lechner 1977; Ferraro y Centeno 2019). La intervención estatal debía incidir en la configuración de la estructura de clases para lograr relevos históricos, por ejemplo, de las aristocracias u oligarquías tradicionales por burguesías industriales y nacionales en alianza con los Estados y movimientos populares (Touraine 1978; Cavarozzi, Cleaves, Garretón y Hartlyn 2022). La confianza en la capacidad del Estado llevó a que algunos autores definieran el modelo de modernización como estadocéntrico (Cavarozzi et al. 2022). Otros

lo caracterizaron como un Estado movilizador con funciones de integración política, crecimiento económico y redistribución social del ingreso (Touraine 1994, 46). En sus influyentes trabajos sobre las sociedades desarticuladas de América Latina, Touraine (1978, 19-45) lo caracterizó como el principal agente de cambio de un tipo de sociedad a otra. Detrás de este agente modernizador, aparecía una concepción weberiana de la acción estatal como autónoma y diferenciada de los intereses dominantes. Se puso atención a la construcción de capacidades estatales a través de una tecnocracia formada en los campos de las ciencias sociales, habilitada para conducir procesos desde un poder fuertemente centralizado (Ferraro y Centeno 2019; Fajardo 2019; Love 2019). La creación de entidades de planificación, bancos de inversión, concejos de políticas públicas y burocracias meritocráticas fue parte de la agenda para asignarle un rol central al Estado en la transformación modernizadora (Fajardo 2019, 51). Se lo entendía simultáneamente como el sujeto histórico del desarrollo, representante del interés nacional y agente clave al que le correspondía ejecutar un plan de desarrollo (Gabay 2008, 110).

Los límites de los procesos de modernización conducidos por el Estado derivaron en consideraciones más serias sobre el funcionamiento y la configuración de sus estructuras institucionales y burocráticas, muy alejados del tipo ideal de Estado moderno weberiano y su relación con las clases sociales. En unos casos, las debilidades se atribuyeron a una configuración débil de las capacidades burocráticas de las agencias estatales creadas, a su pobre coordinación interna, eficiencia y/o efectividad (Vellinga 1997, 17-18). A inicios de los años setenta, después de una ya larga experiencia modernizadora, Schmitter (citado por Vellinga 1997, 18) definió este fenómeno como una sobreburocratización estructural y subburocratización conductual. En términos sociales, la acción estatal tampoco permitió superar las heterogeneidades estructurales (Pinto 1970; Sunkel 1978). Lejos de convertirse en un factor de cohesión, unidad y coherencia nacional, las intervenciones estatales modernizadoras generaron y/o ahondaron fracturas estructurales, sociales y territoriales.

Las discusiones sobre la capacidad transformadora del Estado latinoamericano dieron paso a interrogantes sobre la formación de su

institucionalidad administrativa y burocrática, así como su relación con los distintos grupos y clases sociales. En las teorías de la modernización se asumieron la autonomía y capacidad del Estado como dadas, sujetas únicamente a una voluntad política transformadora de nuevas élites políticas. A ese presupuesto se le hicieron observaciones desde los fundamentos de las teorías clásicas weberiana y marxista. Se preguntó, por un lado, si efectivamente el Estado había alcanzado una autonomía respecto de los grupos de poder y de la sociedad, en general, que lo convirtiera en un agente de transformación con poder propio; y por otro, si los aparatos burocráticos habían logrado diferenciarse de las estructuras sociales y encarnado un espíritu moderno de universalismo legal y despersonalización, en lugar de ser funcionarios formados a través de relaciones clientelares, de parentesco, lealtad política o vínculos corporativos con los grupos de poder. La configuración del complejo institucional del Estado, su estructura interna, empezó a ser un tema de interés. Se concluyó que su aparato burocrático se había formado por conexiones políticas y familiares y sus agentes carecían de la preparación para ejercer sus funciones (Munck 2023, 57). Si bien el Estado estaba presente en toda la sociedad, no desarrolló una autonomía institucional ni una capacidad para una efectiva acción (Garretón 1994, 243). A mediados de los años ochenta, ya en plena transición democrática, se ponía en duda la dimensión pública de los Estados en la región (Portantiero 1988; Iazzetta 2007). Aunque se reconocía su centralidad como actor, se veía en sus estructuras “toda suerte de colonizaciones y capturas privadas que socavaron su dimensión pública” (Iazzetta 2007, 39).

El valor teórico y analítico de los enfoques en los que se asumió como punto de partida la unidad y coherencia del Estado han sido debatidos. Surgió la necesidad de abrir la caja negra del Estado, identificar sus fisuras y heterogeneidades, para someterla a una inspección más minuciosa de sus componentes (Agudo, Estrada y Braig 2017, 9); mirarlo no desde un centro que irradia su racionalidad sobre el conjunto de la sociedad y el territorio, sino desde prácticas y agencias específicas (Dargent 2012a; Tanaka 2005); estudiar con más atención sus capacidades (Centeno, Kohli y Yashar 2017; Ferraro y Centeno 2019); preguntarse

si los Estados dotan de unidad a las sociedades en su conjunto (Estrada 2014, 377) o si sus formas de dominación operan y se configuran desde lógicas más intrincadas y contradictorias. La manera de aproximarse al Estado dio un giro radical cuando se reconoció que su propia historia ha conducido a múltiples arreglos organizativos y estilos operacionales (Oszlak 2005, 490-491).

Esa dinámica de múltiples arreglos expresa la manera como los conflictos sociales se inscriben en la arena institucional del Estado, con trayectorias e historias distintas (Oszlak 2005, 491). El Estado aparece como un complejo cuyos componentes poseen desarrollos y capacidades diversas, y despliegan modalidades distintas de relacionarse, diferenciarse o confundirse con los grupos sociales. No se pone en duda que el Estado configure una estructura de dominación, como plantean las perspectivas weberianas y marxistas clásicas, o pactos de dominación que distribuyen desigualmente los recursos y el poder en la sociedad (Brachet-Márquez y Uribe Gómez 2016; Brachet-Márquez 2016; Rueschemeyer y Evans 1985); sin embargo, las formas de dominación son más complejas y menos coherentes, con múltiples fisuras, arreglos temporales, y están por fuera de un modelo único (Agudo y Estrada 2014). Las críticas proponen otros acercamientos a los procesos de dominación: descentrados, no del todo planeados ni coordinados, llevados a cabo por múltiples agentes ubicados en diferentes niveles institucionales y territoriales (Rauchecker 2017). El Estado, desde esta perspectiva, aparece como un conjunto difuso de arreglos institucionales y prácticas políticas (Vom Hau 2015, 137).

Del Estado a las estatalidades

El concepto de *estatalidades* surge como una herramienta analítica para problematizar la configuración variable de las estructuras del poder estatal tanto desde sus ensamblajes institucionales —su estructura interna— como desde las múltiples dinámicas de interacción con la sociedad (Dargent 2012a). Hay un reconocimiento explícito de trayectorias, configuraciones y experiencias muy distintas de formación del

Estado según los contextos regionales y nacionales donde el proceso toma cuerpo, y que exigen ser consideradas más allá de las imágenes unificadores y optimistas que proyectaban los modelos clásicos marxista y weberiano (Hall 2015, 61-74; Lange 2015, 116-131). Los Estados difieren en temas tan cruciales como su estructura organizativa, las funciones que desempeñan y en las formaciones y atributos profesionales de sus burocracias. También cuentan con lenguajes y símbolos diferentes, configuran sentimientos de comunidad y regímenes de ciudadanía específicos, y sus interacciones con la sociedad y los grupos sociales son heterogéneas.

Ahora bien, el problema central es si, más allá de todas las especificidades de los Estados realmente existentes, se pueden identificar unos elementos —Novak (2015) lo llama *un núcleo duro*— alrededor del cual gira su proceso constitutivo y de los que dependen sus capacidades de acción. El concepto de *estatalidades* sugiere que todos los Estados tienen ensamblajes particulares, contextuales e históricos, de un conjunto de dimensiones que organizan su estructura institucional y su modo de relacionarse con la sociedad. Quienes parten del enfoque estadocéntrico de Weber han llegado a un consenso relativamente estable sobre las variables de ese núcleo duro (Skocpol 1985; O'Donnell 2004; Rueschemeyer y Evans 1985; Tilly 1975; Bourdieu y Wacquant 1994; Mann 1993; Oszlak 2005): a) control bien definido y continuo de un territorio, b) creación de un poder centralizado donde se concentran recursos de gobierno a expensas de la sociedad, c) complejo institucional con grados diversos de coordinación entre sus unidades, d) burocratización de sus cuerpos administrativos e) tendencia a monopolizar la coacción física legítima dentro de su territorio.

Cada una de estas dimensiones describe procesos políticos diferentes, con su propia lógica, tiempos, conflictividades y arreglos institucionales. Más allá del tipo ideal del Estado moderno definido por Weber, que traza un recorrido exitoso de formación estatal en la modernidad capitalista, lo importante es analizar el proceso inacabado y contingente de cada una de esas dimensiones y los ensamblajes específicos entre ellas en contextos históricos particulares. El tipo ideal imagina una estatalidad en la cual todos los elementos han logrado desarrollarse

de manera simultánea y complementaria, lo que rara vez ocurre en la realidad (Mann 2006; O'Donnell 2007).

Desde las perspectivas sociocéntricas también se reconoce un núcleo duro, pero se diferencian de las estadocéntricas al incorporar en su marco analítico la interacción con los procesos sociales en los que se insertan las dinámicas de estatalidad (Oszlak 2005). Dos trabajos muy influyentes desde esta línea teórica son los de Michael Mann (1993, 2006) y Charles Tilly (1975, 2007), con amplia influencia en América Latina. La configuración del Estado para Mann depende del ensamblaje de los elementos de estatalidad —en particular, la concentración y centralización del poder (poder despótico) y su proyección territorial (poder infraestructural)— en tensión y competencia con redes de poder social. Mann identifica al menos cuatro redes de poder social que compiten por influir en el Estado moderno: los intereses de clase alrededor del capitalismo, la profesionalización del aparato militar y burocrático, las formas de distribución del poder territorial y la configuración de un sistema político de partidos que canalice la contestación y la participación ciudadana en un régimen democrático representativo. Mann critica las teorías estatales del factor único, como llama a las tradiciones weberiana y marxista, porque reducen la complejidad de las formaciones estatales a un solo elemento. Usa el concepto de *poder despótico* para describir la capacidad de las élites estatales para imponer su voluntad sin negociaciones rutinarias con la sociedad. Pero ese poder se encuentra siempre en dinámicas conflictivas con las redes de poder social, que a su vez pueden entrar en tensión entre sí, dominar áreas institucionales del Estado, entrelazarse y generar campos específicos de conflictividad (Mann 1993, 114-118). En todo ese juego amplio, los Estados son más confusos y menos sistémicos y unitarios de lo que pretenden los teóricos. Son polimorfos, no tienen un carácter sistémico, son el centro de numerosas redes de poder (110).

Tilly (1975, 2007), en cambio, sugiere que las configuraciones del núcleo duro —del que depende la capacidad del Estado— varían según su interacción con dos procesos históricos simultáneos: las movilizaciones, resistencias sociales y territoriales a las pretensiones de centralización del poder en el Estado, de un lado, y la configuración de regímenes

de ciudadanía, con un reconocimiento variable de derechos, producto de las transacciones políticas en ese juego conflictivo, de otro. Los regímenes de ciudadanía han marcado, históricamente, límites a las vocaciones absolutistas o despóticas de la estatalidad moderna (Tilly 2007).

En los debates en América Latina se ha utilizado el concepto de *estatalidad* para problematizar su modo de entender el Estado. Los politólogos propusieron un giro estadocéntrico. Su principal figura ha sido Guillermo O'Donnell (2004), quien asumió el concepto weberiano para analizar las fortalezas y debilidades del Estado en América Latina. Su enfoque sociocéntrico, marxista, de los años ochenta, se desplazó claramente hacia una postura estadocéntrica con una definición de estatalidad tridimensional: las estructuras burocrática (eficacia), legal (efectividad) y simbólica alrededor de la formación de la nación (credibilidad). Esas dimensiones describen las formas específicas por las cuales el Estado moderno domina y delimita el territorio, controla las poblaciones que habitan en él y ejerce la supremacía sobre los medios de coacción física (O'Donnell 2007). Si bien los procesos estatales se configuran en esa compleja trama dimensional, cada cual tiene su propia arqueología (36).

Quiero recalcar que, siguiendo el cuño weberiano de la definición que he propuesto, estas tres dimensiones no deben ser atribuidas *a priori* a todo Estado. Ellas son tendencias que —tal vez felizmente— ningún estado ha materializado completamente, y que algunos estados distan de haber logrado medianamente (O'Donnell 2004, 151).

En América Latina, la mayoría de los Estados, según O'Donnell (2004, 33), registran bajas puntuaciones en las tres dimensiones, lo que permite calificarlos como débiles.

Desde algunas perspectivas de la sociología política se reconoció la especificidad teórica y analítica del problema estatal, lo cual suponía dejar de lado sus concepciones más estrictamente sociocéntricas, pero se lo inscribió dentro del concepto más amplio de matriz sociopolítica para entender los procesos de cambio social y político de América Latina más allá de las determinaciones de clase y de las concepciones

instrumentales del Estado (Garretón 2000). La estaticidad, como una dimensión específica de la matriz, se definió “como un conjunto de instituciones y organizaciones que aspira al monopolio legítimo de la fuerza en un determinado territorio y para una determinada población, principio de unidad de la sociedad, referente de la acción colectiva y agente de desarrollo” (Cavarozzi et al. 2022, 16). Se expandió la visión del Estado desde la experiencia histórica latinoamericana, reconociéndole un conjunto amplio de espacios para la acción y de funciones. La configuración de la estaticidad —como se la llamó— depende de su relación con el sistema de representación política, la base socioeconómica y cultural, mediadas por un régimen político (311). La idea de matriz alude a una serie de regularidades históricas entre sus componentes, lo que le asigna al Estado la función general de ser un principio de unidad e identidad de conjunto (312). A la vez, se lo considera un actor con autonomía para desplegar funciones de regulación, coerción, integración o redistribución, lo que le confiere una naturaleza multidimensional (Garretón 1994, 241). Desde esta postura, la estaticidad varía según las funciones específicas que se le asignen al Estado en coyunturas históricas determinadas, y a su capacidad para “asegurar la unidad nacional, la integridad territorial y la legitimidad del orden social” (Cavarozzi et al. 2022, 16).

Con el concepto de *estatalidad* se llama la atención sobre la centralidad de las estructuras y actores estatales, entre ellos a las burocracias, en el juego de la política. Las burocracias son actores estatales cuya conformación responde a diversos modelos de organización profesional y política, condicionados, a su vez, por la tensión/superación de las lógicas patrimoniales de dominación. Como afirma Oszlak (2005, 483), más allá del modelo idealizado de Weber, las burocracias son lo que hacen; constituyen la expresión material e institucional del Estado, el brazo que implementa y ejecuta sus políticas. La conformación de las burocracias está conectada con la forma como se configuran los campos de intervención del Estado a través de instituciones específicas y en contextos sociales y políticos cambiantes de lucha por el poder. Las burocracias varían al interior del propio Estado y entre Estados; pueden convivir “islas de excelencia” burocrática junto a prácticas

patrimonialistas y clientelares (Bersch, Praça y Taylor 2016; Centeno, Kohli y Yashar 2017). Su poder depende de la absorción y expropiación a la sociedad civil o a los gobiernos subnacionales de ciertos poderes (Oszlak 2005, 484). Desde esta perspectiva, las burocracias expresan relaciones de poder con aquellos actores cuya capacidad de agencia se quiere controlar y regular en ámbitos específicos de la vida colectiva. Cuando está colonizado por particularismos, el Estado carece de capacidades y autonomía para desplegar acciones comprometidas con el principio burocrático de universalidad, legalidad y despersonalización (O'Donnell 1996). La especificidad burocrática de los Estados también invita a discutir si el concepto de Estado moderno weberiano puede viajar a los países en desarrollo sin ser reelaborado teniendo en cuenta factores culturales e históricos, condiciones institucionales y métodos de control político (Bonvin 1994).

Al tener desarrollos desiguales, los componentes institucionales y estructurales del Estado irradian de diferente manera su autoridad en la sociedad y el territorio. Su configuración deja áreas donde su presencia es angosta (O'Donnell 2004) y su propia soberanía, como expresión legítima de gobierno y autoridad, se pone en duda (Risse 2015, 153; O'Donnell 2004). En esos casos, la pregunta es cómo se gobiernan las áreas en condiciones limitadas de estatalidad (Risse 2015). No se trata solamente de zonas donde el Estado no llega con su legalidad, sus lenguajes, símbolos y lógicas burocráticas, sino donde reconstruye su propia gubernamentalidad (Das y Poole 2004). Por tanto, la práctica estatal interactúa con la sociedad desde lógicas diferenciadas, fuertes y débiles, autónomas o subordinadas, democráticas o autoritarias. La dinámica del Estado con la sociedad, salvo en momentos revolucionarios o coyunturas críticas, no transcurre en una dinámica de conjunto. Como sostiene Estrada (2014), en un nivel más intermedio no hay conflictos sociales con la totalidad del Estado, sino con aspectos, políticas y prácticas específicas. La interacción tiene una dinámica más circunscrita a ciertas agencias estatales (388). En cada nivel, en función de esas interacciones, se constituyen actores específicos (389), con prácticas, discursos y capacidades burocráticas diferenciadas. Se trata de procesos complejos y relaciones fluidas (388).

Con la idea de ensamblajes estatales se proyectan Estados cualitativamente diferentes entre ellos y con variaciones profundas al interior de cada uno. Aquello, según las lógicas y dinámicas de sus procesos de formación, transformación e interacción con la sociedad y los grupos sociales (Agudo y Estrada 2014). Entre la imagen de Estados unitarios y coherentes, fuertemente constituidos, que imponen o expresan una racionalidad de conjunto, coordinada, sistémica, y la de Estados descentrados y fragmentados, con amplias zonas marrones (O'Donnell 1993), donde prima la ilegalidad y la vida nuda (Das y Poole 2004), hay una amplia gama de configuraciones variables y heterogéneas de estatalidades. “Los verdaderos Estados son desviaciones del ideal o versiones corruptas del ideal” (Hansen y Stepputat 2001, 14).

Autonomía y capacidad estatal

El debate sobre la capacidad estatal tiene un claro signo weberiano, ya que problematiza los factores que lo convierten en un actor con autonomía política (Centeno, Kohli y Yashar 2017; Vom Hau 2015; Ferraro y Centeno 2019; Mazzuca 2012; Skocpol 1985). No ha sido un problema de raíces marxistas, pues está ligado a la idea del Estado como un actor con capacidad propia, diferenciado de la sociedad, e incluso, en coyunturas específicas, enfrentado a las clases dominantes. En las corrientes neoweberianas se han desarrollado distintas perspectivas para aproximarse a la autonomía estatal: como fortalezas institucionales y burocráticas para irradiar su influencia sobre la sociedad, la economía y el territorio (Soifer 2012), como capacidad para definir una agenda sin interferencias externas (Mazzuca 2012) o sin negociaciones rutinarias con agentes de la sociedad civil (Mann 2006), o como poder de agencia (Ruggirozzi y Wylde 2018).

El punto de partida de esta exploración fue reformular el problema de la autonomía realizada por Theda Skocpol (1985) en su debate con el neomarxismo, el estructural funcionalismo y las concepciones pluralistas a las que denominaba *sociocéntricas*. La politóloga norteamericana

sostuvo que la autonomía no constituye un rasgo estructural fijo del Estado, como sostenían los weberianos, pero bajo ciertas circunstancias y contextos, podía actuar con distancia o en contra de los intereses de las clases dominantes. Mazzuca llamó a esa postura *un antimarxismo a medias* (2012, 547). La reconceptualización implicaba dejar de concebir al Estado como una mera arena donde transcurren los conflictos sociales y de clase para dejar abierta la posibilidad de entenderlo como un actor cuya fortaleza depende de un conjunto de organizaciones administrativas, políticas y militares mejor o peor coordinadas por una autoridad ejecutiva (Skocpol 1979, 29). Esta puede competir con las clases dominantes por el control y el uso de recursos de la economía y la sociedad (Skocpol 1979, 29-30). Allí donde los poderes militar y administrativo existen, los aparatos estatales son potencialmente autónomos del control directo de las clases dominantes, o pueden competir con ellas por la apropiación de recursos (29-30).

Para evaluar la capacidad de acción estatal, Skocpol propuso una perspectiva fuertemente influenciada por Weber (2010, 29) que tomase en cuenta la fortaleza burocrática de las instituciones, el papel político de los actores situados al interior del Estado —las élites estatales en un sentido amplio— con intereses propios, a veces, contradictorios, no siempre derivados de fuerzas sociales (Skocpol 1979, 29). Desde esta visión, el Estado puede ser un agente de su propia transformación a través de las acciones que despliegan los políticos y burócratas que buscan y administran su poder. Las determinaciones estatales del cambio estatal —valga la redundancia— son aquellas en las que los Estados operan como actores de su propia transformación estructural (Huber et al. 2015, 8) y, por ende, redefinen las interacciones con la sociedad. El Estado tiene una influencia sobre su propio desarrollo y transformación a partir de sus rutinas institucionales, desde el conflictivo juego de intereses entre actores al interior de sus estructuras hasta la permanente búsqueda de nuevas racionalidades gubernamentales para ganar capacidades disciplinarias, en la línea de Foucault (1991). Esta capacidad de autotransformación es más fuerte en Estados cerrados y autoritarios —donde el poder despótico es mayor— que en aquellos liberales y democráticos (Huber et al. 2015, 8).

El debate sobre la autonomía está íntimamente ligado al de las capacidades estatales (Bowen 2015; Soifer 2012; Chudnovsky 2015; Bull 2020; Ferraro y Centeno 2019; Centeno, Kohli y Yashar 2017). La autonomía del Estado no es suficiente respecto de los grupos de poder para reconocerle un poder efectivo de acción. Las fortalezas infraestructurales (Mann 2006) para alcanzar los objetivos políticos definidos por las élites estatales son tan cruciales como el espacio de acción que se constituye desde la autonomía. Este problema aparece especialmente en los Estados latinoamericanos dada la heterogeneidad de sus aparatos institucionales y burocráticos. *Capacidad* es, sin embargo, un término elusivo. Se lo suele asociar con el éxito alcanzado en políticas específicas, pero entenderlo así no siempre explica sus logros, con lo cual la definición y el problema se vuelven circulares (Centeno, Kohli y Yashar 2017; Lindvall y Teorell 2016). En otros casos, la capacidad se asocia con algunas funciones básicas que debería cumplir el Estado en contextos específicos, y desde allí se determinan sus fortalezas o debilidades. Por ejemplo, para América Latina, Soifer (2012) ha propuesto medir las capacidades estatales en tres temas cruciales: seguridad, capacidad extractiva y fortaleza administrativa de algunos servicios básicos. Sugiere tener una definición minimalista, delgada, de las funciones del Estado, para contar con un concepto operativo que mida y compare la estatalidad entre diversos países de la región, en lugar de evaluar tales funciones a partir de estándares globales. Soifer y Vom Hau (2008) han desarrollado el concepto de *poder infraestructural* de Michael Mann para aterrizar el planteamiento de O'Donnell de una presencia desigual del Estado en el territorio de los países latinoamericanos. Estos dos autores proponen distinguir entre control del territorio —que puede sostenerse en el uso de la fuerza— del control social espacial a través de la infraestructura estatal. El poder infraestructural se refiere al alcance del aparato institucional para penetrar y organizar la vida social a través del territorio.

El enfoque de las capacidades estatales también fue asumido por el Banco Mundial (1997) en un giro a su postura a favor de un Estado que permitiera operar al mercado como eje del crecimiento económico. Frente a los problemas que enfrentaron las reformas neoliberales en los países de América Latina por las debilidades institucionales del Estado

generadas o agravadas por esas mismas políticas, los voceros del Banco Mundial dejaron de hablar forzosamente de reducir su tamaño y reorientaron el enfoque hacia reconstruir capacidades estatales:

No cabe duda de que el desarrollo promovido por el Estado ha sido un fracaso. Pero también lo han sido los intentos que trataron de alcanzar ese objetivo al margen de este, conclusión claramente confirmada por los enormes sufrimientos padecidos por la población de algunos países cuyos Estados se han desplomado, como Liberia y Somalia (Banco Mundial 1997, 20).

Con este enfoque se abrió el debate en torno a dos problemas: ajustar las funciones estatales a sus capacidades, para lo cual había que sopesar bien las áreas donde pretendía intervenir, y desarrollar capacidades antes de emprender nuevas funciones (Banco Mundial 1997, 20). El problema subrayado por el Banco Mundial aludía a un tema presente en las políticas modernizadoras de las décadas anteriores, que atribuyeron al Estado poderes y capacidades que carecía y sobre las cuales se generaron expectativas respecto de lo que puede hacer para solucionar problemas generales —bienes públicos— o atender las múltiples demandas sociales. Se concluyó que los fracasos estatales, que traen consigo la pérdida de su legitimidad, suelen ser consecuencia de su baja capacidad para expandir nuevas funciones con éxito (Huber et al. 2015, 15).

Los debates sobre capacidad estatal apuntan a dimensiones tanto organizativas como políticas. Muchos estudios centran su atención en la estructura organizativa del Estado, con su trayectoria histórica y de formación en el tiempo (Centeno, Kohli y Yashar 2017, 9). La eficacia y efectividad del Estado para llevar adelante sus tareas depende de su estructura organizativa (Huber et al. 2015, 15). A su vez, esta varía según cuatro factores: a) recursos disponibles para el funcionamiento de las instituciones, b) alcance y presencia en el territorio y en la sociedad, c) profesionalismo de las burocracias y d) coherencia del aparato (Centeno, Kohli y Yashar 2017, 10). Pero una cosa es la fortaleza de las estructuras organizativas del Estado, con los recursos acumulados en el tiempo, y otra el despliegue y uso que se hace de

ellas. Las mismas capacidades pueden servir para objetivos muy diversos de acuerdo con las vocaciones políticas de los gobiernos (Huber et al. 2015, 17). La movilización de recursos depende de las coaliciones políticas, de las relaciones de fuerza entre grupos sociales y de las expectativas —conflictivas y contradictorias— alrededor de los beneficios que se puedan obtener del Estado. Una cosa, por lo tanto, es la capacidad del Estado en términos de sus estructuras organizativas, y otra el desempeño estatal, es decir, su agencia política en contextos específicos (Centeno, Kohli y Yashar 2017). Mientras lo primero alude a una cualidad técnica administrativa, lo segundo apunta al uso de las capacidades por las élites políticas, lo que a su vez depende de su consistencia, articulación, inclinaciones ideológicas, resistencias y apoyos de los grupos sociales (13). Por lo tanto, la relación entre gobernantes, burocracia y capacidades organizativas resulta crucial. Los gobernantes pueden constituir un freno al poder de la burocracia, utilizarlo como una fuente de acción o como recurso clientelar en contra de las vocaciones más universales y racionales del aparato. Desde esta perspectiva, el poder estatal implica una relación conflictiva entre burocracia, gobernantes y sociedad (Lindvall y Teorell 2016).

En los estudios más recientes sobre burocracias en América Latina se han hecho aportes sustantivos para entender la conformación desigual de los Estados en la región. Dargent (2012b), por ejemplo, ha mostrado la existencia de tecnocracias con mucho poder para definir objetivos de política incluso por encima de las autoridades electas democráticamente. Tal es el caso de las tecnocracias que asumieron el manejo de la política económica en tiempos de la reforma neoliberal. Estas pudieron tomar decisiones que divergían, por ejemplo, de las ofertas políticas de los gobernantes electos y desarrollar sus propias preferencias (Dargent 2012c, 5). Los estudios de Dargent (2012c) sobre Perú y Colombia muestran que la autonomía de las tecnocracias depende de dos factores: el proceso político de las decisiones y los componentes técnicos de las políticas. El primero alude a los costos políticos para los gobernantes de modificar el curso de ciertas políticas exitosas con el fin de favorecer a grupos particulares; el segundo, a la habilidad de las burocracias para situarse por encima de los intereses conflictivos entre grupos sociales

(1-18). La conflictividad social y la lucha de intereses políticos da lugar a un espacio donde los tecnócratas pueden ejercer sus decisiones de modo autónomo. En Estados débiles, como los latinoamericanos, fortalecer las capacidades estatales depende de los apoyos y blindajes políticos que logren las tecnocracias (Dargent 2012b). Muchos procesos de construcción de estatalidad se debilitan cuando los cambios de gobierno dejan expuestas a las burocracias a la presión y al *lobby* de los grupos de poder.

El tema de la autonomía también entró en el debate de América Latina a inicios del siglo XXI de la mano del llamado *giro a la izquierda*. Este llegó acompañado de la proclama de un retorno del Estado después de dos décadas de antiestatismo neoliberal. Reposicionar el Estado se convirtió en el eje de las agendas posneoliberales impulsadas por la mayoría de los gobiernos del giro, y en un factor de transformación social y refundación política en las llamadas *revoluciones bolivarianas* —Venezuela, Bolivia y Ecuador—, donde el proceso fue más radical (Levitsky y Roberts 2011; De la Torre y Arnson 2013). Entre los temas de las agendas posneoliberales estuvo renegociar el pacto entre Estado, sociedad y mercado (Grugel y Riggirozzi 2012), reconectar el Estado con las expectativas populares (Riggirozzi y Wylde 2018, 4), reposicionar la cuestión social en el centro de las preocupaciones políticas, recrear un nuevo sentido de la ciudadanía mediante el reconocimiento de amplios derechos, y recalibrar el rol de la inversión pública (Burbano de Lara 2015). Desde la tradición de izquierda en América Latina, con el reposicionamiento estatal se amplificó de manera sustantiva el campo de lo político —aquello que puede ser reconocido como legítimo en el debate público y la acción gubernamental— y generó amplias expectativas de cambio. Con el giro también se redefinió, como veremos más adelante, el debate sobre la democracia, al conectarla ya no solo con el funcionamiento de las instituciones, reglas y actores del régimen político, sino con la modificación de las relaciones sociales de poder gracias al fortalecimiento y la movilización política de las capacidades estatales.

Al asumir la capacidad transformadora del Estado como elemento central del cambio prometido por el giro, los partidos e intelectuales que lo apoyaron debieron revisar algunos de los presupuestos teóricos

de su concepción sociocéntrica, determinista, del poder estatal (Tapia 2009; Ramírez 2010; Stoessel 2014; García Linera 2010; Thwaites 2020). El recurso conceptual que encontraron a su disposición fue el de autonomía relativa del Estado, desarrollado por el marxismo estructuralista de los años sesenta (Tapia 2009; Nelson 2020; García Linera 2010; Thwaites 2020). Según esta postura, el Estado no expresa de modo unívoco y coherente los intereses de las clases dominantes —no es un simple aparato de dominación—, sino el juego cambiante de fuerzas sociales. Volvieron a la conocida definición poulantzeana del Estado como una relación social y una síntesis condensada de las contradicciones de clase, para repensar su retorno gracias a los giros radicales de inicios del siglo XXI (Vom Hau 2015; García Linera 2010, 2015; Poulantzas 1969). Desde esa postura, las configuraciones institucionales del Estado adquieren interés porque expresan cambios en las orientaciones de su poder en función de las relaciones de fuerza social. La correlación de fuerzas es siempre contingente a las capacidades de organización, movilización y definición de intereses por parte de las clases y grupos sociales que compiten en la escena política (Jessop 2006). Visto como una relación social, “el Estado [...] es un flujo, una trama fluida de relaciones, luchas, conquistas, asedios, seducciones, símbolos, discursos que disputan bienes, recursos y su gestión monopólica” (García Linera 2015, 145). En el caso del giro a la izquierda, la autonomía relativa se explicó precisamente por la llegada a las posiciones de gobierno de un bloque social y político ligado a organizaciones y movimientos diferentes a los que habían dominado la estructura económica durante las últimas décadas (Tapia 2009, 115; Ellner 2020). Los Estados del giro mantenían un vínculo con los grupos y movimientos populares —excluidos, empobrecidos, explotados— que habían entrado a la escena política con sus resistencias a las políticas neoliberales (Ramírez 2010; Grugel y Riggirozzi 2012).

Sin embargo, estos autores fueron más allá en el modo de entender la autonomía relativa pues las agendas más radicales del giro solo serían posibles si se reconocía en el Estado una capacidad transformadora, lo cual, desde una perspectiva neomarxista, supone desligarse de los intereses de las clases dominantes. Se volvieron, a su manera,

weberianos, estadocéntricos. Con ese paso, a la vez, antepusieron una lógica estrictamente política frente a los condicionamientos estructurales del poder social. Para situar la política más allá de las condicionantes estructurales —hasta dónde va la autonomía y dónde empiezan los condicionamientos estructurales—, García Linera (2015, 156), el teórico y político que inspiró las visiones de la izquierda latinoamericana alrededor del Estado, habló del *punto de bifurcación*; esto es, el momento en que la consolidación de un nuevo cuadro de correlación de fuerzas se conecta en el horizonte político con la transformación estructural de las relaciones entre clases sociales. El autor lo definió como la articulación de la política en tanto *guerra de movimiento y guerra de posiciones*, simultáneamente.

De ese modo, la autonomía relativa significa que en determinadas coyunturas políticas se pueden liberar las capacidades y los recursos del Estado normalmente atrapados en unas relaciones de poder al servicio de los grupos dominantes. La izquierda genera unas expectativas de cambio sustentadas en el despliegue activo del poder estatal gracias a su conexión con la movilización social y popular. A diferencia de los weberianos, para los neomarxistas el poder estatal siempre se explica desde algo externo a él, no en sus propios términos. Reforzar ese poder, concentrarlo y centralizarlo, fortalecer sus capacidades burocráticas e institucionales, su dimensión despótica —en términos de Mann—, quedan fuera del análisis bajo el membrete de poder popular. La idea misma de una coyuntura de autonomía relativa sugiere que, en su ausencia, hay captura estatal por el poder económico dominante. La idea de autonomía relativa se entiende, por tanto, como debilitamiento o desacoplamiento de la posición de las élites en el Estado (Coronel et al. 2019; Ramírez 2012). Los procesos de Bolivia, Ecuador y Venezuela en el giro fueron claves para esa lectura y actualización de los debates sobre el Estado desde perspectivas neomarxistas (Thwaites y Ouviña 2012). Se consideró que en los tres países los movimientos populares habían alcanzado la cima del gobierno para transformar la base material de la dominación estatal (51).

La justificación de un poder estatal fortalecido para llevar a cabo un proceso de transformación social produjo debates en el seno de los

neomarxistas. La controversia ha oscilado entre dos posturas: de un lado, quienes ven esa reconfiguración como un cambio en la correlación de fuerzas sociales y, por tanto, un factor para la transformación de la vida social movilizándolo el poder del Estado; y de otro lado, quienes la consideran un reforzamiento del poder de las élites políticas para llevar adelante una transformación desde arriba. Algunos se preguntaron si la centralidad del Estado —el llamado *estatismo de los progresismos*, con una ampliación notable de las capacidades institucionales y burocráticas (Clark y García 2020, 218-220)— traía consigo la transformación de la forma estatal (Modonesi 2019, 187) o simplemente el fortalecimiento de su aparato para conducir revoluciones pasivas desde arriba, sin movilización desde abajo (Robinson 2020, 29). Algunos consideraron que la tendencia estatista sofocaba los vínculos con los grupos que dieron origen a los procesos del giro (Ellner 2020). En otros casos, se reabrió el debate sobre reforma o revolución, dominación o emancipación (Thwaites 2020) como los dilemas dentro de los cuales se mueven contradictoriamente los procesos de cambio bajo el capitalismo y las democracias liberales. Algunos autores volvieron a adoptar posturas muy ortodoxas para enfatizar la determinación del Estado por las estructuras sociales, sin reconocerle ningún grado de autonomía, ni siquiera relativa. Las formas variables de la estructura institucional del Estado, el fortalecimiento o debilitamiento de ciertas áreas y agencias, los nexos diferenciados con sectores de la sociedad —en síntesis, su juego inestable y cambiante— no tiene interés, sino el rol que cumple para reproducir la dominación económica capitalista. Aunque cambien sus formas, la esencia del Estado no se modifica, cumple con las funciones de dominación que le vienen dadas por las estructuras sociales de poder. Algunos llaman a esta característica del Estado capitalista burgués su *virtud camaleónica* (Moncayo 2012). Desde esta postura emergió una vieja pregunta en el debate de los neomarxismos: ¿se puede conducir un proyecto anticapitalista bajo un Estado capitalista (Robinson 2020, 32)? Así, volvían también a escena las posturas más duras del determinismo estructural y la revolución como partera de la historia.

Estado y democracia: desencuentros y encuentros

En las últimas dos décadas, en América Latina también reapareció el interés por el Estado en conexión con la democracia. Sus complejas relaciones se convirtieron en una temática de interés para politólogos y sociólogos políticos de diferentes tradiciones teóricas. Los politólogos volvieron a ocuparse del Estado para debatir los límites de una concepción de la democracia centrada casi exclusivamente en las instituciones, reglas y actores del régimen político, visión que predominó en los importantes estudios sobre las transiciones a la democracia en América Latina (Iazzetta 2007). Los sociólogos políticos, mientras tanto, se vieron forzados a conectar el funcionamiento del Estado con el sistema democrático de representación política, con lo cual se complejizó la relación habitual Estado/sociedad. En vista de que el debate giró en torno a la interacción Estado/democracia, los dos términos se revisaron críticamente para incorporar entre ellos una lectura relacional.

El interés de los politólogos por el Estado surgió, en parte, como respuesta a una concepción de la democracia asociada principalmente con un tipo específico de régimen político, aquella que dominó los llamados *estudios transitológicos* (Tanaka 2005; Pachano 2011; Echeverría 2003; O'Donnell y Schmitter 1994; Portantiero 1988; Iazzetta 2012). Si bien las transiciones a la democracia repensaron la reconstitución del orden político posautoritario desde el funcionamiento de unas reglas, instituciones y actores (Tanaka 2005), no se tomó debida nota de que la reconstrucción política comprendía tanto la reforma del régimen político como del Estado (Iazzetta 2007). Este descuido conceptual obedeció a razones tanto teóricas como políticas. Primó una concepción minimalista, poliárquica de la democracia, sustentada en la amplia influencia ejercida por el trabajo de Robert Dahl (Iazzetta 2012; O'Donnell 1996). Para Dahl (1999, 51, 55), la democracia es una forma específica de gobernar un Estado, al que define como un tipo de asociación que se distingue porque puede asegurar la obediencia a sus reglas mediante sus medios de coerción. La democracia no se define por un tipo de Estado, sino por unos principios y reglas para tomar decisiones (51). El Estado aparece como una condición preexistente de la vida democrática cuyo

poder está sujeto, enmarcado, por las reglas y principios de la democracia para superar formas tiránicas y autocráticas de gobierno. Un Estado con un gobierno democrático asegurará un mayor grado de libertad que cualquier otro (63). Para Dahl, el Estado es siempre el marco dentro del cual se piensa y despliega la democracia.

A este modo de entender la democracia en el contexto de las transiciones, se sumó la desconfianza hacia el Estado por la dimensión coercitiva ejercida sin pudor por las dictaduras del Cono Sur (Lechner 1988). El Estado despertó sospechas por arrastrar consigo una visión represiva, unitaria y centralista de la política, ligada al ejercicio monopólico de la fuerza legítima e ilegítima (Echeverría 2003; Lechner 1988). Como sostuvo Lechner (1988), la democracia se pensó en un clima de anties-tatismo. Esta visión se fortaleció ideológicamente por la difusión del discurso de las libertades individuales y privadas asociadas al mercado que trajo el neoliberalismo a inicios de los años ochenta, cuando el Estado desarrollista estaba en retirada. La fuerza alcanzada por el neoliberalismo influyó en la concepción de una democracia siempre en tensión con el Estado (Novak 2015); en todo caso, se aceptaba que menos Estado implicaba más democracia (Iazzetta 2007, 112). Estado y democracia, por un lado, y Estado y mercado, por otro, se convirtieron en términos contrapuestos, casi excluyentes (Novak 2015).

A mediados de los años noventa, la postura de los politólogos dio un giro con el debate abierto por un texto ahora clásico de Linz y Stepan (1996) en el que se sostuvo de modo categórico que ninguna democracia moderna sería viable si no tenía resuelto previamente sus problemas de estatalidad. El debate sobre las consolidaciones democráticas se concentró en el Estado. El texto de Linz y Stepan definió la estatalidad como la solución de dos temas problemáticos en los procesos de construcción del Estado: su dominio y reconocimiento a través del territorio y la encarnación de alguna forma de comunidad política aceptada. Según los dos autores, “la democracia es una forma de gobernanza de un Estado moderno. Por tanto, sin Estado ninguna democracia moderna es posible” (17). Si el Estado no tiene la capacidad de ejercer su autoridad a través del territorio, actuar de manera autónoma y coordinada para, entre otras funciones, recolectar impuestos y ofrecer servicios públicos,

no puede haber gobierno democrático. Tampoco si la pertenencia a la comunidad política nacional se encuentra desafiada constantemente con desprendimientos territoriales. No obstante, tanto en Linz y Stepan como en Dahl, no resulta claro si se trata de un Estado en general el que requiere la democracia o uno democrático en particular, y cuál sería la diferencia. Esa ambigüedad se deriva, en parte, de su modo de entender la democracia no solo como un régimen político, sino como un proceso complejo que transcurre en varias arenas: una sociedad política libre e inclusiva, una sociedad civil con formas organizativas autónomas, un mercado institucionalizado y la primacía de la ley. El juego en estas arenas presupone una estructura estatal consolidada. No hay, por tanto, un Estado democrático, sino uno inserto en un proceso democrático, que no es lo mismo.

Guillermo O'Donnell (2007) planteó de modo más explícito la necesidad de pensar un Estado de y para la democracia, es decir, un sub-tipo. Si bien el Estado en O'Donnell —como ya vimos— se constituye a través de un proceso específico alrededor de la burocratización, la legalidad y la identidad colectiva, se vuelve democrático en relación con un tipo particular de régimen político y de su capacidad para asegurar derechos ciudadanos. De allí que un Estado de y para la democracia sea, sobre todo, uno de y para los ciudadanos. O'Donnell introdujo una serie de distinciones conceptuales —por fuera del enfoque de la sociología política— para pensar la política de modo autónomo y situar en ella la democracia. Fue, si cabe la expresión, un giro dahleano con el que experimentó, aunque con algunas correcciones críticas al concepto de poliarquía debido al contexto de América Latina en el que situaba su reflexión (O'Donnell 1996). Distinguió entre Estado, régimen político, régimen político democrático y gobierno (O'Donnell 2007). De modo general, el régimen político define las reglas para acceder a los principales cargos de gobierno de un Estado. El régimen político democrático, mientras tanto, define unas reglas específicas: elecciones competitivas e institucionalizadas y libertades políticas (O'Donnell 2007, 30). Si bien este autor buscó llenar el vacío conceptual sobre las interacciones Estado/democracia, su planteamiento tiene los mismos problemas que el de Dahl; esto es, pensar que el Estado se democratiza

en relación con el régimen político democrático y el reconocimiento de los derechos ciudadanos. Lo primero limita su poder al inscribirlo en un juego pluralista de actores y reglas; lo segundo define su capacidad inclusiva.

Ahora bien, el problema de América Latina es que la democracia tiene que operar en Estados débiles tanto en sus estructuras institucionales como en su capacidad para asegurar la ciudadanía (O'Donnell 2004). En la terminología de O'Donnell, se trata de un Estado débil y angosto. Si bien las instituciones básicas de la poliarquía pueden coexistir con una estatalidad débil, esta característica de América Latina tiene implicaciones para la consolidación democrática. Uno de sus discípulos definió con claridad la postura de O'Donnell: sin un Estado efectivo no puede haber democracia y el régimen político democrático descansa sobre la estructura estatal (Iazzetta 2007, 56). El esfuerzo por diferenciar conceptualmente Estado y régimen político democrático tenía como propósito evitar que la democracia se asociara con un tipo de Estado, con unas funciones, compromisos y capacidades de acción específicas, y en consecuencia por fuera de las instituciones que garantizan el ejercicio de las libertades políticas, las elecciones competitivas y el juego pluralista de identidades e intereses (Munck 2023; Mazzuca 2012; O'Donnell 2007, 30; Mazzuca y Munck 2014; Pachano 2011).

El llamado de los politólogos a comienzos del nuevo milenio para reintroducir la problemática del Estado tuvo como telón de fondo los problemas que experimentaba la democracia para consolidarse en América Latina. Se reconocía, finalmente, un vacío conceptual en los modos de teorizar la democracia desde la transitología. Sobre la base del planteamiento formulado por Theda Skocpol a mediados de los años ochenta, Tanaka (2005, 2004) propuso el regreso del Estado para entender las dinámicas políticas y sociales de la región más allá de los marcos estrictos de la institucionalidad creada por los regímenes democráticos. Aparecieron problemáticas atribuidas a las políticas neoliberales de reducción del Estado. Los politólogos sostuvieron que había que repensar los problemas de la democracia liberal representativa en el marco de una frágil y debilitada estatalidad, más que en relación con concepciones sustantivistas de la democracia. Por eso, Tanaka (2004) habló

de un retorno, esta vez en serio, del Estado, pero sin perder lo avanzado durante las transiciones; es decir, entender la democracia como un régimen político y la política como un campo con reglas propias. La perspectiva politológica debía abandonar las tradiciones marxistas o sociologistas del Estado, marcadamente estructuralistas, para entenderlo como un actor con iniciativa propia y no como un mero reflejo de las relaciones sociales. Como buen politólogo, Tanaka (2004) abogaba claramente por un enfoque que reivindicara la autonomía de la esfera política dentro de la cual resituar lo estatal, convertirlo en una variable independiente de los procesos políticos de la democracia. La aproximación propuesta iba en dos direcciones: por un lado, entender la red de instituciones formales e informales que configuran su organización, para comprender el tipo de relaciones que entabla con la sociedad; y por otro, reconocerle funciones claves, indelegables —el uso de la violencia, el mantenimiento del orden y el respeto a la ley—, sin las cuales la democracia no puede funcionar (Tanaka 2005, 92-101).

En la misma línea se inscribieron Levitsky (2018), Mainwaring y Pérez Liñán (2023), Mainwaring y Scully (2008), Luna (2020), Bowen (2015), O'Donnell (2007), Mazzuca y Munck (2014). Todos sostuvieron que la debilidad de los Estados en América Latina constituía una causa estructural hacia el desafecto ciudadano con la democracia. La debilidad estatal afecta el desempeño gubernamental y la capacidad de agencia de los políticos (Levitsky 2018, 5). Tal debilidad se asoció con la precariedad de las burocracias, la estructura organizativa, la limitada infraestructura institucional y los escasos recursos disponibles. Sin burocracias profesionales incluso las políticas bien diseñadas fracasan (5). Cuando los burócratas son mal pagados y pobremente entrenados, quedan envueltos en redes de corrupción o clientelismo. Mainwaring y Scully (2008) subrayaron los problemas de gobernabilidad democrática en América Latina provocados por la debilidad estatal. Su crítica apuntó a las reformas de los años ochenta y noventa porque no reconocieron la importancia del Estado para la democracia y el desarrollo económico. Se lamentaban por el desmantelamiento del Estado provocado por dos décadas de reformas. “Volver a aprender lo decisivo que es el Estado para la democracia y el desarrollo ha sido una de las lecciones

fundamentales de esta tercera ola” (133). Los politólogos concluyeron que la precariedad del Estado conduce a un deterioro y debilitamiento de las condiciones institucionales en las cuales opera el régimen democrático. “Si América Latina no reforma sus Estados, despojándolos de sus rasgos patrimoniales en particular, tendrá a lo sumo democracias de baja calidad” (Munck 2023, 52). La imagen que trajeron al debate fue la de un Estado weberiano racional legal (57). El fortalecimiento o debilitamiento de la democracia, en conclusión, estará determinado “por lo que se haga o no para construir un Estado que sirva a los ciudadanos de forma eficaz, eficiente y equitativa” (63). La tesis del Estado como una condición de la democracia entró a la discusión. La peligrosa conclusión de esa tesis fue que, a diferencia de lo ocurrido en los países europeos, la especificidad histórica de América Latina sería la adopción de una democracia sin estatalidad; de allí todos sus problemas y límites (Iazzetta 2007). Al carecer de un Estado fuerte, la democracia latinoamericana no puede garantizar los derechos de los ciudadanos cuya existencia presupone (Iazzetta 2007, 58-68). Dicha tesis sugiere un orden político asegurado por el Estado y no por el movimiento social y político generado desde los mismos procesos democratizadores (Mazucca y Munck 2014, 1222; Tilly 2007). Un tufo hobbesiano emana de esta postura: la estatalidad, como condición del orden político, sería anterior a la democracia, con lo cual surgen dos posiciones controversiales: un despliegue prematuro de procesos democratizadores y la existencia de una sola vía para alcanzarla. Para Mazucca y Munck (2014), el debate debería considerar como plausible la tesis alternativa, es decir, la democracia como una condición de estatalidad. Para los dos autores no hay una ley general que explique las relaciones Estado/democracia. Queda abierta, por tanto, la posibilidad de teorizar en torno a la capacidad de los procesos democráticos para afrontar problemas de estatalidad en las dimensiones burocráticas, territoriales e identitarias donde se dirimen.

La democracia sería una forma distintiva de teorizar y posicionar el Estado dentro de las prácticas sociales y políticas que genera su movimiento conflictivo. Situar al Estado en el marco de las prácticas políticas de la democracia significa mirarlo también más allá de la separación

de poderes, las elecciones y el régimen político, es decir, del Estado de derecho. Esto lleva a discutir y analizar las relaciones Estado/sociedad que son posibles y ocurren en los contextos democráticos (Novak, Sawyer y Sparrow 2015, 32). Antes que presuponer un Estado constituido como sustento del gobierno democrático, se requiere analizar de qué manera la democracia desafía ciertas modalidades de construcción estatal (32). Desde esta perspectiva, el Estado media las relaciones de poder constitutivas de la vida social en la democracia (33). Esta postura no entiende la relación Estado/sociedad como dos ámbitos separados, sino mutuamente constitutivos a través de la democracia. No se puede comprender la formación del Estado moderno y burocrático por fuera de las dinámicas políticas generadas desde la democracia (28). Al tener la democracia una dimensión social, la pregunta es cómo el Estado media las relaciones de poder que son constitutivas de lo social (33). En un régimen democrático, el poder estatal no es algo fijo ni totalmente coherente; al contrario, se trata de un proceso histórico en permanente cambio (34).

Esta revisión del Estado como un prerequisite del gobierno democrático ha llevado a una crítica de las posturas weberianas de la que se nutrieron los politólogos. La línea crítica ha seguido dos direcciones: una bastante conocida de corte neomarxista y otra que la considera una concepción aristocrática de la política al pensar el Estado desde las élites políticas y burocráticas por fuera de las complejas manifestaciones de la soberanía popular y las luchas sociales (Novak 2015). Al entender las formaciones estatales en conexión con los procesos sociales y pensar la democracia como un cambio en las estructuras sociales de poder, los neomarxistas dejan de lado el problema del régimen político democrático tal como fue incorporado al debate latinoamericano en las transiciones posautoritarias. Esa nueva simplificación del problema tiene razones teóricas y políticas. Teóricas porque no vinculan, de modo constitutivo, la práctica estatal con el régimen político liberal representativo, y políticas porque critican la democracia liberal representativa. Para los neomarxistas, el juego político no se agota en la dinámica delimitada por las instituciones de la democracia representativa; abarca las interacciones del Estado con las clases y grupos

para (re)definir estructuras sociales. En esa misma línea, la capacidad democratizadora de un proceso político depende más de las relaciones entre Estado y clases sociales dominantes, para generar una coyuntura de autonomía relativa, que del funcionamiento adecuado del régimen político democrático.

La persistencia de esta postura se hizo explícita a partir de los procesos más radicales del giro a la izquierda. La coyuntura de autonomía relativa se entendió como una desconexión del Estado con las élites económicas y una “popularización del Estado para tramitar la cosa pública en un sentido sustancialmente democrático” (Coronel et al. 2019, 170). *Sustancialmente democrático* significa más allá de los patrones liberales dominantes del régimen político en el marco de un proyecto que reivindica el populismo en conexión con un horizonte republicano (Cadahia, Coronel y Ramírez 2019). El contacto del Estado con la plebe, con los de abajo, a través de nuevas formas de participación y conducción populista, con su apelación al poder del pueblo, se asume como el nuevo horizonte democratizador (Biglieri y Cadahia 2021). El Estado no asegura su legitimidad democrática en el juego del régimen político, con todo lo que ello implica —separación e independencia de poderes, libertades ciudadanas, juego pluralista de fuerzas, elecciones competitivas, etc.—, sino en su articulación con lo “democrático plebeyo” (Coronel et al. 2019). Las izquierdas y las corrientes neomarxistas entienden que las configuraciones políticas de lo popular —categoría que engloba a los desposeídos— exceden los límites de la democracia representativa liberal (García Linera 2015). Durante el giro a la izquierda, la democracia se entendió desde el vínculo de la política con el principio activo de la soberanía popular, por fuera de la institucionalidad democrática liberal constituida, a la que se consideró una forma burocrática y administrativa de gestionar las demandas y diferencias sociales, sin articular políticamente manifestaciones antagónicas de conflicto por el poder (Laclau 2005; Mouffe 2007). De esta manera, el llamado *retorno del Estado* tuvo lugar desde una relación ambigua, siempre en tensión, con el funcionamiento del régimen político democrático liberal, a contrapelo de lo que fue el orden posautoritario imaginado por las transiciones a la democracia. Con la noción de ciudadanía —que

algunos procesos del giro incorporaron a sus diseños constitucionales— se reconocieron derechos en un marco restrictivo de funcionamiento de libertades políticas desde arriba (Burbano de Lara 2017). A la vez, ese reconocimiento se utilizó para abrir un ciclo de fortalecimiento de las capacidades estatales (Polga y Sánchez 2018; Senplades 2009, 2013; Conaghan 2015). Al explicar el fortalecimiento de las capacidades estatales por su conexión con nuevos escenarios en las relaciones de fuerza social, estas corrientes dejaron de lado el análisis de las derivas autoritarias que entrañan los retornos estatales cuando se desconectan de los regímenes políticos democráticos y se orientan por una concentración y centralización del poder en manos de élites políticas que controlan el Ejecutivo. La deriva autoritaria de los Estados bolivarianos ha sido ampliamente analizada por la literatura que discutió el giro a la izquierda desde la noción de populismos radicales (De la Torre y Arnson 2013).

Conclusiones

En este capítulo se revisaron algunos de los debates recientes sobre el Estado en la sociología política y en la ciencia política en América Latina. El argumento desarrollado sugiere que, a pesar de las formas como cada una de las dos disciplinas aborda el estudio de lo político, el Estado aparece como un tema que atraviesa sus preocupaciones. La sociología política ha hecho un esfuerzo por aproximar los enfoques de sus escuelas dominantes —la marxista y la weberiana— hacia una visión más compleja e integral del Estado. La ciencia política, desde una visión más institucionalista, de clara raigambre weberiana, reconoce al Estado como un actor relevante de los procesos sociales y políticos contemporáneos. Weber sirve de primer puente entre las dos disciplinas.

El concepto que parece aproximarlas es el de *estatalidades* en tanto herramienta analítica que da cuenta de las dimensiones —núcleo duro— alrededor de las cuales se juegan los procesos de formación del poder estatal en las sociedades modernas. Las diferencias entre las tradiciones neoweberianas y neomarxistas parecen hoy más bien de énfasis: mientras las primeras centran su atención en la configuración variable

de la estructura estatal desde una lógica política propia —sus actores, instituciones, reglas, procesos—, las segundas ponen la atención en la interacción de esas estructuras, variables y contingentes, con los procesos sociales. Detrás del énfasis está su modo de entender la política y de situar al Estado en sus marcos teóricos generales: los neoweberianos reconocen mayor autonomía a la política y, por tanto, también al Estado; los neomarxistas la entienden como la expresión de conflictividades y luchas sociales. La idea de estatalidad exige mirar con mayor detenimiento la configuración de cada una de las dimensiones que le dan forma, los modos de interrelacionarse entre ellas, pero también las dinámicas variadas con los diferentes grupos sociales de acuerdo con la orientación estratégica, la capacidad organizativa y de movilización de cada uno de ellos.

Un segundo puente entre las dos tradiciones abrió la perspectiva planteada por Skocpol, Rueschemeyer y Evans al situar el problema de la autonomía del Estado a mitad de camino entre las visiones marxistas y weberianas. De acuerdo con esta postura, la autonomía no constituye un rasgo estructural fijo del Estado, pero puede alcanzarla bajo ciertas condiciones: concentración y centralización de poder, formas institucionales de organización, fortalezas burocráticas, monopolio de la coerción y la voluntad de las élites políticas. Sin embargo, por el hecho de que la autonomía sea un rasgo variable no se debe desconocer que el Estado es un actor siempre presente en los procesos sociales y políticos de organización y distribución del poder en la sociedad moderna. En el juego distributivo se encuentra también implicado el poder del propio Estado. A esta precisión conceptual hay que agregar una segunda, tratada en el texto: las formas de dominación estatal tienen múltiples fisuras, arreglos diferenciados y temporales con los distintos grupos sociales, sin seguir un patrón único en las relaciones Estado-sociedad.

La estatalidad también remite a otro problema crucial: la capacidad del Estado para llevar adelante las agendas gubernamentales que se plantean desde las élites políticas y burocráticas, ya sea por iniciativa propia o como respuesta a presiones sociales. En América Latina, la capacidad del Estado es un tema crucial que se encuentra atrapado en una paradoja: los Estados en la región han sido históricamente débiles en

sus formaciones burocráticas y han sido sometidos a ajustes constantes por presiones fiscales; sin embargo, se demanda su acción en múltiples y crecientes campos.

Más allá de los roles y funciones que se le quiera asignar al Estado, y que dependen de la conflictividad entre una pluralidad de actores sociales y políticos presentes en la sociedad, emerge una problemática común a las dos disciplinas: el espinoso tema de la configuración de sus burocracias más allá del modelo ideal descrito por Weber. Los Estados son, en buena medida, lo que hacen sus burocracias, como sostiene Oszlak.

Por último, el diálogo entre la ciencia política y la sociología política alrededor del Estado tiene en la democracia un tema central. Los politólogos se han visto obligados a reintroducir el problema del Estado para ampliar su concepción de la democracia como régimen político. Hoy reconocen que sin aquel no hay democracia, que las democracias son formas estatales de gobierno. A la vez, los sociólogos políticos han debido incorporar, luego de las transiciones, la idea de la democracia como un régimen político. Sin embargo, en las interacciones entre Estado y democracia surgen dilemas aún complejos, pues no hay una teoría general que explique sus dinámicas. El punto crucial, sin embargo, es que desde la política democrática no se puede dejar de pensar la construcción de estatalidad alrededor de las dimensiones contenidas en el concepto, ya que de ella depende, en buena medida, su propia capacidad de agencia. Las democracias definen formas estatales en contextos sociales y políticos de alta conflictividad y lucha, pero no pueden pensarse por fuera del Estado ni suponer que hay una única forma estatal —la weberiana— que asegura su funcionamiento. No hay un Estado ideal para la democracia, sino múltiples posibilidades, pero la democracia no funciona si no se conecta con la construcción de estatalidad y ofrece respuestas plausibles a los componentes de su núcleo duro. De esta manera, la demanda de O'Donnell de pensar un Estado de y para la democracia requiere cierto matiz. Más que un Estado hay una problemática estatal que demanda ser levantada constantemente desde los procesos democráticos. El umbral mínimo de una estatalidad democrática sería aquel que permite que una sociedad se autogobierne a sí misma sin caer en estados recurrentes de anomia (Durkheim) o naturaleza

(Hobbes), y a la vez conservar sus libertades, los derechos ciudadanos y sus instituciones políticas. No es necesario definir el rol y la función del Estado idealmente y por fuera del juego político democrático, pero este, nuevamente, se ve obligado a trabajar sistemáticamente la forma y el contenido de su estatalidad.

Referencias

- Agudo Sanchíz, Alejandro. 2011. “Introducción. Repensar el Estado desde los márgenes”. En *(Trans)formaciones del Estado en los márgenes de Latinoamérica*, editado por Alejandro Agudo Sanchíz y Marco Estrada Saavedra, 11-45. Ciudad de México: El Colegio de México / Universidad Iberoamericana.
- Agudo Sanchíz, Alejandro, y Marco Estrada Saavedra. 2014. “El Estado, disgregado y reconstituido”. En *Formas reales de la dominación del Estado*, editado por Alejandro Agudo Sanchíz y Marco Estrada Saavedra, 9-51. Ciudad de México: El Colegio de México.
- Agudo Sanchíz, Alejandro, Marco Estrada Saavedra, y Marianne Braig. 2017. “Introducción: El Estado o los efectos de poder en la incertidumbre y la fragmentación”. En *Estatualidades y soberanías disputadas*, editado por Alejandro Agudo Sanchíz y Marco Estrada Saavedra, 9-45. Ciudad de México: El Colegio de México.
<https://doi.org/10.2307/j.ctv4g1r63.3>
- Amenta, Edwin. 2005. “State-Centered and Political Institutional Theory”. En *The Handbook of Political Sociology*, editado por Thomas Janoski, Robert R. Alford, Alexander M. Hicks y Milfred A. Schwartz, 96-114. Cambridge: Cambridge University Press.
- Andrade, Pablo. 2020. “La teoría del Estado en América Latina a principios del siglo XXI: entre la continuidad de una tradición teórica y su ruptura”. En *Nuevos enfoques para los estudios de los Estados latinoamericanos*, editado por Pablo Andrade, 91-113. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Banco Mundial. 1997. *Informe sobre el desarrollo mundial: El estado en un mundo cambiante*. Washington D.C.: Banco Mundial.

- Bersch, Katherine, Sérgio Praça y Matthew M. Taylor. 2016. "State Capacity and Reform in the Brazilian Federal Bureaucracy". *Revista de Administração Pública* 50 (5): 757-783.
- Biglieri, Paula, y Luciana Cadahia. 2021. *Siete ensayos sobre el populismo*. Barcelona: Herder.
- Bonvin, Jean. 1994. "Some Initial Thoughts". En *Redefining the State in Latin America*, editado por Colin Bradford, 7-10. París: OECD / BID.
- Bourdieu, Pierre, y Loïc J. D. Wacquant. 1994. "Rethinking the State: Genesis and Structure of the Bureaucratic Field". *Sociological Theory* 12 (1): 1-18. <https://doi.org/10.2307/202032>
- Bowen, James. 2015. "Rethinking Democratic Governance: State Building, Autonomy and Accountability in Correa's Ecuador". *Journal of Politics in Latin America* 7 (1): 83-110. <https://doi.org/10.1177/1866802X1500700103>
- Bowen, James. 2020. "La construcción del Estado en Ecuador a través del ciclo económico: evaluando la 'Revolución Ciudadana' durante el auge (y caída) de los recursos naturales". En *Nuevos enfoques para los estudios de los Estados latinoamericanos*, editado por Pablo Andrade, 169-191. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Brachet-Márquez, Viviane. 2016. "La formación del Estado y la sociedad en América Latina: Un acercamiento relacional". En *Estado y sociedad en América Latina: acercamientos relacionales*, coordinado por Viviane Brachet-Márquez y Mónica Uribe, 291-344. Ciudad de México: El Colegio de México.
- Brachet-Márquez, Viviane, y Mónica Uribe Gómez. 2016. "Introducción: Estado y sociedad en clave relacional". En *Estado y sociedad en América Latina: acercamientos relacionales*, coordinado por Viviane Brachet-Márquez y Mónica Uribe Gómez, 9-41. Ciudad de México: El Colegio de México.
- Bull, Benedict. 2020. "Élites y capacidad estatal en América Latina: una perspectiva basada en recursos sobre los cambios recientes en El Salvador". En *Nuevos enfoques para los estudios de los Estados latinoamericanos*, editado por Pablo Andrade, 139-169. Quito: Corporación Editora Nacional.

- Burbano de Lara, Felipe. 2015. “Todo por la patria. Refundación y retorno del Estado en las revoluciones bolivarianas”. *Revista Íconos*, 52: 19-41. <https://doi.org/10.17141/iconos.52.2015.1670>
- Burbano de Lara, Felipe. 2017. “Ciudadanía, dominación estatal y protesta en la ‘Revolución Ciudadana’ en Ecuador (2007-2016)”. *Revista Iberoamericana* 17 (65): 179-200. <https://doi.org/10.18441/ibam.17.2017.65.179-200>
- Cadahia, Luciana, Valeria Coronel y Franklin Ramírez. 2019. *A contracorriente. Materiales para una teoría renovada del populismo*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Cardoso, Fernando Henrique, y Enzo Faletto. 1969. *Dependencia y desarrollo en América Latina: Ensayo de interpretación sociológica*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.
- Cavarozzi, Marcelo, Peter Cleaves, Manuel Antonio Garretón y Jonathan Hartlyn, coords. 2022. *La matriz sociopolítica en América Latina: Análisis comparativo de Argentina, Brasil, Chile, México y Perú*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.
- Centeno, Miguel Ángel, Atul Kohli y Deborah Yashar. 2017. “Unpacking States in the Developing World: Capacity, Performance and Politics”. En *States in the Developing World*, editado por Miguel Ángel Centeno, Atul Kohli, Deborah Yashar y Dinsha Mistree, 1-31. Nueva York: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781316665657.002>
- Chudnovsky, Mariana, comp. 2015. *Capacidades estatales: Diez textos básicos*. Buenos Aires: CAF.
- Clark, David, y Andrea García. 2020. “Cambio institucional y nuevas élites en América Latina”. *Revista Latinoamericana de Política* 45 (2): 200-230.
- Conaghan, Catherine. 2015. “Surveil and Sanction: The Return of the State and Societal Regulation in Ecuador”. *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 98: 7-27. <https://doi.org/10.18352/erlacs.9979>
- Coronel, Valeria, Soledad Stoessel, Luciana Cadahia y Julio Guanche. 2019. “Captura y descorporativización estatal de las élites financieras en Ecuador”. *Colombia Internacional*, 100: 147-174. <https://doi.org/10.7440/colombiaint100.2019.07>

- Cueva, Agustín. 1977. *El desarrollo del capitalismo en América Latina: ensayos de interpretación histórica*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.
- Dahl, Robert. 1999. *La democracia: Una guía para los ciudadanos*. Buenos Aires: Taurus.
- Dargent, Eduardo. 2012a. *El Estado en el Perú: Una agenda para la investigación*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Dargent, Eduardo. 2012b. "Technocracy Under Democracy: Assessing the Power of Experts in Latin America". Tesis doctoral, University of Texas at Austin.
- Dargent, Eduardo. 2012c. "Determinants of Agency Capacity in the Latin American State: Lessons From Colombia and Peru". Ponencia presentada en el Congreso de LASA, San Francisco.
- Das, Veena, y Deborah Poole. 2004. "State and Its Margins: Comparative Ethnographies". En *Anthropology in the Margins of the State*, editado por Veena Das y Deborah Poole, 3-35. Santa Fe / Oxford: School of American Research Press / James Currey Ltd.
- De la Torre, Carlos, y Cynthia Arnson, eds. 2013. *Latin American Populism in the Twenty-First Century*. Washington D.C. / Baltimore: Woodrow Wilson Center Press / The Johns Hopkins University Press.
- Echeverría, Julio. 2003. "La teoría del sistema político". En *Democracia, cultura política y gobernabilidad. Antología*, compilado por Felipe Burbano de Lara, 83-107. Quito: FLACSO Ecuador.
- Ellner, Steve. 2020. "Introduction: Latin America's Pink Tide Governments: Challenges, Breakthroughs, and Setbacks". En *Latin America's Pink Tide: Breakthroughs and Shortcomings*, editado por Steve Ellner, 1-20. Londres: Rowman & Littlefield.
- Estrada Saavedra, Marco. 2014. "Dislocando los márgenes: tentativas sistemáticas en torno a lo político". En *Formas reales de la dominación del Estado*, coordinado por Alejandro Agudo Sanchíz y Marco Estrada Saavedra, 375-391. Ciudad de México: El Colegio de México.
- Evers, Tilman. 1981. *El Estado en la periferia capitalista*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.

- Fajardo, Mauricio. 2019. “El arco del desarrollo: la búsqueda del Estado por parte de economistas y sociólogos”. En *State and Nation Making in Latin America and Spain: The Rise and Fall of the Developmental State*, editado por Agustín Ferraro y Miguel Ángel Centeno, 51-72. Cambridge: Cambridge University Press.
- Ferraro, Agustín, y Miguel Ángel Centeno, eds. 2019. *State and Nation Making in Latin America and Spain: The Rise and Fall of the Developmental State*. Cambridge: Cambridge University Press.
<https://doi.org/10.1017/9781316995785>
- Foucault, Michel. 1991. “Governmentality”. En *The Foucault Effect: Studies in Governmentality*, editado por Graham Burchell, Colin Gordon y Peter Miller, 87-105. Chicago: University of Chicago Press.
- Gabay, Esteban. 2008. “Revisitando a Raúl Prebisch y al papel de la CEPAL en las ciencias sociales de América Latina”. *Revista Íconos* 12 (31): 103-113. <https://doi.org/10.17141/iconos.31.2008.272>
- García Linera, Álvaro. 2010. “El Estado en transición: Bloque de poder y punto de bifurcación”. En *El Estado: Campo de lucha*, por Álvaro García Linera, Raúl Prada, Luis Tapia y Oscar Vega Camacho, 9-43. La Paz: CLACSO / Muela del Diablo / Comuna.
- García Linera, Álvaro. 2015. “El Estado en transición”. *Nueva Sociedad*, 259: 140-154.
- Garretón, Manuel Antonio. 1994. “New State Society Relations in Latin America”. En *Redefining the State in Latin America*, editado por Colin Bradford, 239-250. París: OECD / BID.
- Garretón, Manuel Antonio. 2000. *Política y sociedad entre épocas: América Latina en el cambio de siglo*. Buenos Aires: Homo Sapiens.
- Glade, William. 1997. “El Estado en retirada en la economía”. En *El cambio del papel del estado en América Latina*, coordinado por Menno Vellinga, 129-154. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.
- González Casanova, Pablo, coord. 1990. *El Estado en América Latina: Teoría y práctica*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores / Universidad de las Naciones Unidas.

- Grugel, Jean, y Pía Riggirozzi. 2012. "Post-neoliberalism in Latin America: Rebuilding and Reclaiming the State after Crisis". *Development and Change* 43 (1): 1-21.
<https://doi.org/10.1111/j.1467-7660.2011.01746.x>
- Hall, John. 2015. "Varieties of State Experiences". En *The Oxford Handbook of Transformations of the State*, editado por Stephan Leibfried, Evelyn Huber, Matthew Lange, Jonah D. Levy, Frank Nullmeier y John D. Stephens, 61-74. Oxford: Oxford University Press.
- Hansen, Thomas Blom, y Finn Stepputat. 2001. "Introduction: States of Imagination". En *States of Imagination*, editado por Thomas Blom Hansen y Finn Stepputat, 1-38. Durham / Londres: Duke University Press. <https://doi.org/10.2307/j.ctv11smxxj.4>
- Huber, Evelyne, Matthew Lange, Stephan Leibfried, Jonah Levy, Frank Nullmeier y John Stephens. 2015. "Introduction: Transformation of the State". En *The Oxford Handbook of Transformations of the State*, editado por Evelyne Huber et al., 1-32. Oxford: Oxford University Press.
- Ianni, Octavio. 1990. "El Estado y la cuestión nacional". En *El Estado en América Latina: Teoría y práctica*, coordinado por Pablo González Casanova, 25-40. Ciudad de México: Siglo XXI Editores / Universidad de las Naciones Unidas.
- Iazzetta, Osvaldo. 2007. *Democracias en busca de Estado: Ensayos sobre el problema de la estatalidad en la Argentina*. Rosario: Homo Sapiens Ediciones.
- Iazzetta, Osvaldo. 2012. "Estado y democracia en América Latina: una revisión crítica de los estudios sobre sus vínculos". *Rivista Italiana di Sociologia* 9 (17): 107-127. <https://doi.org/10.13128/SMP-23431>
- Jessop, Bob. 2001. "Developments in Marxist Theory". En *The Blackwell Companion to Political Sociology*, editado por Kate Nash y Alan Scott, 7-17. Malden: Blackwell Publishing.
<https://doi.org/10.1002/9780470696071.ch1>
- Jessop, Bob. 2006. "The State and State-building". En *The Oxford Handbook of Political Institutions*, editado por R. A. W. Rhodes, Sarah A. Binder y Bert A. Rockman, 191-216. Oxford: Oxford University Press.

- Jessop, Bob. 2015. *The State, Past, Present and Future*. Londres: Polity Press.
- Laclau, Ernesto. 2005. *La Razón Populista*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Lange, Matthew. 2015. "State Formation and Transformation in Africa and Asia. The Third Phase of State Expansion". En *The Oxford Handbook of Transformations of the State*, editado por Stephan Leibfried, Evelyn Huber, Matthew Lange, Jonah D. Levy, Frank Nullmeier y John, D. Stephans, 116-130, Oxford: Oxford University Press.
- Lechner, Norbert. 1977. *La crisis del Estado en América Latina*. Caracas: El Cid Editor. <https://doi.org/10.2307/3539771>
- Lechner, Norbert. 1988. "Un desencanto llamado postmodernismo". *Nariz del Diablo*, 11. Quito: CIECE.
- Levitsky, Steven. 2018. "Democratic Survival and Weakness". *Journal of Democracy* 29 (4): 102-113. <https://doi.org/10.1353/jod.2018.0066>
- Levitsky, Steven, y Kenneth M. Roberts, eds. 2011. *The Resurgence of the Latin American Left*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Lindvall, Johannes, y Jan Teorell. 2016. "State Capacity as Power: A Conceptual Framework". STANCE Working Paper Series, 2016 (1). Department of Political Science, Lund University.
- Linz, Juan J., y Alfred Stepan. 1996. *Problems of Democratic Transition and Consolidation: Southern Europe, South America, and Post-Communist Europe*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Lora, Eduardo. 2007. "La reforma del Estado en América Latina: Una Revolución Silenciosa". En *El estado de las reformas del Estado en América Latina*, editado por Eduardo Lora, 1-65. Bogotá: BID / Banco Mundial / Mayol Ediciones. <https://doi.org/10.1596/978-9-5883-0714-5>
- Love, Joseph L. 2019. "La CEPAL como fábrica de ideas para el desarrollo latinoamericano: influencia intelectual y política, 1950-1990". En *State and Nation Making in Latin America and Spain: The Rise and Fall of the Developmental State*, editado por Miguel Ángel Centeno y Agustín Ferraro, 29-50. Nueva York: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781316995785.003>

- Luna, Juan Pablo. 2020. "Estado en América Latina: problemática y agenda de investigación". En *Nuevos enfoques para el estudio de los Estados latinoamericanos*, editado por Pablo Andrade, 113-139. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Mainwaring, Scott, y Aníbal Pérez Liñán. 2023. *Democracies and Dictatorships in Latin America: Emergence, Survival, and Fall*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Mainwaring, Scott, y Timothy R. Scully. 2008. "Latin America: Eight Lessons for Governance". *Journal of Democracy* 19 (3): 113-127.
<https://doi.org/10.1353/jod.0.0001>
- Mann, Michael. 1993. *Las fuentes del poder social*. Madrid: Alianza Editorial.
- Mann, Michael. 2006. "El poder autónomo del Estado: sus orígenes, mecanismos y resultados". *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, 5.
<https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2007.5.004>
- Marini, Ruy Mauro. 1969. *Subdesarrollo y revolución*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.
- Mazzuca, Sebastián. 2012. "Legitimidad, autonomía y capacidad: conceptualizando (una vez más) los poderes del Estado". *Revista de Ciencia Política* 32 (3): 545-560.
<https://doi.org/10.4067/S0718-090X2012000300002>
- Mazzuca, Sebastián, y Gerardo L. Munck. 2014. "State or Democracy First? Alternative Perspectives on the State-Democracy Nexus". *Democratization* 21 (7): 1221-1243.
<https://doi.org/10.1080/13510347.2014.960209>
- Mitchell, Timothy. 2015. "Sociedad, economía y el efecto del Estado". En *Antropología del Estado*, editado por Phillip Abrams, Akhil Gupta y Timothy Mitchell, 145-184. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Modonesi, Massimo. 2019. "El progresismo latinoamericano: un debate de época". En *Los gobiernos progresistas latinoamericanos del siglo XXI. Ensayos de interpretación histórica*, por Franck Gaudichaud, Jeffery Webber y Massimo Modonesi, 181-230. Ciudad de México: UNAM Ediciones, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

- Moncayo, Víctor Manuel. 2012. “¿Cómo aproximarnos al Estado en América Latina?”. En *El Estado en América Latina: Continuidades y rupturas*, editado por Mabel Thwaites, 19-50. Santiago de Chile: Editorial Arcis / CLACSO.
- Mouffe, Chantal. 2007. *En torno a lo político*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Munck, Gerardo L. 2023. “Democracia y Estado en América Latina”. En *Una agenda común de futuro: Latinoamericanos y europeos por la transformación social*, editado por Fundación Análisis de Política Exterior y Organización de Estados Iberoamericanos, 52-63. Madrid: Política Exterior.
- Nelson, Matthew. 2020. “Walking the ‘tightrope’ of socialist governance: A strategic relational analysis of twenty-first-century socialism”. En *Latin America’s Pink Tide: Breakthroughs and Shortcomings*, editado por Steve Ellner, 59-84. Londres: Rowman & Littlefield.
- Novak, William. 2015. “Beyond Max Weber: The Need for an Institutional Turn in Law and State Scholarship”. *The Tocqueville Review / La Revue Tocqueville* 36 (1): 43-91. <https://doi.org/10.1353/toc.2015.0008>
- Novak, J. William, Stephen W. Sawyer y James T. Sparrow. 2015. “Beyond Stateless Democracy”. *The Tocqueville Review / La Revue Tocqueville* 36 (1): 21-41. <https://doi.org/10.1353/toc.2015.0006>
- O’Donnell, Guillermo. 1993. “Acerca del Estado, la democratización y algunos problemas conceptuales: Una perspectiva latinoamericana con referencia a los países postcomunistas”. *Desarrollo Económico* 33 (130). <https://doi.org/10.2307/3467251>
- O’Donnell, Guillermo. 1996. “Otra institucionalización”. *Ágora: Cuadernos de Estudio Político* 3 (5).
- O’Donnell, Guillermo. 2004. “Acerca del Estado en América Latina contemporánea: diez tesis para la discusión”. En *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas. Contribuciones para el debate*, editado por PNUD, 149-191. Buenos Aires: PNUD.
- O’Donnell, Guillermo. 2007. “Hacia un Estado de y para la Democracia”. En *Democracia/Estado/Ciudadanía: Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina*, coordinado por Rodolfo Mariani, 25-65. Lima: PNUD.

- O'Donnell, Guillermo, y Philippe C. Schmitter. 1994. *Transiciones desde un gobierno autoritario*. Vol. 4, *Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*. Buenos Aires: Paidós.
- Oszlak, Oscar. 2005. "State, Bureaucracy, Politics, and Policies". En *The Handbook of Political Sociology*, editado por Thomas Janoski, Robert R. Alford, Alexander M. Hicks y Mildred A. Schwartz, 482-505. Cambridge: Cambridge University Press.
- Pachano, Simón. 2011. *Calidad de la democracia e instituciones políticas en Bolivia, Ecuador y Perú*. Quito: FLACSO Ecuador.
- Pinto, Aníbal. 1970. "Naturaleza e implicaciones de la heterogeneidad estructural de América Latina". *El Trimestre Económico* 37 (145): 83-100. <https://www.eltrimestreeconomico.com.mx/index.php/te/article/view/3337>
- Polga, John, y Francisco Sánchez. 2018. "The tools of institutional change under post-neoliberalism: Rafael Correa's Ecuador". *Journal of Latin American Studies* 51 (1): 1-34. <https://doi.org/10.1017/S0022216X1800072X>
- Portantiero, Juan Carlos. 1988. *La producción de un orden: Ensayos sobre la democracia: entre el Estado y la sociedad*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Sociedad.
- Poulantzas, Nicos. 1969. "The Problem of the Capitalist State". *New Left Review*, 58: 67-78. <https://doi.org/10.64590/wmu>
- Ramírez, Franklin. 2010. "Postneoliberalismo indócil: Agenda pública y relaciones socioestatales en el Ecuador de la Revolución Ciudadana". *Temas y Debates*, 20: 175-194. Rosario: Universidad Nacional de Rosario / CLACSO.
- Ramírez, Franklin. 2012. "Reconfiguraciones estatales en Ecuador: 1990-2011". En *El Estado en América Latina: Continuidades y rupturas*, editado por Mabel Thwaites Rey, 341-374. Santiago de Chile: Editorial Arcis.
- Raucher, Markus. 2017. "La estructura territorial y funcional del orden político como filtro simplificador de problemas políticos: el caso de los agroquímicos en Argentina". En *Estatalidades y soberanías disputadas*, editado por Alejandro Agudo Sanchíz y Marco Estrada Saavedra, 171-205. Ciudad de México: El Colegio de México. <https://doi.org/10.2307/j.ctv4g1r63.8>

- Riggirozzi, Pía, y Chris Wylde, eds. 2018. "Introduction: Governance in South America". En *Handbook of South American Governance*, 1-12. Nueva York: Routledge.
- Risse, Thomas. 2015. "Limited Statehood: A Critical Perspective". En *The Oxford Handbook of Transformations of the State*, editado por Stephen Leibfried et al., 152-169. Oxford: Oxford University Press.
- Robinson, William. 2020. "Latin America's Pink Tide: The Straitjacket of Global Capitalism". En *Latin America's Pink Tide: Breakthroughs and Shortcomings*, editado por Steve Ellner, 25-38. Londres: Rowman & Littlefield.
- Rueschemeyer, Dietrich, y Peter Evans. 1985. "The State and Economic Transformation: Toward an Analysis of the Conditions Underlying Effective Intervention". En *Bringing the State Back In*, editado por Dietrich Rueschemeyer, Peter Evans y Theda Skocpol, 44-78. Cambridge: Cambridge University Press.
<https://doi.org/10.1017/CBO9780511628283.004>
- Salgado, Germánico. 1995. *Del desarrollo al espejismo: El tránsito de la economía ecuatoriana en los años 60 y 70*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Senplades (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo). 2009. *Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir: Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural (2009-2013)*. Quito: Senplades.
- Senplades (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo). 2013. *Plan Nacional para el Buen Vivir (2013-2017)*. Quito: Senplades.
- Skocpol, Theda. 1979. *States and Social Revolutions: A Comparative Analysis of France, Russia, and China*. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511815805>
- Skocpol, Theda. 1985. "Bringing the State Back In: Strategies of Analysis in Current Research". En *Bringing the State Back In*, editado por Dietrich Rueschemeyer, Peter Evans y Theda Skocpol, 3-44. Cambridge: Cambridge University Press.
<https://doi.org/10.1017/CBO9780511628283.002>
- Soifer, Hillel David. 2012. "Measuring State Capacity in Contemporary Latin America". *Revista de Ciencia Política* 32 (3): 585-598.
<https://doi.org/10.4067/S0718-090X2012000300004>

- Soifer, Hillel David, y Matthias Vom Hau. 2008. "Unpacking the Strength of the State: The Utility of State Infrastructural Power". *St Comp Int Dev* 43: 219-230.
<https://doi.org/10.1007/s12116-008-9030-z>
- Stoessel, Soledad. 2014. "Giro a la izquierda en América Latina: Una nueva relación entre Estado, mercado y sociedad". *Polis*, 39.
<http://journals.openedition.org/olis/10453>
- Sunkel, Osvaldo. 1978. "La dependencia y la heterogeneidad social". *El Trimestre Económico* 45 (177): 3-20.
- Tanaka, Martín. 2004. "El Estado está de vuelta... esta vez en serio". *Revista Mexicana de Sociología* 66: 119-135.
<https://doi.org/10.2307/3541446>
- Tanaka, Martín. 2005. "El regreso del Estado y los desafíos de la democracia". En *El Estado está de vuelta: Desigualdad, diversidad y democracia*, editado por Víctor Vich, 91-111. Lima: IEP.
<https://biblioteca.clacso.edu.ar/Peru/iep/20150116051004/estado.pdf>
- Tapia, Luis. 2009. "La coyuntura de la autonomía relativa del Estado". En *La coyuntura sobre la autonomía relativa del Estado*, 107-137. La Paz: CLACSO / Muela del Diablo / Comuna.
- Thwaites Rey, Mabel, ed. 2009. *El Estado en América Latina: continuidades y rupturas*. Santiago de Chile: Editorial Arcis / CLACSO.
- Thwaites Rey, Mabel. 2020. "Kirchnerism in Latin America's Anti-neoliberal Cycle". En *Latin America's Pink Tide: Breakthroughs and Shortcomings*, editado por Steve Ellner, 137-158. Londres: Rowman & Littlefield.
- Thwaites Rey, Mabel, y Hernán Ouviaña. 2012. "La estatalidad latinoamericana revisitada: Reflexiones e hipótesis alrededor del problema del poder político y las transiciones". En *El Estado en América Latina: Continuidades y rupturas*, editado por Mabel Thwaites Rey, 51-92. Buenos Aires: Editorial Arcis / CLACSO.
- Tilly, Charles. 1975. "Reflections on the History of European State-Making". En *The Formation of National States in Western Europe*, editado por Charles Tilly, 3-84. Princeton: Princeton University Press.
- Tilly, Charles. 2007. *Democracia*. Madrid: Akal.

- Touraine, Alain. 1978. *Las sociedades dependientes: Ensayos sobre América Latina*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.
- Touraine, Alain. 1994. *Crítica de la modernidad: La construcción de un sujeto*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Vellinga, Menno. 1997. “El cambio del papel del Estado en América Latina”. En *El cambio del papel del Estado en América Latina*, coordinado por Menno Vellinga, 13-45. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.
- Vom Hau, Matthias. 2015. “State Theory: Four Analytical Traditions”. En *The Oxford Handbook of Transformations of the State*, editado por Stephen Leibfried et al., 131-152. Oxford: Oxford University Press.
- Weber, Max. 2010. *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

Capítulo 4

Entre el ciclo destituyente y la crisis progresista, 1995-2017. Los debates sobre movimientos sociales y lucha política en los Andes

Franklin Ramírez Gallegos

Entrada

En este capítulo se revisa un cuerpo de literatura especializada en movimientos sociales en los Andes entre mediados de los noventa y la segunda década del siglo XXI. Se atienden de modo especial las relaciones entre lucha colectiva, interacciones socioestatales y cambio político en coyunturas críticas. La investigación sobre el tema creció aceleradamente en la región tras la consolidación democrática y, en particular, en la primera década del nuevo siglo. De hecho, Retamozo (2010) sostuvo que, junto con los estudios sobre populismo y transición democrática, el análisis de los movimientos sociales ha sido uno de los más visitados por las modernas ciencias sociales en América Latina.

Si en los ochenta tal campo se centró en el papel de las organizaciones de derechos humanos durante la caída de los regímenes autoritarios y en las vicisitudes del mundo obrero en medio de la crisis de los modelos desarrollistas, cuatro décadas más tarde, las líneas de estudio se diversificaron mientras se multiplicaban arenas de conflicto, actores colectivos y formas de participación e interacción con el Estado. Una serie de corrientes teórico-metodológicas, entre la innovación y la continuidad, nutren al tiempo una agenda de investigación cada vez más especializada y compleja en donde los desarrollos conceptuales de las academias centrales se conectan con los aportes críticos latinoamericanos sobre el lugar de los movimientos sociales en el proceso democrático.

En el extenso marco de investigación en torno a las movilizaciones colectivas en América Latina, la subregión andina ofrece un campo particularmente fértil para pensar dicha problemática pues, desde los noventa, se ha entreverado allí una amplia gama de luchas populares, actores sociales y eventos de protesta con alta incidencia en las dinámicas políticas nacionales. De este modo, si la consolidación de las organizaciones indígenas condensó un proceso de reconfiguración del campo popular de cara al siglo XXI, en lo posterior se observó la combinación de repertorios de conflicto e interacción con el Estado —desde la emergencia de partidos-movimientos hasta la implantación de mecanismos institucionales de participación y la proclividad de coyunturas de revuelta— y, aún más, de acceso al poder político en ciclos de reforma estatal que pusieron a prueba los trayectos de politización autónoma del mundo plebeyo.

Bajo esta consideración, el trabajo se concentra en la literatura generada en los países andinos: Venezuela, Bolivia, Ecuador, Perú y Colombia. El corpus seleccionado proviene, en lo fundamental, de publicaciones en español en las principales revistas de ciencias sociales en estos países, así como de volúmenes y capítulos de libros de producción local. Este recorte permite resaltar la particularidad de las dinámicas contenciosas en la región andina y situar el modo en que las academias de tales países —caracterizadas por estructuras institucionales más frágiles y con menor visibilidad— las problematizan como objetos de estudio mientras construyen aportaciones teórico-analíticas que dialogan, tensionan o desplazan las corrientes predominantes a nivel global y regional.

Este capítulo se centra en estudios que integran la comprensión sociológica de la movilización con el análisis de las estructuras socioeconómicas y de los ciclos político-estatales que han moldeado la lucha popular. Se dejan de lado los trabajos enfocados en dimensiones experienciales, subjetivas o simbólicas de los movimientos. La cuestión del conflicto, de las idas y vueltas de los movimientos entre la *calle* y las *instituciones* y de sus modos de disputar el poder y el cambio son prioritarios en el examen. En ese marco, el dilema entre autonomía (movilización) y cooptación (institución), transversal en la literatura del siglo XXI, aparece como hilo conductor a lo largo del trabajo.

La organización del texto responde a una doble lógica. Por una parte, se sigue el hilo de las inflexiones históricas que marcaron las transformaciones de la lucha colectiva en la subregión: el ciclo de protesta antineoliberal y la secuencia destituyente de fines del siglo XX (1995-2005); la emergencia indígena y la posterior conformación de *partidos étnicos* y experimentos de democracia radical (1997-2010); y, por último, el *giro a la izquierda* y las tensas relaciones entre gobiernos y movimientos (2005-2017). Por otra parte, se observan los cambios en la bibliografía especializada, en particular en relación con los modos de problematizar la movilización social, los desplazamientos de los movimientos entre las instituciones y el espacio público y las variaciones en las pautas de interacción socioestatal. El recorte planteado considera entonces tres *períodos analíticos* que no se corresponden apenas a las dinámicas del conflicto político en la subregión, sino que se construyen desde el examen de la literatura y sus variaciones teórico-metodológicas.

En el curso de este recorrido, en el texto se identifican controversias teórico-metodológicas, matrices analíticas, propuestas de periodización, y se establece una lectura cruzada de cómo desde las ciencias sociales en los Andes se ha pensado en la potencia y los límites de los movimientos sociales en la disputa por la democracia y el cambio estatal en el último cuarto de siglo.

Protesta, neoliberalismo y ciclo destituyente

Tras la *década perdida* de los ochenta y la estabilización de las políticas de ajuste, en la literatura se advirtió la nueva centralidad de la protesta como forma de impugnación política de los sectores subalternos en un contexto de debilitamiento de los canales sindicales y partidarios de intermediación con el Estado. Sobre esta base se consolidó cierta sociología de la protesta, con fuerte registro cuantitativo, conectada de modo desigual con el estudio de los movimientos sociales. Ello cobró particular relevancia porque en múltiples estudios de caso se mostraban episodios o ciclos de conflicto donde, aun cuando el actor no estaba plenamente constituido —*conflicto sin actor, movilización sin movimiento*—, la protesta alcanzaba sus metas instrumentales (detener una privatización) o producía efectos políticos

inesperados (una interrupción presidencial). En ese marco, mientras se reabría la cuestión del sujeto político, se interrogaba en torno a la capacidad de las instituciones democráticas para procesar los conflictos o la potencia de estos para desbordarlas.

En lo que sigue se revisan los primeros estudios de la protesta popular en los países andinos, la centralidad que la literatura asigna a la resistencia antineoliberal y la idea de un *momento destituyente* configurado en torno a la lucha social y las interrupciones presidenciales.

Protesta y oportunidades políticas

Con el Caracazo de 1989 se marcó un punto de partida del ciclo de protesta antineoliberal en los Andes. Fue una movilización masiva contra el paquete de liberalización económica del gobierno de Carlos Andrés Pérez —electo con un programa antiajuste— en alineamiento con los programas del FMI. La respuesta ciudadana, en forma de disturbios, saqueos y cortes de calles, se prolongó por nueve jornadas y dejó un saldo trágico de muertos y heridos. Como señala López Maya (2001), la espiral de confrontación directa y violencia se mantendría a lo largo de los noventa. La secuencia ajuste-movilización-represión-negociación se replicaría en lo posterior en buena parte de la subregión.

Dicha autora es una referencia para los estudios tempranos (1996) de la protesta popular en los Andes. Sus trabajos condensan dos desplazamientos teórico-analíticos relevantes. Primero, articulan la tradición histórica neomarxista (Hobsbawm, Rudé, E.P. Thompson) con la escuela norteamericana del proceso y la contienda política (Tilly, Tarrow, McAdam), combinando la *historia desde abajo* con enfoques racionales de la acción contenciosa y métodos cuantitativos centrados en bases de datos de eventos de protesta. Segundo, en la estela de las teorías del proceso político, López Maya resalta los aspectos político-institucionales que dan paso a la protesta. Para el efecto, emplea la categoría de *estructura de oportunidad política* (EOP),¹ cuyo uso será

¹ Para Tarrow (1997) las condiciones del entorno político incentivan la acción colectiva. Así, la movilización sería más fluida cuando se perciben cambios políticos que

muy frecuente en la región en los siguientes años. Compone así una síntesis original: sin reducir la protesta a un epifenómeno de la estructura económica —enfoque dominante para entonces—, introduce mediciones sistemáticas de eventos contenciosos y conceptualiza la lucha popular² como acción estratégica que emerge según particulares contextos político-institucionales.

Esta aproximación permite separar, distinguir y conectar los fenómenos circunscritos a la protesta de aquellos que conciernen a los movimientos sociales. Mientras que para la protesta surgen interrogantes empíricos —¿quién protesta?, ¿cómo?, ¿con qué motivaciones?, ¿contra qué autoridades?, ¿qué niveles de violencia la acompañan?—, la cuestión de los movimientos remite a problemas de coordinación colectiva, identidades populares, redes organizativas, enmarcados discursivos o proyectos de cambio. En tal sentido, solo en determinadas circunstancias la protesta conduce a procesos sostenidos de movilización:

Con el deterioro de la economía y la deslegitimación del sistema político a fines de los ochenta [...] la protesta tomó un papel protagónico en la lucha política y las demandas redistributivas no pueden ser ya satisfechas por mecanismos clientelares y corporativos. Están *dadas las condiciones para pasar de la protesta a una dinámica de movimientos y organizaciones populares* (López Maya y Lander 2006, 29. *Cursivas nuestras*).

En esta línea, mientras estudios como los de López Maya o Arce (2010) diferencian protesta de movimientos y construyen herramientas metodológicas específicas, otros asumen la *política de la calle* como expresión automática de la vitalidad movimientista. Grompone (2009), por ejemplo, lee el ciclo de protesta 1995-2005 en Perú sin problematizarla, y señala que es una expresión contradictoria de los nuevos movimientos sociales. De igual forma, Garay y Tanaka (2009) eluden la discusión sobre los nexos entre movimiento y movilización,

abren oportunidades para los movimientos. A la inversa, una percepción de amenaza en el entorno modifica las pautas de la lucha social.

² Lo popular abarca capas medias y bajas, diferenciadas de las élites (López Maya 1996).

pero radiografían la evolución de esta última en el mencionado país mediante un registro cuantitativo de actores, acciones, demandas, violencia y alcance, variables que se estandarizaron en diversos observatorios de conflictividad en la región en esos años.³ Su principal filtro analítico es el ciclo político según alternancias gubernativas, retomando la teoría de oportunidades y su acento en la determinación política de la movilización.

Meléndez (2009, 325), por el contrario, analiza los conflictos antimineros en Cajamarca como estallidos recurrentes que “cesan luego de un momento de violencia, sin dar lugar a agrupamientos capaces de sostener la intensidad del conflicto en el tiempo”. Recurre a dimensiones políticas para explicar dicho cuadro: la fragilidad estatal y la debilidad de la representación partidaria y sindical explicarían que, pese a logros inmediatos —retiro de la empresa minera—, la protesta no cristalizara en “un movimiento social orgánico, sostenible y con propuestas que trasciendan la movilización” (377).

En su lectura de la movilización de las organizaciones cocaleras en el valle de Apurímac —regiones de Ayacucho y Cusco—, Durand (2005) insiste en la imposibilidad de referirse a ellas como movimiento social, debido a un cruce entre su tenue identidad política y difusos adversarios, a lo que el autor suma las secuelas del conflicto armado, la presencia del narcotráfico y la disposición política confrontacional de dichos actores.

La relación entre protesta y violencia (guerra interna) también ha sido largamente explorada en el caso colombiano. Archila (2019) señala al respecto que, si bien la relativa apertura democrática propiciada por la Constitución de 1991 amplía las opciones de lucha social, los escenarios de violencia y represión tienden a bloquearla.

En un escenario de conflicto armado en el que chocan fuerza pública, narcotraficantes, guerrillas y paramilitares, y a pesar de diversos procesos de diálogo y pacificación más o menos logrados, la violencia no deja de permear el tejido social —*no desaparece, se transforma*— y recae a menudo sobre manifestantes, ecologistas, defensores de derechos humanos (Salazar Posada 1999). Dicha problemática

es permanentemente monitoreada por la investigación local de la protesta⁴ no solo como contexto, sino como objeto de protesta. Archila (2019) resalta, por ejemplo, que en 2007, durante el gobierno autoritario de Álvaro Uribe Vélez, creció la movilización de las víctimas del conflicto armado. Los trabajos de dicho autor son puntales en el análisis histórico y cuantitativo de la protesta.

Los trabajos de Moisés Arce (2008) profundizan la mirada de la protesta como política e institucionalmente mediada. Al analizar el ciclo contencioso abierto en Perú a fines de siglo, el autor (2010) subraya el carácter efímero de las movilizaciones y las distingue de las grandes metas de cambio o transformación típicas de los movimientos sociales. Presenta además una base de datos propia y describe variaciones temporales de la protesta atendiendo a las consabidas dimensiones (actores, demandas, violencia, ubicación). Para explicar el dinamismo del conflicto, Arce asigna un peso central a la democratización posfujimorista y a la apertura del sistema político a las demandas sociales, más que a la pobreza o la desigualdad. En un trabajo previo (2008), vincula el auge de la protesta al avance neoliberal y la entiende como una activación social para contrarrestar el poder del mercado y reafirmar la política como medio de defensa de derechos y demandas en un entorno de apertura democrática.

Este conjunto de trabajos construye, en suma, a la *protesta popular* como objeto de análisis y se la entiende como una acción racional y política, esto es, un instrumento que *los de abajo* usan en determinadas circunstancias para llamar la atención de autoridades y procurar fines colectivos (López Maya 2003). El fenómeno se descompone en dimensiones específicas —básicamente, naturaleza/forma de las protestas y tipo de actores— y se explica, en lo fundamental, bajo influencia de la teoría de las oportunidades y su declinación politicocéntrica.

⁴ La Base de Datos de Luchas Sociales del CINEP es una de las más antiguas y consistentes de la región y ha sido largamente usada en el análisis especializado. Al respecto, ver García Velandia (2019).

Impugnación antineoliberal

Mientras la sociología de la protesta avanzaba hacia una delimitación más precisa del fenómeno contencioso como objeto empírico autónomo, en un conjunto igualmente robusto de trabajos —cercanos a tradiciones estructuralistas y marxistas— se sostenía que la nueva dinámica de protesta debía inscribirse en procesos más amplios de reestructuración global del capitalismo, deterioro de las formas históricas de incorporación popular y crisis de legitimidad del Estado bajo el neoliberalismo. En ellos se tomaba distancia del extendido uso del enfoque de las oportunidades políticas.

Autores como Tironi y Lagos (1991) señalaron tempranamente que la liberalización económica implicaba desarticular los pactos sociales que habían sostenido al Estado desarrollista, los sistemas de protección social y las formas corporativas de representación. En clave agraria, Guerrero y Ospina (2003) vinculaban los procesos de ajuste estructural a agresivos reacomodos en el mercado, a los precios y al empleo rural, y situaban este contexto como disparador de la movilización indígena en el Ecuador de los noventa. La protesta emergía entonces no como efecto de determinados entornos políticos, sino como respuesta estructural a la creciente vulnerabilidad de los sectores populares.

Bajo tal óptica, en la literatura en cuestión también se tomó distancia de enfoques cercanos a los *nuevos movimientos sociales*, muy influyentes en la región hasta fines de los noventa. La crítica apuntaba al acento culturalista de dichas teorías que invisibilizaba la centralidad de la dimensión material y de los conflictos de clase en la reactivación de la lucha popular, especialmente en economías desiguales y dependientes.⁵ En tales teorías, las viejas organizaciones de trabajadores habían quedado como referentes

⁵ La escuela europea de los NMS se enfocaba en la relación entre conflicto e identidad colectiva. A la vez, con un aparataje conceptual proveniente de teorías posestructuralistas, hermenéuticas y de los estudios culturales, otra corriente de autores (Álvarez, Escobar y Dagnino 1998) se concentró en los significados, discursos e identidades presentes en la nueva movilización. El predominio culturalista rompió con los registros de la economía política y la sociología política usados previamente para estudiar los movimientos sociales (Wickham-Crowley y Eckstein 2017).

de proyectos de vocación revolucionaria orientados políticamente hacia el cambio estatal, mientras los nuevos movimientos se consideraban actores culturales que disputaban el reconocimiento de una pluralidad de identidades.

Por el contrario, en la hipótesis de la *resistencia antineoliberal*, la nueva protesta evidenciaba la centralidad de demandas clasistas e igualitarias que mantenían como objetivo político al Estado y no se limitaban a reivindicaciones por la identidad, la diferencia y nuevas formas de sociabilidad en el terreno de la sociedad civil (Seoane, Taddei y Algranati 2011). En tono crítico, de hecho, Sánchez Parga (2005, 57) subrayaba que las protestas de cambio de siglo no solo constituían “una variedad específica del *conflicto social*”, sino “un género de lucha diferente de *carácter político*” con orientación contraestatal, aunque provocada por el propio Estado neoliberal. Ansaldi (2006) coincidía y denunciaba los riesgos de la simultánea politización de la protesta, los movimientos y la sociedad civil, pues podía derivar en una confrontación expansiva de la ciudadanía con la sociedad política.

Dichas lecturas persistían, como en las escuelas europeas, en la separación entre lo social y lo político, y veían a los movimientos más como empresas de transformación cultural desde la sociedad civil que como actores proyectados hacia el sistema político. Esta perspectiva contrastaba normativamente con los trabajos en los que se enfatizaba en la inherente politicidad de la movilización antineoliberal⁶ y su disposición para antagonizar con y a transformar el Estado.

En efecto, tras catalogar las acciones beligerantes —bloqueos, huelgas, levantamientos indígenas, grandes movilizaciones, etc.— contra la agenda de reformas estructurales, en dicha literatura se vinculaba tal impugnación con una recomposición organizativa, política e ideológica de sectores sociales tradicionales y emergentes. Así, los nuevos movimientos se presentaban como espacios de “resocialización y reappropriación de lo público privatizado” donde se abrían dinámicas de

⁶ Alude a la protesta contra reformas regresivas y políticas de ajuste: privatización de sectores estratégicos, liberalización comercial, flexibilización laboral, normativas para asentar un modelo agrario neoliberal, etc.

aprendizaje y disputa programática (Seoane, Taddei y Algranati 2001, 50). En especial, la resistencia abierta de redes autoorganizadas de campesinos, indígenas, trabajadores, mujeres, estudiantes, entre otros, contra políticas insignes del Consenso de Washington como los tratados comerciales o el establecimiento de un Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), prefiguraban la emergencia de sujetos políticos que no solo eran ajenos a la mundialización neoliberal, sino que habían desarrollado proyectos alternativos de transformación nacional, cuando no de proyectos contrahegemónicos de globalización (Escobar 2004).

Quijano (2004) también señaló este desplazamiento entre luchas *anti-* y constitución de nuevos proyectos colectivos, vinculando la deslegitimación del neoliberalismo con la formación de nuevas subjetividades políticas. En los Andes, la centralidad de las organizaciones indígenas llevó a caracterizarlas como movimientos *revolucionarios* (Ansaldi 2006) o *antisistémicos* (Santos 2001), en los que convergían reivindicaciones anticapitalistas con programas de reforma radical de las bases culturales e institucionales de los Estados nacionales.

En esta misma línea, Cotler (2005) describe las movilizaciones de cambio de siglo en Bolivia, Ecuador y Perú como una amalgama de demandas económicas y reivindicaciones étnicas, regionales y nacionalistas. En medio del debilitamiento de los Estados, amplios bloques de resistencia multisectorial articularon respuestas que, desde privaciones materiales, reconfiguraron las identidades colectivas y los sentidos de pertenencia con voluntad de disputar la estatalidad.

En Bolivia, con la oposición a privatizaciones (agua, gas) y la caída de Sánchez de Lozada (2003) se combinaron agendas redistributivas con narrativas indígenas y antiimperialistas, dando lugar una “etnización de la política” (Cotler 2005, 12). En Ecuador, la CONAIE articuló demandas sociales con reclamos territoriales e identitarios (Dávalos 2004). En Perú, aunque la movilización fue más fragmentaria, episodios como el Arequipazo o los conflictos campesinos antimneros revelaron formas descentralizadas de resistencia. No eran simples reacciones coyunturales al ajuste: expresaban modalidades emergentes de politización colectiva con base en la defensa de la soberanía, los bienes comunes y la justicia frente al mercado global.

En la literatura se destacó, en suma, la politización y radicalización de los conflictos, situando a los movimientos como vectores centrales del cambio democrático. La revista *OSAL. Observatorio Social de América Latina* de CLACSO, fue fundamental para visibilizar el ascenso de las luchas al publicar cronologías nacionales del conflicto, y configuró un repositorio regional muy activo hasta 2010 (la revista se editó hasta 2019). Los análisis allí publicados se adscribieron a métodos narrativos y cualitativos más bien distantes de las aproximaciones estadísticas. Como novedad, además de resaltar el papel de la movilización colectiva en el desgaste de la hegemonía neoliberal, empezó a observarse que los Estados se servían de una coerción frecuente y exacerbada —neoliberalismo armado (Taddei 2002)— para gestionar la protesta como problema de seguridad en el marco del discurso de la *lucha contra el terrorismo*.

El ciclo destituyente

La profundización del conflicto social en el cambio de siglo dio paso a un fenómeno político singular: sucesivas remociones presidenciales anticipadas en medio de grandes demostraciones sociales sostenidas en extensas *coaliciones callejeras* (Pérez Liñán 2008). El asunto concernía el poder de veto de los movimientos sociales y su capacidad de interrumpir el flujo del poder político e ir más allá de la dimensión expresiva o simbólica de la protesta.

La secuencia inédita de caídas presidenciales, que puso a prueba la continuidad democrática, fue particularmente relevante en los Andes —Ecuador (1997, 2000, 2005); Perú (2000); y Bolivia (2003, 2005)— y en Argentina (2001). Este fenómeno se describió con las nociones de *ciclo destituyente*, *dimensión destituyente del conflicto social* o *ciclo rebelde* (Svampa 2007; Darling 2013; Ramírez Gallegos 2005; Cabezas 2007), además de análisis sobre los vínculos entre protesta e inestabilidad política (Hochstetler 2008).

La *dimensión destituyente* del conflicto alude, precisamente, a la capacidad de los movimientos para cuestionar el orden político a través del desafío a las autoridades electas. Las continuas *interrupciones* o *derrocamientos* de presidentes que perdieron la confianza ciudadana se

colocan como expresión máxima de la potencia de los gobernados. El concepto, vinculado a las teorías del poder constituyente y la soberanía popular, deja abierta la posibilidad de que el pueblo intervenga de modo directo en la reconfiguración de la representación política, más allá de las estructuras de gobernabilidad establecidas. Así, el poder destituyente se define como una energía social disruptiva, *ilimitada, extensible y móvil*, que puede bloquear el poder instituido sin necesariamente buscar la institución de órdenes nuevos (Darling 2013).

En los mencionados episodios de destitución, movimientos, sindicatos, estudiantes, vecinos e incluso la ciudadanía no organizada ejercieron una presión pública sostenida hasta provocar la remoción de presidentes democráticamente electos. En tal sentido, más que cuestionar la legitimidad de la democracia, tales levantamientos contestaban determinados modos de ejercicio del poder (opacos, corruptos, autoritarios) y no solo la orientación de la agenda pública. Las movilizaciones destituyentes se configuraron como una suerte de *juicios políticos populares* o mecanismos extrainstitucionales de *accountability* (Pérez Liñán 2008).

Un caso emblemático es la Marcha de los Cuatro Suyos en Perú (julio de 2000), una enorme demostración social contra la continuidad de Fujimori tras acusaciones de corrupción, fraude electoral e intentos de perpetuarse en el gobierno. Días después de la movilización, el bloque de poder empezó a derrumbarse. Según Poole y Rénique (2000, 10-11), la Marcha fue “la cúspide de una efervescencia popular antifujimorista” que evidenció el legado de la izquierda en el repertorio cultural de la movilización.

En esta literatura, entonces, la dimensión destituyente de los movimientos se vincula a la acción directa como forma de participación política (Svampa 2007). Cuando las instituciones se perciben cerradas, la *movilización no convencional* —paros, bloqueos, ocupaciones— aparece como única vía para forzar la escucha de los gobernantes. La acción directa adquiere así una *fuerza interpelante*, capaz de suspender temporalmente el ordenamiento del Estado de derecho e introducir quiebres en la continuidad del poder. Con este cuadro se abre una contradicción fundamental entre la capacidad destituyente del conflicto —con su potencia democratizante— y las lógicas sistémicas de la gobernabilidad.

Con el ciclo destituyente se describe, en definitiva, el fenómeno de inestabilidad presidencial asociado a movilizaciones masivas desplegadas entre 1995 y 2005 en varios países. Su característica principal es la centralidad de la protesta para fijar el resultado de los desafíos a mandatarios electos. Las *destituciones exitosas* incluyeron, no obstante, coaliciones entre sociedad civil y actores políticos. La protesta adquirió así un papel *moderador* del régimen civil —función antes cumplida por las Fuerzas Armadas (Hochstetler 2008)— que generó volatilidad institucional sin quiebre democrático.

La *calle* quedó fijada como espacio soberano, capaz de imponer controles democráticos intempestivos a las élites. La idea de una forma-insurrección, internalizada en las rutinas de acción colectiva de diversos actores, fue una clave interpretativa para leer la radicalidad y la fuerza extraordinaria de la movilización como dispositivo de contrapoder (Ramírez Gallegos 2005). Sin embargo, tal *optimismo insurreccional* entró en tensión con la capacidad instituyente de los movimientos y de la política misma.

Al concentrarse en el bloqueo del poder constituido, en efecto, los imaginarios destituyentes debilitaban la posibilidad de la sociedad para forjar marcos normativos, institucionalizar derechos o generar formas de representación duraderas (Arditi 2004). La destitución podía desembocar así en vacío de poder, en pura gestualidad antipolítica o contribuir a restaurar el orden. Para el caso argentino, Natalucci (2011) planteó que, aunque en el ciclo de movilización se asumió una *fuerza destituyente excepcional*, se renegó de la dimensión instituyente de la política, por lo que quedó atrapado en la división que el propio neoliberalismo había postulado entre lo social y lo político.

Como se aprecia, el vínculo entre poder destituyente y poder instituyente ocupa un lugar destacado en esta literatura. En ella, con base en la obra de Toni Negri o la tradición republicana radical, en varios trabajos se distingue entre la potencia popular para desbordar un gobierno y su capacidad para construir nuevas instituciones o normas que lleven la impronta de ese desborde. Esta dialéctica recobraría protagonismo con los procesos de refundación constitucional impulsados durante el giro a la izquierda.

Uno de los actores colectivos más influyentes en el ciclo destituyente —por su densidad organizativa, su capacidad de articulación territorial y sus proyectos de cambio— fue el movimiento indígena. La siguiente sección analiza su emergencia, su paso a la arena electoral y su contribución a reformas sustantivas de la democracia y el Estado nacional.

Movimientos indígenas, partidos étnicos y democracia radical

La reemergencia del movimiento indígena constituye uno de los procesos sociopolíticos mejor estudiados de las últimas décadas en los Andes. Los trabajos que conforman la literatura coinciden en que se trata de un fenómeno de larga duración —vinculado a la colonialidad, las jerarquías raciales y el despojo territorial— que se imbrica con innovaciones organizativas de los pueblos y nacionalidades y proyectos de cambio disruptivos que reimaginan la sociedad, la democracia y los Estados nacionales. Esta combinación explica por qué, desde fines del siglo XX, la movilización indígena se ha considerado clave para entender la reconfiguración de la lucha plebeya y de las grandes coordenadas del cambio político en la subregión.

A continuación, se repasará brevemente la literatura sobre las dinámicas iniciales de conflicto indígena en los Andes. Luego se hará énfasis en el desplazamiento de los movimientos hacia la arena de la participación electoral y la representación política por la vía de vehículos partidarios *proprios* y experiencias de poder a nivel local y nacional (Van Cott 2008). Así se destaca el mayor interés que los trabajos especializados tienen en el siglo XXI por las trayectorias de interacción entre movimientos, partidos e instituciones una vez que las perspectivas relacionales ganaron terreno (Rossi 2023).

La consolidación de los *partidos-movimientos* emergidos del tejido indígena-campesino aparece como terreno privilegiado para observar la diversificación de trayectorias en el espacio movimientista y las interfaces socioestatales que abre. Los casos del Movimiento al Socialismo (MAS) en Bolivia y de Pachakutik (PK) en Ecuador son los más estudiados, junto con los *partidos étnicos* en Colombia. La investigación se

ocupa del *paso* de los movimientos a la política electoral y de su capacidad para reformar el sistema democrático *desde dentro*. Este escenario, previo al giro a la izquierda, coloca ya el problema de la autonomía de los movimientos o su absorción en la política institucional.

Emergencia y consolidación indígena

En América Latina, el retorno democrático se acompañó de la *otra transición* hacia la economía de mercado. Las recurrentes crisis inflacionarias vinculadas al ciclo desarrollista facilitaron la legitimación de las políticas de ajuste y el desmoronamiento de gobiernos que las sostenían, como en Bolivia, Perú y Argentina. Así, el ciclo en que el movimiento obrero —junto con partidos populistas— había sido el gran articulador popular de los procesos de incorporación política de décadas previas (Collier y Collier [1991] 2002) llegaba a su ocaso. La sociología política registró los efectos de la desestatización, el ajuste fiscal y la flexibilización laboral en la reconfiguración de las *matrices de acción colectiva* a fines del siglo XX (Garretón 2002). De esta manera se ensanchó el espacio para nuevos actores sociales y culturales, se debilitaron las usuales vías de intermediación política y la capacidad estatal para tramitar demandas sociales.

En este contexto florecen organizaciones campesinas e indígenas con reivindicaciones identitarias, políticas y redistributivas que tendrían alta incidencia democrática en las siguientes décadas. La emergencia indígena se sintonizó con el auge de la globalización neoliberal y el debilitamiento de las organizaciones obreras en un contexto de aceleradas transformaciones en los patrones de acumulación global (García Linera 2001). Para Ibarra (2007, 78) dicha emergencia modificó las prioridades de las ciencias sociales en la región: “esto impactó hacia un redescubrimiento de la cuestión étnica en términos de un viraje hacia un tema que junto a las definiciones de género, pobreza y medio ambiente fijaron las prioridades de investigación”. El campo de los movimientos sociales también estuvo atravesado por tales agendas desde los noventa. En particular, la investigación sobre la politización de las organizaciones indígenas se expandió exponencialmente hasta la primera década del nuevo milenio.

En Bolivia, la consolidación del movimiento indígena como sujeto político reveló una sofisticada red organizativa en los territorios y una elevada capacidad para eslabonarlas en estructuras intermedias que coparon el espacio nacional, mientras se traslapaban, no sin tensiones, con las estructuras clasistas de representación campesina —herederas de la Revolución de 1952— y las formas comunales de autoridad originaria. Tal tensión se convirtió en una fuente de creatividad política e innovación organizativa.

Rivera Cusicanqui (1984) capturó la complejidad de la política indígena al estudiar la movilización aymara y quechua del siglo XX, y destacó la persistencia de una *memoria larga* inscrita en la experiencia colonial y actualizada en la disputa contra las jerarquías étnicas de la *república criolla* y sus promesas incumplidas de liberación. Dicha memoria remite a un sistema cognoscitivo que articula la historia de la dominación colonial con la vitalidad de los valores originarios como cemento de solidaridad y combustible de la movilización presente, condensando así *diferentes horizontes temporales*.

Revalorizar las memorias colectivas y las subjetividades subalternas es uno de los aportes teóricos más influyentes⁷ desde el estudio de las luchas indígenas. Thomson y Hylton (2003) hablan de una *cultura política insurreccional* en los Andes bolivianos, que se alimentó con la experiencia de revueltas y rebeliones desde el siglo XVIII hasta el XXI:

Hoy en día, a principios del siglo XXI, las movilizaciones indígenas se inspiran en las luchas de Tomás Katari y Túpaj Katari dos siglos atrás, y de Zárate Willka hace un siglo [...]. *La memoria insurgente es una conciencia temporal que articula pasado y presente, nutriendo la identidad y la práctica política colectiva*, arraigándolas en el accionar insurgente de los antepasados... (2003, 8-9. Cursivas nuestras).

En el trabajo seminal de Rivera, el katarismo se coloca como punto de inflexión en la trayectoria del movimiento indígena boliviano,

⁷ Su libro *Oprimidos pero no vencidos* (1984) es un referente en la investigación sobre las luchas indígenas en la región y sobre las luchas de los subalternos en el sur global. Accossatto (2017) resalta la influencia de su obra, en particular de la noción de colonialismo interno, en el campo de los movimientos sociales.

al articular las herencias de la resistencia anticolonial con las luchas de fines de siglo. El katarismo, surgido en los setenta, condensó la búsqueda de autonomía política indígena y la crítica al *nacionalismo mestizo* legado por la Revolución del 52. En su seno confluyeron un recambio generacional de dirigentes rurales y una nueva capa intelectual aymara urbana decidida a desafiar la *continuidad señorial* criolla (Rivera Cusicanqui 1984). El movimiento formuló un contradiscurso indianista, con el que se releyó la historia nacional y se propuso la revalorización político-cultural del mundo indígena. Su legado se plasmó en la creación, en 1979, de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB). En sus tesis del año 1983 se unió lucha de clases con agenda étnica y se sentaron las bases del proyecto plurinacional que prefiguraría las formas de poder indígena en el siglo XXI.

En este encuadre, los trabajos sobre el movimiento indígena boliviano desde los noventa —Rivera Cusicanqui (1987), Albó (2002, 2009), Patzi (1999), García Linera (2004, 2001), entre otros— se centraron en los enlaces entre formas históricas de organización comunal, estructuras sindicales y nuevas articulaciones organizativas a nivel departamental, regional y nacional. Un lente similar se usó para estudiar la infraestructura organizativa de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) tras el primer levantamiento de 1990 (Guerrero y Ospina 2003; Altmann 2013; Barrera 2001).⁸ Guerrero (1996) insistió en el papel de las *nuevas capas de intelectuales* que, autodefiniéndose como indios, remodelaron el *sujeto de la dominación*.

La complejidad de los procesos federativos indígenas llevó a problematizar a los movimientos como *maquinarias sociales* o *tecnologías de acción en común*, donde la identidad entrelaza, mientras se reinventa un conjunto de intereses, proyectos y formas de acción heterogéneas.⁹ En la confluencia organizativa en la Amazonía, la cuestión del territorio

⁸ Barrera (2001) y García Linera (2004) ya incorporan en sus análisis las teorías de la movilización de recursos, el proceso político y la contienda junto con otros corpus teóricos.

⁹ Ver las publicaciones del colectivo intelectual Comuna (Gutiérrez et al. 2002; García Linera, Tapia y Prada 2004).

operó como vector de politización y unificación de pueblos diversos. Con la marcha de 1990 en Bolivia, encabezada por doce pueblos de la región oriental, se visibilizó por primera vez la territorialidad como demanda política de primer orden (Albó 2002). En Ecuador, la marcha de 1992 protagonizada por las nacionalidades Kichwa, Achuar y Shiwiar desde Pastaza hacia la capital dio lugar a negociaciones sobre lo territorial con el Estado (Ortiz 2015). Desde entonces, la bandera del *territorio* —más allá de la demanda campesina por tierra— asentó perspectivas de autonomía y autogobierno en el conjunto indígena.

En el marco de la conmemoración de los 500 años de conquista, en los noventa se amplificaron las luchas indígenas sobre una triple base: fortaleza organizativa, cohesión identitaria y proyección política de tesis disruptivas asociadas a la plurinacionalidad, el gobierno autónomo de los territorios y el respeto a las diversidades culturales y lingüísticas y a las formas ancestrales de vida y relación con la naturaleza. De esta convergencia surgió la tesis de que el poder indígena no es solo cultural, sino también un proyecto de *reconstrucción del poder estatal desde abajo* (García Linera 2007) en el que se articulan territorios, instituciones y poblaciones concretas.

A inicios del siglo XXI, un debate central en Bolivia fue la relación entre movimientos indígenas y Estado. La trayectoria que va del katarismo al MAS muestra cómo la movilización indígena-campesina articuló *acción identitaria o gremial* con la *construcción de instrumentos políticos propios*, expresando una politización autónoma e interconectada con el Estado. En el nuevo momento, las organizaciones cocaleras lideradas por Evo Morales combinaron demandas materiales (tierra y producción local) con reivindicaciones simbólicas —como la defensa de la hoja de coca frente a la injerencia estadounidense—, y condujeron al MAS al *momento estatal* mientras lo indígena se resituaba en clave de nacionalismo popular (Stefanoni y Do Alto 2006). Sin la misma proyección de poder, en Ecuador y Colombia los instrumentos electorales indígenas también impactaron en el juego democrático.

Partidos étnicos y política dual

Múltiples organizaciones indígenas y sus aliados pasaron a usar la vía electoral al modificar los términos de la representación política en el Estado y presionar por reformar el sistema *desde dentro y desde fuera*. La creación del MAS-IPSP (Movimiento al Socialismo-Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos) en Bolivia en 1997 y del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik-Nuevo País (PK) en Ecuador en 1995, así como de diversos *partidos étnicos* con la Asamblea Constituyente de 1991 en Colombia, simbolizan los trasvases entre movilización e institucionalización partidaria.

Esta trayectoria remite a pautas estratégicas de las organizaciones y, desde los noventa, a una mayor disponibilidad de los Estados, sistemas políticos y agencias internacionales para incorporar reivindicaciones identitarias —encapsulándolas en agencias públicas y proyectos de desarrollo de corte asistencial—, mientras se esterilizaban las demandas más radicales de redistribución y cambio en los modelos de acumulación. Esta disponibilidad tomó el nombre de *multiculturalismo neoliberal* (Gray Postero 2007): los pueblos indígenas insertaron parte de sus demandas en la agenda pública y ganaron representación en el Estado sin alterar la continuidad de las políticas ortodoxas.

Bretón (2007) analizó este fenómeno a través del proyecto PRODEPINE en Ecuador, financiado por el Banco Mundial, que respondió a la *amenaza* del movimiento indígena aceptando demandas culturales, relegando reformas estructurales (reforma agraria) y promocionando un *projectismo* local o comunitario que desplazó a las dirigencias hacia lógicas tecnoburocráticas. En el caso peruano, Tuncay (2015) subraya cómo mediante programas de transferencia monetaria para poblaciones indígenas, avalados por el BID y el Banco Mundial, se procura configurar a los individuos como *emprendedores autónomos* en un experimento de *neoliberalismo multicultural* que modela una *nueva generación de empresarios indígenas*.

Contra las tesis de cooptación estatal-projectista, la literatura sobre los *partidos étnicos* enfatiza en el imperativo interno que llevó a las organizaciones a crear sus propios instrumentos electorales para lograr

representación estatal y romper la subordinación a los partidos tradicionales (Van Cott 2003). La creación de estos instrumentos atravesó discusiones sobre su apertura hacia *lo no indio*. Con base en Van Cott (2003), Burguete Cal y Mayor (2007) distinguen entre *identificación étnica* (afirmación simbólica de cercanía a un proyecto político de base étnica que incluye a indígenas y no indígenas) y *partido indígena* (más circunscrito a representar una identidad colectiva).

En Ecuador, la propuesta de un partido indígena fue derrotada ante la tesis de PK como estructura multiétnica (Guerrero y Ospina 2003). El MAS boliviano es un caso paradigmático de amplia identificación política con un *partido étnico*, es decir, una organización autorizada para elecciones nacionales y locales, cuyos líderes y miembros se identifican, en su mayoría, como parte de un grupo étnico (no gobernante) y que cuenta con una plataforma de demandas étnicas o culturales, pero con proyección nacional (Burguete Cal y Mayor 2007). Esta definición incluye expresamente a entidades que se autodenominan *movimientos políticos* para distanciarse de las imágenes negativas asociadas a los partidos.

El tratamiento teórico del desplazamiento a las arenas electorales articula cuatro niveles: 1) las estructuras de oportunidad política: crisis de gobernabilidad y debilidad de partidos tradicionales que favorecieron la acción colectiva indígena y la formación de vehículos electorales propios (Van Cott 2002; Sánchez Parga 2007); 2) la transformación institucional: reformas constitucionales y reconocimiento étnico (Colombia 1991, Ecuador 1998, Venezuela 1999), descentralización y flexibilización de barreras partidarias; 3) la influencia de regímenes internacionales, como la Convención 169 de la OIT, en la circulación de ideas favorables al reconocimiento étnico (Iturralde 2005); 4) el debate sobre las fronteras entre movimiento y partido (Valdivia 2016).

De acuerdo con estas aproximaciones, la literatura se concentró en los procesos de emergencia y consolidación de los *partidos étnicos*, en las coaliciones sociopolíticas que supieron configurar, y en cómo su presencia influyó en redefinir el Estado y la democracia. Además de los partidos emblemáticos de Bolivia y Ecuador, se consideraron otros menos consistentes. Venezuela aparece como caso de *éxito improbable* (Van Cott 2002),

donde la escasa población indígena y su debilidad organizativa hicieron poco probables avances como la bancada indígena en la Constituyente de 1999 o la formación de partidos locales (PUAMA en Amazonas). Tales logros se explicaron con la emergencia del chavismo, la apertura constituyente y la presencia de la Iglesia católica como *aliado estratégico*.

El proceso indígena colombiano también tuvo un punto de inflexión en la Asamblea Constituyente de 1991, pero alcanzó más amplio sostén institucional para movimientos y partidos étnicos. En la carta magna se reconoció el carácter pluriétnico y multicultural de la nación y se abrieron circunscripciones electorales especiales para pueblos indígenas. Tal apertura estuvo precedida por la movilización, desde los setenta, de organizaciones como el Consejo Regional Indígena del Cauca o la Organización Nacional Indígena de Colombia (Laurent 1997). En las elecciones de 1990, sus dirigentes obtuvieron dos curules para la Asamblea Constituyente, en alianza con la izquierda, lo que permitió incluir un amplio catálogo de derechos colectivos. Para Van Cott (2003), estas reformas constitucionales luego sirvieron como modelo regional.

La singularidad colombiana radica en la temprana permeabilidad del Estado frente a demandas indígenas en un contexto bipartidista férreo. Según Gros (1993), a cambio de reconocimiento territorial y político, el Estado, debilitado por el conflicto armado interno, encontró en las organizaciones indígenas un interlocutor para un *gobierno indirecto de baja intensidad* en zonas periféricas. Aunque mediante este giro se logró traducir algunas reivindicaciones étnicas en derechos, no se alteró la estructura desigual del poder estatal. Tras la Asamblea Constituyente, se consolidaron partidos como AICO y ASI, que obtuvieron representación legislativa y control local. A la vez, la creación de curules indígenas especiales garantizó una representación mínima, pero también generó fragmentación organizativa y competencia con los grandes partidos (Laurent 2012). Dos décadas después, los legados del multiculturalismo liberal colombiano eran ambiguos: se amplió la representación y se consolidó una élite indígena parlamentaria, pero la violencia en zonas rurales erosionó la autonomía de las organizaciones y su reconocimiento no se tradujo en soberanía material efectiva.

En Ecuador, la institucionalización partidaria con PK no substituyó la contestación callejera; así se afirmó una *estrategia dual* de disputa dentro y fuera de las instituciones (Barrera 2002, 103). Esta dinámica se apuntaló, en el marco de sucesivos levantamientos (1990, 1992, 1994), en el protagonismo político de la CONAIE como interlocutor directo del Estado y eje de la oposición al neoliberalismo al articular demandas indígenas heterogéneas, campesinas y clasistas. Sindicatos públicos, organizaciones populares y partidos de izquierdas pasaron a orbitar a su alrededor hasta 2005. A partir de tal coalición (Coordinadora de Movimientos Sociales) surgió PK como instrumento electoral multiétnico alineado a los programas de la izquierda (Sánchez y Freidenberg 1998).

Desde 1996, la participación de PK fue relevante en elecciones nacionales, legislativas y, sobre todo, locales. Destacó su papel en la Asamblea Constitucional de 1998 que reconoció el carácter pluricultural del Estado, aunque consolidó la estrategia neoliberal de las élites (Moreano 1998). Esta continuidad operó como trasfondo de los levantamientos de 2000 y 2001, en medio de una profunda crisis política y el salvataje estatal a la banca privada que propulsó la dolarización de la economía. Tras su auge electoral, el movimiento indígena afirmó la centralidad del proyecto plurinacional sin subordinar las demandas por igualdad —“mirar el mundo con dos ojos: como indígenas y como pobres”¹⁰— y acrecentó la representación indígena en el Estado. Desde el poder municipal, autoridades de PK impulsaron una serie de reformas destinadas a abrir la gestión a la participación popular (Ortiz 2004, 2007).

No obstante, si bien la figura de PK como *brazo electoral* subrayaba la voluntad de que el instrumento dependiera de la CONAIE, el partido nunca logró una institucionalización plena que le dotara de cierta autonomía organizativa. Sus órganos de dirección incluían delegados de las organizaciones, su coordinador era designado por la CONAIE y las decisiones estratégicas debían consultarse con las bases. Ramírez Gallegos (2009) define este arreglo como una *institucionalización difusa*, donde la flexibilidad organizativa mantuvo la cohesión del movimiento, pero

¹⁰ Ver Saint-Upéry (2001, 57), quien propone una reflexión extensa sobre la política del reconocimiento del movimiento indígena en esos años.

impidió un desempeño eficaz en la arena de la representación. La participación de PK en el gobierno de Lucio Gutiérrez (2003) evidenció estos límites: la incorporación de ministros indígenas en un gobierno que abrazó tempranamente políticas neoliberales fragmentó al movimiento y tensionó su *estrategia dual*. La crítica autonomista sobre la ineludible capacidad del Estado para esterilizar los movimientos ganó fuerza (Zibechi 2004).

En Bolivia la institucionalización partidaria alcanzó su punto más alto con la hegemonía estatal del MAS (2005-2019) bajo la conducción del combativo movimiento cocalero del Chapare. Previamente, en 1994, la CSUTCB aprobó la creación de un *instrumento político* destinado a representar a cocaleros, colonizadores, organizaciones indígenas, campesinas y de mujeres. El *instrumento*, respaldado por adhesiones colectivas, convirtió a los sindicatos rurales en *secciones de base* del partido (Stefanoni 2003, 2008). Al tiempo, la Ley de Participación Popular (1994), que municipalizó el Estado en el campo, dio lugar a ámbitos locales de competencia y favoreció la *ruralización de la política*, de la cual el MAS emergió como gran beneficiario (Zuazo 2009). El liderazgo de Evo Morales —síntesis de lucha sindical cocalera, identidad étnica y nacionalismo popular— fue clave para cohesionar estos filamentos.

El MAS operó como una confederación de corporaciones populares; funcionó como movimiento y partido a la vez. Komadina y Geffroy (2007) propusieron el concepto de *movimiento político* para enfatizar en cómo el MAS funcionaba en las fronteras de la sociedad civil (lógica simbólica) y la representación política (lógica estratégica). Su estructura orgánica descansó en la representación sindical y el control de las bases sobre sus delegados. Como decía Evo Morales: “donde las organizaciones funcionan bien, el instrumento político no existe por separado” (Do Alto 2008, 29). La *identificación étnica*, que trascendió el voto indígena, facilitó a la vez la configuración de una *coalición inestable* (Mayorga 2011) entre sectores diversos que aspiraban a descolonizar y democratizar el Estado. No obstante, si su llegada al poder renovó la clase política e imbricó de modo inédito a gobierno y movimientos, también empujó dinámicas de oligarquización, burocratización y subordinación organizativa a la cúpula del partido (Zuazo 2010), no sin episodios de contestación desde abajo (Do Alto 2008).

Con la institucionalización partidaria y el paso al poder se profundizaron las tensiones entre liderazgo presidencial y deliberación colectiva, centralismo e independencia, monopolio y colectivización de las decisiones. Se reabrió allí la cuestión del sentido de las proyecciones estatales en actores comunitario-populares cuyos horizontes políticos concernían, “no la reconstitución de ningún tipo de Estado”, sino la posibilidad de decidir colectivamente sobre la reapropiación y gestión de los bienes comunes y la riqueza material disponible (Gutiérrez 2017, 37). La partidización de las luchas, en el trayecto desde la configuración del MAS hasta su acceso al aparato estatal, entraba así en desfase y contradicción con dichos horizontes de autonomía política y soberanía social visibles en las luchas de inicios de siglo por el agua, el gas y los territorios. La tensión en torno al potencial de transformación desde o fuera del Estado, siempre evocada en la literatura latinoamericana sobre movimientos antisistémicos, atraviesa también el debate acerca de los experimentos de democracia radical catapultados desde las organizaciones indígenas.

Más allá de la democracia liberal

Los enfoques sobre los *partidos étnicos*, en particular desde la experiencia boliviana, fueron asumiendo perspectivas relacionales capaces de captar las transformaciones de los movimientos y las instituciones en un momento de intensificación de sus nexos. Se exploraron, a la vez, los alcances de los proyectos indígenas de reforma (radical, comunitaria) de la democracia y sus tensiones con la representación liberal. En ambos asuntos confluían las agendas de la sociología política de los partidos y lecturas centradas, desde la teoría política, en las innovaciones democráticas experimentadas en América Latina tiempo atrás.

García, García y Soliz (2014), concentrados en el *momento estatal* del MAS, destacaban que las relaciones entre el gobierno y las organizaciones del movimiento asumieron *complejas estructuras de articulación* que remodelaron el instrumento político. Jáuregui (2019), a su vez, definió al MAS como un *campo multiorganizacional*, un espacio sociopolítico configurado por *formas organizativas diversas* que convergen en marcos

culturales comunes. Además, en perspectiva bourdiana, Jáuregui (23-27) estudió las estrategias de fuerza, poder y competencia que operaban al interior del MAS y los marcos de sentido (*proceso de cambio*) que explicaban la filiación de las organizaciones al instrumento político y al gobierno. Ambas miradas situaron al MAS como un espacio pluriorganizativo en donde las dicotomías movimiento vs. partido o cooptación vs. autonomía no cupieron fácilmente.

Los estudios coinciden en que este vínculo *sui generis* generó tensiones y acomodados con la democracia liberal. García, García y Soliz (2014) sostienen que la configuración sedimentada del MAS —anclada en lógicas comunitarias, sindicales y corporativas— no supuso un *impasse* con la institucionalidad liberal. Por el contrario, su éxito radicó en acoplar esas lógicas a los mecanismos de la democracia representativa (partidos, voto individual). Aquello no implicaba que las matrices comunitaria y liberal operaran al mismo nivel: la legitimidad de los dirigentes orgánicos se arraigaba en la organización territorial —Evo nunca abandonó sus cargos sindicales en el Chapare—, donde las estructuras sindicales y comunitarias priman sobre las estrategias electorales:

la afirmación de superioridad del sindicato o estructura corporativa y comunitaria sobre la actividad política electoral se cumple en la medida en que los candidatos y representantes electos [...] rinden cuentas en las mismas instancias en que fueron seleccionados (García, García y Soliz 2014, 297).

En sentido análogo, Gray Postero (2010) habla de la transformación del liberalismo existente en una forma más democrática y acorde con la matriz sociocultural boliviana: la *vernacularización* de la democracia desde la experiencia de poder indígena-sindical. Un pilar de aquello fue la creación del MAS como vehículo de autorrepresentación que compitió en arenas formales sin resignar sus modos de legitimación (asambleas, cabildos) ni el recurso a la cohesión territorial para sostener un *voto duro*. Otro pilar fue la reforma estatal en clave plurinacional y descolonizadora, que reconoció formas originarias de participación y derechos colectivos; se abrió así una doble adscripción ciudadana entre

el autogobierno local y la pertenencia nacional (ver también Mayorga 2012; García, García y Soliz 2014). Esta refundación, que incorporó los *derechos de la naturaleza* y renovó los repertorios simbólicos de la nación, operó dentro y más allá de la democracia liberal.

Con esta evidencia, Postero sostiene la tesis de una *radicalización democrática* bajo el MAS, manifiesta en la incorporación al poder estatal de actores históricamente marginados y en la redistribución efectiva de poder político. El dominio blanco-mestizo del poder fue desacralizado y la voluntad de dominio del movimiento indígena-campesino se proyectó a las instituciones. En este *devenir Estado*, el MAS afirmó imaginarios de ciudadanía e igualdad étnica y política que alcanzaron estatus jurídico, dando base real a una democracia donde *las mayorías mandan*. Más que estrechamente antineoliberal, el *proceso de cambio* alteró las bases de la democracia liberal, utilizando algunos de sus métodos y lenguajes para profundizar la participación autónoma de diversos sujetos políticos en la construcción estatal y el disfrute de la riqueza colectiva.

Los pasajes del movimiento indígena entre la protesta, la institucionalización partidaria y el acceso al poder abrieron un debate más amplio sobre quién representa al *pueblo*, bajo qué formas se organiza esa representación y cómo participa allí el conjunto social. Esa controversia —en la que participan ensamblajes comunitarios, liderazgos plebeyos y nuevos intermediarios estatales— prefiguró los conflictos que luego atravesarían la relación entre movimientos sociales y partidos de izquierdas durante el *ciclo progresista*. El denominado *giro a la izquierda* colocó, en efecto, a los movimientos sociales ante un escenario novedoso y ambiguo: interactuar con gobiernos que encarnaban parte de sus demandas y que pusieron a prueba sus modos de acción política, su autogobierno y su lugar en la orientación del cambio político.

Giro a la izquierda y movimientos sociales

A mediados de la primera década del siglo XXI, en múltiples países sudamericanos, un bloque de gobiernos progresistas, populares, populistas, posneoliberales, izquierdistas se consolidó en el poder y

se redibujó el balance de poder y la hegemonía en el conjunto de la región. Todo aquello entre la crisis de legitimidad de los liderazgos y partidos que empujaron la agenda del Consenso de Washington, el dinamismo de la protesta, la ampliación de los horizontes de cambio en múltiples plataformas de lucha colectiva y el avance de fuerzas de izquierdas heterogéneas en elecciones locales y nacionales desde los noventa. Dicho giro a la izquierda concitó enorme atención intelectual y académica a nivel global (Stoessel 2014), y reabrió con particular intensidad el debate sobre el lugar de los movimientos sociales en los procesos de cambio político. Así, más allá de los diagnósticos centrados en el retorno del Estado, la reorientación de las políticas económicas o la matriz populista de los nuevos gobiernos, en una parte significativa de la literatura se interrogó acerca del rediseño de los nexos entre movimientos y partidos en el poder en el contexto de un ciclo estatal que incorporó, transformó o puso al margen las principales banderas que la movilización popular había implantado en el espacio público en décadas previas. ¿Cómo muta la lucha social cuando los (aparentes) aliados gobiernan? ¿Qué tipo de relaciones empujaron los movimientos con los nuevos partidos gobernantes? ¿Se reconfiguró el campo popular con el acceso de las izquierdas al poder?

Al seguir las pistas de estas interrogantes, este apartado sugiere la existencia de tres recortes teórico-analíticos sobre el asunto. En primer lugar, la hipótesis de la revolución pasiva recupera claves gramscianas y autonomistas para pensar el modo en que los gobiernos populares habrían neutralizado el potencial radical de las luchas antineoliberales. En segundo término, con la hipótesis del caudillo centralizador, desde enfoques liberales, se enfatiza en la concentración de poder presidencial y las dinámicas de cooptación participativa, al observar al progresismo como una experiencia de recentralización estatal que estrechó los márgenes de autonomía social. Una tercera línea recoge ciertas lecturas que procuran escapar de la dicotomía movilización vs. institucionalización y revisan formas concretas de interfaz entre gobiernos y organizaciones desde el lente de la (des)democratización de las relaciones socioestatales.

Una revolución pasiva

A un costado de las dinámicas de participación electoral e inserción estatal de los movimientos sociales, una amplia corriente de la literatura continuó examinando las líneas de renovación de la acción colectiva autónoma en la región. Con base en experiencias como el Ejército Zapatista de Liberación Nacional en México, el Movimiento Sin Tierra en Brasil, los piqueteros y organizaciones de fábricas recuperadas en Argentina, los movimientos indígenas y campesinos en los Andes, y la presencia de luchas ecologistas y de mujeres/feministas en algunos países, diversos autores identificaron rasgos comunes del paisaje movimientista previo y contemporáneo al giro a la izquierda (Zibechi 2003; Svampa 2007; Gutiérrez 2017).

Además de la primacía de la acción directa, en esta literatura se destacaron tres características recurrentes: la *territorialización* de las luchas, el énfasis en formas *horizontales* y *asamblearias* de organización asociadas a una crítica de las jerarquías partidarias tradicionales (muy presentes en la izquierda) y de la centralidad de la disputa por el poder,¹¹ y la afirmación de la *autonomía* como principio de autodeterminación organizativa y horizonte antisistémico de transformación. En su conjunto, en estas lecturas se concibe la exterioridad y el antagonismo movimientista hacia el Estado y, en ciertas versiones, se entiende la acción institucional como factor de neutralización de las energías críticas de la movilización (Zibechi y Machado 2017).

Si estos rasgos atrapaban evoluciones específicas en las lógicas y formas de despliegue de los movimientos, también terminaron por configurar una *heurística* y un *punto de vista normativo* sobre aquellos. Así, desde enfoques ampliados del marxismo, del pensamiento gramsciano y de perspectivas críticas latinoamericanas, tomó forma un corpus distintivo sobre los movimientos sociales latinoamericanos emparentado con *teorías políticas autonomistas* (Cunninghame 2010). Estas corrientes —originalmente centradas en las mutaciones del trabajo, las formas de

¹¹ En esta perspectiva, el libro *Cambiar el mundo sin tomar el poder* (Holloway 2002) tuvo amplio eco en la región a inicios del siglo XXI.

resistencia y la organización de los antagonismos en la transición hacia los regímenes posfordistas— ofrecieron múltiples claves para leer la radicalización de los movimientos como procesos de subjetivación política que, más allá de las mediaciones institucionales clásicas, ampliaban los horizontes poscapitalistas de transformación.

Con las sucesivas victorias electorales de las izquierdas sudamericanas, desde estas miradas se cuestionaron las relaciones contradictorias entre los denominados *gobiernos progresistas* y el espacio movimientista, con especial énfasis en los casos de la *nueva izquierda radical* en los Andes (Ellner 2012). Una tesis ampliamente compartida sostiene que dicho giro político fue resultado directo de la movilización popular y antineoliberal desplegada desde los noventa (Svampa 2008). No se trataba apenas de reconstruir la secuencia histórica que abrió otro ciclo político en la región, sino de afirmar la vitalidad y potencia de los movimientos como condición de posibilidad del nuevo momento.

A la luz de esta premisa —la *primacía de los movimientos* en la disputa por la transformación— con la literatura en cuestión se diagnosticó un atrofiamiento político de los movimientos durante el ciclo populista. Dicho diagnóstico articula dos dimensiones estrechamente vinculadas. Por un lado, una evaluación crítica del alcance transformador de los gobiernos populares; por otro, un análisis del vínculo político que estos establecieron con el espacio movimientista. En ambos planos se describe una oscilación que va de las expectativas de cambio a la frustración colectiva, y de la apertura participativa a su condicionamiento por las necesidades político-electorales del poder. Tales inflexiones abrirían un proceso de desidentificación y confrontación que desdibujó la base de apoyo movimientista al progresismo.

Estas lecturas no niegan que los gobiernos populares hayan encaminado transformaciones relevantes —al detener las políticas neoliberales más regresivas y ejecutar otras que mejoraron las condiciones de vida de extensos sectores populares—, pero insisten en que fueron limitadas, inconsistentes o contradictorias —la inercia extractivista—, y esterilizaron la potencia y autonomía de los movimientos.

Ahora bien, si lecturas autonomistas más *radicales* reforzaron la tesis de la plena independencia de los movimientos respecto a las

instituciones, al afirmar una concepción del Estado como espacio de mera reproducción de la dominación capitalista, otros autores interrogaron la trama de relaciones políticas que terminaron por encallar los procesos de cambio. En este marco, la hipótesis gramsciana de Modonesi (2012) sobre la hegemonía popular como una *revolución pasiva progresista* ocupa un lugar central. *Grosso modo*, la alusión a las plataformas pos o antineoliberales contiene el elemento transformacional, mientras la idea del bloqueo *desde arriba* a la irrupción revolucionaria de las masas condensa la idea de la pasivización. Se trata de una *transformación limitada* en que el Estado y el liderazgo subordinaron a los movimientos en el proceso político. La incorporación de demandas populares y la ampliación de derechos conviven así con un bloqueo a la radicalización del conflicto y a la expansión del protagonismo subalterno en la construcción hegemónica.

La pasivización supone entonces que: a) los movimientos latinoamericanos entraron en una fase de antagonismo ampliado hasta inicios de siglo, b) el giro progresista desactivó tales energías críticas (confrontacionales) de los movimientos y estrechó las fronteras de la transformación. En el balance, se neutraliza y resubalterniza el potencial revolucionario de los movimientos mientras avanza una modernización relativa de la sociedad que, al asegurar la continuidad de la dominación, asume un signo conservador: “La noción de revolución pasiva busca dar cuenta de la tensión —desigual y dialéctica— entre dos tendencias: restauración y renovación, preservación y transformación o, como señala el propio Gramsci, ‘conservación-innovación’” (Modonesi 2017, 21).

La pasivización se produciría, según el autor, mediante dos operaciones político-ideológicas centrales. Por un lado, la absorción selectiva de demandas compatibles con el sistema y la incorporación de elementos o sectores del movimiento social al aparato gubernativo (*operación transformista*). Por otro, la emergencia de liderazgos carismáticos que, al colocarse por encima de los intereses fundamentales en disputa, estabilizan el conflicto y reconfiguran la relación entre Estado y campo popular en clave vertical y delegativa. Este dispositivo es leído, con Gramsci, como una forma de *cesarismo progresivo*, en el que figuras como Chávez,

Correa o Morales sintetizan y canalizan las energías populares al tiempo que las desactivan políticamente.¹²

En los países andinos —Bolivia y particularmente en Ecuador (Muñoz 2013)—, este cuadro de *cambio con restauración* remitió a la inercia y refuerzo del extractivismo en los *nuevos* regímenes de acumulación. Dicho inercialismo fue contestado por organizaciones indígenas, campesinas y ecologistas, lo que hizo de la confrontación gobiernos-movimientos un rasgo constitutivo de la identidad política de ambos polos. Las *tormentosas relaciones entre la Revolución Ciudadana y el movimiento indígena* (Becker 2013), en medio del encumbramiento cesarista de Correa, han sido ampliamente atendidas como caso arquetípico de atrofia de los movimientos.

Algunas críticas a esta hipótesis también se han formulado desde enfoques gramscianos. Para Pizzorno (2017), si se observa a los populismos solo como *diques de contención* frente a una supuesta *radicalización de las masas* se desconoce la dimensión movilizadora que históricamente han desplegado estos gobiernos. Las lecturas del siglo XXI serían así más una reedición de interpretaciones clásicas de la izquierda sobre los populismos latinoamericanos que un examen de los procesos contemporáneos. El autor recupera a Aricó para subrayar además que los procesos de revolución pasiva se apoyan en *transformaciones moleculares de las relaciones sociales fundamentales* y, en la región, suelen articular grados de movilización y consensualidad. Desde las visiones unidimensionales del *cesarismo* se tiende a interpretar de antemano el vínculo entre liderazgos y sectores populares como manipulación carismática, sin considerar las reivindicaciones concretas, el contenido sociológico ni el papel activo de las masas.

Pizzorno (2018, 82) insiste a la vez en el carácter ambivalente del populismo: puede pasivizar, pero también conformar identidades populares mediante procesos de subjetivación impulsados por movimientos y liderazgos policlasistas. La emergencia de bloques populares con identidad política propia no se capta adecuadamente cuando los proyectos

¹² También se usó esta clave interpretativa para los gobiernos populares del Cono Sur. Sobre el gobierno transformista chileno de Bachelet, ver Gaudichaud (2014).

populistas se reducen a un “bloqueo estatal a un hipotético camino de radicalización desde abajo”. En esa línea, Quevedo (2019, 139) recuerda que los populismos del siglo XXI surgieron en un contexto de luchas antineoliberales, pero “en ningún caso se trató de respuestas ante una revolución activa [...] que estuviese amenazando el orden”. No había, por tanto, un ascenso revolucionario que debieran contener y, en algunos casos, ni siquiera un nítido momento de ascenso del conflicto (Ramírez Gallegos 2011). A la vez, y en particular en los países andinos, las mismas fuerzas sociales que enfrentaron al neoliberalismo impulsaron los procesos gubernativos que disputaron su hegemonía. Aquello explicaría el carácter virulento del embate de las élites contra el progresismo y desautoriza su interpretación como simples expresiones de una recomposición conservadora.

En suma, la literatura autonomista y la hipótesis de la revolución pasiva aportaron un andamiaje teórico robusto para analizar las tensiones entre movimientos y cesarismo, subrayando los riesgos de desmovilización popular. Al tiempo, las críticas a esta perspectiva abrieron el debate sobre el carácter ambivalente de los populismos contemporáneos y la necesidad de repensar las articulaciones entre lo nacional-popular/los populismos y las izquierdas considerando los procesos de identificación política de los sectores subalternos. Según Webber (2023) este asunto asumió una dimensión estratégica fundamental hacia la segunda década de siglo, cuando importantes trabajos marxistas (Borón 2014; Sader 2009) hablaron de una *sinergia dinámica* entre movimientos sociales y gobiernos progresistas.

El caudillo y la cooptación

Una segunda aproximación al lugar de los movimientos sociales en el giro a la izquierda atiende el problema de la concentración de poder presidencial en un contexto de recentralización estatal que dejó poca cabida a la participación de las organizaciones cuando no las cooptó y fragmentó. Mientras la hipótesis de la *revolución pasiva* indaga si el progresismo neutralizó la movilización popular, la *hipótesis caudillista* interroga el estrechamiento democrático derivado del modo en que los

gobiernos posneoliberales, bajo liderazgos hipertrofiados, se relacionaron con el espacio social organizado, materializando —o más bien frustrando— sus propias promesas de ampliar la participación.

El caso venezolano atrajo atención temprana al respecto debido a las reformas constitucionales de 1999 en materia de participación. López Maya (2014) señala que la demanda de ampliación democrática venía gestándose desde los ochenta en medio de la crisis del bipartidismo. Ideas como participación social, ciudadanía plena o democracia sustantiva se situaron como *panacea* para resolver los males de la república (276). Con el ascenso de Chávez, el concepto de *poder popular* tuvo eco y con él se orientó el rediseño constitucional que combinó mecanismos representativos con instancias de participación y democracia directa.

Si los primeros años funcionaron como un laboratorio de experiencias participativas centradas en la cogestión local de servicios públicos en procura de fortalecer la *sociedad civil popular*, desde 2006 operó un quiebre en tal tendencia con la creación de los consejos comunales (CC) y el giro del proyecto chavista hacia el *socialismo del siglo XXI*. El diseño institucional de los CC los desconectó de los municipios y los puso bajo manejo del Ejecutivo, limitando su capacidad de planificar políticas locales y reduciéndolos a gestionar proyectos comunitarios.

Tras el referéndum de 2007, en que el chavismo fue derrotado, varios de los contenidos del proyecto de *Estado comunal* se reintrodujeron por vía normativa, reorientando a los CC a construir una *sociedad socialista* y profundizar su subordinación al Ejecutivo (López Maya 2014). La degradación de la promesa participativa bolivariana a partir de la proclamación del *Estado comunal* atraviesa la literatura. No solo que los CC terminaron operando como nodos clientelares, sino que su regulación habilitó el control burocrático sobre la comunidad (Briceño 2014) y apalancó la recentralización estatal al debilitar el federalismo y los municipios (Rangel 2010). Además, la estructura comunal fue objeto de avanzadas ideológico-partidistas para filtrar las organizaciones afines a Chávez. La lealtad política operó, así, como criterio de acceso a recursos y reconocimiento institucional, debilitando la autonomía de base y el pluralismo organizativo.

Ahora bien, algunos trabajos advierten que incluso bajo condiciones restrictivas persistieron experiencias de gestión comunitaria con márgenes de agencia local y conflicto con el oficialismo (Lovera 2008). Goldfrank (2011), igualmente, presentó evidencia contraria a la tesis de los CC como puro instrumento de movilización oficialista —43 % de antichavistas participaban en tales instancias— o desanclados de las condiciones de vida de la gente. Se cuestionan así las interpretaciones altimétricas de la cooptación y se sugiere atender a las ambivalencias de los dispositivos participativos.

El caso ecuatoriano ofrece una variante significativa dentro de este patrón de participación bloqueada. A diferencia del chavismo, que otorgó centralidad discursiva e institucional a la movilización popular, Correa no tuvo una intención real de promover los mecanismos de democracia participativa previstos en la Constitución (De la Torre 2010). La vinculación con la ciudadanía se estableció de modo directo con el presidente por medio de múltiples estrategias mediáticas. El autor alude a una *campaña permanente* en la que una red de medios promocionaba de modo constante la figura de Correa para perfilar una lógica democrática plebiscitaria (165). La política sin aparentes mediaciones organizativas o partidarias es arquetípica, en esta lectura, de las formas populistas de liderazgo y gobierno.

La progresiva confrontación de Correa con los movimientos sociales obedecía en gran parte a esta *movilización desde arriba* y a los intentos de dividir e incorporar liderazgos y organizaciones en el oficialismo. Así, a pesar de que la representación directa de organizaciones indígenas y gremiales en el Estado se debilitó, De la Torre equipara la Revolución Ciudadana a las clásicas experiencias populistas que fagocitaron la acción colectiva autónoma.

A su vez, desde una lectura neohabermasiana de la sociedad civil, Ortiz Lemos (2014) estudia cómo la Revolución Ciudadana instrumentalizó a las organizaciones y erosionó la esfera pública mientras invocaba la participación. Tal cuadro tomó forma desde la Asamblea Constituyente de 2008 y respondió a un imperativo de regulación estatal de las iniciativas cívicas que priorizó a una *ciudadanía* abstracta frente a las organizaciones históricas. La participación y el control

social quedaron así bajo tutela del Ejecutivo. Al tiempo, el gobierno creó organizaciones paralelas, fragmentó las bases de los movimientos y entró en directa relación con ellas mediante proyectos que eludían a las dirigencias.¹³ Por último, forjar mecanismos de disciplinamiento de la opinión pública favoreció la legitimidad presidencial e invisibilizó las denuncias de acoso a la sociedad.

Burbano de Lara (2017) ofrece una lectura más matizada de este proceso. El proyecto correísta quedó atrapado entre dos principios de legitimación: la promesa de una democracia fundada en el *poder ciudadano* chocó con un ambicioso proyecto de refundación estatal sustentado en ideas de soberanía y *poder popular*. Esta dualidad produjo prácticas contradictorias pues mientras se ampliaban derechos y se reconocían demandas sociales, el Estado, en el marco de la hipertrofia del poder presidencial, consolidaba un modelo centralizador que absorbía los espacios de acción colectiva y los procesaba bajo lógicas administrativas.

Desde este enfoque, el conflicto entre el gobierno y los movimientos no se explica únicamente por la cooptación o el abandono de promesas participativas, sino por una *gramática de construcción política mayoritaria* que, a través de la polarización, sitúa al liderazgo como condensador de la representación general de los intereses y, por tanto, como eje de la transformación estatal. Según esta lógica, toda expresión colectiva que reclama autonomía o interpela al poder se lee como particularista o amenaza a la soberanía popular encarnada en el proyecto de cambio. Las protestas de 2015 revelaron el alcance de este conflicto.

De diversos modos, en esta literatura se expresa un largo escepticismo sobre la institucionalización de la participación y se alerta sobre los riesgos de su captura estatal o partidaria. Semejante comprensión ha sido objeto de críticas pues se tienden a concebir a las organizaciones de la sociedad civil como portadoras de un *ethos de pureza* diferenciado de modo nítido con el Estado, subestimando así la complejidad de las relaciones socioestatales y la heterogeneidad de los propios aparatos estatales (Zaremborg y Guzmán 2019; Gurza Lavalle y Szwako 2015).

¹³ Tuaza (2011) documenta tal estrategia con las organizaciones indígenas de la provincia de Chimborazo.

Estas objeciones abren el terreno para enfoques que, sin negar las dinámicas de concentración de poder, examinan las *interfaces concretas* entre gobiernos y movimientos y estudian la autonomía organizativa al interior de las relaciones socioestatales en que los actores negocian y disputan incluso en contextos políticos cerrados. Tales perspectivas se abordan en el siguiente apartado.

Mediaciones e interfaces socioestatales

Un tercer bloque en la literatura se remite menos a una hipótesis interpretativa general que a un modo particular de acercamiento a las relaciones sociedad-Estado, a menudo identificado como *enfoque relacional*. En tal sentido, estos trabajos pueden coincidir con algunos de los hallazgos antes examinados, pero lo hacen desde un *lente teórico* que entiende a organizaciones, movimientos y al propio Estado como cristalizaciones históricas de relaciones sociopolíticas específicas en un punto dado del tiempo (Corcuff 2013). El foco se desplaza, a través de miradas histórico-procesuales, hacia escenarios concretos de conflicto, mediación o intercambio *entre movimientos y diversos tipos de actores*; se escapa así de los binarismos autonomía/cooptación, movimiento/partido, participación/institucionalización, entre otros. Desde el examen del ciclo izquierdista andino, pueden distinguirse dos grandes modos de captar dicha relacionalidad: 1) un enfoque *relacional ampliado*, de matriz histórico-estructural; 2) un enfoque político-relacional, cercano a la teoría de la contienda.

En su conjunto, este tipo de trabajos permiten situar *la variabilidad* de las interacciones socioestatales y mostrar que no existe un régimen único de participación ni una lógica invariable de relacionamiento entre gobiernos y movimientos. La pregunta analítica se desplaza así desde la movilización o subordinación hacia el modo en que tales relaciones se procesan y configuran en contextos histórico-políticos específicos.

1) Matriz relacional ampliada

El primer enfoque tiene una declinación histórico-estructural con que se examina el lugar de los movimientos sociales en los procesos políticos sin

limitar el espacio relacional al nexo con gobiernos o el sistema político como sucede en la teoría de la contienda. Entran también en el espacio de interacciones actores económicos, diversos grupos sociales y el Estado, en una matriz analítica que resalta la inserción periférica de América Latina en los flujos globales de acumulación capitalista. Bringel y Falero (2016, 30) hablan así de una perspectiva atenta al *espacio relacional ampliado* de los movimientos sociales.

Al observar las trayectorias estatales que enmarcan a los *gobiernos del cambio*, estos autores destacan su carácter crecientemente transnacionalizado y dependiente de la exportación de materias primas, así como la consiguiente erosión de sus capacidades regulatorias. Más allá de la voluntad de liderazgos fuertes, tales condiciones estructurales restringen las opciones de cambio estatal, intensifican las contradicciones del progresismo y dinamizan la conflictividad social. El énfasis en la estatalidad *corrige* análisis centrados solo en los movimientos, recuperando el equilibrio que demandan los abordajes relacionales:

La construcción de una teoría crítica del Estado conectada a las teorías de los movimientos sociales constituye [...] un desafío fundamental que permitiría, además, reconectar el debate fundante de los movimientos sociales en la modernidad con las transformaciones de quien, todavía hoy, es su actor político hegemónico (Bringel y Falero 2016, 33).

Inscritos en ese terreno estatal, los movimientos sociales ampliaron las zonas de lucha colectiva sin un conflicto central o unificador como aconteció en el siglo XX. Aquello redujo la inteligibilidad de sus luchas y aumentó la complejidad del procesamiento de esa fragmentación. Las coaliciones progresistas desarrollaron relaciones muy diversas con esa mirada de organizaciones, no solo según los comandos presidenciales, sino de acuerdo con los límites espacio temporales y las correlaciones de fuerza asociados a Estados permeados por el capital transnacional. El espacio del conflicto excede entonces el eje movimientos/gobiernos e incluye agentes económicos, corporaciones transnacionales y otras redes de poder global que penetran, condicionan o confrontan a gobiernos de distinto signo.

En este marco, Bringel y Falero (2016) proponen esquemas tipológicos para captar la variabilidad de las mediaciones socioestatales dentro de un abanico de situaciones posibles en ciclos políticos determinados. En particular, distinguen diversas formas de *conexión* entre actores colectivos y gobiernos —subordinada, negociada, discontinua— y desconexión, que varían según las trayectorias históricas de relacionamiento socioestatal, los vínculos objetivos de los gobiernos (políticas, discursos), los universos subjetivos de los movimientos (ideológicos, biográficos), las matrices de opinión pública y los patrones geoeconómicos/políticos que inciden en cada país. Complementariamente, ensayan una clasificación de gobiernos según capacidades estatales y modos de gestión del conflicto.¹⁴

Buena parte de la investigación sobre la movilización antiextractivista se emparenta con el marco relacional ampliado. Así, desde la crítica al neoextractivismo (Gudynas 2009) y al “Consenso de los Commodities” (Svampa 2012) se observan las discontinuidades en el régimen de acumulación y se delinea una cartografía del conflicto que abarca Estado, empresas transnacionales, élites criollas, comunas y otras organizaciones locales. La movilización impugna viejas y nuevas iniciativas transnacionales —megaminería, agronegocio, etc.— que devoran bienes comunes, desplazan comunidades y dismantelan mecanismos de decisión democrática en un ciclo marcado por discursos de desarrollo nacional y buen vivir (Machado 2015). Diversos ambientalismos entran en escena (Bebbington 2009) y disputan, junto con los usos de la naturaleza, la orientación de las políticas redistributivas apalancadas en la reapropiación estatal de la renta estratégica. Las luchas ecoterritoriales exceden los movimientos indígenas o campesinos y dejan ver la emergencia de nuevos actores —antimineros, ecología urbana, ecofeminismos— en medio de una creciente represión (Forlani, Quiroga y Brizzio 2016). Además, en Ecuador y Bolivia, el conflicto incluye disputas ideológicas y discusiones sobre la transición en los modos de acumulación.¹⁵ Los

¹⁴ Los países andinos, junto con la Argentina kirchnerista, se ubican en la categoría “gestión contradictoria con intento de transformación de la forma Estado heredada” (Bringel y Falero 2016, 39).

¹⁵ Lander (2011) identificó una disputa entre dos matrices político-ideológicas: la nacional-popular (socialista) y la decolonial (plurinacional, autonomista, antidesarrollista).

impasses entre buen vivir, desarrollo y posneoliberalismo han sido ampliamente analizados (Le Quang 2017) como constitutivos de esta conflictividad (Ramírez Gallegos y Stoessel 2015; Wanderley 2017) que desborda la puja entre movimientos y gobiernos y resalta los límites estructurales del cambio estatal.

2) *Enfoques político-relacionales*

Un segundo conjunto de trabajos adopta una perspectiva *político-relacional* influida por las teorías del proceso político y la contienda. Halvorsen y Rossi (2023), al analizar el giro relacional en la región, identifican la perspectiva histórico-procesual —i. e. Tilly— como una de las más sobresalientes, junto con el análisis de redes políticas y la aproximación a los circuitos socioestatales de intermediación. En este marco, los trabajos se concentran en las interfaces entre organizaciones y sistema político, ya sea en escenarios contenciosos o en formas de participación institucional. En general, evitan tratar a movimientos y gobiernos como totalidades homogéneas y procuran identificar los procesos, dinámicas y mecanismos que configuran interrelaciones específicas.

La sensibilidad de esta literatura a las secuencias históricas de la lucha política permite apreciar variaciones en los nexos socioestatales en el tiempo. En esta línea, Ortiz (2021) ofrece un análisis de la Revolución Ciudadana que reconstruye las variaciones temporales y sectoriales de la intermediación socioestatal. El autor distingue tres momentos del proceso de cambio, cada uno asociado a diferentes oportunidades políticas. La trayectoria oscila entre una apertura democrática inicial —marcada por la confrontación con las élites— y un cierre a la participación vinculado al fortalecimiento estatal, la descorporativización de las intermediaciones populares y la centralidad del liderazgo presidencial. Aun así, se subraya que las estrategias gubernativas variaron según áreas de política pública y actores implicados.

En el ámbito educativo, eje del análisis de Ortiz, el correísmo desplazó al viejo gremio de educadores de las instituciones mientras promovió y se alió con una organización paralela para asegurar la gobernabilidad del sector. En lo que respecta al movimiento indígena, tuvo lugar un

proceso más nítido de descorporativización (Ospina 2011) y pérdida de espacios participativos (Martínez Novo 2023), mientras que frente al transportismo la articulación asumió formas corporativas clásicas (Stoessel 2017). La variación sectorial evidencia que durante el correísmo la intermediación socioestatal osciló en el tiempo y no fue homogénea. No hubo tal cosa como una estrategia populista uniforme.

Moirá Zuazo (2017) examina la institucionalización del control social en Bolivia también desde una lectura relacional y procesual. Su análisis retoma la propuesta de Zaremborg, Guarneros-Meza y Gurza Lavalle (2017), quienes identifican múltiples formas de intermediación y *circuitos de representación política* en América Latina más allá del voto y el corporativismo. La autora señala que los mecanismos de control popular, surgidos a nivel local en los noventa para articular democracia liberal con democracia indígena-comunitaria con base en la deliberación colectiva, fueron propuestas por las organizaciones como un *cuarto poder* del Estado durante la Asamblea Constituyente (2006-2007). La incorporación parcial de dicha demanda reflejaba un tipo de intermediación que se fundamentaba en lógicas de reconocimiento, rendición de cuentas y un *agonismo sin restricciones* entre el partido oficial y los movimientos. Sin embargo, la consolidación de plataformas interorganizativas lideradas desde la presidencia y, más tarde, el conflicto del TIPNIS¹⁶ (2011) marcaron la subordinación del *círculo deliberativo* al *círculo de fuerza* (caudal electoral de Evo), lo que debilitó la autonomía de los intermediarios sociales y desactivó el potencial democratizador del control social. Para Zuazo, el fracaso al intentar establecer el mecanismo nacional de fiscalización reveló la imposibilidad de escalar la democracia comunitaria al nivel del Estado plurinacional en un contexto de antagonismo abierto en el campo popular.

Más allá de la escuela de la contienda, otros trabajos exploran *desde dentro* los dispositivos participativos activados en el ciclo populista.

¹⁶ El conflicto en el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécuré (TIPNIS) fue una disputa socioambiental, que se intensificó en 2011 por el proyecto del gobierno de Evo Morales de construir una carretera que atravesaba esa área. Diversos pueblos indígenas se movilizaron en defensa de los territorios ancestrales y contra la obra gubernamental.

Sobresale el estudio de McCarthy (2012, 168) por su aproximación exhaustiva a los CC en Caracas. Efectúa allí un acercamiento que sitúa a “la política en un nivel micro dentro de procesos macro”. A partir de un estudio cualitativo sobre proyectos de agua, el autor muestra que los CC operaron como mecanismos híbridos de gobernanza local articulados al aparato estatal y en que los actores negocian las normas que regulan estas instancias mientras ganan cierto control sobre los recursos y decisiones de gestión de los microproyectos. Con tal evidencia, McCarthy introduce el concepto de *coproducción* para dar cuenta de formas de colaboración en las que Estado y sociedad confluyen en la producción de bienes y servicios públicos.

Al situar su análisis en el debate sobre populismo radical e instituciones participativas, el autor muestra que la participación comunal no se reduce ni a una manipulación desde arriba ni a una movilización autónoma idealizada. Si bien los CC estuvieron atravesados por desigualdades, captura partidaria y límites al pluralismo, continuaron atrayendo la inversión de tiempo y expectativas de amplios sectores populares debido a su capacidad para canalizar recursos y resolver problemas cotidianos. Así, dicha participación aparece como una forma de reconocimiento e *incorporación política desigual*, que modifica prácticas locales aun cuando reproduce jerarquías y asimetrías en el acceso a bienes públicos.

En definitiva, las aproximaciones relacionales e histórico-procesuales muestran configuraciones variables de cooperación, conflicto, subordinación o ruptura entre movimientos, y agencias gubernamentales durante el giro a la izquierda andino. Tales lecturas contribuyen a problematizar diagnósticos monolíticos sobre el progresismo y a comprender la heterogeneidad constitutiva de la intermediación política en la región.

Cierre

Este trabajo ha revisado críticamente la producción académica sobre movimientos sociales en la región andina entre 1995 y 2017. Se prestó especial atención a los modos en que las ciencias sociales entendieron las relaciones entre lucha popular, Estado, política institucional y cambio

democrático. En ese sentido, más que una síntesis de los ciclos sociopolíticos en los Andes, el texto sugiere cierta cartografía del campo académico e intelectual que lo estudió y de las tensiones que lo atravesaron.

A lo largo del período, la literatura experimentó notables desplazamientos temáticos, teóricos y metodológicos en diálogo con las transformaciones políticas de los países y la evolución de las agendas de investigación en la región y el globo. En primer lugar, se observan los desplazamientos en *las problemáticas centrales de investigación*. A mediados de los noventa, predominó el estudio de la *protesta anti-neoliberal* como forma de impugnación política en medio de un prologado ciclo de crisis social y desintermediación sindical y partidaria. La pregunta por el *sujeto político* y la *dimensión destituyente* del conflicto fueron centrales en estos debates. Con el nuevo siglo, el foco se desplazó hacia la movilización indígena-campesina y sus idas y vueltas entre la arena electoral y las agencias estatales. Se abrieron entonces controversias sobre cómo leer la institucionalización de los movimientos sociales y, en particular, cómo la subjetivación política indígena ponía en crisis la representación liberal mientras avanzaba la experimentación con nuevas formas democráticas. Finalmente, el *giro a la izquierda* reorientó la mirada hacia las interfaces entre movimientos y gobiernos progresistas, revitalizando discusiones clásicas sobre autonomía, cooptación, populismo y transformación estatal.

Estos desplazamientos temáticos se corresponden con transformaciones más amplias en los enfoques teóricos que organizaron el campo. Los primeros análisis privilegiaron marcos procedentes de la teoría de la movilización de recursos y las oportunidades políticas, configurando cierta sociología de la protesta, para retomar en lo posterior las pistas del estructuralismo y los marxismos latinoamericanos que subrayaban la dimensión material y clasista de la resistencia. Con la *emergencia indígena* se introdujeron nuevas perspectivas históricas, análisis de memoria colectiva y enfoques decoloniales en diálogo con las teorías clásicas y contemporáneas de los movimientos sociales. El giro progresista reactivó, a su vez, perspectivas gramscianas, autonomistas, liberales y de la contienda política para abordar las dinámicas de interacción socioestatal, disputa hegemónica y conservación/cambio. Finalmente,

ganaron terreno *enfoques relacionales e histórico-procesuales* que ensamblan trayectorias sociopolíticas, escalas múltiples y análisis micro de intermediación política para problematizar dicotomías rígidas y priorizar las configuraciones específicas de interacción socioestatal en sus variaciones en el tiempo.

La investigación también experimentó transformaciones metodológicas significativas. De los primeros registros cuantitativos de eventos de protesta, se pasó a la lectura de largos ciclos políticos, diseños comparados o etnografías políticas, que capturaron la dimensión procesual e identitaria de los movimientos. También aumentaron los trabajos con metodologías mixtas y aproximaciones históricas que permiten observar las transformaciones en las relaciones entre movimientos y gobiernos en el tiempo. Posteriormente emergieron estudios de caso que exploraron dispositivos participativos, circuitos de coproducción y mediaciones locales, mientras que con el auge de los debates sobre extractivismo se reintrodujeron perspectivas de escala estructural que articularon economía política, territorialidad y estatalidad. Esta coexistencia metodológica refleja un campo plural, pero también tensionado por diferentes formas de entender qué supone estudiar *la política de los movimientos sociales*.

Respecto a los modos de conceptualizar el vínculo movimientos-Estado, la literatura parece moverse desde visiones dicotómicas hacia aproximaciones más interactivas y relacionales. El uso de conceptos como *campos multiorganizacionales*, *interfaces socioestatales*, *coproducción* o *circuitos de representación* ha permitido captar la complejidad y variabilidad de estas relaciones. Queda así desestabilizada la idea de un Estado monolítico y de movimientos esencialmente externos y confrontados a él, para entenderlos como espacios permeables y en reconfiguración mutua.

En definitiva, el recorrido efectuado deja ver que el estudio de los vínculos entre lucha colectiva y cambio político en los Andes ha sido un laboratorio teórico-metodológico que interpreta y acompaña las dinámicas de la transformación social, mientras contribuye a repensar, desde el sur, las relaciones entre conflicto y democracia a nivel global.

Referencias

- Accossatto, Romina. 2017. “Colonialismo interno y memoria colectiva: Aportes de Silvia Rivera Cusicanqui al estudio de los movimientos sociales y las identificaciones políticas”. *Economía y sociedad* 21 (36): 167-181. <https://www.redalyc.org/journal/510/51052064010>
- Albó, Xavier. 2002. *Pueblos indios en la política*. La Paz: Plural / CIPCA.
- Albó, Xavier. 2009. “Movimientos y poder indígena en Bolivia, Ecuador y Perú”. En *Movimientos socioculturales en América Latina*, coordinado por Fernando Calderón, 131-330. Buenos Aires: PNUD / Siglo XXI.
- Altmann, Philip. 2013. “Una breve historia de las organizaciones del Movimiento Indígena del Ecuador”. *Antropología: Cuadernos de Investigación*, 12: 105-121.
<https://doi.org/10.26807/ant.v0i12.76>
- Álvarez, Sonia, Arturo Escobar y Evelina Dagnino. 1998. *Cultures of Politics / Politics of Cultures*. Nueva York: Routledge.
- Ansaldi, Waldo. 2006. “Quedarse afuera, ladrando como perros a los muros. Protesta y movimientos sociales en América Latina en la bisagra de los siglos XX y XXI”. *Anuario de la Escuela de Historia*, 21, 15-61. <https://doi.org/10.35305/ae.h.v0i21.218>
- Arce, Moisés. 2008. “The repoliticization of collective action after neoliberalism in Peru”. *Latin American Politics and Society* 50 (3), 37-62. <https://doi.org/10.1111/j.1548-2456.2008.00021.x>
- Arce, Moisés. 2010. “Algunos apuntes sobre los movimientos y protestas sociales en el Perú”. En *La iniciación de la política*, editado por Carlos Meléndez y Alberto Vergara, 273-294. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://doi.org/10.18800/9789972429422.009>
- Archila, Mauricio. 2019. “Trayectorias de las luchas sociales 1975-2015”. En *Cuando la copa se rebosa. Luchas sociales en Colombia 1975-2015*, 63-94. Bogotá: CINEP.
- Arditi, Benjamín. 2004. “Trayectoria y potencial político de la idea de sociedad civil”. *Revista Mexicana de Sociología* 66 (1): 1-21.
<https://doi.org/10.2307/3541529>
- Barrera, Augusto. 2001. *Acción colectiva y crisis política: el movimiento indígena ecuatoriano en los noventa*. Quito: CLACSO / Ciudad / Abya Yala.

- Barrera, Augusto. 2002. "El movimiento indígena ecuatoriano: entre los actores sociales y el sistema político". *Nueva Sociedad*, 182: 90-105. <https://nuso.org/articulo/el-movimiento-indigena-ecuatoriano-entre-los-actores-sociales-y-el-sistema-politico/>
- Bebbington, Anthony. 2009. "Actores y ambientalismos: Conflictos socioambientales en Perú". *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 35: 117-128. <https://doi.org/10.17141/iconos.35.2009.371>
- Becker, Mark. 2013. "The stormy relations between Rafael Correa and social movements in Ecuador". *Latin American Perspectives* 40 (3): 43-62. <https://doi.org/10.1177/0094582X13479305>
- Borón, Atilio. 2014. *Socialismo siglo XXI: ¿hay vida después del neoliberalismo?* Buenos Aires: Ediciones Luxemburg.
- Bretón, Víctor. 2007. "A vueltas con el neoindigenismo etnófago: La experiencia Prodepine o los límites del multiculturalismo neoliberal". *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 29: 95-104. <https://doi.org/10.17141/iconos.29.2007.244>
- Briceño, Héctor. 2014. "Los consejos comunales y la democracia participativa en Venezuela". En *Venezuela under Chavez's Administration*, editado por Aki Sakaguchi, 1-44. Tokio: IDE.
- Bringel, Breno, y Alfredo Falero. 2016. "Movimientos sociales, gobiernos progresistas y Estado en América Latina: transiciones, conflictos y mediaciones". *Caderno Crb* 29 (3): 27-45. <https://doi.org/10.1590/S0103-49792016000400003>
- Burbano de Lara, Felipe. 2017. "Ciudadanía, dominación estatal y protesta en la 'Revolución Ciudadana' en Ecuador (2007-2016)". *Iberoamericana* 17 (65): 179-200. <https://doi.org/10.18441/ibam.17.2017.65.179-200>
- Burguete Cal y Mayor, Araceli. 2007. "De organizaciones indígenas a partidos étnicos: nuevas tendencias en las luchas indias en América Latina". *LiminaR* 5 (2): 144-162. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74511236010>
- Cabezas, Marta. 2007. "El ciclo rebelde 2000-2005 en Bolivia". En *Bolivia en movimiento*, editado por Jesús Espadín y Pablo Iglesias, 189-219. Madrid: El Viejo Topo.

- Collier, Ruth, y David Collier. (1991) 2002. *Shaping the political arena. Critical junctures, the labor movement, and Regime Dynamics in Latin America*. Notre Dame: University of Notre Dame Press.
- Corcuff, Philippe. 2013. *Las nuevas sociologías. Principales corrientes y debates 1980-2010*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Cotler, Julio. 2005. *Bolivia-Ecuador-Perú, 2003-2004: ¿Tempestad en los Andes?* Documentos de Trabajo n.º 51. Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos.
- Cunninghame, Patrick. 2010. “Resistiendo al imperio. Autonomía, autonomismo y movimientos sociales latinoamericanos”. *Veredas*, 21: 149-166. <https://veredasojs.xoc.uam.mx/index.php/veredas/article/view/244>
- Darling, Victoria. 2013. “Reflexiones sobre el poder destituyente de los movimientos sociales en América Latina”. *Andamios* 10 (21): 303-320. <https://doi.org/10.29092/uacm.v10i21.362>
- Dávalos, Pablo. 2004. “Movimiento indígena, democracia, Estado y plurinacionalidad en Ecuador”. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales* 10 (1): 175-202. <https://www.redalyc.org/pdf/177/17710110.pdf>
- De la Torre, Carlos. 2010. “El gobierno de Rafael Correa: posneoliberalismo, confrontación con los movimientos sociales y democracia plebiscitaria”. *Temas y Debates* 14 (20): 157-172. <https://doi.org/10.35305/tyd.v0i20.53>
- De Sousa Santos, Boaventura (2001). “Los nuevos movimientos sociales”. *OSAL*, 5: 177-188.
- Do Alto, Hervé. 2008. “El MAS-IPSP boliviano, entre movimiento social y partido político”. *Análisis político* 21 (62): 25-43. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-47052008000100002
- Durand, Anahí. 2005. “El movimiento cocalero y su (in)existencia en el Perú. Itinerario de desencuentros en el río Apurímac”. *Bulletin de l'Institut français d'études andines* 34 (1): 103-126. <https://doi.org/10.4000/bifea.5651>
- Ellner, Steve. 2012. “The distinguishing features of Latin America’s new left in power: The Chávez, Morales, and Correa governments”. *Latin American Perspectives* 39 (1): 96-114. <https://doi.org/10.1177/0094582X11425333>

- Escobar, Arturo. 2004. "Más allá del Tercer Mundo: Globalidad imperial, colonialidad global y movimientos sociales antiglobalización". *Nómadas (Col.)*, 20: 86-100.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4015235>
- Forlani, Nicolás, Virginia Quiroga y Marcela Brizzio. 2016. "Las resistencias al extractivismo en las ciencias sociales latinoamericanas: algunas consideraciones históricas y políticas". *Revista Crítica y Resistencias*, 2: 5-22. <https://ar.vlex.com/vid/resistencias-extractivismo-ciencias-sociales-1060719695>
- Garay, Carolina, y Martín Tanaka. 2009. "Las protestas en el Perú entre 1995 y 2006". En *Entre el crecimiento económico y la insatisfacción social. Las protestas sociales en el Perú actual*, editado por Romeo Gropone y Martín Tanaka, 59-124. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- García Linera, Álvaro. 2001. "Sindicato, multitud y comunidad. Movimientos sociales y formas de autonomía política". En *Tiempos de rebelión*, editado por Álvaro García Linera, Raquel Gutiérrez, Raúl Prada, Felipe Quispe y Luis Tapia, 9-82. La Paz: Muela del Diablo Editores / Comuna.
- García Linera, Álvaro, coord. 2004. *Sociología de los movimientos sociales en Bolivia: estructuras de movilización, repertorios culturales y acción política*. La Paz: DIAKONIA / OXFAM.
- García Linera, Álvaro. 2007. "Indianismo y marxismo: El desencuentro de dos razones revolucionarias". *Cuadernos del Pensamiento Crítico Latinoamericano*, 3: 1-12. <https://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/coedicion/linera/7.3.pdf>
- García Linera, Álvaro, Luis Tapia y Raúl Prada. 2004. *Memorias de Octubre*. La Paz: Muela del Diablo Editores / Comuna.
- García Velandia, Martha. 2019. "Introducción". En *Cuando la copa se rebosa. Luchas sociales en Colombia 1975-2015*, 26-62. Bogotá: CINEP.
- García Yapur, Fernando, Luis García y Marizol Soliz. 2014. *MAS legalmente, IPSP legítimamente. Ciudadanía y devenir Estado de los campesinos indígenas en Bolivia*. La Paz: PIEB / PNUD.
- Garretón, Manuel. 2002. "La transformación de la acción colectiva en América Latina". *Revista de la CEPAL*, 76: 7-24.
<https://doi.org/10.18356/92d9a65f-es>

- Gaudichaud, Frank. 2014. “‘Progresismo transformista’, neoliberalismo maduro y resistencias sociales emergentes: un análisis del nuevo gobierno Bachelet en Chile”. *OSAL*, 35: 131-156.
<https://libreria.clacso.org/publicacion.php?p=875&c=11>
- Goldfrank, Benjamín. 2011. “Los Consejos Comunales: ¿Avance o retroceso para la democracia venezolana?”. *Íconos*, 40: 41-55.
<https://doi.org/10.17141/iconos.40.2011.445>
- Gray Postero, Nancy. 2007. *Ahora somos ciudadanos*. La Paz: Muela del Diablo Editores.
- Gray Postero, Nancy. 2010. “The struggle to create a radical democracy in Bolivia”. *Latin American Research Review*, 45: 59-78.
<https://doi.org/10.1353/lar.2010.0035>
- Grompone, Romeo. 2009. “Los movimientos sociales en el Perú y sus marcos explicativos”. En *Entre el crecimiento económico y la insatisfacción social. Las protestas sociales en el Perú actual*, editado por Romeo Gropone y Martín Tanaka, 9-58. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Gros, Christian. 1993. “Derechos indígenas y nueva Constitución en Colombia”. *Análisis político*, 19: 8-24.
- Gudynas, Eduardo. 2009. “Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo”. En *Extractivismo, política y sociedad*, 187-225. Quito: CAAP-CLAES.
- Guerrero, Andrés. 1996. “El levantamiento indígena de 1994. Discurso y representación política en Ecuador”. *Nueva Sociedad*, 142: 32-43.
https://static.nuso.org/media/articles/downloads/2483_1.pdf
- Guerrero, Fernando, y Pablo Ospina. 2003. *El poder de la comunidad. Ajuste estructural y movimiento indígena en los Andes ecuatorianos*. Buenos Aires: CLACSO / ASDI.
- Gurza Lavalle, Adrian, y José Szwako. 2015. “Sociedade civil, Estado e autonomia: argumentos, contra-argumentos e avanços no debate”. *Opinião pública* 21 (1): 157-187.
<https://doi.org/10.1590/1807-0191211157>
- Gutiérrez, Raquel. 2017. *Horizontes comunitarios-populares. Producción de lo común más allá de las políticas estadocéntricas*. Madrid: Traficantes de Sueños.

- Gutiérrez, Raquel, Álvaro García Linera, Raúl Prada y Luis Tapia. 2002. *Democratizaciones plebeyas*. La Paz: Muela del Diablo Editores / Comuna.
- Halvorsen, Sam, y Federico Rossi. 2023. "Relational Approaches to Social Movements in (and beyond) Latin America". En *The Oxford Handbook of Latin American Social Movements*, editado por Federico Rossi, 70-86. Nueva York: Oxford University Press.
<https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780190870362.013.49>
- Hochstetler, Kathryn. 2008. "Repensando el presidencialismo: desafíos y caídas presidenciales en el Cono Sur". *América Latina Hoy*, 49: 51-72. <https://doi.org/10.14201/alh.1350>
- Holloway, John. 2002. *Cambiar el mundo sin tomar el poder: el significado de la revolución hoy*. Puebla: Universidad Autónoma de Puebla.
<https://doi.org/10.32399/ICSYH.bvbuap.2954-4300.2003.3.6.125>
- Ibarra, Hernán. 2007. "Los estudios sobre la historia de la clase trabajadora en Ecuador". *Ecuador Debate*, 72: 61-80.
<http://hdl.handle.net/10469/4087>
- Iturralde, Diego. 2005. "Reclamo y reconocimiento del derecho indígena en América Latina: logros, límites y perspectivas". *Revista IIDH*, 41: 17-47. <https://repositorio.iidh.ed.cr/handle/123456789/637>
- Jáuregui, Luciana. 2019. *Las Bartolinas y sus Tres Ojos. Historia, identidad y conflicto social*. La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Komadina, Jorge, y Céline Geffroy. 2007. *El poder del movimiento político: Estrategia, tramas organizativas e identidad del MAS en Cochabamba (1999-2005)*. La Paz: CESU / UMSS / PIEB.
- Lander, Edgardo. 2011. "El Estado en los actuales procesos de cambio en América Latina: Proyectos complementarios/divergentes en sociedades heterogéneas". En *Más allá del desarrollo*, editado por Miriam Lang y Dunia Mokrani, 121-143. Quito: Abya Yala.
- Laurent, Virginie. 1997. "Población indígena y participación política en Colombia". *Análisis Político*, 3: 63-81.
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/76751>

- Laurent, Virginie. 2012. “Multiculturalismo a la colombiana y veinte años de movilización electoral indígena: circunscripciones especiales en la mira”. *Análisis político*, 75: 47-65.
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/43506>
- Le Quang, Matthieu. 2017. “Interpretaciones y tensiones alrededor del Buen Vivir en Ecuador”. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, 137: 145-158.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5922323>
- López Maya, Margarita. 1996. “Notas teórico-metodológicas para la investigación: la protesta popular en la Venezuela contemporánea”. *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, 2: 59-71.
- López Maya, Margarita. 2001. “Venezuela después del Caracazo: formas de protesta en un contexto desinstitucionalizado”. Working Paper #287, Kellogg Institute / University of Notre Dame.
- López Maya, Margarita. 2003. “La protesta popular venezolana entonces y ahora: ¿cambios en la política de la calle?”. *Politeia*, 30: 157-181.
https://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_pol/article/view/3218
- López Maya, Margarita. 2014. “Venezuela: de la democracia participativa al Estado comunal”. En *Democracias en movimiento: mecanismos de democracia directa y participativa en América Latina*, compilado por Alicia Lissidini, Yanina Welp y Daniel Zovatto, 275-298. México: UNAM.
- López Maya, Margarita, y Edgardo Lander. 2006. “Novedades y continuidades de la protesta popular en Venezuela”. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales* 12 (1): 11-30.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17712102>
- Lovera, Alberto. 2008. “Los consejos comunales en Venezuela: ¿Democracia participativa o delegativa?”. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales* 14 (1): 107-124.
- Machado, Horacio. 2015. “Conflictos socioambientales y disputas civilizatorias en América Latina: Entre el desarrollismo extractivista y el Buen Vivir”. *Revista Crítica y Resistencias*, 1: 19-42.
<https://www.criticayresistencias.com.ar/index.php/revista>
- Martínez Novo, Carmen. 2023. *El desmantelamiento del multiculturalismo: Extractivismo y derechos indígenas en Ecuador*. Quito: Abya Yala.

- Mayorga, Fernando. 2011. "Movimientos sociales y participación política en Bolivia". En *Ciudadanía y legitimidad democrática en América Latina*, compilado por Isidoro Cheresky, 19-41. Buenos Aires: CLACSO / Prometeo.
- Mayorga, Fernando. 2012. "Democracia, ciudadanía y exclusión en la región andina". En *¿Quién responde por los derechos humanos de las poblaciones más pobres en América Latina y el Caribe? Democracia vs. desigualdad (2007-2011)*, coordinado por Gerardo Caetano y Roberto Cuéllar, 347-364. San José: IIDH.
- McCarthy, Michael. 2012. "Las posibilidades y los límites de la participación politizada: Consejos Comunales, coproducción y poder popular en la Venezuela de Chávez". En *Nuevas instituciones de democracia participativa en América Latina: la voz y sus consecuencias*, editado por Maxwell Cameron, Eric Hershberg y Kenneth Sharpe, 167-198. Ciudad de México: FLACSO México.
- Meléndez, Carlos. 2009. "Movilización sin movimientos. El caso de los conflictos entre comunidades y la empresa minera de Yanacocha en Cajamarca". En *Entre el crecimiento económico y la insatisfacción social. Las protestas sociales en el Perú actual*, editado por Romeo Gropone y Martín Tanaka, 321-381. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Modonesi, Massimo. 2012. "Revoluciones pasivas en América Latina. Una aproximación gramsciana a la caracterización de los gobiernos progresistas de inicio de siglo". En *El Estado en América Latina. Continuidades y rupturas*, editado por Mabel Thwaites Rey, 139-166. Santiago de Chile: ARCIS / CLACSO.
- Modonesi, Massimo. 2017. *Revoluciones pasivas en América*. Ciudad de México: Ítaca / UAM-A.
- Moreano, Alejandro. 1998. "La Nueva Constitución: neoliberalismo con rostro social". En *La Nueva Constitución: escenarios, actores, derechos*, 9-19. Quito: Ciudad.
- Muñoz, Francisco. 2013. *Balance crítico del gobierno de Rafael Correa*. Quito: UCE.
- Natalucci, Ana. 2011. "Entre la movilización y la institucionalización. Los dilemas de los movimientos sociales. Argentina, 2001-2010". *Polis* 10 (28). <https://doi.org/10.4067/S0718-65682011000100012>

- Ortiz, Pablo. 2015. “El laberinto de la autonomía indígena en el Ecuador: las circunscripciones territoriales indígenas en la Amazonía Central, 2010-2012”. *Latin American and Caribbean Ethnic Studies* 10 (1): 60-86. <https://doi.org/10.1080/17442222.2015.1034440>
- Ortiz, Santiago. 2004. *Cotacachi: una apuesta por la democracia participativa*. Quito: FLACSO Ecuador.
- Ortiz, Santiago. 2007. “Gobiernos locales en Ecuador, 1996-2004”. En *Movimientos indígenas y gobiernos locales en América Latina*, editado por Willem Assies y Hans Gundermann, 356-377. Santiago de Chile: Línea Editorial IIAM.
- Ortiz Lemos, Andrés. 2014. “Sociedad civil y Revolución Ciudadana en Ecuador”. *Revista Mexicana de Sociología* 76 (4): 583-612. <https://doi.org/10.22201/iis.01882503p.2014.4.46457>
- Ortiz, Santiago. 2021. *La Revolución Ciudadana y las organizaciones sociales. Ecuador (2007-2017)*. Quito: FLACSO Ecuador.
- Ospina, Pablo. 2011. “Corporativismo, Estado y Revolución Ciudadana: el Ecuador de Rafael Correa”. En *Culturas políticas en la región andina*, editado por Christian Büschges, Olaf Kaltmeier y Sebastian Thies, 85-116. Madrid: Iberoamericana / Vervuert. <https://doi.org/10.31819/9783954871513-005>
- Patzi, Félix. 1999. *Insurgencia y sumisión. Movimientos indígena-campesinos (1983-1998)*. La Paz: Muela del Diablo Editores.
- Pérez Liñán, Aníbal. 2008. “Instituciones, coaliciones callejeras e inestabilidad política: perspectivas teóricas sobre las crisis presidenciales”. *América Latina Hoy*, 49: 105-126. <https://doi.org/10.14201/alh.1352>
- Pizzorno, Pablo. 2017. “Populismo y revolución pasiva. Sobre los usos de Gramsci en América Latina”. *Las Torres de Lucca: revista internacional de filosofía política* 6 (11): 97-130. <https://revistas.ucm.es/index.php/LTDL/article/view/76942>
- Pizzorno, Pablo. 2018. “Trayectorias populares e intervención populista en América Latina”. *Latinoamérica. Revista de Estudios Latinoamericanos*, 67: 65-94. <https://doi.org/10.22201/cialc.24486914e.2018.67.57086>

- Poole, Deborah, y Gerardo Rénique. 2000. "Popular Movements, the Legacy of the Left, and the Fall of Fujimori". *Socialism and Democracy* 14 (2): 53-74. <https://doi.org/10.1080/08854300008428264>
- Quevedo, Charles. 2019. "Revoluciones pasivas, cesarismo y transformismo. El ciclo progresista latinoamericano y las categorías de Gramsci". En *Gramsci - La teoría de la hegemonía y las transformaciones políticas recientes en América Latina*, Actas del Simposio Internacional Asunción, 128-141. Asunción: CEEP Germinal.
- Quijano, Aníbal. 2004. "El laberinto de América Latina: ¿hay otras salidas?". *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales* 10 (1): 75-97. <https://doi.org/10.1080/13260219.2004.10426802>
- Ramírez Gallegos, Franklin. 2005. *La insurrección de abril no fue solo una fiesta*. Quito: Taller el Colectivo / Ciudad / Abya Yala.
- Ramírez Gallegos, Franklin. 2009. "El movimiento indígena y la reconstrucción de la izquierda en Ecuador: El caso del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik-Nuevo País". En *Los Andes en Movimiento. Identidad y poder en el nuevo paisaje político*, editado por Pablo Ospina, Olaf Kaltmeier y Cris Büschges, 65-94. Quito: UASB-E / CEN / Universidad de Bielefeld.
- Ramírez Gallegos, Franklin. 2011. "Fragmentación, reflujo y desconcierto. Movimientos sociales y cambio político en el Ecuador (2000-2010)". En *Una década en movimiento. Luchas populares en América Latina en el amanecer del siglo XXI*, compilado por Masimo Modonessi y Julián Rebón, 69-105, Buenos Aires: CLACSO / Prometeo.
- Ramírez Gallegos, Franklin, y Soledad Stoessel. 2015. "Campos de conflictividade política e movimentos sociais no Equador da Revolução Cidadã". *Plural: Revista de Ciências Sociais* 22 (1): 4-29. <https://doi.org/10.11606/issn.2176-8099.pcs.2015.102210>
- Rangel, Christi. 2010. "Municipios, consejos comunales y democracia en Venezuela". *Procesos históricos*, 17: 70-92. <http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/procesoshistoricos/article/view/9640>
- Retamozo, Martín. 2010. "Movimientos sociales: un mapa de la cuestión". En *(Pre)textos para el análisis político. Disciplinas, reglas y procesos*, coordinado por Eduardo Villarreal y Víctor Martínez, 233-256. Ciudad de México: FLACSO México / Universidad Von Humboldt.

- Rivera Cusicanqui, Silvia. 1984. *Oprimidos pero no vencidos. Luchas del campesinado aymara y quechua 1900-1980*. La Paz: La Mirada Salvaje.
- Rivera Cusicanqui, Silvia. 1987. “Autonomía y dependencia en el movimiento campesino contemporáneo: la CSUTCB y el proceso democrático”. En *Democracia a la deriva*, coordinado por René Mayorga, 243-280. La Paz: CERES / CLACSO.
- Rossi, Federico. 2023. “Multiple Paradigms for Understanding a Mobilized Region”. En *The Oxford Handbook of Latin American Social Movements*, editado por Federico Rossi, 3-13. Nueva York: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780190870362.013.50>
- Sader, Emir. 2009. *El nuevo topo: los caminos de la izquierda latinoamericana*. Buenos Aires: Siglo XXI / CLACSO.
- Saint-Upéry, Marc. 2001. “El movimiento indígena ecuatoriano y la política del reconocimiento”. *Íconos*, 10: 57-67. <https://doi.org/10.17141/iconos.10.2001.719>
- Salazar Posada, Marcela. 1999. “Violencia política, conflicto social y su impacto en la violencia urbana”. *Reflexión Política* 1 (1): 1-19. <https://revistas.unab.edu.co/index.php/reflexion/article/view/906>
- Sánchez, Francisco, y Flavia Freidenberg. 1998. “El proceso de incorporación política de los sectores indígenas en el Ecuador. Pachakutik, un caso de estudio”. *América Latina Hoy*, 19: 65-79. <https://doi.org/10.14201/alh.2252>
- Sánchez Parga, José. 2005. “Del conflicto social al ciclo político de la protesta”. *Ecuador Debate*, 64: 49-72. <http://hdl.handle.net/10469/3804>
- Sánchez Parga, José. 2007. *El movimiento indígena ecuatoriano: la larga ruta de la comunidad al partido*. Quito: CAAP.
- Seoane, José, Emilio Taddei y Clara Algranati. 2001. “Neoliberalismo, crisis y resistencias sociales en América Latina: las configuraciones de la protesta”. *Observatorio Social de América Latina* 5, 45-51. <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/13718/1/osal.pdf>
- Stefanoni, Pablo. 2003. “MAS-IPSP: la emergencia del nacionalismo plebeyo”. *OSAL* 4 (12): 57-68. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/osal/20110226122557/6d1stefanoni.pdf>

- Stefanoni, Pablo. 2008. "El nacionalismo indígena como identidad política: la emergencia del MAS-IPSP (1995-2003)". En *La política en movimiento. Identidades y experiencias de organización en América Latina*, compilado por Bettina Levy y Natalia Gianatelli, 311-378. Buenos Aires: CLACSO.
- Stefanoni, Pablo, y Hervé Do Alto. 2006. *De la coca al palacio: una oportunidad para la izquierda indígena*. La Paz: Malatesta.
- Stoessel, Soledad. 2014. "Giro a la izquierda en América Latina del siglo XXI. Revisitando los debates académicos". *Polis* 13 (39): 123-149. <https://doi.org/10.4067/S0718-65682014120000007>
- Stoessel, Soledad. 2017. "Estado y representación política en el Ecuador contemporáneo: el caso de los transportistas sindicalizados". *Cahiers D'Amérique Latine*, 83: 33-52. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.13719/pr.13719.pdf
- Svampa, Maristella. 2007. "Movimientos sociales y escenario político: las nuevas inflexiones del paradigma neoliberal en América Latina". Documento de Trabajo, OSAL / CLACSO. <https://maristellasvampa.net/archivos/ensayo38.pdf>
- Svampa, Maristella. 2008. *Cambio de época. Movimientos sociales y poder político*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Svampa, Maristella. 2012. "'Consenso de los commodities', giro ecoterritorial y pensamiento crítico en América Latina". *OSAL* 13 (32): 15-38. <https://nuso.org/articulo/consenso-de-los-commodities-y-lenguajes-de-valoracion-en-america-latina/>
- Taddei, Emilio. 2002. "Crisis económica, protesta social y 'neoliberalismo armado' en América Latina". *OSAL*, 7: 29-36. https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/13907/1/7introcronos_2.pdf
- Tarrow, Sidney. 1997. *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza Editorial.
- Thomson, Sinclair, y Forest Hylton. 2003. *Ya es otro tiempo el presente: Cuatro momentos de insurgencia indígena*. La Paz: Muela del Diablo Editores.
- Tironi, Eugenio, y Ricardo Lagos. 1991. "Actores sociales y ajuste estructural". *Revista de la CEPAL*, 44: 39-54. <https://doi.org/10.18356/5de9bdea-es>

- Tuaza, Luis. 2011. “La relación del gobierno de Rafael Correa y las bases indígenas: políticas públicas en el medio rural”. *Ecuador Debate*, 83: 127-150. <http://hdl.handle.net/10469/3577>
- Tuncay, Vildan. 2015. “El programa ‘Juntos’: en la intersección del multiculturalismo neoliberal y del indigenismo estatal peruano”. *Cahiers des Amériques latines*, 78: 57-78. <https://doi.org/10.4000/cal.3516>
- Valdivia, Soledad. 2016. “Redes políticas y movimientos sociales en Bolivia: más allá de la autonomía y la cooptación”. *Bolivian Research Review* 11 (1): 20-46. <https://api.bolivianstudies.org/v2/downloads/683cb0627137800485d4b2e8d7336dfb>
- Van Cott, Donna Lee. 2002. “Movimientos indígenas y transformación constitucional en los Andes. Venezuela en perspectiva comparativa”. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales* 8 (3): 41-60. <https://hdl.handle.net/20.500.14330/CLA01000200778>
- Van Cott, Donna Lee. 2003. “Cambio institucional y partidos étnicos en Suramérica”. *Análisis político*, 48: 26-51. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/80313>
- Van Cott, Donna Lee. 2008. *Radical Democracy in the Andes*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Wanderley, Fernanda. 2017. “Entre el extractivismo y el Vivir Bien: experiencias y desafíos desde Bolivia”. *Estudios Críticos del Desarrollo* 7 (12): 211-247. <https://doi.org/10.35533/ecd.0712.fw>
- Webber, Jeffery. 2023. “Marxist Theories of Latin American Social Movements”. En *The Oxford Handbook of Latin American Social Movements*, editado por Federico Rossi, 17-34. Nueva York: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780190870362.013.1>
- Wickham-Crowley, Timothy, y Susan Eva Eckstein. 2017. “Los movimientos sociales latinoamericanos y la ratificación del poder de las teorías estructurales”. En *Movimientos Sociales en América Latina. Perspectivas, tendencias y casos*, editado por Paul Almeida y Allen Cordero, 47-79. Buenos Aires: CLACSO. <https://doi.org/10.2307/j.ctv253f5v7.5>

- Zaremborg, Gisela, y Álvaro Guzmán. 2019. "Aborto, movimientos y femocracias: un análisis relacional". *Revista Mexicana de Sociología* 81 (1): 145-177.
<https://doi.org/10.22201/iis.01882503p.2019.1.57830>
- Zaremborg, Gisela, Valeria Guarneros-Meza y Adrián Gurza Lavalle, eds. 2017. *Intermediation and representation in Latin America: actors and roles beyond elections*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
<https://doi.org/10.1007/978-3-319-51538-0>
- Zibechi, Raúl. 2003. "Los movimientos sociales latinoamericanos: tendencias y desafíos". *OSAL*, 9: 185-188.
<https://www.pensamientocritico.org/rauzib1003.htm>
- Zibechi, Raúl. 2004. "Movimiento social y poder estatal: relaciones peligrosas". *Pensamiento Crítico*.
<http://www.pensamientocritico.org/primer-epoca/rauzib0904.htm>
- Zibechi, Raúl, y Decio Machado. 2017. *Os limites do progressismo: sobre a impossibilidade de mudar o mundo de cima pra baixo*. Río de Janeiro: Consequência.
- Zuazo, Moira. 2009. *¿Cómo nació el MAS? La ruralización de la política en Bolivia*. La Paz: FES.
- Zuazo, Moira. 2010. "¿Los movimientos sociales en el poder? El gobierno del MAS en Bolivia". *Nueva Sociedad*, 227: 120-135.
<https://nuso.org/articulo/los-movimientos-sociales-en-el-poder-el-gobierno-del-mas-en-bolivia/>
- Zuazo, Moira. 2017. "Bolivia: 'Social Control' as the Fourth State Power 1994-2015". En *Intermediation and Representation in Latin America: Actors and Roles Beyond Elections*, editado por Gisela Zaremborg, Valeria Guarneros-Meza y Adrián Gurza Lavalle, 95-114. Nueva York: Palgrave Macmillan.

Capítulo 5

Racionalidad, dinámicas e interacciones: una revisión analítica de los estudios sobre política y justicia en América Latina

Santiago Basabe-Serrano y Patricia Sotomayor Valarezo

En este capítulo analizamos dos de las principales aristas que dan forma a los estudios sobre políticas judiciales. Por un lado, discutimos los factores que podrían explicar la orientación y el contenido de los fallos que emiten los jueces. Por otro lado, evidenciamos algunas de las principales interacciones que están detrás de las decisiones judiciales. Dada la amplitud de perspectivas desde las que se pueden entender ambas aristas, proponemos un abordaje analítico en torno a campos específicos. Para examinar las variables que podrían afectar al voto judicial, nos concentramos en aquellas de naturaleza actitudinal. En cuanto a las dinámicas e intercambios que acompañan a las decisiones judiciales, discutimos las que se presentan de forma prioritaria en altas cortes de justicia y específicamente en aquellas denominadas *constitucionales*.

Sobre las exclusiones *ex profeso* a las que nos referimos, vale la pena evidenciar los espacios de investigación que no abordamos. En el campo de estudios del comportamiento judicial, no nos detenemos en el conjunto de variables que explican el voto judicial por un cálculo que realiza el juzgador. En esta perspectiva, anclada a la teoría del elector racional, los jueces actúan en función no solo de sus propias preferencias, sino también de las que se estructuran entre sus colegas o a nivel de los actores del entorno político, social, cultural o económico en el que deben tomar decisiones. En este caso, la relación entre costos y beneficios orienta el fallo judicial. A partir de supuestos no siempre sostenibles, desde este enfoque teórico se entiende que el voto también

refleja la búsqueda de un equilibrio específico en torno al caso que el juez debe resolver.

En la tradición teórica expuesta no se contempla que los jueces necesariamente actúan en contra de la ley, sino que simplemente utilizan las *herramientas* a su disposición, llamadas *normas jurídicas*, para intentar maximizar sus propios intereses. Estos pueden ser de diversa naturaleza y van desde mantener el cargo, ascender a otro espacio laboral o proyectarse a la vida política fuera de las cortes de justicia. Por ello se menciona que, al igual que otros actores políticos o el común de los ciudadanos, los jueces toman decisiones con base en minimizar los potenciales costos que conlleva el rol que cumplen y potenciar los beneficios que podrían generarse para sí mismos (Posner 2010). Dentro de la literatura especializada este enfoque teórico se ha plasmado en modelos formales definidos como de elección judicial estratégica o sofisticada (Hammond, Bonneau y Sheehan 2005; Helmke 2002; Epstein y Knight 1998, 2022; Rohde y Spaeth 1976).

Otra de las vertientes teóricas que explican el voto judicial —y que mencionamos acá no solo para dar cuenta de su existencia, sino también de su importancia— es la que explica el comportamiento de los jueces como resultado de la articulación del caso analizado al conjunto de disposiciones legales aplicables (Markovits 1998; Greenawalt 1992; Ackerman 1991; Brigham 1978). En esta perspectiva, planteada alrededor del modelo legalista o jurisprudencial para interpretar la toma de decisiones judiciales, se señala que la conducta de los jueces se puede comprender como el resultado de la argumentación jurídica realizada no solo en función de la normativa nacional, sino también de otras fuentes —al menos en la tradición proveniente del derecho continental— como la doctrina de los tratadistas, la jurisprudencia o la costumbre. Esta corriente de pensamiento, prioritariamente, se ha difundido en el mundo de los juristas y es, en realidad, la que genera más adeptos entre los estudiosos del derecho que priorizan la hermenéutica jurídica.

Al igual que en el caso del modelo estratégico, el jurisprudencial o legalista parte de supuestos fuertes que, en algunos contextos, son difícilmente creíbles. Uno de ellos, quizás el más importante, es el que señala que los casos que llegan a conocimiento de los jueces tienen una

respuesta unívoca desde el derecho. Aunque los juristas suelen rechazar este supuesto como parte integrante de su forma de comprender las decisiones judiciales, en el fondo hay una manera de analizar el voto de los jueces en la que se asume que las normas son neutras, ajenas a cargas ideológicas, y que siempre desde el derecho hay salidas específicas a los negocios jurídicos de los que se hacen cargo los jueces. Si este supuesto se relaja, al menos en el sentido de que frente a un hecho que llega a decisión judicial pueden existir al menos dos salidas jurídicas, allí la posibilidad de interpretar gana espacio. Como consecuencia de ello, otro tipo de factores afectarían a la decisión judicial. En ese punto, el modelo actitudinal, que se discutirá en este capítulo, propone alternativas de explicación que desbordan no solo al modelo jurisprudencial, sino también al de naturaleza estratégica.

Respecto al alcance de este texto en cuanto al estudio de las dinámicas e intercambios que acompañan a las decisiones judiciales, señalamos que nos limitamos a observar lo que ocurre en las cortes constitucionales. No obstante, incluimos también a salas especializadas en materia constitucional y que son parte de cortes supremas.¹ Hay varias razones que dan cuenta de los motivos por los que circunscribimos el análisis a las cortes constitucionales. Al respecto, si bien la justicia ordinaria es clave para el campo de investigación científica denominado *políticas judiciales* —*judicial politics*—, no hay que dejar de lado el hecho de que las cortes constitucionales constituyen, hoy por hoy, uno de los jugadores con mayor capacidad de veto de las políticas públicas alrededor del mundo.

Las acciones de constitucionalidad de normas, por ejemplo, dan cuenta de lo anotado. En ese aspecto, las cortes constitucionales pueden

¹ Siete países de América Latina cuentan con cortes o tribunales constitucionales: Chile, Bolivia, Guatemala, Perú, República Dominicana, Colombia y Ecuador. En otros existen salas constitucionales que son parte de cortes de última instancia: Costa Rica, El Salvador, Paraguay, Nicaragua y Venezuela. Otro grupo de países gozan de órganos con funciones de control constitucional, como la Corte Suprema de México y el Tribunal Federal de Brasil. Por último, en Uruguay, Argentina, Panamá y Honduras las cortes supremas tienen entre sus atribuciones el control constitucional, sin contar con salas especializadas.

echar abajo leyes que previamente se han consensuado entre Ejecutivo y Legislativo. Para ello recurren a distintas razones y bajo alcances diferentes, dependiendo de la estructura normativa de cada país.

En el caso relatado no solo se observa una de las atribuciones más importantes de este tipo de tribunales, sino que se abre un espacio de discusión profundo respecto a cuán democrática es esa capacidad institucional, a la luz de la legitimidad democrática que emana del voto popular con el que llegan al poder los presidentes y legisladores y del que carecen los jueces de las cortes de justicia mencionadas (Gargarella 1996). Adicionalmente, las cortes constitucionales tienen la posibilidad de dirimir el curso político que asume un país a partir de diferentes potestades. En ese aspecto, el control de constitucionalidad sobre determinados actos de presidentes o legisladores constituye un buen referente empírico de lo anotado. En Colombia, por ejemplo, la decisión de la Corte Constitucional en el sentido de prohibir una nueva candidatura presidencial del exjefe de Estado Álvaro Uribe Vélez dio un giro importante a todo el escenario político de la época y hoy todavía es un elemento a considerar para entender el proceso de renovación que se vive con el actual mandatario, Gustavo Petro.

En Ecuador, el auto de admisibilidad del juicio político en contra del expresidente Guillermo Lasso marcó en buena medida la dinámica del proceso que posteriormente se dio en la Asamblea Nacional. Al limitar la posibilidad del enjuiciamiento político a determinadas causales establecidas en la Constitución de Ecuador, la Corte Constitucional reorientó no solo el tipo de negociación e intercambio entre los legisladores interpelantes, sino también la forma de acercarse del gobierno hacia las distintas bancadas de oposición. Desde otra perspectiva, las cortes constitucionales son un espacio fructífero para observar las dinámicas e interacciones que van de la mano con sus propias decisiones, pues en esta arena está intrínseca la potestad de conminar a otras instituciones públicas o privadas a hacer o dejar de hacer determinadas acciones que lesionan los derechos de la ciudadanía. En este aspecto, las cortes constitucionales tienen una relación directa con las demandas ciudadanas de cara a que los derechos y las garantías sean efectivamente respetados.

En ese punto, las acciones de constitucionalidad o de tutela son un referente empírico de las vías a través de las cuales las cortes constitucionales pueden servir como un vínculo directo entre la declaración normativa y la vida cotidiana de la población. En definitiva, sea como garantes de derechos u árbitros de la política, las cortes constitucionales juegan, cada día más, un rol clave y determinante que les permite situarse como un objeto de estudio de relevancia no solo desde la esfera jurídica, sino también política y social (Sotomayor 2019).

El voto judicial en clave actitudinal

Una de las aristas para estudiar el comportamiento de los jueces se relaciona con la influencia que ejerce el conjunto de actitudes, destrezas y antecedentes sociales sobre sus decisiones. Aunque desde la ciencia política la atención dada a esta dimensión del voto judicial es reciente, esto no debe llevar a pensar que los trabajos en los que se observa el bagaje sociocultural previo de los jueces y su impacto sobre sus decisiones también sea una temática nueva. Por el contrario, desde otras disciplinas, como la sociología, hay una larga tradición de estudios referidos a los mecanismos a través de los que la formación del juez y su entorno social se reflejan en sus sentencias. Sobre dicha base, en esta parte del capítulo revisamos algunas de las ideas más relevantes al respecto que nacen de perspectivas teóricas estructuralistas, funcionalistas, sistémicas y aquellas vinculadas con la cultura política.

Como mencionamos, dentro de la sociología existe una larga tradición de estudios en los que se afronta el rol del derecho y de sus operadores en el mundo social. Aunque la lista es amplia, aquí citamos a tres autores referenciales: Marx, Weber y Durkheim. Dado que en ellos se sustentan las principales discusiones de la sociología moderna, sus ideas respecto al comportamiento judicial sirven de base para buena parte de los trabajos más contemporáneos tanto en esa disciplina como en la ciencia política. En otros términos, en las tradiciones estructuralista y funcionalista de la sociología se hallaría el sustento teórico de lo que ahora se considera como elementos clave para comprender el

voto judicial, al menos cuando la atención se centra en los valores y las actitudes de los jueces.

Sin embargo, las fuentes de aporte a la discusión teórica planteada no terminan en los autores citados y sus derivaciones. Una vertiente que también nutre el debate sobre el comportamiento judicial y el voto de los jueces está en el conjunto de teorías sistémicas. En ese andarivel, los trabajos de Niklas Luhmann (2007) y su teoría de la sociedad sin personas son claves no solo por la innovación teórica que propone alrededor de los sistemas autopoiéticos, sino porque permite evaluar el subsistema jurídico desde sus principales comunicaciones (los fallos judiciales) y el rol que allí juegan los jueces como emisores de sentido. En términos amplios, la propuesta de Luhmann, aplicada al caso de las motivaciones de los jueces para decidir, tendría relación con la influencia que el entorno ejerce sobre los fallos judiciales. Aunque no se trata de una visión antropocéntrica, en la teoría de Luhmann (2019) se puede observar la influencia que ejerce sobre la capacidad volitiva de los jueces las comunicaciones del mundo político, económico, social o cultural.

Finalmente, desde el derecho hay mucho que decir en cuanto a los factores que afectan a la decisión de los jueces. Para Kelsen (2011), por ejemplo, la principal motivación de estos actores al momento de decidir se encuentra en el contenido expreso de la ley. En ese sentido, la teoría pura del derecho sostiene que cada juzgador realiza un ejercicio de racionalización del negocio jurídico según su conocimiento respecto del arreglo normativo que mejor se adapta. Algo distante a Kelsen, la teoría jurídica analítica agrega el valor de la moral al análisis puramente dogmático de la norma (Hart 1961). Con ello, en la decisión de los jueces ya no incidiría solamente un componente de naturaleza prescriptiva, sino además un ejercicio valórico en el que su visión de cómo debería funcionar el mundo también entra en juego al momento de argumentar.

En definitiva, la ligera reseña que antecede y que se discutirá con mayor detalle a continuación da cuenta de varias conclusiones preliminares. Por un lado, los estudios sobre la incidencia de actitudes, aptitudes y bagaje cultural y social de los jueces respecto a sus decisiones son bastante más antiguos de lo que solemos creer los politólogos interesados en el campo de las políticas judiciales. Por otro lado, y como

consecuencia de lo anterior, valdría la pena que en los estudios sobre comportamiento judicial se ponga más atención a los estudios interdisciplinarios, pues en el derecho o la sociología, por citar dos disciplinas solamente, hay una cantidad de insumos teóricos y metodológicos que se están subutilizando.

Marx y la decisión judicial fundamentada en la superestructura del derecho

Para el marxismo clásico, el derecho no pasa de ser el reconocimiento del hecho económico y, por ello, carece de historia y se constituye en una forma ideológica de legitimar el mundo de lo mercantil (Marx 2006). En otras palabras, para Marx la norma jurídica no es más que el reflejo de los intereses de la burguesía y, por tanto, una herramienta a su servicio para mantener y afianzar las asimétricas relaciones entre clases sociales. Como corolario de lo mencionado, en el *Manifiesto comunista*, Marx y Engels (2013) dirán que, dado que la ciencia jurídica en el capitalismo es un medio para tutelar la propiedad privada, la revolución proletaria debe propiciar la titularidad colectiva de los bienes como medio de apropiación. De allí que, en lo que compete al análisis de la toma de decisiones judiciales, para Marx y la larga tradición de investigadores que desarrollan ideas a partir de su teoría, los fallos de los jueces son la expresión jurídica de los intereses de la clase burguesa.

Esta afirmación no es menor pues lleva a concluir que, desde la perspectiva del marxismo clásico, las estructuras sociales inciden claramente sobre las decisiones judiciales mientras que otros factores, como el componente cultural o la formación académica previa del juzgador, pasan a segundo plano. Sin embargo, las dificultades para analizar la toma de decisiones judiciales desde la perspectiva marxista llegan cuando se estudian hechos jurídicos en los que los litigantes son parte de la misma clase social, específicamente de la burguesía. En dichos eventos, resulta difícil saber cuáles podrían ser las motivaciones de los jueces para decidir. Una posible interpretación de la sociología del derecho de Marx sería que en tales escenarios quien podría incidir sobre la decisión judicial es el que posea mayor capital económico y/o político.

Durkheim y el rol de los jueces

Émile Durkheim (2006) es uno de los primeros pensadores que vincularon de forma activa los estudios del derecho con los de la sociología. Aunque el principal aporte de Durkheim a la nascente sociología del derecho está en las reglas de análisis sociológico, especialmente en el tratamiento dado al principio de objetividad, de allí surge una consecuencia clave para los estudios sobre las políticas judiciales y la toma de decisiones en cortes de justicia. Dicha implicación tiene que ver con separar el estudio positivo del derecho, en el sentido empírico del término, respecto al análisis de la ley como producción normativa que posiciona a la dogmática jurídica como el único texto que será susceptible de estudio por parte de los juristas y solamente de ellos (Durkheim 2016).

Dado que los jueces cumplen un rol específico dentro de la división del trabajo de las organizaciones sociales modernas, y esa función consiste en interpretar un hecho social, la carga de valores que cada juzgador encarna da cuenta de su posición frente a determinado conflicto jurídico. En efecto, en sociedades en las que prima como referente de asociación ciudadana la noción de *solidaridad orgánica* (Durkheim 2012), hay un conjunto de relaciones sociales, códigos de comportamiento cotidiano e interacciones que condicionan al juez al momento de pronunciarse. Sin que lo dicho implique rechazar la capacidad de ordenamiento que tiene el diseño institucional, lo que se podría señalar desde la sociología del derecho de Durkheim es que los jueces adaptan la norma y su aplicabilidad en función de los sentidos, las experiencias y actitudes que organizan su discurso jurídico.

Si se trata de identificar un antecedente a la corriente de las políticas judiciales que establece que las motivaciones de los jueces para decidir están en la carga valórica dada por su bagaje profesional, este se encuentra en Durkheim (2002). Desde esta perspectiva teórica, las formas de relacionamiento social que inician en la familia y que luego se amplían en la educación inicial, se reflejan en el contenido de las decisiones judiciales. Además, de la teoría funcionalista de Durkheim se desprende lo que posteriormente se conocerá como el *funcional-estructuralismo*, cuyo

principal referente es Talcott Parsons (2018). Al pensar en el proceso de toma de decisiones políticas y en la influencia que reciben los jueces al momento de resolver un caso, para Parsons habría una convergencia del rol que ocupa el juez como operador de justicia con las estructuras económica, política y social que lo rodean. Dicho de otra forma, en la decisión judicial hay un componente del contexto y otro relativo a las aptitudes de los jueces, y ambos se verán posteriormente reflejados en sus fallos.

Weber y la racionalidad del derecho

La discusión en torno a la racionalidad weberiana apunta no solo a comprender el proceso de toma de decisiones en materia judicial, sino también a la relación entre el comportamiento que puede definirse como subjetivamente racional y la acción efectiva que es considerada racionalmente adecuada (Weber 2017). En lo que compete a la acción, para Weber hay un proceso dual que opera cuando el juzgador decide. Por un lado, a partir del caso específico, el juez identifica los preceptos, las normas y declaraciones jurídicas que más se adaptan a la situación, aunque sin entrar en el análisis más particularista y detallado. En ese aspecto, se da un proceso de generalización del caso en particular dentro de un conjunto de casos que siguen un patrón de comportamiento específico. Por tanto, hay un precepto jurídico que ha sido identificado por el juez y allí la norma juega un papel decisivo. En otras palabras, en este momento, el diseño institucional condiciona el ejercicio volitivo de los operadores de justicia.

Por otro lado, el juez propone sistematizar preceptos, declaraciones y principios jurídicos para articularlos entre sí de forma sistemática y acorde al caso específico sometido a decisión. De esta manera no solo se da salida al conflicto suscitado en la sociedad, sino que, a la par, se torna más previsible la orientación de las decisiones futuras en temas similares. En otros términos, a partir de la sistematización, el Estado de derecho puede procesar los conflictos ciudadanos bajo el principio de seguridad jurídica para las partes procesales. A manera de síntesis, en la visión de Weber el ejercicio de aplicación de la norma definiría prioritariamente el

comportamiento de los jueces por lo que allí se puede encontrar la causal básica de su comportamiento (Weber 2020, 2013). La visión tradicional del derecho, desde la exégesis jurídica y la hermenéutica, aparecería, en principio, como la heredera del aporte de la sociología del derecho de Max Weber.

No obstante, lo que marca la distancia entre la perspectiva weberiana y el modelo legalista (Greenawalt 1992; Ackerman 1991; Brigham 1978) propio de los estudios sobre políticas judiciales, es que, bajo la perspectiva del sociólogo alemán, en el proceso de racionalización del juez existe un espacio relativamente amplio en el que puede decantarse por uno u otro conjunto de preceptos jurídicos. Al respecto, las escuelas más formales del derecho, como la de Kelsen (2018) y su teoría pura, plantean que frente a los distintos eventos jurídicos las decisiones de los jueces, si bien no son unívocas, se acercan a ello. Por tanto, en la capacidad del juez para *maniobrar* dentro de un conjunto de restricciones institucionales estaría el punto de diferencia entre la visión weberiana y las teorías clásicas provenientes del derecho, especialmente en la tradición escrita de corte napoleónico.

En resumen, si se pone atención en los teóricos clásicos de la sociología, se encontrarán los antecedentes de los estudios más contemporáneos que buscan responder a la pregunta de investigación relativa a la influencia de actitudes, aptitudes y *background* social de los jueces sobre sus decisiones judiciales. Desde luego, en la afirmación planteada existe una interpretación propia de los textos de Marx, Durkheim y Weber sobre el comportamiento judicial, pues tales autores no se detienen a observar analíticamente el proceso de toma de decisiones. En ese aspecto, mientras los teóricos citados se preocupan de abordar el tema del comportamiento de los jueces en función de lo que deciden, pero a partir de una visión macro o de las llamadas *grandes teorías*, lo que harán sus sucedáneos será plasmar tales ideas en trabajos más analíticos en los que efectivamente se observa a los juzgadores como unidades de estudio.

Con lo dicho, la intención de la descripción previa no es otra que establecer los puntos de partida de los actuales estudios sobre comportamiento judicial, y específicamente de aquellos que asumen variables actitudinales y del entorno, como decisivas en el proceso de toma de

decisiones de los jueces. Lo dicho no implica desmerecer la investigación más reciente, sino, por el contrario, hurgar en sus antecedentes, de cara a mejorar la calidad de las teorías actuales. Además, y como punto de balance, lo que sabemos ahora sobre comportamiento judicial en el plano más analítico goza de una carga metodológica y evidencia empírica que estuvo ausente en buena parte de los teóricos citados. Por tanto, la idea central es ahondar en el conocimiento de los factores que afectan a la decisión judicial a partir de los hallazgos actuales y una relectura de los clásicos. Con ello, y como preámbulo al debate más contemporáneo sobre el tema, planteamos una discusión que toma como punto de partida las teorías sistémicas y en particular aquella que, desde los sistemas autopoieticos de Niklas Luhmann, propone nuevos espacios para la comprensión del comportamiento judicial.

Luhmann y el subsistema jurídico

La revolucionaria propuesta teórica de Luhmann es digna de asumirse por una serie de razones. De un lado, la estructura de razonamiento conjuga los mejores elementos del funcionalismo de Durkheim con el análisis combinado de roles y estructuras de Parsons. De otro lado, Luhmann vincula en un corpus teórico único los aportes que provienen no solo de las dos corrientes, sino de otras ancladas en los estudios de la cibernética y de los sistemas generales. En ese aspecto, hay un ejercicio de interacción de diversos conocimientos que no resulta común en la actualidad. Adicionalmente, la vocación omnicomprensiva de Luhmann respecto a la realidad social se materializa también en la recurrencia a los aportes de la biología de Maturana y Varela (1998) para intentar comprender el funcionamiento de la sociedad.

Al respecto, la posibilidad de observar la sociedad como un símil del funcionamiento de la célula, a partir de un conjunto de sistemas de autorreproducción y codificación con base en las comunicaciones, impregnan al pensamiento luhmanniano de una densidad teórica que, si bien puede asumirse como una debilidad, también se podría considerar como un referente esperanzador. Al respecto, para unas ciencias sociales cada día más sumidas en la exaltación de la metodología *sofisticada*

aunque vacía de contenido, con profusa información empírica, pero sin razonamiento de los motivos para extraerla y con muy poco debate teórico que sirva de sustento, la propuesta de Luhmann resulta alentadora. De allí que comprender el subsistema jurídico en la teoría de la *sociedad sin hombres* como el propio Luhmann (2007) ha denominado a su propuesta, resulta útil para analizar las motivaciones de los jueces al momento de tomar sus decisiones.

Como indicamos, en Luhmann la capacidad de reproducción de la sociedad está dada alrededor de comunicaciones estructuradas de forma binaria. Estas nacen de cada subsistema social —como el jurídico, el político, el económico o el cultural— y sirven para dos finalidades. La primera es constituirse en el elemento de autorreproducción del propio subsistema. La segunda es distribuirse entre los demás subsistemas con el fin de que algunos puedan aprehender tales comunicaciones de cara a desarrollar su proceso autopoietico. Así, la sociedad es comunicaciones y nada más que comunicaciones, como el propio Luhmann (2018) ha señalado. De allí que, si su teoría no es antropocéntrica y la base del progreso está en las comunicaciones, el ejercicio por realizar tiene que ver con la forma de articular dicha propuesta con el proceso volitivo por el que los jueces toman decisiones.

En primer lugar, las comunicaciones que aprehende el subsistema jurídico son las que corresponden al código binario legal/ilegal. Por tanto, se podría decir que para llegar a decidir los jueces toman una posición que responde precisamente a dicha dicotomía. *Ceteris paribus* otro tipo de influencias, se podría decir que la principal fuente de influencia sobre las decisiones judiciales, según la teoría de Luhmann, son los arreglos normativos en correspondencia con el código binario citado. Hasta allí sería la ley el principal motor de la forma de resolver los casos por lo que, al menos en ese aspecto, la teoría de Luhmann guardaría cierta cercanía con Weber y las corrientes más clásicas del derecho, con Kelsen y la teoría pura a la cabeza. No obstante, la característica esencial de las comunicaciones que aprehende el subsistema jurídico y los demás está en el hecho no solo de *alimentarse* de ellas para su proceso autopoietico, sino además en capturar comunicaciones provenientes de otros subsistemas.

Precisamente en ese punto toma fuerza la idea de que los jueces reciben influencias que tienen relación con su proceso de socialización previo, su carga educacional y las diferentes aristas de su matriz cultural. De lo dicho, por tanto, se podría concluir que los jueces asumen una serie de factores relacionados con concebir la norma y su propio entorno como parte del proceso de toma de decisiones. En este aspecto, las comunicaciones modifican la visión de los jueces sobre los casos que conocen y aquello se refleja en sus fallos. Aunque esta mirada sistémica no deja de lado el voto judicial estratégico, la codificación de cada subsistema de manera autónoma haría menos probable que las comunicaciones provenientes de la política o la economía puedan procesarse de forma favorable por el subsistema jurídico. La razón de lo dicho estaría en que la estructura binaria de este subsistema no permite acceder a aquellas comunicaciones que no tengan una clara delimitación entre lo legal/ilegal (Luhmann 2018).

Desde otra perspectiva, apuntamos que la teoría de Luhmann, al aplicarse al proceso de toma de decisiones judiciales, resulta fructífera no solo en el plano del estudio de las cortes nacionales, sino también en espacios internacionales. Por ejemplo, las ideas plasmadas en las comunicaciones, en la visión de Luhmann, son un motor clave de una parte de los estudios sobre comportamiento judicial, principalmente en las investigaciones en las que se analiza cómo el entorno internacional de los derechos humanos afecta de manera positiva para enjuiciar a los responsables de hechos criminales suscitados esencialmente en los gobiernos dictatoriales (González Ocantos 2017; Hilbink 2007). En ese sentido, la capacidad de ampliar el constructo teórico de las comunicaciones hacia aquello que se asume como legal/ilegal, indistintamente de la arena de toma de decisiones judiciales de la que se trate, puede ser útil de cara a formar una propuesta teórica amplia y con capacidad de *viajar* a las diferentes unidades de análisis que los investigadores deseen estudiar.

Los avances recientes desde la psicología

Expresamente dejamos de mencionar a la psicología como una de las disciplinas desde las que se puede estudiar el comportamiento judicial. En ese plano, la investigación desarrollada por los psicólogos sobre temas

como la eutanasia o los delitos cometidos por jóvenes, ha demostrado que los sentimientos de los jueces inciden en su proceso de toma de decisiones (Peter-Hagene y Ratliff 2021; Mandujano y Frías 2011; Klein y Mitchell 2010; Meissner y Russano 2003). También vale apuntar que, con fundamento en experimentos sociales, los psicólogos han provisto de amplias pruebas empíricas que darían cuenta de que el entorno en el que se desenvuelve el juez y su propia *historia de vida* constituyen disparadores importantes al momento de interpretar o explicar una decisión judicial.

Este enfoque, en el que los sentimientos y valores sociales adquiridos priman en las decisiones judiciales, cuenta con algunos autores referenciales dentro de la ciencia política. En ese plano, los trabajos de Pritchett (1948), Schubert (1965) o Nágel (1963) se podrían señalar como referentes en lo que en la tradición norteamericana se conoce como *el modelo actitudinal*. En esa discusión, los jueces asumen sus decisiones acompañando a la reflexión jurídica de su propio bagaje de conocimientos, destrezas y sesgos cognitivos derivados de la educación, la experiencia laboral previa o el ejercicio de la propia actividad judicial. En esa misma línea, otros trabajos (Segal y Spaeth 2002; Segal y Cover 1989) presentan una propuesta más refinada en el aspecto metodológico pero que, en lo teórico, sigue las ideas ya anotadas. Las investigaciones desarrolladas bajo el enfoque actitudinal se han concentrado esencialmente en el sistema legal de los Estados Unidos, aunque hay aportes para otros contextos geográficos (Miller, Keith y Holmes 2015).

En Europa, por ejemplo, está el estudio que explica el comportamiento judicial a partir de valores y actitudes de los jueces en cortes de Croacia (Glavina 2020), mientras que en Asia se sitúa la aplicación del modelo actitudinal al comportamiento de los jueces de la corte suprema de Israel (Weinshall-Margen 2011). En América Latina hallamos el trabajo de Hilbink (2007) en el que se plantea que la visión conservadora del derecho de los jueces chilenos explica en buena medida por qué los juicios por violaciones a los derechos humanos avanzaron muy poco en el período posterior a la dictadura de Augusto Pinochet. El caso ecuatoriano también se ha estudiado a partir de su corte constitucional para señalar que, al menos durante un período específico, sus jueces votaron

acorde a sus propias preferencias ideológicas (Basabe-Serrano 2014, 2012a, 2011). En definitiva, aunque hay avances fuera de los Estados Unidos de Norteamérica, es bastante menos lo que se conoce sobre el comportamiento judicial desde la perspectiva actitudinal en otros contextos geográficos.

Dentro del mismo corpus teórico relacionado con la influencia del *background* sobre las decisiones de los jueces está la idea de que su posición ideológica es determinante. Al entender la ideología como la cosmovisión que tiene el juez sobre el derecho y otras facetas de la vida humana, el planteamiento central allí es que, si un juez es de derecha o izquierda, sus fallos guardarán coherencia con dicho posicionamiento. Adicionalmente, la visión más conservadora de la vida u otra más liberal también se asumirán como una variable influyente en la toma de decisiones judiciales (Samy de Castro 2021; Espinosa 2017; Roy y Songer 2010; Swedlow y Wyckoff 2009; Songer y Lindquist 1996; Segal et al. 1995; Hagle y Spaeth 1990). Sin embargo, un aspecto no resuelto tiene que ver con la estrategia metodológica que capture de forma menos sesgada la ideología de los juzgadores. En otros términos, en las tradiciones estructuralista y funcionalista de la sociología se hallaría el sustento teórico de lo que ahora se considera como elementos clave para comprender el voto judicial, al menos cuando la atención se centra en los valores y actitudes de los jueces.

En efecto, la noción de *ideología de los jueces* no es una cuestión obvia y el concepto por sí mismo resulta elusivo. Hay jueces que en el plano económico son muy orientados al mercado pero que en el campo de los valores resultan extremadamente conservadores. Otros son pro-Estado en cuanto a regular las relaciones entre agentes económicos y el vínculo del aparato estatal con la sociedad, pero a la par tienen una visión amplia sobre temas clave como el matrimonio igualitario, el aborto o la adopción de menores de edad por parte de parejas del mismo sexo. Por tanto, reducir el concepto de *ideología* solamente a la perspectiva económica y al espacio que va desde lo más *estatista* hasta lo más *libertario* deja de lado un sinnúmero de campos que no concuerdan con esa única dimensión. En otras palabras, no necesariamente un juez promercado es conservador ni tampoco un juez estatista es liberal

o, lo que se ha denominado en las últimas décadas, *progresista* (Epstein, Parker y Segal 2018).

En este punto aparecen las teorías de la cultura legal como una perspectiva algo distinta a la discutida, aunque en realidad sustentada en la misma construcción teórica de los clásicos de la sociología del derecho (Robinson y Swedlow 2018; Wildavsky 2005). Para esos autores las decisiones judiciales pueden explicarse por un conjunto de códigos de comportamiento socialmente adquiridos, respetados y cuyas reglas informales son capaces de adecuar el pensamiento del juez a la realidad sobre la que va a juzgar (Silbey 2018; Nelken 2010; Ansolabehere 2011; Gonzales Mantilla 2007; López Medina 2014; Wences, Conde y Bonilla 2014). Dada la amplitud del concepto de *cultura jurídica* o legal, los trabajos que se sustentan en ese marco teórico atraviesan las distintas áreas de las ciencias sociales y no resultan ajenos a las investigaciones interdisciplinarias.

Finalmente, alrededor de la propuesta de que las ideas pueden *viajar* de un contexto geográfico a otro e incidir en la toma de decisiones de los jueces, se ha desarrollado una línea de trabajo que va tomando fuerza. Allí el interés principal está en los estudios sobre los cambios en el comportamiento de los jueces a raíz del trabajo desarrollado por organismos internacionales, organizaciones del tercer sector o abogados agrupados alrededor de organismos de defensa de los derechos humanos. Un buen ejemplo de lo mencionado es el trabajo de González Ocantos (2017) sobre el cambio en la visión de lo legal respecto a lo legítimo en varios países de América Latina. El ya citado trabajo de Hilbink (2007) iría también en esa línea. En el plano disciplinario, este grupo de investigaciones pretende hacer una mixtura entre los enfoques *proprios* de la ciencia política con aportes provenientes de otras áreas de las ciencias sociales como la sociología o la antropología.

A partir de una estrategia taxonómica distinta, los trabajos sobre el voto judicial desde el enfoque centrado en el bagaje previo de conocimientos de los operadores de justicia podrían agruparse alrededor de dos vertientes. De un lado, la que estudia el comportamiento individual de los jueces; de otro lado, la que analiza las decisiones de las cortes de justicia vistas como tribunales colegiados. En el primer caso se busca

identificar en qué medida variables como el sexo, la religión, la etnia o el país de nacimiento de los jueces pueden afectar en su proceso de toma de decisiones judiciales. En el segundo caso hay factores como el orden de la votación, la antigüedad de los jueces y otros relacionados con la lógica de la acción colectiva que podrían incidir sobre la sentencia. A continuación detallamos algunos de los aportes existentes en las dos dimensiones anotadas.

Como algunos trabajos han señalado, las mujeres *hablan en una voz diferente* (*speak in a different voice*), lo que daría cuenta de una perspectiva distinta a la de los hombres en el tratamiento de diversos temas y específicamente en aquellos resueltos por el Poder Judicial (Sherry 1986; Gilligan 1982). Sin embargo, dicha premisa tiene hallazgos que van en sentidos opuestos. Por un lado, hay autores que señalan la existencia de patrones diferenciados en las decisiones judiciales en función del sexo del juez (Boyd 2016; Boyd, Epstein y Martin 2010; Collins y Moyer 2008). Por otro lado, existe evidencia empírica que constata la ausencia de relación causal entre el hecho de ser mujer u hombre y el proceso de toma de decisiones judiciales (Steffensmeier y Hebert 1999; Gruhl, Spohn y Welch 1981). En cualquier caso, el debate respecto a la incidencia o no de la variable sexo en las decisiones judiciales se mantiene como un tema de investigación abierto.

Desde la perspectiva de la pertenencia étnica de los jueces también se ha señalado que allí podría haber una motivación para resolver los procesos judiciales. En el caso de los jueces norteamericanos, por ejemplo, se indica que el comportamiento de jueces blancos y negros difiere cuando las personas juzgadas pertenecen a una u otra etnia (Boyd 2016; Sen 2015; Chew y Kelley 2012; Rachlinski et al. 2009; Scherer 2004; Welch, Combs y Gruhl 1988). En la misma línea de los hallazgos previos se cuenta el trabajo de Choi y sus colegas (2022) realizado para las cortes penales de apelación de Kenia. No obstante, otros estudios señalan que las diferencias al momento de sentenciar no son mayores entre jueces blancos y negros (Spohn 2009; Bonneau y Rice 2009; Steffensmeier y Britt 2001; Ashenfelter, Eisenberg y Schwab 1995).

La nacionalidad de los jueces también se ha considerado como un factor que podría afectar la toma de decisiones judiciales, sobre todo en

aquellos casos en que los litigios se sitúan en cortes de justicia internacionales (Titi 2020; Schwartz y Murchison 2016; Kuijer 1997; Hensley 1968).

La adscripción religiosa de los jueces y su posible incidencia en la resolución de casos en que los valores morales entran en juego es otra de las aristas de investigación desarrollada dentro de los estudios que enfatizan en el *background* judicial (Koev 2019; Shayo y Zussman 2011; Gazal-Ayal y Sulitzeanu-Kenan 2010; Voeten 2008; Posner y De Figueiredo 2005). Al respecto, trabajos realizados para el caso de la justicia israelí dan cuenta de que la *teoría del background social* tiene un importante correlato empírico (Weinshall-Margen 2021; Woods 2009). En esa línea están también las investigaciones que estudian cómo la adscripción de los jueces a la Iglesia católica o evangélica efectivamente puede influir en la toma de decisiones judiciales (Reyes y Reyes 2019; Reyes 2011; Kalscheur 2007; Pryor 2006; Idleman 2006; Songer y Tabrizi 1999). El trabajo de Wilcox (1986) sobre cómo los fundamentalismos cristianos afectan la orientación de las decisiones judiciales también aporta en este aspecto. No obstante, aún hay limitaciones en la investigación empírica realizada y esencialmente en la claridad del vínculo entre la religión de los jueces y la toma de decisiones judiciales (Feldman 2006).

Es menos lo que se conoce en términos teóricos y empíricos en lo que se refiere a la influencia que genera el bagaje social de cada uno de los jueces sobre sus colegas al momento de tomar decisiones en tribunales colegiados. Una excepción es el trabajo de Shayo y Zussman (2011), en el que se observan los posicionamientos de jueces árabes respecto a judíos frente a litigantes que comparten sus posiciones. En este campo, por tanto, hay un espacio fructífero de investigación que guarda relación con la forma como algunos jueces pueden incidir sobre el voto de sus colegas a partir de variables de diferente naturaleza. Una de ellas puede ser el *seniority*, asumido como la posición de privilegio de determinados jueces, tanto por el peso de su opinión como por el momento en el que les corresponde votar, investigado en cortes norteamericanas (Boyea 2010). Desafortunadamente, la capacidad explicativa de este factor es reducida pues no puede *viajar* a sistemas legales diferentes,

como los anclados en la tradición napoleónica del derecho, en los que esta figura jurídica no existe.

En definitiva, el estudio del comportamiento judicial a partir de lo que los jueces subjetivamente han construido a lo largo de su vida se mantiene como un campo de discusión y comprensión de las decisiones judiciales. Además, este enfoque teórico provee una serie de insumos para describir y explicar que enriquecen los análisis y la observación de la vida judicial, más allá de la visión puramente jurídica. Si se considera que el Poder Judicial por sí mismo es un campo de estudio complejo por las diferencias en cuanto a las lógicas de acción de los jueces dependiendo de su posición jerárquica, la interacción de disciplinas y metodologías para analizar valores, destrezas, actitudes y posiciones ideológicas aporta a conocer en detalle el proceso de toma de decisiones de dichos actores. Desafortunadamente, la incidencia de esta perspectiva teórica no ha sido desarrollada del todo por lo que allí hay un amplio espacio para futuras agendas de investigación. Sobre ese punto ofrecemos algunas ideas generales, aplicadas a América Latina, en la parte final de este capítulo.

Las dinámicas e interacciones en cortes constitucionales

Tradicionalmente, el Poder Judicial de América Latina ha sido señalado por su bajo nivel de credibilidad ciudadana y la consiguiente desconfianza en cuanto a sus rendimientos. Las actuaciones timoratas de los jueces en la defensa, por ejemplo, de los derechos de las personas o en relación con el control frente a abusos de poder de los gobernantes llevaron a concluir que la idea de un sistema de pesos y contrapesos —al estilo propuesto por Montesquieu (1987)— era difícilmente concebible en la región bajo el sistema clásico de organización del Poder Judicial (Hamilton, Madison y Jay 2006; Larkins 1998). Sin embargo, en las últimas décadas las cortes de justicia han pasado a ocupar un papel preponderante en la vida política de la región. Los cambios de las instituciones formales, la organización de la sociedad civil y las demandas por mayores niveles de rendición de cuentas han dado paso a que

sean los tribunales, esencialmente los de naturaleza constitucional, los que diriman sobre temas trascendentales como la regulación de poderes presidenciales, la pertinencia de decretos de emergencia del Ejecutivo o la legalización del aborto (Domingo 2009; Peruzzotti y Smulovitz 2000; Shapiro 1994).

Uno de los órganos judiciales que recibió mayor impulso por la convergencia de esos factores, como hemos reiterado, fueron las cortes constitucionales. Este rasgo de la vida social reciente se verifica por una razón fundamental: los jueces constitucionales tienen en sus manos el control de la *norma suprema* y, en ese sentido, interactúan y moldean las características del juego político (Helmke y Ríos Figueroa 2010). De ahí que la alteración de la estabilidad política por sus actuaciones como un jugador con veto institucional sea uno de los papeles preponderantes que pueden realizar los tribunales constitucionales (Basabe-Serrano 2009). La otra gran arista por donde se mueven estas cortes se refiere a la protección de los derechos de las personas a través de la judicialización de la política. A continuación, discutimos el rol que desempeñan las cortes constitucionales como jugadores de veto y su impulso por medio de las causas que han incidido para desarrollar la judicialización de la política.

La modelación del poder político: las cortes constitucionales como árbitros

Las cortes constitucionales pueden actuar como árbitros de la política en dos vías: modificando la orientación de las políticas públicas o evitando posibles excesos de los actores políticos. En el primer escenario, el rol de las cortes constitucionales está dado por el cuestionamiento de las políticas públicas adoptadas por otras funciones del Estado. Esta potestad se verifica tanto al eliminar normas consideradas contrarias al orden constitucional como al adoptar disposiciones legales que reemplacen a las derogadas.² En el segundo escenario, las cortes actúan como mediadoras

² Un caso paradigmático que ejemplifica el tema es la actuación de la Corte Constitucional de Colombia en la crisis de los deudores hipotecarios de los años 1998 y 1999.

en los posibles conflictos entre Ejecutivo y Legislativo (Magaldi de Sousa 2010). Dado que el alcance y los límites de actuación de las cortes constitucionales inevitablemente está dado por el diseño institucional de cada país, hay particularidades que se deben considerar.

En Costa Rica, por ejemplo, los proyectos que implican modificaciones a leyes vigentes deben ser enviados por la legislatura de forma previa a su tratamiento a la IV Sala Constitucional. La particularidad está en que las recomendaciones que emanen de dicha sala se asumen como obligatorias para el debate legislativo (Wilson 2008). En Colombia, la Corte Constitucional goza de la última palabra sobre los decretos de emergencia que adopta el Ejecutivo, y puede dejarlos sin efecto. De hecho, a diferencia de países como Ecuador, en donde los decretos de emergencia los revisa la Corte Constitucional *ex post*, en Colombia dicho examen de constitucionalidad es *ex ante*. Tanto el caso de Costa Rica como el de Colombia dan cuenta de tribunales constitucionales que actúan como actores que modifican la estabilidad política, convirtiéndose así en lo que se ha denominado *jugador de veto institucional*.³ En otras palabras, las cortes constitucionales asumen el rol de árbitros de la política cuando pueden modificar los arreglos normativo-institucionales que materializan tanto las negociaciones efectuadas, así como las decisiones tomadas por los actores políticos (Basabe-Serrano 2009; Moe 2005).

Adicionalmente, la capacidad de alterar políticas públicas por parte de las cortes constitucionales tiene que ver con el denominado *mecanismo de control de constitucionalidad*. Esta facultad, conocida en la literatura

Como consecuencia de este hecho, el órgano constitucional emitió una sentencia que dispuso que la legislatura adoptara una nueva ley de financiación de viviendas en reemplazo del sistema existente hasta ese momento, denominado UPAC (Uprimny 2007).

³ Un jugador de veto es un actor institucional o surgido de coaliciones políticas (partidistas) cuyo acuerdo se necesita para efectuar un cambio político (Tsebelis 2006). Luego, la estabilidad política sería la dificultad que existe para realizar cambios en las instituciones. Nótese que este concepto asume todo cambio institucional como una alteración de la estabilidad. Consideramos que las instituciones evolucionan y, en ese sentido, existen transformaciones de las reglas de juego no solo normales, sino deseables. Un argumento similar se encuentra en Levitsky y Murillo (2010), quienes sostienen que el cambio institucional no puede ser asimilado con inestabilidad, produciéndose esta última cuando, bajo condiciones comunes, un arreglo institucional particular cambia con mayor frecuencia que otros diseñados de forma similar.

norteamericana como *judicial review*, se verifica en América Latina y los países con tradición de derecho escrito a través del control concreto de constitucionalidad. En ese contexto, la corte resuelve sobre un conflicto entre las partes y los efectos del control se aplican a los directamente involucrados. Se considera entonces que un tribunal constitucional goza de poder de veto sobre políticas públicas antagónicas con la Constitución (Basabe-Serrano 2009).

No obstante, hay otros casos en los que el rol de control de constitucionalidad no se orienta a alterar las normas, leyes o decretos, sino a vigilar para que estas se adecuen al marco constitucional. En este caso, la corte realiza un control abstracto de constitucionalidad por medio del que cuida que las leyes y normas de carácter general no riñan con la Constitución. Las decisiones producto de este tipo de control son de efectos *erga omnes* ('para todos'). En el ejercicio de esta facultad, el objetivo no es tanto modificar el *statu quo*, sino garantizar que sea concordante con la norma suprema del ordenamiento jurídico (Magaldi de Sousa 2010). Una de las facultades institucionales que tienen las cortes constitucionales, y que se encuentran relacionadas con este último aspecto, es la de vigilar que sus disposiciones sean efectivamente cumplidas por las autoridades públicas o privadas compelidas al efecto.

En cuanto al control de los posibles excesos de los poderes políticos, las cortes constitucionales tienen el papel clave de colocar en su justa dimensión el principio del equilibrio entre presidentes, legislaturas y, en ocasiones, cortes de justicia. En efecto, este es el punto de partida de la democracia representativa y hacia allá se orienta la capacidad de las cortes constitucionales de evitar que existan rupturas específicas. Como hemos dicho, las capacidades institucionales que tienen las cortes constitucionales para materializar el rol antes citado dependen de cada país; no obstante, independientemente de la generosidad del diseño institucional, la actuación de las cortes como jugadores de veto obliga a otros actores políticos a modificar sus interacciones y negociar con el órgano constitucional en aras de garantizar la sobrevivencia de sus actos (Stone-Sweet 2000).

La protección de derechos en torno a la judicialización de la política

Tanto los poderes judiciales en general como los tribunales constitucionales en particular tienen como objetivo fundamental custodiar los derechos de las personas y precautelar sus intereses (Sieder, Schjolden y Angell 2008). Esta búsqueda de protección encontró su auge en América Latina durante las décadas de los ochenta y noventa, a partir de procesos relacionados tanto con las reformas económicas como con las transiciones hacia la democracia (Magaldi de Sousa 2010). La respuesta a estas búsquedas, vinculadas a una ciudadanía cada vez más activa de cara a reclamar la reivindicación de sus derechos, se plasmó en la creación de tribunales constitucionales o salas especializadas en materia constitucional dentro de las cortes supremas, así como otras reformas tendientes a fortalecer la justicia constitucional. De hecho, con variaciones, hoy por hoy, prácticamente todos los países de la región tienen una instancia nacional a la que los ciudadanos pueden acudir en búsqueda de resarcir sus derechos violentados o en peligro de que un daño de ese tipo ocurra.

Como consecuencia de la evolución mencionada y la relativa agilidad con la que se verifica el trámite constitucional, uno de los fenómenos presentes en la discusión actual se relaciona con la llamada *judicialización de la política*. Grosso modo, este fenómeno consiste en que ciertos asuntos que tradicionalmente eran resueltos por medios políticos, y que se consideraba que eran propios de la política democrática, empiezan a ser sistemáticamente decididos por jueces o son fuertemente condicionados por decisiones judiciales (Uprimny 2007). Para Vallinder (1994) judicializar la política es transformar algo en un proceso judicial, lo que conlleva a que los actores sociales empiecen a formular sus demandas en términos jurídicos, por tener una expectativa creíble de éxito (Uprimny 2006, 2007).

Las formas y la intensidad de la judicialización de la política varían de un país a otro. Al respecto, hay dos posiciones para comprender dicho concepto. La primera asume este hecho social como el mecanismo utilizado por los actores políticos para resolver sus conflictos recurriendo

a la justicia. Órdenes de prisión preventiva o inicios de procesos penales serían los medios utilizados para intercambiar prebendas en lo político por impunidad, en unos casos, o ausencia de persecución judicial sin motivos reales, en otros (Basabe-Serrano 2012b). No obstante, esta perspectiva no es la hegemónica, sino más bien la que plantea judicializar la política como el proceso de dominación de los jueces de los espacios de elaboración de las políticas públicas, cuya prerrogativa antes pertenecía a las legislaturas y los ejecutivos (Tate y Vallinder 1995; Sieder, Schjolden y Angell 2008).⁴

Ahora bien, para estudiar y comprender la judicialización de la política, es fundamental identificar aquellos factores que resultan decisivos para su surgimiento. En primer lugar, se encuentra un factor exógeno al sistema judicial relativo a los cambios en la sociedad civil, lo que conlleva incrementar la movilización legal. Se trata, en general, de la recurrencia desde la sociedad civil hacia los tribunales con la finalidad de impugnar los deficientes desempeños de la clase política, y más ampliamente del aparato estatal. Estas movilizaciones implican el uso cada vez más frecuente de la ley para regular todo tipo de interacciones sociales (Cepeda 2008; Domingo 2009; Smulovitz 2000, 2008; Uprimny 2007).

En esta forma de acción colectiva resulta útil observar los actores que dirigen los procesos. En algunos casos se trata de organizaciones no gubernamentales que prestan apoyo legal a familiares de personas desaparecidas, sobre todo en los gobiernos dictatoriales. En otros casos, quienes impulsan la acción ciudadana son los propios afectados, amparados en los recientes desarrollos jurisprudenciales de sus respectivos países, lo que habla de una sociedad civil más vibrante y, en definitiva, una cultura legal cambiante, aparejada a una mejora en la estructura transnacional de oportunidades y las características del sistema político (Friedman y Pérez-Perdomo 2003; Sikkink 2008). En ese sentido, los casos observados en Colombia y Argentina resultan

⁴ El concepto *judicialización de la política* se desarrolló ampliamente en el volumen n.º 15 de la revista *International Political Science Review* (1994). A lo dicho hay que agregar los aportes provenientes de los trabajos de Tate y Vallinder (1995) en el libro *The Global Expansion of Judicial Power*.

referenciales (Cepeda 2008; Smulovitz 2008; Uprimny 2007). Finalmente, los medios de comunicación también se han convertido en un espacio de articulación ciudadana al hacer públicos actos de corrupción o de vulneración a derechos constitucionalmente protegidos (Sieder, Schjolden y Angell 2008).

El segundo factor que ha impulsado el surgimiento de la judicialización de la política es más endógeno al sistema judicial. Tiene que ver con las reformas constitucionales, legales e institucionales llevadas a cabo durante las últimas décadas tendientes a reforzar la independencia del poder judicial y garantizar de ese modo la autonomía de sus decisiones. Con un primer grupo de reformas se crearon tribunales y salas especializadas en lo constitucional, dotadas de fuertes competencias de control constitucional. Esto ha desembocado en que incluso las decisiones de otras funciones del Estado, como el Ejecutivo y el Legislativo, puedan ser controladas, revisadas e incluso revertidas por las denominadas *altas cortes*, lo que ha generado nuevos términos de interacción entre organismos estatales (Uprimny 2006; Wilson 2008).

El segundo grupo de reformas que se deben tener en cuenta cuando hablamos de incremento de judicialización de la política está aparejado a implementar nuevos mecanismos de selección de jueces. La idea detrás de estas reformas es que la descentralización en los mecanismos de selección —esto es, que más actores y órganos intervengan en la selección y nombramiento de jueces— coadyuva a mejores niveles de independencia judicial, cuando menos de *jure*. Esto, a su vez, impacta en la posibilidad real de que los jueces adopten decisiones contrarias al poder de turno, lo que ha llevado a caracterizar a cortes, antes denominadas como *cooptadas y débiles*, como ejecutoras de un papel fundamental en la hechura de la política (Helmke y Ríos Figueroa 2010).

Finalmente, un tercer grupo de reformas se ha realizado a partir del reconocimiento de que existe un déficit institucional en materia judicial. Estos cambios han sido amplios e incluyen la creación de consejos de la judicatura o magistratura, incrementos en los accesos para que la ciudadanía presente demandas constitucionales, y mejoras en el debido proceso —la participación de traductores a lengua materna, y los *ombudsman* como instituciones de defensa de derechos— (Domingo

2009). Si bien no todas estas reformas se han materializado en la praxis, en definitiva, han sido un factor importante en el incremento de la judicialización de la política.

En definitiva, hablar de judicialización de la política implica una doble tarea. De un lado, para su surgimiento debe existir una plataforma de oportunidades institucionales que permita la intervención de la sociedad civil en instancias judiciales y el uso de instrumentos institucionales. De otro, una cultura política dinámica que considere la vía judicial como un espacio de realización y de reivindicación de sus intereses. Solo el análisis integral de estos dos factores permite un entendimiento profundo de este fenómeno.

La agenda futura y el retorno de los estudios actitudinales

La parte final de este capítulo busca concitar debate. Nos referimos a la necesidad de retornar a los estudios actitudinales de cara a comprender de mejor forma el comportamiento de los jueces y las decisiones que asumen. Aunque esta vertiente teórica es de las primeras en dar forma a los actuales estudios sobre políticas judiciales y es la *madre* de los estudios de la sociología del derecho, de a poco ha perdido espacio en el debate académico. Este fenómeno tiene algunas posibles explicaciones que planteamos a continuación, aunque anticipando que no pasan de ser conjeturas razonadas que ameritan un debate profundo e imprescindible. En primer lugar, estudiar a los jueces en cuanto a sus valores, su bagaje cultural y profesional previo, la influencia de su educación y del entorno que lo rodean implica combinar varias disciplinas de las ciencias sociales. En un mundo extremadamente especializado y, al mismo tiempo, de discusiones superficiales, plantear la necesidad de estudios interdisciplinarios va a contramano del *mainstream*.

En efecto, un abordaje de lo que ahora se conoce como *modelo actitudinal* requiere conocimientos desde la ciencia política, el derecho, la sociología, la antropología y la psicología social, solo por citar algunas disciplinas. Ese mundo de complejidades, saberes distintos y epistemologías puede resultar

tedioso e incluso inoportuno al investigador extremadamente especializado. Sin embargo, ahí está el principal reto para el futuro de los análisis sobre comportamiento judicial. Es necesario dejar las parcelas de conocimiento y ampliar el estudio de los jueces a las diferentes perspectivas que se conjugan alrededor de la toma de decisiones judiciales. De lo contrario, seguiremos contando los fallos en función de la dirección que asumen y, a la par, continuaremos emitiendo criterios equivocados en torno a las razones por las que los jueces deciden como lo hacen.

Una segunda propuesta que sometemos a discusión es que abordar el comportamiento judicial desde la perspectiva que este capítulo implica volver a los estudios cualitativos o, al menos, otorgarles el justo espacio dentro de la investigación científica. No basta con saber en cuántas ocasiones un juez falla a favor del gobierno, por ejemplo. Es necesario enterarse de en qué casos lo hace. Para ello es preciso adentrarse en los procesos judiciales, conocer elementos básicos de la lógica argumentativa del Poder Judicial, proponer análisis de discurso e interpretación simbólica de las sentencias, entrevistar a profundidad a los propios jueces, abogados y a los actores clave en el proceso de toma de decisiones judiciales. Es fundamental también conocer a profundidad de dónde vienen los jueces y cómo es su cotidianeidad al frente de las cortes de justicia; para ello, la etnografía y el análisis de imágenes son de gran ayuda.

La dificultad aparente que implica el trabajo de campo cualitativo es que como investigadores nos obliga a vincularnos con la vida práctica, y esto desafortunadamente se ha perdido de a poco. La obsesión por las bases de datos, el *big data* y todo aquello que nos movilice lo menos posible del escritorio ha jugado a favor de esta desconexión con la realidad más profunda. No decimos en modo alguno que recurrir a los métodos cuantitativos deba dejarse de lado; lo que planteamos es que hay temas como el comportamiento judicial que cada vez demandan información más densa, conocimiento profundo del contexto en el que operan las cortes de justicia y análisis de variables del entorno cultural que podrían configurar la toma de decisiones. Lo dicho difícilmente se consigue de forma cuantitativa. Allí está el punto del debate. Por ello, el llamado es a buscar el justo medio entre lo cualitativo y lo cuantitativo. En alguna medida, los estudios mixtos dan una salida al respecto.

Con ese punto de partida, a continuación destacamos algunos temas poco explorados y en los que los investigadores podrían generar trabajos que no solo aporten en términos de avance de la ciencia y del conocimiento del comportamiento judicial, sino además con relevancia e impacto social. Uno de esos temas gira en torno a la búsqueda de causalidad entre la decisión del juez y su bagaje de vivencias y experiencias de diversa naturaleza. Para ese objetivo, un espacio de análisis fértil está en las carreras previas de quienes acceden a las cortes de justicia. La indagación empírica que se puede desarrollar desde esa perspectiva es útil por diversas razones. Por un lado, porque tiene el potencial de generar indicios sobre el tipo de intereses de los jueces al momento de tomar decisiones. Cuando el juez proviene del mundo de la política, por poner un ejemplo, quizás sus decisiones tengan una impronta de ese orden. Si bien en ese caso un enfoque teórico como el discutido en este capítulo sería menos útil, al menos conocer ese antecedente puede permitir situar mejor la forma de afrontar el estudio del comportamiento judicial.

Es diferente el caso de aquellos jueces que provienen de la docencia y la investigación científica. Aunque no se puede generalizar la idea de que este tipo de jueces suelen ser las mejores unidades de análisis para indagar cómo su formación académica influye en sus decisiones, la poca evidencia empírica existente en países como Colombia o Ecuador arroja ciertos indicios al respecto. En la misma perspectiva, si el pasado de los jueces es sinuoso debido a la falta de claridad sobre su perfil profesional o respecto a sus espacios de influencia, allí hay un indicio de quiénes suelen ser los más propensos a resolver los casos en función de la injerencia de actores ajenos a las cortes de justicia, en algunos casos, y bajo los efectos de la corrupción, en otros. Este conjunto de conjeturas ha recibido poca atención en la mayoría de países de América Latina, África y Asia, a pesar de que quienes administran justicia, sobre todo en las cortes de mayor jerarquía, no suelen provenir de la carrera judicial.

Analizar las carreras previas de los jueces también permite establecer los vínculos y las redes que influyen sobre la formación de valores de los tomadores de decisiones judiciales. Esta idea toma más forma en aquellos países pequeños en los que los círculos de amistades que se gestan en las universidades, por ejemplo, constituyen un buen referente

empírico de la ideología y los valores de los jueces. Aunque de forma tangencial a lo dicho, otro tema clave de investigación poco explorado tiene que ver con los abogados en libre ejercicio profesional. Estos son actores decisivos para comprender la toma de decisiones judiciales, pues su rol dentro del proceso legal no suele limitarse a asesorar a quienes requieren asistencia jurídica, sino que dan forma, sentido y valores a los alcances y límites de la provisión del servicio judicial. En ese aspecto, al conocer los factores que inciden en las decisiones judiciales no se puede dejar de lado el análisis de los abogados. De hecho, alrededor de la relación entre operadores de justicia y abogados hay un conjunto de códigos de comportamiento cotidiano que dan forma a instituciones informales que, en países con regímenes democráticos incipientes, dan sentido real a la vida diaria.

En el plano de la carga valórica de los jueces y su afectación en la decisión judicial, la religión juega un papel clave. Aunque la sicología social y, en parte, los estudios de políticas judiciales desarrollados en Estados Unidos se han acercado a esta temática es poco lo que se conoce respecto a este vínculo en otras regiones del mundo. Si se considera que en América Latina, por ejemplo, la Iglesia católica se mantiene como la institución con mayor credibilidad y confianza ciudadana, analizar los vínculos que hay entre ese sector y los jueces puede ser de enorme valía al momento de evaluar las decisiones judiciales. En ese aspecto, existen temas en los que esa posible relación toma más cuerpo y resulta clave, siendo el aborto, la posibilidad del matrimonio entre personas del mismo sexo o la eutanasia algunos de los más importantes. Dicho de forma más contundente, nuestros análisis se tornan parciales y menos cercanos a la realidad que se desea entender cuando se examina la toma de decisiones judiciales dejando de lado la influencia de la religión sobre los juzgadores.

Al igual que en los estudios desde perspectivas teóricas o modelos de toma de decisión distintos al actitudinal, urge ampliar los espacios de investigación a cortes de justicia de primer nivel. En general, los trabajos realizados se concentran en cortes de última instancia o en las de naturaleza constitucional. Si bien esa selección es comprensible por la trascendencia política de las decisiones que surgen de esos tribunales, no hay que desconocer que en las cortes inferiores se procesan y resuelven los problemas cotidianos de la ciudadanía. Este punto es relevante

pues el servicio judicial en un Estado democrático debe priorizar a la población, especialmente a que proviene de los sectores socioeconómicos más desprotegidos. Allí, en la justicia del día a día, es donde se tejen las principales percepciones ciudadanas sobre el funcionamiento de la justicia y el respaldo al régimen democrático. Por tanto, estudiar los tribunales de jerarquía inferior resulta importante tanto por sus efectos micro como por aquellos con implicaciones macro.

En definitiva, como los avances de la neurociencia han relevado, aún es poco lo que sabemos sobre el cerebro humano, sus funciones y motivaciones para actuar. Del mínimo conocimiento que tenemos al respecto, hay mediana certidumbre acerca del rol que juegan los sentimientos y el entorno en el que se desenvuelve la persona al momento de valorar sus acciones. En ese sentido, si los jueces actúan como lo hace cualquier otra persona —parafraseando el trabajo clásico de Richard Posner—, entonces el estudio de las motivaciones, destrezas, actitudes y aptitudes de los juzgadores es esencial para entender de mejor forma el proceso de toma de decisiones judiciales. Para ello, el trabajo interdisciplinario y la mayor atención a los métodos cualitativos parecen dos puntos de partida de imprescindible discusión.

Referencias

- Ackerman, Bruce. 1991. *We the People 1: Foundations*. Cambridge: Harvard University Press.
- Ansolahehere, Karina. 2011. “Cultura legal”. *Eunomía. Revista en cultura de la legalidad*, 1: 133-140.
<https://doi.org/10.20318/eunomia.2011.2164>
- Ashenfelter, Orley, Theodore Eisenberg y Stewart Schwab. 1995. “Politics and the Judiciary: The Influence of Judicial Background on Case Outcomes”. *The Journal of Legal Studies* 24 (2): 257-281.
<https://doi.org/10.1086/467960>
- Basabe-Serrano, Santiago. 2009. “Estabilidad política y jugadores de veto judicial: un modelo espacial aplicado a cortes constitucionales”. *Revista OPERA*, 9: 121-134.
<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/opera/article/view/691>

- Basabe-Serrano, Santiago. 2011. *Jueces sin toga. Políticas judiciales y toma de decisiones en el Tribunal Constitucional del Ecuador (1999-2007)*. Quito: FLACSO Ecuador.
- Basabe-Serrano, Santiago. 2012a. "Judges without robes and judicial voting in context of institutional instability: the case of Ecuador Constitutional Court". *Journal of Latin American Studies* 44 (1): 127-161. <https://doi.org/10.1017/S0022216X1100112X>
- Basabe-Serrano, Santiago. 2012b. "Presidential power and judicialization of politics as determinants of institutional change in the judiciary: the supreme court of Ecuador (1979-2009)". *Politics & Policy* 40 (2): 339-361. <https://doi.org/10.1111/j.1747-1346.2012.00348.x>
- Basabe-Serrano, Santiago. 2014. "Determinants of judicial dissent in context of extreme institutional instability: the case of Ecuador constitutional court". *Journal of Politics in Latin America* 6 (1): 83-107. <https://doi.org/10.1177/1866802X1400600103>
- Bonneau, Chris W., y Heather Marie Rice. 2009. "Impartial Judges? Race, Institutional Context, and U. S. State Supreme Courts". *State Politics & Policy Quarterly* 9 (4): 381-403. <https://doi.org/10.1177/153244000900900401>
- Boyd, Christina L. 2016. "Representation on the Courts? The Effects of Trial Judges' Sex and Race". *Political Research Quarterly* 69 (4): 788-799. <https://doi.org/10.1177/1065912916663653>
- Boyd, Christina L., Lee Epstein y Andrew D. Martin. 2010. "Untangling the Causal Effects of Sex on Judging". *American Journal of Political Science* 54 (2): 389-411. <https://doi.org/10.1111/j.1540-5907.2010.00437.x>
- Boyea, Brent D. 2010. "Does Seniority Matter? The Conditional Influence of State Methods of Judicial Retention". *Social Science Quarterly* 91 (1): 209-227. <https://doi.org/10.1111/j.1540-6237.2010.00689.x>
- Brigham, John. 1978. *Constitutional Language: An Interpretation of Judicial Decision*. Westport: Greenwood Press.
- Cepeda, Manuel. 2008. "La judicialización de la política en Colombia: lo viejo y lo nuevo". En *La judicialización de la política en América Latina*, coordinado por Rachel Sieder, Line Schjolden y Alan Angell, 93-131. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

- Chew, Pat K., y Robert E. Kelley. 2012. "The Realism of Race in Judicial Decision Making: An Empirical Analysis of Plaintiffs' Race and Judges' Race". *Harvard Journal on Racial & Ethnic Justice*, 28. <https://journals.law.harvard.edu/wp-content/uploads/sites/92/2012/11/HBK1021.pdf>
- Choi, Donghyun Danny, J. Andrew Harris y Fiona Shen-Bayh. 2022. "Ethnic Bias in Judicial Decision Making: Evidence from Criminal Appeals in Kenya". *American Political Science Review* 116 (3): 1067-1080. <https://doi.org/10.1017/S000305542100143X>
- Collins, Todd, y Laura Moyer. 2008. "Gender, Race, and Intersectionality on the Federal Appellate Bench". *Political Research Quarterly* 61 (2): 219-227. <https://doi.org/10.1177/1065912907306467>
- Domingo, Pilar. 2009. "Ciudadanía, derechos y justicia en América Latina". *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 85-86: 33-52. <https://www.cidob.org/publicaciones/ciudadania-derechos-justicia-america-latina-ciudadanizacion-judicializacion-politica>
- Durkheim, Émile. 2002. *La educación moral*. Madrid: Trotta.
- Durkheim, Émile. 2006. *Lecciones de sociología*. Granada: Comares.
- Durkheim, Émile. 2012. *La división del trabajo social*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Durkheim, Émile. 2016. *Las reglas del método sociológico y otros temas*. Madrid: Alianza Editorial.
- Epstein, Lee, y Jack Knight. 1998. *The Choices Justices Make*. Washington, D.C.: Washington CQ Press.
- Epstein, Lee, y Jack Knight. 2022. "How Social Identity and Social Diversity Affect Judging". *Leiden Journal of International Law* 35 (4): 897-911. <https://doi.org/10.1017/S0922156522000395>
- Epstein, Lee, Christopher M. Parker y Jeffrey Segal. 2018. "Do Justices Defend the Speech They Hate? An Analysis of In-Group Bias on the US Supreme Court". *Journal of Law and Courts* 6 (2): 237-262. <https://doi.org/10.1086/697118>
- Espinosa, Romain. 2017. "Constitutional Judicial Behavior: Exploring the Determinants of Decision of the French Constitutional Council". *Review of Law and Economics* 13 (2). <https://doi.org/10.1515/rle-2015-0034>

- Feldman, Stephen M. 2006. "Empiricism, Religion, and Judicial Decision-Making". *Wm. & Mary Bill Rts. J.* 15 (1): 43-57.
<https://scholarship.law.wm.edu/wmborj/vol15/iss1/5>
- Friedman, Lawrence M., y Rogelio Pérez-Perdomo, eds. 2003. *Legal Culture in the Age of Globalization: Latin America and Latin Europe*. Stanford: Stanford University Press.
<https://doi.org/10.1515/9780804766951>
- Gargarella, Roberto. 1996. *La justicia frente al gobierno. Sobre el carácter contramayoritario del poder judicial*. Buenos Aires: Ariel.
- Gazal-Ayal, Oren, y Raanan Sulitzeanu-Kenan. 2010. "Let My People Go: Ethnic in-Group Bias in Judicial Decisions-Evidence from a Randomized Natural Experiment". *Journal of Empirical Legal Studies* 7 (3): 403-428. <https://doi.org/10.1111/j.1740-1461.2010.01183.x>
- Gilligan, Carol. 1982. *In a different voice: Psychological theory and women's development*. Cambridge: Harvard University Press.
- Glavina, Monik. 2020. "To refer or not to refer. That is the (preliminary) question: exploring factors which influence the participation of national judges in the preliminary ruling procedure". *Croatian Yearbook of European Law and Policy* 16: 25-59.
<https://doi.org/10.3935/cyelp.16.2020.366>
- Gonzales Mantilla, Gorki. 2007. "Enseñanza del derecho y cultura legal en tiempos de globalización". *Revista de Derecho*, 65: 285-305.
<https://doi.org/10.18800/derechopucp.200701.002>
- González Ocantos, Ezequiel. 2017. *Shifting Legal Visions: Judicial Change and Human Rights Trials in Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781316535509>
- Greenawalt, Kent. 1992. *Law and Objectivity*. Nueva York: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oso/9780195067415.001.0001>
- Gruhl, John, Cassia Spohn y Susan Welch. 1981. "Women as Policymakers: The Case of Trial Judges". *American Journal of Political Science* 25 (2): 308-322. <https://doi.org/10.2307/2110855>
- Hagle, Timothy M., y Harold J. Spaeth. 1990. "Voting Fluidity and the Attitudinal Model of Supreme Court Decision Making". *Western Political Quarterly* 44 (1): 119-128.
<https://doi.org/10.1177/106591299104400107>

- Hamilton, A., J. Madison y J. Jay. 2006. *El federalista*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Hammond, Thomas H., Chris W. Bonneau y Reginald S. Sheehan. 2005. *Strategic Behaviour and Policy Choice on the U.S. Supreme Court*. Stanford: Stanford University Press.
<https://doi.org/10.1515/9780804767620>
- Hart, Herbert L. A. 1961. *El concepto de Derecho*. Buenos Aires: Abeledo / Perrot.
- Helmke, Gretchen. 2002. "The logic of strategic defection: court-executive relations in Argentina under dictatorship and democracy". *American Political Science Review* 96 (2): 291-303.
<https://doi.org/10.1017/S0003055402000175>
- Helmke, Gretchen, y Julio Ríos Figueroa. 2010. "Introducción". En *Tribunales Constitucionales en América Latina*, coordinado por Gretchen Helmke y Julio Ríos Figueroa, 1-45. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511976520.001>
- Hensley, Thomas. 1968. "National Bias and the International Court of Justice". *Midwest Journal of Political Science* 12 (4): 568-586.
<https://doi.org/10.2307/2110296>
- Hilbink, Lisa. 2007. *Judges beyond Politics in Democracy and Dictatorship: Lessons from Chile*. Nueva York: Cambridge University Press.
<https://doi.org/10.1017/CBO9780511511509>
- Idleman, Scott C. 2006. "Private Conscience, Public Duties: The Unavoidable Conflicts Facing a Catholic Justice". *U. St. Thomas L.J.*, 4: 312-324. <https://scholarship.law.marquette.edu/facpub/105/>
- Kalscheur, Gregory A. 2007. "Catholics in Public Life: Judges, Legislators, and Voters". *SSRN Electronic Journal*.
<https://doi.org/10.2139/ssrn.965600>
- Kelsen, Hans. 2011. *Teoría pura del Derecho*. Madrid: Trotta.
- Kelsen, Hans. 2018. *Teoría general de las normas*. Madrid: Marcial Pons.
- Klein, David, y Gregory Mitchell. 2010. *The Psychology of Judicial Decision Making*. Oxford: Oxford University Press.
<https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780195367584.001.0001>

- Koev, Dan. 2019. "Not Taking It on Faith: State and Religious Influences on European Court of Human Rights Judges in Freedom of Religion Cases". *Journal of Human Rights* 18 (2): 184-200.
<https://doi.org/10.1080/14754835.2019.1588715>
- Kuijer, Martin. 1997. "Voting Behaviour and National Bias in the European Court of Human Rights and the International Court of Justice". *Leiden Journal of International Law* 10 (1): 49-67.
<https://doi.org/10.1017/S0922156597000046>
- Larkins, Christopher. 1998. "The Judiciary and Delegative Democracy in Argentina". *Comparative Politics*, 30: 423-443.
<https://doi.org/10.2307/422332>
- Levitsky, Steven, y Victoria Murillo. 2010. "Variación en la fortaleza institucional". *Revista de Sociología*, 24: 31-56.
<https://doi.org/10.5354/0719-529X.2010.14399>
- López Medina, Rocío del Carmen. 2014. "Cultura jurídica". *Eunomía. Revista en cultura de la legalidad*, 7: 229-235.
<https://doi.org/10.20318/eunomia.2014.2245>
- Luhmann, Niklas. 2007. *La sociedad de la sociedad*. Ciudad de México: Herder. <https://doi.org/10.24201/es.2006v24n72.406>
- Luhmann, Niklas. 2018. *Sistema jurídico y dogmática jurídica*. Madrid: Olejnik Ediciones.
- Luhmann, Niklas. 2019. *Contingencia y Derecho*. Madrid: Trotta.
- Magaldi de Sousa, Mariana. 2010. "How Courts Engage in the Policymaking Process in Latin America: The Different Functions of the Judiciary". En *How Democracy Works: Political Institutions, Actors and Arenas in Latin American Policymaking*, editado por Carlos Scartascini, Ernesto Stein y Mariano Tommasi, 77-117. Washington D.C.: Interamerican Development Bank / Harvard University.
- Mandujano, María, y Martha Frías. 2011. "Actitudes de los jueces respecto a los sistemas alternativos de justicia juvenil en Hermosillo, Sonora". *Revista Mexicana de Sicología* 28 (2): 227-234.
<https://www.redalyc.org/pdf/2430/243029631011.pdf>
- Markovits, Richard S. 1998. *Matters of Principle: Legitimate Legal Argument and Constitutional Interpretation*. Nueva York: New York University Press.

- Marx, Karl. 2006. *Manuscritos económico-filosóficos de 1844*. Buenos Aires: Colihue.
- Marx, Karl, y Federico Engels. 2013. *Manifiesto del Partido Comunista*. Barcelona: Plutón. <https://doi.org/10.9771/gmed.v5i1.9647>
- Maturana, Humberto, y Francisco Varela. 1998. *De máquinas y seres vivos*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.
- Meissner, Christian A., y Melissa B. Russano. 2003. "The Psychology of Interrogations and False Confessions". *Canadian Journal of Police & Security Services* 1 (1): 53-64. https://scholarworks.utep.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1010&context=christian_meissner
- Miller, Banks, Linda C. Keith y Jennifer S. Holmes. 2015. *Immigration Judges and U.S. Asylum Policy*. Filadelfia: University of Pennsylvania Press. <https://doi.org/10.9783/9780812290370>
- Moe, Terry. 2005. "Power and Political Institutions". *Perspectives on Politics* 3 (2): 215-233. <https://doi.org/10.1017/S1537592705050176>
- Montesquieu, Charles de Secondat. 1987. *Del espíritu de las leyes*. Madrid: Tecnos.
- Nágel, Stuart. 1963. *Off the Bench Judicial Attitudes, in Glendon Schubert (ed.) judicial Decision Making*. Nueva York: Free Press.
- Nelken, David. 2010. "Using the concept of legal culture". En *Legal Theory and the Social Sciences*, editado por Maksymillian del Mar y Michael Glaudice, 1-26. Nueva York: Routledge.
- Parsons, Talcott. 2018. *Teoría de la acción y condición humana*. Madrid: Centro de Estudios Sociológicos.
- Peruzzotti, Enrique, y Catalina Smulovitz. 2000. "Societal Accountability in Latin America". *Journal of Democracy* 11 (4): 147-158. <https://doi.org/10.1353/jod.2000.0087>
- Peter-Hagene, Liana C., y Chasity R. Ratliff. 2021. "When jurors' moral judgments result in jury nullification: moral outrage at the law as a mediator of euthanasia attitudes on verdicts". *Psychiatry, Psychology and Law* 28 (1): 27-49. <https://doi.org/10.1080/13218719.2020.1751741>
- Posner, Eric A., y Miguel F. P. de Figueiredo. 2005. "Is the International Court of Justice Biased?". *The Journal of Legal Studies* 34 (2): 599-630. <https://doi.org/10.1086/430765>

- Posner, Richard A. 2010. *How Judges Think*. Cambridge: Harvard University Press. <https://doi.org/10.4159/9780674033832>
- Pritchett, C. Herman. 1948. *The Roosevelt Court*. Nueva York: Macmillan. <https://doi.org/10.2307/1284324>
- Pryor, William H. 2006. "The Religious Faith and Judicial Duty of an American Catholic Judge". *Yale Law & Policy Review* 24 (2): 347-362. <http://hdl.handle.net/20.500.13051/17051>
- Rachlinski, Jeffrey J., Sheri Johnson, Andrew J. Wistrich y Chris Guthrie. 2009. "Does Unconscious Racial Bias Affect Trial Judges?". *Cornell Law Faculty Publications* 84 (3): 1195-1246. <http://scholarship.law.cornell.edu/facpub/786>
- Reyes, René. 2011. "The Supreme Court's Catholic Majority: Doctrine, Discretion, and Judicial Decision-Making". *St. John's Law Review* 85 (2): 649-682. <https://scholarship.law.stjohns.edu/lawreview/vol85/iss2/11/>
- Reyes, René, y Jessica W. Reyes. 2019. "Religion in Judicial Decision-Making: An Empirical Analysis". *BYU L. Rev.*: 293-338. <https://digitalcommons.law.byu.edu/lawreview/vol2019/iss1/9/>
- Robinson, Robert R., y Brendon Swedlow. 2018. "Beyond Liberal and Conservative: Advancing the Study of Judicial Behavior with a Cultural Theory of Political Values". *Journal of Law and Courts* 6 (2): 263-302. <https://doi.org/10.1086/697459>
- Rohde, David W., y Harold J. Spaeth. 1976. *Supreme Court Decision Making*. San Francisco: W. H. Freeman.
- Roy, Dona, y Donald R. Songer. 2010. "Does the Attitudinal Model explain Unanimous Reversals?". *Justice System Journal* 31 (3): 342-372. <https://doi.org/10.1080/0098261X.2010.10767974>
- Samy de Castro, Alexander. 2021. "Judicial Attitudes under shifting jurisprudence: evidence from Brazil's new drugs law of 2006". *International Review of Law and Economics*, 68. <https://doi.org/10.1016/j.irl.2021.106006>
- Scherer, Nancy. 2004. "Blacks on the Bench". *Political Science Quarterly* 119 (4): 655-675. <https://doi.org/10.1002/j.1538-165X.2004.tb00534.x>

- Schubert, Glendon. 1965. *The Judicial Mind: The Attitudes and Ideologies of Supreme Court Justices: 1946-1963*. Evanston: Northwestern University Press.
- Schwartz, Alex, y Melanie Murchison. 2016. "Judicial Impartiality and Independence in Divided Societies: An Empirical Analysis of the Constitutional Court of Bosnia-Herzegovina". *Law & Society Review* 50 (4): 821-855. <https://doi.org/10.1111/lasr.12237>
- Segal, Jeffrey A., y Albert D. Cover. 1989. "Ideological Values and the Votes of the US Supreme Court Justices". *American Political Science Review* 83 (2): 557-565. <https://doi.org/10.2307/1962405>
- Segal, Jeffrey A., y Harold Spaeth. 2002. *The Supreme Court and the Attitudinal Model Revisited*. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511615696>
- Segal, Jeffrey A., Lee Epstein, Charles M. Cameron y Harold J. Spaeth. 1995. "Ideological Values and the Votes of U.S. Supreme Court Justices Revisited". *Journal of Politics* 57 (3): 812-823. <https://doi.org/10.2307/2960194>
- Sen, Maya. 2015. "Is Justice Really Blind? Race and Reversal in US Courts". *The Journal of Legal Studies* 44 (1): 187-229. <https://doi.org/10.1086/682691>
- Shapiro, Martin. 1994. "Juridicalization of politics in the United States". *International Political Science Review* 15 (2): 101-112. <https://doi.org/10.1177/019251219401500202>
- Shayo, Moses, y Asaf Zussman. 2011. "Judicial Ingroup Bias in the Shadow of Terrorism". *The Quarterly Journal of Economics* 126 (3): 1447-1484. <https://doi.org/10.1093/qje/qjr022>
- Sherry, Suzanna. 1986. "The Gender of Judges". *Law and Inequality*, 4: 159-170. <https://scholarship.law.vanderbilt.edu/faculty-publications/366>
- Sieder, Rachel, Line Schjolden y Alan Angell. 2008. "Introducción". En *La judicialización de la política en América Latina*, coordinado por Rachel Sieder, Line Schjolden y Alan Angell, 11-35. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

- Sikkink, Kathryn. 2008. “La dimensión transnacional de la judicialización de la política en América Latina”. En *La judicialización de la política en América Latina*, coordinado por Rachel Sieder, Line Schjolden y Alan Angell, 313-358. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Silbey, Susan. 2018. *Routledge Handbook of Cultural Sociology*. Nueva York: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315267784-46>
- Smulovitz, Catalina. 2000. “Judicialización y Accountability social en Argentina”. *Journal of Democracy* 11 (4).
- Smulovitz, Catalina. 2008. “Petición y creación de derechos: La judicialización en Argentina”. En *La judicialización de la política en América Latina*, coordinado por Rachel Sieder, Line Schjolden y Alan Angell, 193-223. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Songer, Donald R., y Stefanie A. Lindquist. 1996. “Not the Whole Story: The Impact of Justices’ Values on Supreme Court Decision Making”. *American Journal of Political Science* 40 (4): 1049-1063. <https://doi.org/10.2307/2111742>
- Songer, Donald R., y Susan J. Tabrizi. 1999. “The Religious Right in Court: The Decision Making of Christian Evangelicals in State Supreme Courts”. *The Journal of Politics* 61 (2): 507-526. <https://doi.org/10.2307/2647514>
- Sotomayor, Patricia. 2019. “El poder constitucional en América Latina: hacia una tipología de las cortes constitucionales de la región”. *Revista OPERA*, 24: 5-26. <https://doi.org/10.18601/16578651.n24.02>
- Spohn, Cassia. 2009. “Sentencing Disparity: A Focus on Race and Ethnicity”. En *How do judges decide?: the search for fairness and justice in punishment*, editado por Cassia Spohn, 169-196. Nueva York: SAGE Publications Inc.
- Steffensmeier, Darrell, y Chester Britt. 2001. “Judges’ Race and Judicial Decision Making: Do Black Judges Sentence Differently?”. *Social Science Quarterly*, 82: 750-765. <https://doi.org/10.1111/0038-4941.00057>
- Steffensmeier, Darrell, y Chris Hebert. 1999. “Women and Men Policymakers: Does the Judge’s Gender Affect the Sentencing of Criminal Defendants?”. *Social Forces*, 77: 1163-1196. <https://doi.org/10.2307/3005975>

- Stone-Sweet, Alec. 2000. *Governing with Judges: Constitutional Politics in Europe*. Oxford: Oxford University Press.
<https://doi.org/10.1093/0198297718.001.0001>
- Swedlow, Brendon, y Mikel L. Wyckoff. 2009. "Value Preferences and Ideological Structuring of Attitudes in American Public Opinion". *American Politics Research* 37 (6): 1048-1078.
<https://doi.org/10.1177/1532673X09333959>
- Tate, C. Neal, y Torbjörn Vallinder, eds. 1995. *The Global Expansion of Judicial Power*. Nueva York: New York University Press.
- Titi, Catharine. 2020. "Nationality and Representation in the Composition of the International Bench: Lessons from the Practice of International Courts and Tribunals and Policy Options for the Multilateral Investment Court". *CERSA Working Papers on Law and Political Science*, 1. <https://doi.org/10.2139/ssrn.3519863>
- Tsebelis, George. 2006. *Jugadores con veto: cómo funcionan las instituciones políticas*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Uprimny Yepes, Rodrigo. 2006. "The enforcement of Social Rights by the Colombian Constitutional Court". En *Courts and Social Transformation: An institutional Voice for the Poor?*, editado por Roberto Gargarella, Pilar Domingo y Theunis Roux, 143-168. Londres: Ashgate Publishing.
- Uprimny Yepes, Rodrigo. 2007. "La judicialización de la política en Colombia: casos, potencialidades y riesgos". *Sur, Revista Internacional de Derechos Humanos* 6 (4): 52-69.
<https://doi.org/10.1590/S1806-64452007000100004>
- Vallinder, Torbjörn. 1994. "The judicialization of politics. A world-wide phenomenon: Introduction". *International Political Science Review* 15 (2): 91-99. <https://doi.org/10.1177/019251219401500201>
- Voeten, Erik. 2008. "The Impartiality of International Judges: Evidence from the European Court of Human Rights". *American Political Science Review* 102 (4): 417-433.
<https://doi.org/10.1017/S0003055408080398>
- Weber, Max. 2013. *Sobre la teoría de las Ciencias Sociales*. Madrid: Coyoacán.
- Weber, Max. 2017. *La "objetividad" del conocimiento en la ciencia social y en la política social*. Madrid: Alianza Editorial.

- Weber, Max. 2020. *Economía y sociedad*. Madrid: Verbum.
- Weinshall-Margen, Keren. 2011. "Attitudinal and Neo Institutionalism-Models of Supreme Court Decision Making: An Empirical and Comparative Perspective from Israel". *Journal of Empirical Legal Studies* 8 (3): 556-586. <https://doi.org/10.1111/j.1740-1461.2011.01220.x>
- Weinshall-Margen, Keren. 2021. "Courts and Diversity: Normative Justifications and Their Empirical Implications". *The Law and Ethics of Human Rights* 15 (2): 187-220.
<https://doi.org/10.1515/lehr-2021-2025>
- Welch, Susan, Michael Combs y John Gruhl. 1988. "Do Black Judges Make a Difference". *American Journal of Political Science* 32 (1): 126-136. <https://doi.org/10.2307/2111313>
- Wences, Isabel, Rosa Conde y Adrián Bonilla, eds. 2014. *Cultura de la legalidad en Iberoamérica: desafíos y experiencias*. San José: Secretaría General FLACSO.
- Wilcox, Clyde. 1986. "Evangelicals and Fundamentalists in the New Christian Right: Religious Differences in the Ohio Moral Majority". *Journal for the Scientific Study of Religion* 25 (3): 355-363.
<https://doi.org/10.2307/1386299>
- Wildavsky, Aaron. 2005. *Cultural Analysis*. Nueva York: Routledge.
- Wilson M., Bruce. 2008. "Cambio de dinámica: el impacto político de la Corte Constitucional de Costa Rica". En *La judicialización de la política en América Latina*, coordinado por Rachel Sieder, Line Schjolden y Alan Angell, 69-92. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Woods, Patricia. 2009. *Judicial Power and National Politics: Courts and Gender in the Religious-Secular Conflict in Israel*. Nueva York: SUNY Press. <https://doi.org/10.1353/book10158>

Autores y autora

Carlos de la Torre es profesor en el Centro de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Florida, Gainesville. Tiene un doctorado en Sociología por la New School for Social Research. Ha centrado su trabajo de investigación en el populismo, la democratización y el autoritarismo. Entre sus obras recientes se encuentran *Populism and Fascism, Elements in the History and Politics of Fascism Online* (2025); *Populismos globales* (2024) en coautoría con Treethep Srisa-nga.
ORCID: 0000-0003-3477-8884

Simón Pachano es profesor emérito de FLACSO Ecuador. Tiene un doctorado en Ciencia Política por la Universidad de Salamanca, España. Su trabajo de investigación se centra en la democracia y los partidos políticos. Recientemente publicó *La utopía reaccionaria. Radiografía del relato correísta; Giro político y democracia en Sudamérica y Ecuador*.
ORCID: 0009-0006-7208-9165

Franklin Ramírez Gallegos es profesor e investigador de FLACSO Ecuador, en el programa de Sociología Política. Se dedica a investigar movilizaciones colectivas, la conflictividad social y el cambio político en la región andina. Entre sus publicaciones recientes se incluyen: “Transformations of workers’ mobilization in Latin America” en *The Oxford Handbook of Latin American Social Movements* (en coautoría con Soledad Stoessel), y “Crisis popular, anti-populismo y encapsulamiento identitario” en *El ciclo progresista en América Latina y el Caribe*.
ORCID: 0000-0003-2956-2173

Santiago Basabe-Serrano es profesor en la Universidad San Francisco de Quito. Tiene un doctorado en Ciencia Política por la Universidad Nacional de San Martín, Argentina. Ha investigado sobre el desempeño de instituciones políticas, la corrupción y la metodología de la investigación. Su libro más reciente, *Corrupción judicial en el mundo*, discute las trayectorias de los países en cuanto a transparencia del poder judicial.

ORCID: 0000-0002-8615-6908

Patricia Sotomayor Valarezo es profesora de la Universidad San Francisco de Quito y actualmente es presidenta de la Asociación Ecuatoriana de Ciencia Política (AECIP). Tiene un doctorado en Ciencia Política por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Ha centrado su investigación en el estudio de las instituciones políticas. Entre sus publicaciones recientes se encuentran *Ecuador in the Shadow of Permanent Crisis: Analyzing Ecuadorian Politics Following the Death Cross*, coescrita con Sergio Huertas-Hernández, y “Las consecuencias inesperadas de la polarización política en Ecuador: purga y reconstrucción de la Corte Constitucional”, artículo publicado en el *International Journal of Constitutional Law*, coescrito con Julio Ríos Figueroa.

ORCID: 0000-0002-6218-471X

Coordinador

Felipe Burbano de Lara es profesor e investigador de la FLACSO Ecuador. Fue director de esta universidad entre 2020 y 2024. Actualmente es profesor titular del departamento de Sociología y Estudios de Género. Tiene un doctorado en Ciencia Política por la Universidad de Salamanca, España. Su trabajo de investigación se centra en el estudio de los procesos estatales, democratización y populismo en América Latina. Entre sus últimas obras se encuentran “Populism, ideology, and politics in Latin America” (2026), capítulo publicado en *The Routledge Handbook of Ideology Analysis*, editado por Juliette Faure, Mathew Humphrey y David Laycock; y el capítulo “How much have we learned from Latin American populisms?” (2026), en el *Handbook of Latin American Politics* del sello Edward Elgar, editado por Claudia Avellaneda, Nathalie Méndez Méndez y Ricardo A. Bello-Gómez.
ORCID: 0009-0001-6709-5302

En este libro se analiza la trayectoria de los estudios políticos sobre América Latina en el siglo XXI. Los temas tratados —populismo, democracia, estatalidad, movimientos sociales y justicia— ofrecen una evaluación académica necesaria para el avance de las reflexiones en este amplio campo de estudios en la región. En sus capítulos se argumenta que la convergencia de la ciencia política y la sociología política requiere una mirada más reflexiva y atenta acerca de las contribuciones de cada una de las dos disciplinas a la investigación de lo político, su terreno común. La apertura a un diálogo crítico entre ellas supone reconocer los límites de cada disciplina, aprender de manera recíproca sobre lo político y atender a las contribuciones particulares desde dos visiones complementarias. Esta obra es una invitación al aprendizaje para quienes buscan ampliar sus investigaciones y enriquecer los debates venideros en el área de los estudios políticos.